

EL DISCURSO DE GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA POLÍTICA PÚBLICA EN  
COLOMBIA (1991-2014).

HENRY DAVID QUINTERO LÓPEZ

GLENN LEROY PEÑA MARTÍNEZ

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Facultad de Educación

Maestría en Educación

Bogotá D.C.

2015

EL DISCURSO DE GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA POLÍTICA PÚBLICA EN  
COLOMBIA (1991-2014).

HENRY DAVID QUINTERO LÓPEZ

GLENN LEROY PEÑA MARTÍNEZ

Trabajo de grado para optar por el título de Magister en Educación

Directora:

YOLANDA CASTRO ROBLES

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Facultad de Educación

Maestría en Educación

Bogotá D.C.

2015

## **Nota de Advertencia**

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de grado. Sólo velará porque no se publique nada contrario al dogma y la moral católica y porque los trabajos de grado no contengan ataques personales contra persona alguna, antes bien se vea en ellos el anhelo de buscar la verdad y la justicia”.

Artículo 23 de la resolución N° 13 de junio de 1946

Pontificia Universidad Javeriana

## **Resumen**

Este estudio permite identificar el análisis crítico del discurso como método de análisis de políticas públicas, enfocado desde las problemáticas sociales y teniendo en cuenta las implicaciones educativas que proponen las políticas públicas. Las categorías de análisis son género y equidad de género, estas hacen parte de los problemas sociales que en las políticas tienen espacio dentro de la agenda pública. El objetivo del presente análisis es determinar cuáles son los propósitos del Estado Colombiano en las políticas públicas que mencionan las categorías género y equidad de género desde la Constitución Política de 1991 hasta el 2014, cuáles son la implicaciones educativas en el desarrollo de políticas públicas que se proponen para dar solución a problemas consecuentes a las categorías género y equidad de género, además cuáles son las categorías emergentes que aparecen en la descripción de los discursos que se encuentran en las políticas públicas analizadas.

A partir del análisis realizado se puede concluir que hay intereses que priman sobre algún tipo de re-significación de las personas, asimismo, se entiende género como una forma de nombrar a las mujeres que se encasillan en condiciones de vulnerabilidad y necesidad de asistencia. Además, las soluciones planteadas a las situaciones atinentes al género y la equidad de género están relacionadas con el aumento de capital humano en la producción y consumo de servicios, bienes y demás productos que están relacionados con el aumento de la fuerza laboral de las mujeres como objetivos principales de las políticas a partir de la constitución política de 1991 en Colombia hasta 2014.

## Índice

	<b>Página</b>
Introducción	7
Planteamiento del problema	9
Objetivos	15
- Objetivo general	15
- Objetivos específicos	15
Justificación	16
Antecedentes	17
Marco teórico	21
- Género	22
- Género y política	29
- Género y educación	33
- Política	37
- Equidad de género	48
- Análisis crítico del discurso	50
Marco metodológico	54
- Fase 1: Análisis documental	54
- Fase 2: Selección de documentos	57
- Fase 3: Selección de enunciados	57
- Fase 4: Categorización y Análisis de los enunciados	59
- Fase 5: Interpretación de los resultados a la luz del ACD	61
Hallazgos: Análisis crítico del discurso	62
- El problema: actividad y reflexividad	62
- Obstáculos para superar los problemas	67
▪ La red de las prácticas en la que están localizados.	68
▪ La relación del discurso de las políticas públicas que mantiene con otros elementos de las prácticas particulares.	73
▪ Análisis del discurso.	79

- Necesidad del problema en la práctica social	93
- Posibles formas de superar los obstáculos	97
- Reflexión sobre el análisis	100
Conclusiones	103
Recomendaciones	107
Referencias	109
Anexos	114
- Anexo 1: Tablas de recolección de información de antecedentes	114
- Anexo 2: Tablas de enunciados de leyes y decretos desde 1991 hasta 2014 que contengan las categorías género y equidad de género.	127
- Anexo 3: Tablas de enunciados documentos CONPES desde 1991 hasta 2014 que contengan las categorías género y equidad de género.	190
- Anexo 4: Tablas de enunciados de planes de desarrollo nacionales desde 1991 hasta 2014 que contengan las categorías género y equidad de género.	242
- Anexo 5: Tablas comparativa de enunciados por periodos gubernamentales.	287

## **Introducción**

La presente investigación es un estudio de Análisis Crítico del Discurso, cuya finalidad estriba en la identificación y análisis de los discursos de política pública desde la perspectiva y enfoque de género a partir de la Constitución Política de 1991 hasta 2014 en los que se pretende develar las intencionalidades y perspectivas desde donde se asume las nociones de género y equidad de género.

Asimismo, este estudio, al identificar los discursos en la política pública, pretender aportar un marco desde el cual se analice la forma en que la equidad de género hace parte de los fines políticos y las orientaciones e intenciones discursivas en torno a la noción de género para responder a la pregunta ¿Cuáles son los discursos que atraviesan la política pública en relación con género y equidad de género, a partir de la Constitución Política de Colombia de 1991 hasta el periodo actual?

Para ello se han trazado una serie de objetivos que empiezan desde la identificación de los discursos relacionados con género y equidad de género, la develación de sus intencionalidades, el establecimiento de elementos reflexivos y críticos en torno a dichas intencionalidades para elaborar un análisis a fondo desde las prácticas sociales en las que están inmersos los discursos.

El estudio se justifica a partir de una pretensión epistemológica que apunta a identificar en las prácticas sociales a través de la política pública, las intencionalidades directas e indirectas presentes a partir de la perspectiva y enfoque de género y la forma en la que se manifiestan en el discurso.

Para ello se desarrolló un acercamiento a diversas investigaciones que han abordado, tanto la metodología de Análisis Crítico del Discurso, como los temas de género en diferentes

ámbitos, las cuales dan cuenta del interés académico por desarrollar este tipo de estudios que indican los procesos de discriminación de género y concepción de hombre y mujer que se han presentado a lo largo de la historia y que aún se vislumbran en las relaciones sociales.

Así, se abordan elementos teóricos a partir de la noción de género y la relación de ésta con la política y la educación, asumiendo el género como un constructo social que identifica, no solo desde los rasgos biológicos sino también desde lo sociocultural y de organización social.

El diseño metodológico desde el que se enmarca la presente investigación es el Análisis Crítico del discurso desde la perspectiva de Chouliaraki y Fairclough (1999), cuyo propósito es el análisis de la práctica social a partir de una serie de elementos involucrados en esta, desde donde se pueden identificar las problemáticas y los obstáculos que impiden tratarla para desarrollar una reflexión crítica sobre esta y determinar relaciones de poder y reproducción de este en el discurso a partir de las intencionalidades.

Para ello se seleccionaron 43 documentos de política pública, desde todos sus ámbitos, normativo-prescriptivo, planeación, acciones, entre otros que se tornaron relevantes debido a que presentaban de forma explícita la temática de género y equidad de género; en dichos documentos se identificaron los enunciados relacionados con el tema propuesto y se procedió a desarrollar el análisis respectivo.

Dicho análisis partió desde la identificación de un problema como práctica social dentro del corpus discursivo el cual se definió a partir de la necesidad de abordar las inequidades y desigualdades que existen entre hombres y mujeres desde lo social, económico y cultural y los diversos elementos que subyacen a estas como la vulnerabilidad de la mujer, la violencia de género y la exclusión. A partir de allí se identificaron una serie de obstáculos que impedían tratar



el problema y la relación de éste con la práctica social para terminar con una reflexión sobre el análisis desarrollado.

Finalmente, dentro de los hallazgos que surgieron del desarrollo de la investigación se destaca la perspectiva de género vista como una necesidad de empoderar a la mujer no desde sus capacidades naturales como ser humano, sino desde una intencionalidad acorde con las necesidades del mercado, viéndola como una fuerza productiva y consumidora que aporta al sistema económico y no desde la reivindicación y el ejercicio de sus derechos.

### **Planteamiento del Problema**

La educación es un elemento fundamental en la formación de una sociedad, componente que ha de gozar de total prioridad en los diferentes proyectos y políticas sociales de las agendas públicas. A partir de la Constitución Política de 1991, se gestó la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, y sus decretos reglamentarios, los cuales definieron una organización particular a la educación colombiana desde las intenciones de la Constitución, al tener en cuenta los planes decenales como normatividad general (art. 72), así como los proyectos educativos institucionales (art. 73), currículos y planes de estudio regulados por los lineamientos curriculares (art. 78).

A partir de la legislación, los gobiernos emitieron sus planes y políticas públicas educativas, documentos que, como elementos discursivos aportan a la construcción sociocultural de la realidad colombiana, además, constituyen formas e intenciones gubernamentales que se orientan a definir los fines mismos de la educación y el sentido de la formación de ciudadanos en el contexto actual, así como a dar respuesta a problemáticas relevantes del sector.

En este sentido, son diferentes las temáticas y categorías que se pueden analizar en aquellos elementos discursivos que pueden dar muestra de estas intenciones, entre ellas se encuentran los aspectos relacionados con género y equidad, los cuales juegan un papel importante en un Estado Social de Derecho, proclamado por la Constitución como lo establece el artículo 43 de la Constitución Política Colombiana de 1991 "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación." (p.23), la Constitución, pretende proteger a los ciudadanos, evitando se vulneren sus derechos, y otorgando relevancia a las diferencias desde una perspectiva de igualdad y equidad.

El concepto de género ha gozado durante los últimos años de gran importancia en Colombia, esto queda demostrado por la cantidad de políticas definidas desde el contexto de la Política Pública de equidad de género y la consecución de los lineamientos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres en 2012, lo que ha significado ampliación de programas, convenciones, cuyo tema principal es la mujer y su papel como actor social; asimismo, la reducción de la discriminación y de los actos que vulneren sus derechos. Dichos programas son organizados por entidades como las Naciones Unidas, Plan de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, UNICEF, entre otras, que van a ser enunciados posteriormente.

Uno de los más relevantes es la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer, celebrada en septiembre de 1995 en Beijing, a partir de la cual se fortaleció en Colombia la Dirección de Equidad de Género, conocida actualmente como Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM), en la que se asumen compromisos, en su mayoría representados con asistir a la mujer que ha sido víctima del conflicto armado y de agresiones en diferentes manifestaciones, así mismo, otorga una importancia a la diferenciación y a la igualdad de derechos de hombres y

mujeres, lo cual ha cambiado ciertos paradigmas a nivel cultural, social y económico en nuestra sociedad y que posiblemente influyen a la educación desde las políticas emanadas por los diferentes gobiernos a partir de la Constitución Política de 1991 donde se determina los derechos fundamentales, específicamente en el artículo 13. Esta instancia considera la mujer como víctima de situaciones de discriminación en diferentes ámbitos de la esfera social, tales como los que se relacionan con el conflicto armado en Colombia, las mujeres como víctimas de violencia intrafamiliar, protección a la mujer en estado de embarazo y de promoción de información acerca de temas concernientes con la educación sexual y reproductiva. Además, busca asistir al Presidente y al Gobierno Nacional, en el diseño de las políticas gubernamentales, destinadas a promover la equidad entre mujeres y hombres, al igual, funciones encaminadas al apoyo para la mujer y su inclusión en todo tipo de ámbito social, desde lo legislativo en esencia.

Desde esta perspectiva la presente investigación tiene como interés el análisis crítico de los planteamientos de las políticas educativas como unidades discursivas, los cambios conceptuales y las intenciones que se gestan, detrás de los cuales subyace toda una variación epistemológica desde donde es posible identificar los discursos de género y equidad de género presentes en las políticas públicas educativas emanadas por el gobierno nacional a partir de la Constitución Política de 1991, hasta la actualidad y la relación de dichos discursos con la educación.

En este sentido, los actores políticos y gubernamentales proponen políticas públicas en educación, que tienen en cuenta las perspectivas de género desde su consecución y en la posible búsqueda de equilibrar el acceso y la igualdad de derechos desde lo educativo como lo comprende la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, en el artículo 13 numeral (d):

“Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable” (p. 4).

En particular este proyecto pretende reconocer y analizar los discursos de política pública en cuanto a las problemáticas que conlleva el tema del género y la equidad de género, ya sea desde una ausencia de equidad o de exclusión de los sujetos pertenecientes a algún género, en un ámbito social determinado como ha manifestado, en el caso de Colombia, la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, desarrollando un análisis de las acciones políticas, identificando intencionalidades, las perspectivas desde dónde se quiere tratar el tema de género, y el estudio de la importancia que se percibe desde el Estado para aumentar las posibilidades de las personas, sin distinción de género, en la educación, proclamado en las políticas públicas en este campo.

Existe un prejuicio que lleva a pensar que existe cierta intención política, más allá de la reivindicación de la mujer como sujeto social, en vez de ese objetivo, concebir la mujer como parte del sistema productor. Es concebible que este proyecto quiera develar un dispositivo de control que se produce desde los interesados en el crecimiento deliberado de los mercados en sus diferentes formas y con las mismas consecuencias, entre las que se encuentra el aumento de las brechas entre pobres y ricos, poco desarrollo de las naciones que no cuentan con un capital prominente o con una infraestructura industrial que propicie un mercado con equidad de condiciones, sin contar con otras problemáticas que se han hecho evidentes con el transcurrir de los años.

Si se cree que existe un dispositivo que maneja todo lo concerniente a la dominación económica, que convienen con el poder en conceptos como el conocimiento, el poder militar, el poder político, y muchos distractores para mantener el sistema que se encauza en enriquecer a unos pocos y subyugar a muchos, como lo explica García (2011)

Dado que esa red dispone determinados efectos y no otros para lograr un objetivo político se deduce que lo que está en juego en esta relación es un poder que dispone y necesita de un orden determinado para funcionar así como de un conjunto de saberes que describen, explican, legitiman, aseguran o respaldan la autoridad de ese poder para funcionar de una manera y no de otra. Se trata, entonces, de una red de relaciones en las que está implicada una forma determinada de ejercicio del poder y de configuración del saber que hacen posibles determinados efectos de verdad y realidad. (p.3)

En este sentido, se entiende por dispositivo como “un conjunto heterogéneo, que incluye virtualmente cualquier cosa, lo lingüístico y lo no-lingüístico, al mismo título: discursos, instituciones, edificios, leyes, medidas de policía, proposiciones filosóficas, etc.(...) tiene una función estratégica concreta y siempre se inscribe en una relación de poder” (Agamben, 2011, p.250). Así, desde el dispositivo de poder económico, es necesario, para poder desarrollar con mayor fuerza el mercado, que participen más personas en pro de seguir con el crecimiento exuberante de ingreso a las grandes economías, entonces es donde la mujer entra a jugar un papel importante como miembro indispensable en el nivel productivo y adquisitivo para el desarrollo de la economía.

De ahí que el estudio pretenda analizar las políticas en la búsqueda de determinar cómo ha sido comprendido el papel de la mujer desde su inclusión en los planteamientos y las

intenciones políticas, si éstas buscan integrarlas desde el respeto y la reivindicación de sus derechos o como fuerza productiva para el desarrollo económico.

El propósito de hacer el análisis crítico de estos discursos, de hacer una lectura meta-textual de los decretos, leyes y demás formas en que se presenta la política educativa, está en el interés por identificar y develar cuáles son las intenciones de inscribir esta problemática en la agenda pública de nuestro país, promovidas también por organizaciones internacionales (Organización de las Naciones Unidas - ONU, Fondo Monetario Internacional - FMI, Banco Mundial - BM, Banco Interamericano de Desarrollo - BID), sustentado en los planteamientos hechos por Fizvi y Lingard (2013):

De acuerdo con el Banco Mundial “los estudios han demostrado que las mujeres y las niñas trabajan más duro que los hombres, están más predispuestas en invertir el sueldo en sus hijos, y son tanto productoras como consumidoras”. La UNESCO declara: “Educar a niñas genera beneficios más elevados en términos económicos”. Por último la OCDE recomienda que “invertir en mujeres (con respecto a la educación, salud, planificación familiar, acceso a tierras, etc.) no solo reduce directamente la pobreza, sino que conduce a una mayor productividad y aprovechamiento más eficiente de los recursos”. (pp. 191-192)

Esta identificación de políticas va a dar un marco desde donde se pueda, analizar ¿De qué manera la equidad de género hace parte de los fines políticos, teniendo en cuenta la educación como parte de su proyecto de desarrollo de nación? ¿Cuáles son las orientaciones pedagógicas - educativas y las intenciones discursivas que refieren significados asociados al concepto de género y equidad de género en el discurso de las políticas educativas en Colombia actualmente?

De esta forma saber, esta investigación plantea como pregunta de investigación *¿Cuáles son los discursos que atraviesan la política educativa en relación con género y equidad, a partir Constitución Política de Colombia de 1991, hasta el periodo actual?*

De esta pregunta se derivan otras de apoyo al desarrollo de la investigación:

1. ¿Cómo ha definido la política pública en educación los aspectos relacionados con género y equidad?
2. ¿Cuáles son las intencionalidades y referentes que atraviesan estas políticas?
3. ¿Desde dónde se definen estos discursos?

## **Objetivos**

### **General**

Analizar los discursos de la política educativa en Colombia con relación al género y equidad de género desde la Constitución Política de 1991 hasta el periodo actual.

### **Específicos**

1. Identificar en los discursos de las políticas educativas planteamientos relacionados con género y equidad de género.
2. Develar las intenciones que cada discurso expuesto en la política educativa propone con respecto al tema del género y la equidad de género.
3. Comparar los discursos sobre género y equidad de género en relación con los cambios producidos en el periodo de análisis.
4. Establecer algunos elementos reflexivos y críticos en relación a la manera cómo la política ha asumido el género y la equidad de género.

## **Justificación**

La presente investigación se justifica desde una pretensión de orden epistemológico que apunta a desarrollar un Análisis Crítico del Discurso - ACD de las políticas públicas emanadas por el gobierno nacional posteriores a la Constitución Política Colombiana de 1991, teniendo como referente la perspectiva de género y equidad de género y las diferentes relaciones e intenciones que se vislumbran en su discurso y en la búsqueda de equilibrar el acceso a cada género a diferentes ámbitos desde lo educativo, además de las intencionalidades de estas políticas en perspectiva de la sociedad.

El análisis que se plantea de la política pública permite identificar lo concerniente a la existencia de políticas, traducidas en normatividad que asume prácticas educativas, a partir de un discurso inmerso en ellas y reconocer la intención directa o indirecta de cada enunciado en las diferentes formas en que se manifiestan desde la perspectiva del género y la equidad de género.

Así, entendiendo los estudios de género como un tópico importante que hace parte de nuestra sociedad, se ve necesario una investigación que permita visibilizar las intenciones que los diferentes discursos educativos plantean a su interior a partir de la reivindicación y el posicionamiento de la mujer y el hombre en el marco social, económico y cultural actual.

En ese sentido, esta investigación, puede aportar elementos teóricos y reflexivos de políticas educativas que consideren un concepto de género y equidad de género, éstas reflexiones pueden hacer un aporte de perspectiva crítica para investigaciones que pretendan determinar cómo las políticas educativas han interpretado un concepto de género y equidad de género, además, se permita proponer estudios en el campo educativo que pueda contrastar lo existente en



la política de género y equidad de género con las acciones propuestas en las instituciones educativas.

Asimismo, con la finalidad de sentar unas bases que puedan establecer vínculos de las políticas educativas con las percepciones de los sujetos alrededor de género y equidad de género, contrarrestar las definiciones teóricas acerca de las categorías principales de análisis con la conceptualización que a través del tiempo se ha dado al género y la equidad de género en la política pública; a la vez, considerar si desde la política se establece un contexto favorable para generar en la educación escenarios que acordes con la intención de entender la diferencia, no para atropellarla y hacerla parte de un dominio, sino para tolerarla, compartirla y aprender de cada persona sin interesar su diferencia, en este caso, personas de uno u otro género. Esto colabora en un marco de crecimiento de nación, no solo desde lo económico, social, cultural, sino también desde lo ético.

De esa manera, se pretende desarrollar una investigación que tome las políticas educativas y analice a fondo todos sus elementos conceptuales atinentes a las nociones de género y equidad de género y todo lo que ello conlleva desde las intencionalidades, que genere un impacto en el campo académico de los estudios de género.

### **Antecedentes.**

Al realizar un acercamiento sobre las investigaciones que se han elaborado tanto en Colombia como en América Latina sobre los discursos de género y equidad de género en los diferentes ámbitos académicos y los progresos del análisis crítico del discurso aplicado en la política pública, se han hallado diversas fuentes que dan cuenta del gran interés por desarrollar un estudio a profundidad de las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres y los procesos

de discriminación que se han presentado a lo largo de la historia en nuestra sociedad con la intención de analizar de forma crítica estas problemáticas sociales.

En cuanto a estudios que plantean propiamente la metodología del Análisis Crítico del Discurso en política pública, se tienen en cuenta tres investigaciones (Soler, 2011; Santos, 2008; Moreno & Romero, 2012) que plantean la posibilidad de aplicar las metodologías de los Estudios Críticos del Discurso desde la perspectiva del ACD en la política pública.

Así, se analiza la reproducción del poder en los discursos presentes en los documentos de política pública, auscultando al interior de ésta para determinar los diferentes dispositivos de control, poder y dominación que visibiliza una relación entre instituciones sociales, en el caso de la educación, según Soler (2011), de mercantilización sometida a lineamientos internacionales y organismos mundiales que llevan a la población a la idea de productividad.

Asimismo, Santos (2008) se vale de la metodología del ACD para “describir algunas de las creencias de los actores curriculares de los contextos de estudio acerca de la autonomía en el aprendizaje y la enseñanza a nivel universitario” (p. 289), lo que lleva a la autora a evidenciar elementos que muestran una invisibilización de actores sociales que realizan ciertas acciones como protagonistas de su proceso formativo, además de develar que algunas políticas públicas de educación superior “no tienen en cuenta al estudiante como agente de su propio proceso de formación” (Santos 2008, p. 301).

Por su parte, Moreno & Romero (2012) desarrollan un análisis de los discursos de ciudadanía presentes en la política pública distrital de Bogotá, en la cual resalta, como resultados importantes dos tendencias de dicha política, un enfoque conceptual y otro basado en la práctica

social, los cuales presentan “rupturas en cuanto a la capacidad que se atribuye a los sujetos a partir de la política educativa, para dirigir sus propios designios y formarse políticamente, poniendo en evidencia el uso de dispositivos por parte de los gobiernos, que dan lugar a una tensión latente entre el control y la autonomía” (p. 116).

Por otro lado, se presentan siete investigaciones que desarrollan el discurso de género y/o equidad de género desde diferentes perspectivas identificadas a partir de la descripción de los problemas de investigación que abordan, a saber, la visibilización de la desigualdad de género a partir del discurso y la posibilidad de hallar mecanismos de acción política de transformación positiva (Grau, 2013); el papel que tienen las expresiones y lenguaje de estudiantes en el contexto universitario y la incidencia de la figura docente en estos, en materia educativa (Cabrera, 2013) ; entender la equidad de género como un problema de acceso y no de resultados (Fuentes, 2006) ; afectación de la crisis económica en hombres y mujeres y las condiciones de igualdad en el trabajo (Bonilla, R. y Arango, L., 2002); incorporación del enfoque de género en las políticas de cooperación (Zabala, I., Martínez, M., Labaien, I., 2012); las desigualdades de género en las ONG de desarrollo (Dema, 2008); y, la construcción de los discursos sobre las identidades de género en la prensa durante el periodo presidencial de una mujer (Salinas & Lagos, 2014), los cuales pretenden vislumbrar las relaciones de género en diferentes discursos que representan la acción política como una forma de transformación de la sociedad, en búsqueda de comprenderla para desarrollar procesos que permitan generar un ambiente de equidad entre géneros, cuestionando su actuar para potenciar dichas relaciones.

En este sentido, se preocupan por la participación de las mujeres en los procesos sociales y su integración en la producción comparándola con las oportunidades que tienen los hombres

desde una perspectiva de inequidad social y de género desde los procesos de indagación y análisis de la construcción e intenciones de los discursos sobre género y equidad de género.

Dichas investigaciones son un referente para este estudio, desde su interés por los discursos de género en la educación, no obstante, en ellos, no se plantean desde la perspectiva de los discursos expuestos en los documentos de política educativa y en la legislación educativa.

Desde los propósitos de los estudios e investigaciones abordadas con relación al género y equidad de género, se plantean diversos elementos que enfatizan en visibilizar las relaciones de género y los diferentes aspectos desde las diferentes formas de ver lo masculino y lo femenino en las producciones textuales, además de las significaciones lingüísticas que poseen los diferentes actores inmersos en cada uno de los discursos.

Asimismo, se indagan y analizan las desigualdades sociales que permean las relaciones entre hombres y mujeres desde los diferentes ámbitos de la vida social y laboral desde el principio de la equidad y no discriminación en la ejecución de políticas que buscan generar una transformación de las acciones que crean segregación de la mujer y promover la integración de la perspectiva de género en la estructura de las instituciones del Estado.

Se enfatiza entonces en la problemática de la desigualdad social que existe entre hombres y mujeres en lo económico, social, laboral y político y en cómo ello ha influido, a lo largo de la historia, en la mentalidad de las personas frente a los temas de género y equidad de género, asumiendo estas categorías como propias de la lucha por la reivindicación de los derechos de las mujeres.

Con respecto a los resultados de las investigaciones se presentan aportes comunes desde una perspectiva de desigualdades que operan a través de diferentes mecanismos en los cuales se presenta a la mujer como víctima de diversas formas de discriminación por su condición, por parte de distintos actores sociales, negándoles la oportunidad de *ser* y de desarrollarse plenamente en la sociedad ya que se les mira como un objeto o un ser inferior sobre el cual se puede ejercer dominación mediante un lenguaje directo o indirecto.

A pesar de esto, diferentes políticas muestran la intención explícita de generar procesos de inclusión y equidad, sin embargo, en los discursos intrínsecos siguen reproduciendo el paradigma de que la mujer es inferior al hombre sin llegar a desarrollar una transformación importante desde la construcción de identidad de género, esperando a que el tiempo permita cambiar una mentalidad que está arraigada en la sociedad.

En conclusión, los temas que hacen referencia al estudio de género, en especial este estudio, se justifican desde el interés concreto por develar las situaciones de desigualdad social, con la intención de generar procesos que conlleven a buscar formas diferentes de llevar a cabo la inclusión real de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad actual.

### **Marco Teórico**

Es preciso tener en cuenta conceptos que son parte esencial del análisis que se va a llevar a cabo en este proyecto, además son pieza fundamental del estudio y le dan sentido a la investigación que se ha propuesto. Estos conceptos son: género, equidad, política pública y análisis crítico del discurso.

Los planteamientos teóricos que nacen a partir de estos conceptos se tendrán en cuenta para el desarrollo y posterior análisis que se va a detallar en el trabajo investigativo.

## **Género**

En un inicio se plantean algunos interrogantes ¿Cuándo se habla de género? ¿Por qué se estudia este concepto? ¿Desde qué punto se entiende el género? y ¿Qué realmente es o no es género? Al respecto, Butler (1990) indica que el concepto género no ha sido el mismo en su trasegar histórico:

el género no siempre se constituye de forma coherente o consistente en contextos históricos distintos y porque se entrecruza con modalidades raciales, de clase, étnicas, sexuales y regionales de identidades discursivamente constituidas. Así, es imposible separar el “género” de las intersecciones políticas y culturales en las que constantemente se produce y mantiene. (p. 49)

Para identificar una postura en esta investigación alrededor de este concepto, es preciso hacer un recorrido histórico en el que se analicen los supuestos, imaginarios, diversos enfoques que tiene, desde qué perspectivas se ha desarrollado, para así tener claridad del desarrollo de la categoría género y de esta forma reconocer qué elementos son acordes a la intencionalidad del estudio de género y naturaleza del problema de investigación

Consecuente con lo anterior, Marta Lamas, realiza un estudio en relación a cómo ha sido la transformación del concepto *género* en diferentes momentos históricos del siglo XX:

El feminismo académico anglosajón impulsó el uso de la categoría gender (género) en los años setenta, pretendiendo así diferenciar las construcciones sociales y culturales de la

biología. Además del objetivo científico de comprender mejor la realidad social, estas académicas tenían un objetivo político: distinguir que las características humanas consideradas “femeninas” eran adquiridas por las mujeres mediante un complejo proceso individual y social, en vez de derivarse “naturalmente” de su sexo. Supuestamente con la distinción entre sexo y género se podría enfrentar mejor el determinismo biológico y se ampliaba la base teórica argumentativa en favor de la igualdad de las mujeres.

Posteriormente, el uso de la categoría género llevo al reconocimiento de una variedad de formas de interpretación, simbolización y organización de las diferencias sexuales en las relaciones sociales y perfiló una crítica a la existencia de una esencia femenina. Sin embargo, ahora que en los años noventa se ha popularizado este término, la manera en que frecuentemente se utiliza elude esa distinción, al equiparar género con sexo. (Lamas 1996 pp. 327-328)

En el análisis de la autora, se evidencia una intención de separación de los términos género y sexo desde el uso para poder entender el género como una construcción que hace el sujeto para instaurarse en un sistema social. A la vez que propone las discusiones dadas en el tiempo, que han conducido a que tanto género como sexo sean comprendidos de la misma manera.

Cuando se piensa en el género, la primera asociación es ir más allá de lo que muestra los estudios de la biología humana, principalmente en las diferencias que se han de especificar entre hombres y mujeres, precisamente en sus órganos reproductores; el mencionar género está planteado una construcción social y cultural; de esta manera se puede entender que “al estudiar los sistemas de género aprendemos que no representan la asignación funcional de papeles

sociales biológicamente prescritos sino un medio de conceptualización cultural y de organización social”. (Lamas 1996 p.32).

Frente a estos dos conceptos, se plantea que están de una u otra forma relacionados, Aixela (2005) reconoce que “el concepto <<género>> es la variable que permite considerar al sexo como categoría analítica, es el factor a partir de cual se realiza el análisis de la construcción sociocultural de los sexos desde el plano ideológico” (p.22). Este enunciado propone que el género es la forma en que se construye la persona y se define no solamente a partir de sus características sexuales, sino también desde la construcción de ideas que ésta hace en los constructos sociales y culturales a los que ha sido sometida.

Visto así, prevalece el interés de reconocer al género como un concepto ligado a las ciencias sociales y sexo como un concepto más cercano a las ciencias naturales. Para Stolcke citado por Aixela (2005) “el concepto analítico de género pretende poner en cuestión el enunciado esencialista y universalista que la biología es destino. Se trataba de distinguir <<sexo>> como categoría biológica, de <<género>> como categoría social.” (p. 29). Es una propuesta que permite pensar que el género está relacionado con los estudios sociales de las personas, estos estudios tienen en cuenta diferentes dimensiones de las personas que se definen no solo por sus características anatómicas o fisiológicas, sino por sus roles, su formas de actuar, de representación de diferentes prácticas que apoyan el destino que se ha presupuesto tiene el hecho de nacer con características biológicas como hombre o mujer.

En tanto, para otros estudios de este campo no es tan rígida la clasificación que expresa Stolcke, por ejemplo, según Butler (1990)



el género no es a la cultura lo que el sexo es a la naturaleza (...) el género también es el medio discursivo/cultural a través del cual la <<naturaleza sexuada>> o <<un sexo natural>> se forma y se establece como <<prediscursivo>>, anterior a la cultura, una superficie políticamente neutral sobre la cual actúa la cultura.” (pp.55-56).

En consecuencia, se determina que el sexo también se puede definir como parte del género, e incluso, antes del instante que se empieza a definir el género como categoría social de las personas y el sexo como categoría biológica se nombraba la diferencia sexual a las características de hombres y mujeres, no solo en sus particularidades biológicas, sino también por sus condiciones culturales, es preciso recordar que la categoría género es una categoría que toma fuerza a mediados del siglo XX, antes todo lo que representa a las personas se les denominaba sexo.

Estas caracterizaciones muestran la diversidad de propuestas que nacen a partir de la relación entre género y sexo que se ha discutido en los planteamientos teóricos, en especial, por los estudios encabezados por académicas que han hecho estos estudios con posturas emparentadas con el feminismo, como la reconocida escritora Simone de Beauvoir, quien, citada por Butler (1990) sostiene que “una llega a ser mujer, pero siempre bajo la obligación cultural de hacerlo. Y es evidente que esa obligación no la crea el sexo (...) De hecho se demostrará que el sexo, por definición, siempre ha sido género”. (p. 57). En este sentido, Lamas (1996), sostiene que no se quiere seguir discutiendo la realidad material de los cuerpos, puesto que eso ya está definido, sino que en su lugar se pregunta cómo llega a significar la materialidad del cuerpo ideas culturales específicas, todo argumentado en el enunciado de Foucault.

La noción de “sexo” permitió agrupar en una unidad artificial elementos anatómicos, funciones ideológicas, conductas, sensaciones, placeres, y permitió el funcionamiento como principio causal de esa misma unidad ficticia; como principio causal, pero también como sentido omnipresente, secreto a descubrir en todas partes: el sexo, pues, pudo funcionar como significante único y como significado universal. (Lamas, 1996, p. 320)

Es claro que el término género y sexo puede que se encuentren más emparentados de lo que muestra algunos estudios que pretenden separarlos, la relación que se hallan en las palabras de Butler, Lamas y Foucault, se puede concluir que quizás aquello que se determina como *sexo* esté tan culturalmente constituido como el género, de hecho, se puede pensar que *sexo* siempre fue *género* (Butler, 1990), en el hecho que antes de usar el concepto género, el termino sexo tuvo las propiedades o características que ahora se le atribuyen al género, es decir, cuando se habla de diferencias sexuales, equidad o igualdad de sexos, también se podría referir a género.

Desde esta perspectiva, se asume la noción de género como una construcción cultural más completa que el concepto de sexo, debido a que refiere un contexto social de identidad de las personas, sin embargo, no se encuentra desligado de la concepción de sexo, debido a que son partes complementarias que se involucran como constructo sociocultural en el que se definen las funciones y roles de hombres y mujeres.

Por su parte, Lamas (1996), en su trabajo compilatorio, enuncia una perspectiva de la construcción social de la identidad personal en la que indica que “no elijo mi género, y no solo lo elijo dentro de los términos de que se dispone culturalmente, sino que por la calle y en el mundo siempre estoy siendo constantemente construido por los otros” (p.322), lo que corresponde a una visión de la construcción de género que muestra dicha categoría identificada por las personas con

las que se comparte un espacio social, en la cual entra también el discurso que ayuda a construir y deconstruir lo que se presume, hace parte de la formación de género y que es pertinente a la cultura.

De la misma forma, Mead (1994) citado por Aixela (2005), consideraba que para poder eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres era necesario relativizar las diferencias biológicas y pensar más bien en constructos culturales. Estos manifiestos proponen el cambio del término *sexo* por *género*, en tanto se asocia más a construcciones culturales que pueden acomodarse con mayor precisión en la pretensión de encontrar las diferencias que existen en la dicotomía que se crea entre hombres y mujeres, y con esta poder hacer las relaciones en diversos espacios más justas entre las personas al reconocer las diferencias y la capacidad de cohesión y respeto a las mismas.

Por otra parte, hay autores que exhiben un descontento con el término sexo y cómo se ha manifestado las diferencias sexuales históricamente. Lamas (1996), referencia a Wittig en su texto, argumentando el hecho de erradicar el concepto “sexo”

Más allá de las categorías de sexo (hombre y mujer) se puede encontrar una nueva definición personal y subjetiva de toda la humanidad y que el advenimiento de los sujetos individuales exige destruir primero la categoría de sexo, acabar con el uso de esta y rechazar todas las ciencias que usen esta categoría como fundamentos. (p.317)

Esta postura parte del uso del concepto sexo para mostrar las diferencias entre hombres y mujeres, defendiendo el hecho que si este término queda eximido de todo tipo de construcción

social se puede encontrar una imparcialidad en el trato de las personas, en tanto son personas y no quedan marcadas por sus condiciones biológicas preestablecidas.

Al hacer el recorrido por el concepto género, se puede encontrar una relación entre este concepto y el de sexo, ya sea para compartir características, también desligar, poder entender de donde proviene e incluso encontrar que en ocasiones se pretende referirse a dimensiones que se propone tiene el concepto género con el término sexo. Es de comprender que en los discursos que aluden a la(s) categoría(s) sexo, diferencia sexual, igualdad de sexo, pueden también referirse a género o a alguna característica del mismo. En este contexto de discusión, es relevante comprender el sentido del discurso ligado a estas categorías y comparar si ellas hacen alusión a la categoría de sexo como categoría socio-cultural o como categoría biológica.

También es constante el hecho que la categoría género es una categoría social, de estudio de las ciencias sociales (como sociología, antropología, psicología entre otras), que comprende la construcción que hace el sujeto de sus características enmarcadas en el lecho cultural del espacio social donde se desarrolla, además esta permeado de las visiones y discursos que son transversales a su contexto. En tanto para hacer un análisis que comprenda la categoría género, es indispensable comprender el contexto histórico, geográfico y cultural desde donde se está hablando (y como ya se mostró también si el término es sexo).

### **Género y política**

La relación género y política se entiende a partir de diferentes esferas e intenciones desde las que se propone una perspectiva que parte de una visión dicotómica, lo cual ha creado tensiones y diferencias en las condiciones en que se desarrollan las relaciones hombre-mujer y la cultura en que se expresa la pertenencia a algún género.

En un principio esta relación, género y política, Lamas (1996) expresa cómo “han sido moldeadas las experiencias de las mujeres en relación con los hombres y (...) se han establecido las jerarquías sexuales y las distribuciones desiguales del poder”. (p. 24). Se presenta una relación carente de equidad en la participación y repartición de las labores que son de representación política en diferentes espacios sociales. Rubin, citada por Lamas (1996) plantea una incógnita que se establece a partir de sus estudios, cuyo problema se generaba por “la segregación sexual de los trabajos” (p.13) lo que llama la atención a Rubin es “¿Por qué las mujeres siempre están excluidas del poder público y relegadas al ámbito doméstico?” (p.13) Es evidente que se ha tomado como parte de los roles que determina el género femenino, representado en las acciones que se le llamaron domésticas y lo que representa el liderazgo político está emparentado con el accionar del género masculino, desde ese momento se expone cómo se da paso a posiciones patriarcales y toma de decisiones que no tenían en cuenta las intenciones o ideales de las mujeres.

En el caso particular de Colombia, el artículo 43 de la Constitución Política de 1991, como máxima normatividad que rige la nación expresa que “la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación” (p.23). Este artículo constitucional muestra la intención política de mantener igualdad en las opciones que tienen las personas de desempeñarse en la sociedad sin importar el género al que pertenezca, pero aun cuando se establecen las normatividades que exponen, como derechos inalienables, que se deben respetar y que son aplicables a cualquier persona en la nación, existen leyes e instituciones que se desempeñan en mantener esos derechos a cualquier persona, sin importar su género.

Para los asuntos nacionales que son pertinentes al acompañamiento y promoción de políticas que ayuden a fortalecer la equidad de género y el apoyo a la mujer se crea en el año 1999, mediante el Decreto 1182 la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y en 2010 es ratificada por el Presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos, como la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM). Esta consejería trabaja a partir de cuatro tópicos: “1) Política Pública y Plan para Garantizar una Vida Libre de Violencias; 2) Prevención del Embarazo Adolescente; 3) Mujeres Víctimas del Conflicto Armado y 4) Observatorio de Asuntos de Género (OAG)” (Recuperado de <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Paginas/ejes-tematicos.aspx>).

Se percibe a partir de los ejes temáticos que una de las problemáticas de mayor intensidad que se plantea en esta Alta Consejería es la violencia hacia las mujeres en diferentes manifestaciones y una visión asistencialista en cuanto a las problemáticas que se observan en esta institución. Esto ratificado en el informe de gestión de la ACPEM, el documento muestra que los principales temas trabajados estaban asociados a la mujer como víctima de actos violentos. La cuarta línea de trabajo, el observatorio de asuntos de género, es aquel que, entre otras funciones, se preocupa por la investigación y formación del conocimiento acerca de estudios de género, es decir, sólo una pequeña porción de las funciones que adelanta esta Alta Consejería se empeña en adelantar estudios sobre lo que se promulga se quiere erradicar, actos violentos y discriminatorios. En tanto la parte de educación para respeto a la diferencia de género no se promueve ni se menciona en gran parte del informe. Aunque al final del informe es esperanzador los retos que tiene este estamento para 2014 a 2018 en el cuarto eje temático: Evaluación y seguimiento a los indicadores de la problemática de la mujer, generar alianzas

interinstitucionales para investigación en temas de género y promover experiencias exitosas que se han desarrollado con el fin de eliminar la discriminación de género. (ACPEM, 2014)

Pero la situación que une al género y la política no sólo ocurre por problemáticas asociadas a una nación en particular, es un problema que se ha mencionado de importancia global. Fazal Rizvi y Bob Lingard (2013) exponen en su texto que “existe un acuerdo generalizado de que sin igualdad de género ninguna sociedad puede ser socialmente justa. Hay que destacar, sin embargo, que ningún país en el mundo ha logrado establecer por completo la igualdad de género” (p.189) en correspondencia a la perspectivas que los países tienen acerca de cómo poder solventar la situación que plantea que es evidente la discriminación de género, los autores expresan que las políticas educativas que promueven la igualdad de género, además, poseen varios enfoques, desde los cuales se compara con la forma en que el Organismo Estatal Colombiano que se encarga de estos asuntos tiene una forma de realizar sus acciones para mitigar el problema de equidad de género, otras naciones proponen diversas formas para entender y tomar acciones normativas en cuanto al asunto del género. Sin embargo, aunque se ha tomado en consideración el hecho de acabar con las prácticas de discriminación de género, aún falta promover un cambio en varias esferas sociales como se expresa en el enunciado:

pese a que ha cambiado el enfoque de niñas a niños, la mejora del nivel educativo de las niñas no lo convierte en igualdad de oportunidad profesional e igual salario que los varones, ni siquiera, cuando las mujeres tienen niveles equiparables de formación. (Rizvi y Lingard, 2013, p.190)

Cabe recordar que en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en 2000, se acordaron los ocho Objetivos del Milenio, cuyo tercer objetivo se refiere a la promoción de la

igualdad y autonomía de la mujer, desde lo cual, el gobierno colombiano se propone diversas metas cuyo fin se centra en alcanzar dicho objetivo.

Las relaciones entre género y política se evidencian en la política internacional, la Organización de las Naciones Unidas ha sido la congregación que ha hecho más aportes a esta relación, en un inicio se muestra por qué se prefiere usar la categoría *género* a la categoría *sexo*, debido a que “la categoría género aparece como menos confrontacional, motivo por el cual muchos consideran estratégica esta noción (...) especialmente cuando se intenta incorporarlo en esferas institucionales, ya sea los Estados, las políticas sociales y las acciones de desarrollo”(UNFPA, 2006 p. 21). Ahora, el organismo se centra en indicadores que se aproximan a una visión emparentada con el crecimiento económico, más allá de concebir como propósito una reivindicación de prácticas que apartaron a la mujer de su condición como persona y parte de la construcción histórica y social.

Incluso la UNESCO, dirección de las Naciones Unidas que se encarga del fomento a la educación, expone la falta de aportes y esfuerzos políticos para que estas problemáticas de género se trabajen desde el ámbito educativo:

Aunque ha habido avances considerables en cuanto al acceso de la mujer a la educación y algunas mujeres han resultado beneficiadas, la participación de la mujer sigue siendo inferior a la de los hombres. Aunque los líderes políticos, los administradores y los creadores de las políticas están conscientes de la magnitud del problema, la agenda política no está tratando la educación de la mujer como asunto de gran importancia. (UNESCO, 1999 p. 4)



En el recorrido de saber cómo se reconoce el género desde la perspectiva política hay varias posturas: una primera es la postura global que promueve la equidad de género para el crecimiento mercantil y emparejar la fuerza laboral con incentivos económicos similares sin diferenciar condición de género; la segunda, la postura del Estado Colombiano que está más cerca al asistencialismo de reconocer a la mujer como víctima de violencia de diferente índole; y otras posiciones, que reiteran que los esfuerzos por promover la igualdad entre los géneros no es suficiente o no es tan integral como se espera.

Con lo anterior, a continuación se propone hacer un repaso entre el género y su correspondencia con la educación, para comprender cuáles son las relaciones que la categoría género ha establecido con la categoría educación y las instituciones que promueven la educación.

### **Género y educación**

La educación es un espacio que promueve la comunicación, no sólo de conocimientos, sino de sentires, de tradiciones, de formas de percibir el mundo entre las personas que hacen parte de diversos ámbitos sociales. La institución que representa mejor la educación es la escuela, como segundo lugar de formación del sujeto (entendiendo que el primer lugar de formación es la familia), entorno que conjuga a diferentes personas, con diferentes funciones y que, de muchas formas, hacen que el sujeto se construya socialmente, Millán y Alarcón (2009) exponen que “se considera la escuela como un escenario que configura la forma de ser, sentir y pensar de las personas” (p.53), asimismo, se configura como un elemento fundamental en la formación de la conciencia y la identidad individual dentro de sus relaciones sociales.

En la relación género y educación, se reconoce que no ha existido tratos equivalentes para las personas que hacen parte de un género con respecto al otro, así lo expresan Muñoz y

Guerreiro (2001) cuando aseguran que en la relación maestro-alumno, los docentes no presentan el mismo comportamiento tanto con los hombres como con las mujeres, así se denota un mensaje sexista transmitido de forma inconsciente que se recibe desde la infancia, por lo cual las personas tienden a convertirse en reproductoras sociales de comportamientos en los que se hace un mayor énfasis en los roles que se estiman como masculinos, ya que se toma como referencia al hombre por encima de la mujer, promoviendo que otras labores de corte doméstico se vean como esenciales para ser realizadas por el género femenino. Al respecto Rico y otros (2002) dan una muestra de las relaciones en el aula de clase:

La socialización en el aula contribuye a formar unas competencias segmentadas en varones y niñas, con implicaciones diferentes para cada uno; el énfasis en la reproducción de roles domésticos y la subvaloración del intelecto femenino, desestimula una participación más activa en el conocimiento, y reproduce roles y relaciones de subordinación (p.43)

Este tipo de educación centrada en el género masculino tiene unas consecuencias que se evidencian a futuro, cuando los y las estudiantes finalizan sus estudios escolares y pasan a la educación superior, se evidencia una desigualdad en el acceso a esta, además del ámbito laboral y económico.

Pero la educación no se ha visto solamente empañada por mostrar una tendencia a estar centrada en el hombre, sino que aún se promueven ciertas perspectivas que permiten que se aíse de ciertas actividades a algún género, “muchas formas de discriminación sexistas aceptadas y sancionadas en la práctica social (...) se transmiten en la escuela, a través de la educación” (Millán, Alarcón, 2009 p. 54). Esto se representa en separar a hombres y mujeres en escuelas

solo para uno u otro género, y aunque las escuelas mixtas, en esencia, deberían estar exentas de esa denominación de ser excluyentes, no cumplen a cabalidad con exhortar estas prácticas inequitativas, ya que en los años precedentes la educación era en principio para los hombres, aunque aún en las instituciones educativas se sigue discriminando al considerar, en algunos casos a las niñas como sujetos frágiles, enseñándoles, entre otras cosas, elementos que tienen que ver con las funciones del hogar.

De esta forma la escuela permite que niños y niñas puedan hacer representaciones de su género, correspondiente a la cultura que les precede y las instituciones educativas dan espacio para que los modelos de comportamiento se institucionalicen y creen una identidad que permee las actitudes de las personas y las lleve a actuar según estereotipos convencionales que producen y reproducen actos de discriminación y desigualdad social entre hombres y mujeres.

En cobertura académica de niños y niñas en educación básica es equiparable, pero también es importante hacer énfasis en que “es evidente que la igualdad en el acceso no resuelve por decreto la asignación de percepciones diferenciales, que vienen de la cultura de género” (Rico et al. 2002, p.52). Por esta razón, es indispensable hacer estudios de género en la educación, que permitan, en primera instancia reconocer que es una problemática que persiste en los centros educativos, y en segunda instancia, encontrar unas posibles soluciones para implementar en las aulas de clase para solventar estas prácticas recordando que “los estudios que abordan el género y la educación nacieron vinculados con el objeto de definir el papel de la mujer en la educación, es decir, la exclusión y las limitaciones en el acceso” (Millán, Alarcón, 2009 p. 58).

En este sentido, las investigadoras Millán y Alarcón permiten esclarecer situaciones a las que se ha hecho referencia, pero también habla de la toma de conciencia que se debe hacer para cambiar situaciones discriminatorias y que señalan a la mujer como persona excluida.

El recorrido por la categoría género ha permitido reconocer la importancia social del término desde su concepción, las formas que se ha hecho estudios partiendo de cómo se concibe y la formación del mismo, las tensiones y perspectivas que ha tenido con otras categorías como política y educación, esto permite hacer un debate de las intenciones políticas en cuanto a las problemáticas demostradas en los estudios de género y las prácticas que permanecen en la escuela y no han mostrado resultados que den razón a pensar que las acciones de aislamiento o señalamiento de roles determinados a cada género.

### **Política**

Para comprender la categoría *política*, se propone realizar un recorrido desde su surgimiento como concepto, su esencia, sus orígenes, sus interpretaciones genealógicas, con el propósito de ubicar la perspectiva que asume esta investigación con respecto a la categoría política, los elementos que hacen parte de ésta para finalizar con elementos que nos permiten hacer el análisis de las políticas públicas.

La categoría política se ha desarrollado en diferentes escenarios sociales, en diferentes culturas, es una representación que está cercana al término “polis” usado en la Antigua Grecia que se refiere a la Ciudad-Estado, que se considera “(...) la forma de organización de convivencia humana que ha determinado tan ejemplar y modélicamente lo que todavía hoy entendemos por política que incluso de ahí proceden nuestras palabras para designarlo en todas las lenguas europeas” (Arendt, 1997, p. 67).

Partiendo de la premisa de la organización de la polis se piensa en la política como concepto que se hace inherente a la organización de las personas en espacios sociales donde se prevé la necesidad de mantener una convivencia entre todos y cada uno de los que pertenecen a esa sociedad. Roth (2002) hace un análisis del término *política* desde diferentes definiciones que hacen referencia a esta palabra en el idioma inglés, *polity* se refiere a la política como el ámbito del gobierno y de las sociedades humanas, *politics* define la política como una actividad de organización y lucha por el control, por último, *policy* se describe como designación de los propósitos y programas de autoridades públicas.

Las anteriores definiciones permiten realizar un esbozo de cuáles son los términos con los que se ha definido política, entre ellos se encuentran: gobierno, sociedades humanas, organización, autoridades públicas, propósitos y programas, que más adelante se podrán encontrar cuando se haga la definición de políticas públicas.

Al igual, es importante reconocer el sentido que tiene pensar o hablar de política, es decir, por qué es importante la política, Arendt (1997) expone que “el sentido de la política es la libertad” aunque también señala que “(...) hoy en día esta respuesta no es tan obvia ni inmediatamente convincente, cosa que se aprecia con claridad (...)” (pp. 61-62). Este sentido de la política se muestra acorde en la polis, puesto que allí se hablaba de “hombres libres”, pero la idea es hablar del hombre libre dentro de un marco social, de convivencia que no trasgreda la libertad del otro. Con el transcurrir de los periodos históricos, no se evidencia tan obvia la idea de libertad de la política en el sentido que a partir de posiciones de poder, históricamente, se ha viciado esta libertad de los hombres, con mayor ahínco, en políticas totalitaristas, que han hecho de la política un elemento opresor más que un proyecto por la coexistencia humana, privando de

esa idea de “hombre libre” que se vivía en la polis. Asimismo Arendt (1997) propone algunos postulados que dan razón del concepto de política, estos parten de ciertas características de esta desde la perspectiva de la pluralidad, la unidad de las personas a pesar de sus diferencias, la participación social, la igualdad de condiciones a nivel jurídico, el ejercicio de la libertad en su propio territorio y la transparencia en las acciones.

Desde los postulados anteriormente planteados es preciso reconocer características que hacen parte de la política, una de ellas es que la política solo se da *entre los hombres*, es decir, en el momento que se pretende una forma de convivencia entre cierto número de personas, se puede dar la política, no se da en singular, se da por el colectivo de personas que comparten un territorio, además de recrear una forma de comportarse o una forma de vivir con las mismas condiciones en cuanto a que la política se relaciona con el juicio del actuar de las personas, todas ellas con los mismos derechos, lo cual expresa cuando refiere una igualdad jurídica.

Los aspectos mencionados son parte esencial de lo que es la política como concepto, pero cuando la política se transforma en acciones y se da en el espacio que comparten las personas, el territorio que se le va a llamar *Nación* se empieza a hablar de política pública. En inicio es importante convenir que “la política pública atañe acciones y posiciones que toma el Estado, que consiste en una diversidad de instituciones que comparten las características esenciales de autoridad y colectividad.” (Rizvi, Lingard, 2013 p. 27), al igual “la política expresa un patrón de decisiones que en el contexto de otras decisiones tomadas por actores políticos en nombre de instituciones estatales desde posiciones de autoridad.” (Rizvi, Lingard, 2013 p. 27). Es pertinente reconocer la política está ligada a condiciones de autoridad, desde esa posición se crea un marco normativo necesario para la convivencia de sujetos en espacios sociales determinados,

consecuente a esto, se puede expresar que “las políticas son normativas y expresan ambos términos y significados destinados a guiar las acciones y conductas de las personas” (Rizvi, Lingard, 2013 p. 27).

La posición de Rizvi y Lingard da a entender que la política propone una forma de actuar y pensar de las personas, partiendo de relaciones de poder en donde la autoridad administrativa del Estado busca formas de mantener una forma de coexistir a partir de decisiones que toman los funcionarios públicos, que en esencia, para esa labor se le ha dado la potestad de decidir por aquellos que le eligieron. Esta propuesta permite reconocer la importancia de la autoridad que se le relega al Estado y la potestad para la toma de decisiones que sean pertinentes para la convivencia entre las personas que comparten el territorio que el Estado gobierna.

Entre las características que comparte la descripción de política pública hecha por Rizvi y Lingard y los postulados que plantea Arendt se encuentra la colectividad que se da entendiendo que la política se da entre las personas y que para mantener una convivencia en esta colectividad es necesario que la política determine formas de actuar y marcos normativos para garantizar una igualdad de derechos y deberes para los que comparten ese territorio.

Del mismo modo distintos autores han hecho explícito su manera de definir la política pública. Heclo y Wildavsky citados por Roth (2002) proponen que “una política pública es una acción gubernamental dirigida hacia el logro de objetivos fuera de ella misma” (p. 26) al cual se le puede complementar una descripción hecha por Vargas y Velásquez, citados por Roth (2002) quienes consideran la política pública como “el conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables”(p. 26).

En ese sentido, es relevante reconocer que la política se entiende desde acciones estatales o gubernamentales como lo expresan varias de las definiciones anteriores, es común el vocablo “actuar” en estas definiciones, lo cual lleva a comprender que ésta constituye una forma de manifestarse el Estado ante unas problemáticas sociales determinadas, en tanto se vea la necesidad de conseguir un objetivo determinado para un espacio social. Teniendo en cuenta estos planteamientos se puede determinar que las políticas públicas son acciones a situaciones que se determinan socialmente problemáticas, en tanto también esas acciones que proponen las instituciones estatales se basan en unos objetivos que prevén con la política pública que desarrollan, en el caso particular, las problemáticas que pertenecen a la categoría género promueve el realizar unas políticas públicas para solventar o dar manejo a las mismas, se determinan formas de actuar para solventar esas problemáticas y de esta forma la política pública muestra cómo pretende el gobierno en curso dar solución a la situación problema y define su posición en cuanto al género y las problemáticas que se asocian al concepto.

Otra forma de entender la política es la que pretende dar a conocer Dussel (2006), para él “la política consiste en tener <<cada mañana un oído discípulo>>, para que los que <<mandan manden obedeciendo>> (...) para entender lo político (como concepto), la política (como actividad), es necesario detenerse en analizar sus momentos esenciales” (pp. 5-6). Estos enunciados permiten tener una visión de un sentido que existe del funcionario estatal que, en el caso de Colombia, es elegido por voto popular, lo que Dussel llama la “democracia participativa” en donde el funcionario es elegido para tomar acción, entre otras cosas, en las decisiones políticas con el fin de velar por los intereses de aquellos que lo eligen, es decir, la población que representa, al igual, se da un inicio a la importancia del análisis en las políticas públicas, esto como un elemento fiscalizador del actuar del gobierno en acción.



De esta forma la perspectiva que promueve Dussel es acorde con la participación de la población que está siendo “gobernada”, en tanto los ciudadanos deben mantener una participación activa en el actuar político, no es claro el actuar autoritario del Estado que definieron en párrafos anteriores, sino es algo más compartido y auditado por las personas que afectan las decisiones que las instituciones estatales toman y se desarrollan en políticas públicas.

Acorde con la participación de otros actores en el adecuado análisis a las acciones estatales y el comportamiento del gobierno, se propone hacer el análisis de política desde diferentes posturas. Roth (2002) hace el análisis de los elementos comunes en distintas definiciones sobre lo que es política pública y considera que “hay cuatro elementos centrales que permiten identificar la existencia de una política pública: implicación del gobierno, percepción de problemas, definiciones de objetivos y proceso” (p. 27), por esta razón es preciso reconocer, con la metodología de análisis crítico del discurso, se busca contemplar las características que apunta el autor desde las implicaciones del Gobierno, las posturas que toman en cada periodo gubernamental, cómo se define tanto el género como la equidad de género en los momentos que se van a vislumbrar en los diferentes periodos gubernamentales que están en el marco de análisis.

Correspondiente a lo anterior Roth (2002) ayuda a vislumbrar como una política pública se promueve, ya que esta se genera siempre y cuando instituciones estatales asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar propósitos que se estiman como deseables o necesarios, cuando se realizan políticas correspondientes con alguna situación de orden social se tiene un propósito, se hace con una perspectiva que esté acorde con los intereses del Estado que ejerce.

Al igual Roth (2002) expresa un conjunto de dispositivos que hacen parte de la política pública y son importantes para su análisis, estos elementos son:

Los objetivos colectivos que el Estado como deseables o necesarios, incluyendo el proceso de definición y formación de estos; los medios y acciones procesados, total o parcialmente, por una institución u organización gubernamental; los resultados de estas acciones, incluyendo tanto las consecuencias deseadas como las imprevistas (p. 27)

El análisis de política es una de las formas en que los especialistas revisan cómo se da inicio a un acción gubernamental, prever cuales son las premisas que dieron lugar a una política pública determinada, saber cómo se formuló, determinar cómo se va a implementar esa política y los recursos que se tienen para evaluar el impacto y la consecución de objetivos de la política pública, uno de los esquemas fundamentales para hacer este análisis es el ciclo de la política de Jones, que expone cinco fases demarcadas desde el momento que se determina una situación problemática que debe ser inscrita en la agenda pública, pasando por la formulación, la forma de tomar la decisión de cómo se va a llevar esa política, su implementación y su evaluación, expuesto en la siguiente tabla:

*Tabla 1: Ciclo de la política pública de Jones*

<b>FASE I Identificación del problema</b>	<b>FASE II Formulación de soluciones o acciones</b>	<b>FASE III Toma de Decisión</b>	<b>FASE IV Implementación</b>	<b>FASE V Evaluación</b>
- Apreciación de los acontecimientos - Definición del problema - Agregado de intereses - Organización de las demandas -Representación y acceso ante las autoridades públicas	- Elaboración de respuestas - Estudio de soluciones - Adecuación a los criterios	- Creación de una coalición - Legitimación de la política elegida	- Ejecución - Gestión y administración - Producción de Efectos	- Reacciones a la acción - Juicio sobre los efectos - Expresión
<b>Demanda de la Acción pública</b>	<b>Propuesta de una respuesta</b>	<b>Política efectiva de acción</b>	<b>Impacto sobre el terreno</b>	<b>Acción política o reajuste</b>

Tomado de Roth (2002 p. 50)

Con respecto al análisis de políticas públicas es importante saber cuáles son las fases por las que se tiene en cuenta un problema social para concebir una política pública, de ahí la relevancia que toma las fases de la política pública que elabora Jones. En las políticas se expone las razones por las que se tiende a tomar un problema como parte del interés de acción del gobierno, el proyecto de investigación se va a centrar en estas fases, reconociendo también la coyuntura social en la que se desarrollan esas políticas, identificando los objetivos de las mismas, desde que postulados se basaron para desarrollarlas, los enfoques que se tienen de los fenómenos problemáticos que dan inicio a legislar en ese tema, en este caso género y equidad de género. De ahí, hacer el recorrido por la fase de las políticas teniendo en cuenta las leyes y decretos, planes de desarrollo nacionales y documentos de política pública presupuestal que se realiza para determinar el apoyo económico a esas políticas de género desde diferentes dimensiones, desde que se propone como un problema hasta las estrategias y cómo se define las formas de evaluar su impacto en la esfera social.

De modo similar, otro autor que propone una clasificación de los periodos por en los que se desarrolla la política pública es Merino, él propone otra forma de clasificar los “momentos” de la política pública, los cuales llama “teoría de entrada, mapa de ruta y campo de batalla”. La teoría de entrada habla de la selección del problema que entra en la agenda pública, reconoce que cada problema va acompañado de una carga de valores éticos. El mapa de ruta se muestra hallar unas causas tangibles del problema y unas soluciones válidas. Por último, el campo de batalla es el momento en el que se implementa la política, donde se ponen en juego el programa de acción y los valores que desde la teoría de entrada se habían propuesto en la política pública. (Merino, 2008). Merino hace hincapié en la importancia de los valores y la ética dentro del análisis de política pública, así mismo expresa que “desprovisto de todo contenido ético, el enfoque de

política pública no solo puede perder profundidad sino que minaría incluso su eficacia” (p.27). De igual forma, fundamenta esta importancia de mantener el sentido ético en la política pública desde algunas razones que refieren a que esta, al ser intervención del Estado, supone decisiones tomadas desde el poder con la finalidad de la búsqueda del bien común en la solución de problemas públicos afirmando toda clase de valores (Merino, 2008).

Las propuestas de análisis presentadas presentan ciertas similitudes, en tanto demarcan unas etapas que se evidencian para el desarrollo de la política pública, en ambas se demuestra la existencia de un proceso para que se pueda llegar a la consecución y ejecución de la política pública.

La primera fase que se propone en el ciclo de Jones se habla de la identificación del problema y la segunda fase se le ha llamado formulación de soluciones o acciones, estas fases se asemejan mucho a el momento que Merino llamado Teoría de entrada, en donde no solamente se elige el problema, entre varios problemas, y se inscribe en la agenda pública, al igual se hace una adecuación de criterios para encontrar la solución pertinente para la situación problema, en tanto Merino propone que en esa teoría de entrada se “asumen valores” que están ligados al problema social que se quiere intervenir con la política pública.

Posterior a esta primera fase, la tercera fase del ciclo de Jones llamada Toma de decisión, cercana al momento que Merino llama “mapa de ruta”, en esta parte del ciclo se determina que decidir a partir de la cantidad de propuestas y posibles soluciones planteadas en el momento anterior, Merino propone el nombre de mapa de ruta que se pretende recrear como se va a llevar a cabo la política y como ese mapa trazado debe mantener los valores que se pretenden mantener con la selección de la situación social problemática.

Por último el “campo de batalla, tercer y último momento que plantea Merino, es similar a la implementación que es la cuarta fase del ciclo de Jones, en esta parte del proceso de la política pública se pone en acción los presupuestos planteados con anterioridad los funcionarios gubernamentales y se evidencia cómo la política influye en el que hacer de las personas que corresponden a la política, desde el análisis ético también se ponen en juego los valores que se buscan salvaguardar con la elección de la situación social que se desea enfrentar y los valores implícitos en el desarrollo de las acciones que se promovieron para hacer frente al problema inscrito en la agenda pública. La importancia del análisis ético, según Merino (2008), “no podrá evitar riesgos en su implementación, pero si permitirá reclamar coherencia y advertir (...) desviaciones que se estén generando en el campo de batalla” (p. 53), correspondiente a la quinta fase del ciclo de la política de Jones que concierne a la evaluación.

Partiendo del contraste hecho se puede deducir que hay semejanzas en los ciclos de la política diseñados por Jones y el que expone Merino, en momentos que en un principio hacen referencia a tiempos similares en el desarrollo de la política pública, la diferencia se puede determinar en el sentido técnico y, en parte, esquemático del ciclo de Jones y la percepción de flexibilidad que tienen los momentos que plantea Merino, pero en sí, la idea de hacer un análisis con sentido ético en la política se puede alimentar de las fases del ciclo de Jones, en cuanto las semejanzas lo permiten y así, de forma mancomunada, hacer un análisis con mayor rigor y teniendo en cuenta diferentes aspectos, en este caso, los valores que se promueven en la política pública.

Adicionalmente, La política pública también contiene diferentes formas de clasificarse, una de estas es por el campo que quiere intervenir la política propuesta, dicho de otra forma

“cada política pública tiene su campo de intervención reservado que puede ser objeto de varios subterritorios y subdivisiones para los cuales generalmente se fijan objetivos más específicos” (Roth, 2002, p. 28), por ejemplo una política pública de salud, políticas públicas de aduana, o aún más cercano al presente proyecto, política pública educativa, en el proyecto de investigación se va a tener en cuenta las políticas públicas de género, de esa forma contemplar al igual las implicaciones educativas que se tienen en este tipo de políticas, puesto que la educación puede ser parte de las estrategias que se use para definir el modo de actuar que se pretende con el desarrollo de estas políticas de género y equidad de género.

También, es preciso reconocer que las políticas ahora no son netamente de carácter nacional, también existe la política pública internacional, como lo mencionan Rizvi y Lingard (2013):

En el pasado, las políticas públicas se desarrollaban en un marco exclusivamente nacional, pero ahora se establecen en un “sistema” global. Aunque los gobiernos nacionales aún tienen la autoridad para desarrollar sus propias políticas, la naturaleza de esta autoridad ya no es la misma, y está afectada considerablemente por los imperativos de la economía global (p.25)

Partiendo de preceptos como, autoridad, acción estatal, colectividad e intervención del Estado se entiende la política pública como un proceso que realizan las instituciones estatales para dar solución a una situación que se considera problemática, a partir de acciones y formas de concebir la conducta de las personas para la convivencia en un territorio, este puede ser llamado Mundo, Nación, Ciudad, Comunidad o esto lo determina el alcance de la política pública y el sector que promueve la política en curso. De esta forma se puede pensar que la política pública determina la forma de llevar a cabo diferentes situaciones en la vida social de la persona.

Entonces el análisis de política se hace con la finalidad de determinar cuáles son los supuestos que las políticas públicas en educación que contemplan las categorías género y equidad de género ha hecho el Estado, teniendo en cuenta que determina intenciones gubernamentales en el discurso que hay en las políticas que las instituciones estatales desarrollan.

Al igual, es imprescindible reconocer que la política pública promueve una forma de actuar, permanecer y, en algunos casos, de pensar de la población a la cobija esa política, se entiende que los objetivos de la política deben ir en el mismo cauce de ideales de comunidad y bienestar para las personas que se encuentren en el marco de esa política pública. El análisis de políticas públicas permita, además de considerar su pertinencia, importancia, intenciones y acciones consecuentes con los intereses planteados desde su inscripción en la agenda política, muestra unos esquemas que grafican una forma en que se desarrolla la política pública, a partir de que elementos se ejecuta la política pública (como programas, proyectos y planes).

### **Equidad de género**

La equidad de género se puede categorizar a partir de los principios de igualdad, acceso a la justicia y disfrute de todos los derechos orientados hacia la transformación social desde la perspectiva de la justicia natural y el acceso a las oportunidades en todos los ámbitos de la vida y en los contextos sociales desde un sentido de inclusión y reivindicación de los derechos en la búsqueda de mecanismos que permitan “revalorizar identidades arbitrariamente desvalorizadas, a través de políticas de reconocimiento que harían parte de las estrategias de tipo cultural” (Fraser, 1997 citado por Rico et al 2002-46).

Así, se pretende generar procesos de reivindicación de los derechos de la mujer en el sistema social desde su reconocimiento como persona y como sujeto que aporta

significativamente, igual que el hombre, en los diferentes ámbitos y contextos sociales. En este sentido, se aborda la equidad en el marco de la justicia social en búsqueda de “un mundo que acepte las diferencias de un modo amistoso, en donde el asimilar las normas culturales dominantes o de la mayoría ya no tenga el precio de un respeto igualitario” (Fraser, 1997 citado por Rico et al 2002-47).

La equidad de género, entonces, pretende referir condiciones que se establecen en las relaciones entre hombres y mujeres además de aquellos parámetros que de una u otra forma se basan en el reconocimiento de los distintos beneficios que eviten la desigualdad social y de oportunidades, que sean adoptados desde la práctica social y la justicia natural y pretendan transformar situaciones y posiciones de la mujer en la sociedad vistas como:

- Desigualdad educativa y económica en términos de acceso a la escolaridad además de una desigualdad de resultados en el rendimiento que se evidencia en la educación superior, en la estructura del empleo y la remuneración.
- Asimetría en la división sexual del trabajo, mediante la cual, pese al aporte creciente y sustancial que hace la mujer al sostenimiento del grupo familiar, continúa a cargo de la casi totalidad de tareas reproductivas en el espacio doméstico y en los espacios públicos.
- Exclusión política de las esferas decisorias y existencia política como electora y como mano de obra invisible en campañas, organizaciones y partidos políticos. (Rico et al 2002-47)

La igualdad constituye, entonces, un principio ético natural que pretende, de cierto modo, permitir el goce de todos los derechos en las mismas condiciones para todas las personas, en este caso, hombre y mujer, quienes como personas, participan de todas las prácticas sociales y hacen parte fundamental de la estructura social, en la cual han de desarrollar todas sus potencialidades y su realización personal.



En este sentido, se plantea un trato igual y objetivo en materia de género en cada una de las condiciones de vida de los sujetos que transforme los patrones culturales y sociales de las diferencias entre hombres y mujeres y genere un trato justo y equitativo en todos los ámbitos de la vida nacional, desde el acceso en igualdad de condiciones al goce de todos sus derechos como lo reza en artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948, Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>)”

Este concepto de equidad de género plantea elementos fundamentales en lo que concierne al presente proyecto de investigación, puesto que presenta una perspectiva teórica desde la igualdad, la justicia redistributiva y el reconocimiento de la mujer como sujeto de derecho en relación con el hombre y el goce de los diferentes beneficios en condiciones iguales, elementos que han de tenerse en cuenta en el análisis de los documentos que serán abordados con respecto a las perspectiva de género y equidad de género. Ello implica observar y develar si las nociones de estos conceptos en el corpus discursivo están acordes o no con esta visión de equidad de género abordada.

### **Análisis crítico del discurso.**

El término Análisis Crítico del Discurso - ACD se utiliza hoy en día para hacer referencia al enfoque que, desde la lingüística crítica, hacen los académicos que consideran que la amplia unidad del texto discursivo es la unidad básica de la comunicación. Esta investigación tiene en

cuenta, de modo muy concreto, los discursos institucionales, políticos, de género y mediáticos (en el más amplio sentido) que dan testimonio de la existencia de unas más o menos abiertas relaciones de lucha y conflicto. (Wodak y Meyer, 2003, p.18).

La comunicación y el lenguaje refieren a medios que gozan de mucha importancia en las relaciones sociales, como base fundamental de éstas, y de los procesos socioculturales que se gestan a partir de la vida en sociedad y la comprensión de los diferentes actos de los individuos que permean todos los ámbitos de las relaciones y el conjunto de prácticas que llevan a dichas relaciones.

Dentro de la comunicación, es posible plantear los discursos (lenguaje verbal y no-verbal) como elementos que reflejan la realidad y dan cuenta del “uso del lenguaje, la comunicación de creencias (cognición) y la interacción en situaciones de índole social” (Van Dijk 2000 citado por Sánchez, 2004) como dimensiones que caracterizan los contextos discursivos y permiten generar un análisis de los mismos para vislumbrar intenciones, ideologías y relaciones de poder.

En este sentido, se involucra el Análisis Crítico del Discurso (ACD) como un enfoque o disciplina que, en esencia, pretende analizar, ya sea éstas opacas o transparentes, las relaciones de dominación, discriminación, poder y control, tal como se manifiestan a través del lenguaje. En otras palabras el ACD se propone investigar de forma crítica la desigualdad social tal como viene expresada, señalada, constituida, legitimada, etcétera, por los usos del lenguaje (es decir, en el discurso) (Wodak y Meyer, 2003, p.19).

Así, entonces, este enfoque posee una realidad inmersa en la sociedad y sus relaciones, auscultando y develando todo aquello que construye y estructura a la misma sociedad y que

permite generar sus procesos desde las diferentes prácticas de comunicación que constituyen contextos en el uso del lenguaje.

Existen diferentes perspectivas desde las cuales se aborda el ACD, cada una de las cuales aporta elementos conceptuales y metodológicos a los estudios del discurso que se pueden evidenciar desde las “diferencias respecto de otras teorías y metodologías del análisis del discurso y semejanzas de tipo pragmático (...) debido a las variadas biografías y escuelas de los respectivos estudiosos” (Wodak y Meyer 2003, p.21).

En lo que concierne a la presente investigación, los elementos conceptuales y metodológicos del ACD que se tendrán presentes son aquellos que tienen que ver con la perspectiva desde la que abordan Chouliaraki y Fairclough (1999); Fairclough y Wodak (2000), y Fairclough (2001), desde la cual se plantea el ACD como un método que hace parte de las ciencias sociales, que se considera desde el lenguaje, incluyendo todas sus formas y significados, y su relación con los procesos sociales (Fairclough, 2001).

Desde la perspectiva de Fairclough y Wodak (2000) citado por Sánchez (2004) se plantean ocho principios teóricos o metodológicos desde el cual se presenta el ACD, principios que definen una forma de análisis transversal del discurso desde sus características particulares y determinan su función dentro de las prácticas sociales. Dichos principios son:

1. El ACD se ocupa de los problemas sociales.
2. Las relaciones de poder como elementos discursivos.
3. El discurso constituye a la sociedad y a la cultura.
4. El discurso realiza una labor ideológica.

5. El discurso es histórico.
6. El vínculo entre el texto y la sociedad es mediado.
7. El análisis del discurso es interpretativo y explicativo.
8. El discurso es una forma de acción social. (pp. 85-101)

Estos principios permiten determinar el carácter lingüístico de las problemáticas sociales y de los procesos discursivos desde las relaciones de poder y dominación que se presentan en la sociedad y la cultura, constituyéndolas desde su importancia en la construcción de dichas relaciones y del uso del lenguaje en la estructuración de la vida social y las identidades individuales y las representaciones que tenemos de la realidad.

En este sentido, el ACD analiza la labor ideológica que está presente en el discurso y los efectos sociales que generan desde las intencionalidades y las construcciones de identidad que se ligan a éstas como propósito de ejercer, desde diferentes formas de dominación, cierto poder sobre la sociedad y sobre el individuo en particular.

En este aspecto se le da importancia a la semiosis, la cual constituye variedades discursivas debido a que esta forma parte de todas las acciones sociales que determinan las relaciones y las formas en que se produce la vida social (Fairclough, 2001), y actúa directamente en la práctica social, al intervenir en las identidades y representaciones individuales y sociales constituyendo los discursos.

Así, establece Fairclough (2001) una serie de elementos desde los cuales desarrollan un marco analítico del Análisis Crítico del Discurso y determina un proceso metodológico a partir del cual se abordan los discursos, que empieza por centrarse en problemáticas sociales que

refieran significados para identificar elementos que no permiten abordar dicha problemática en la red de prácticas y el propio discurso y generar una forma de superar aquellos obstáculos para finalizar sobre una reflexión a partir del análisis desarrollado.

Lo anterior permite visibilizar una característica esencial en el ACD visto desde Fairclough, los problemas, indicando así la intencionalidad del enfoque como práctica social que busca generar aportes concretos para la superación de las diferentes problemáticas sociales y culturales que se generan en las relaciones entre individuos y grupos sociales en búsqueda de un objetivo emancipador.

Esta perspectiva de análisis es pertinente para comprender las políticas de género y equidad de género en la medida en que se ocupa y se centra en problemáticas sociales y permite identificar a partir de los discursos, en este caso escritos, las diferentes intencionalidades de los autores y el desarrollo de un análisis reflexivo sobre las prácticas discursivas de las diferentes instancias involucradas en la elaboración de políticas públicas.

### **Marco metodológico**

La presente investigación se desarrolla desde un diseño metodológico del Análisis Crítico del Discurso (ACD) con el propósito de analizar documentos de política pública alusivos al género y equidad de género emanados durante los periodos gubernamentales de 1991-2014 en la búsqueda por identificar y determinar el discurso de género y equidad de género dentro de los documentos y los referentes de significado relacionados con dichos discursos.

Esta opción metodológica se ajusta, entonces, a los desarrollos que posibilita el Análisis Crítico del Discurso - ACD, orientación que “analiza cómo el poder y el abuso de poder se producen y reproducen en el discurso. Se enfoca en los grupos institucionales dominantes y en la

forma en que estos crean y mantienen la desigualdad social por medio de la comunicación y el uso de la lengua” (Van Dijk, 2004 citado por Soler 2011).

En este sentido, la presente investigación se inscribe en el marco de la investigación cualitativa, destacando desde la exploración, análisis e interpretación de los discursos y teniendo presente la coyuntura y prácticas sociales en la cual se desarrolló la elaboración de los documentos, tratando ciertos factores determinantes como la coyuntura política, económica, educativa y social.

Son diferentes perspectivas desde las que el ACD asume su metodología, según la línea de trabajo de los diferentes autores. La presente investigación se ocupará del análisis desde la perspectiva de Chouliaraki y Fairclough (1999), quienes plantean la categorización del orden del discurso desde los niveles de abstracción, donde las estructuras y los eventos sociales están intervenidos por las prácticas sociales, y concreción, en la cual las estructuras semióticas son mediadas por el orden del discurso (Pardo, 2007).

Así, se vislumbra la importancia del lenguaje y el discurso en las prácticas sociales y su incidencia en las relaciones de poder y dominación dentro de una sociedad, en palabras de Fairclough y Wodak (2000) citados por Sánchez (2004)

Debido a la importancia de la influencia social del discurso, éste plantea importantes cuestiones relativas al poder. Las prácticas discursivas pueden tener efectos ideológicos de peso, es decir, pueden ayudar a producir y reproducir relaciones de poder desiguales entre (por ejemplo) las clases sociales, las mujeres y los hombres, las mayorías y las

minorías culturales o étnicas, por medio de la manera como representan los objetos y sitúan a las personas. (p. 54)

En este sentido, nos aproximaremos al lenguaje dentro de la realidad social abordando el discurso desde los momentos que propone Fairclough (2003) citado por Sánchez (2004), a saber, Abstracto, en el que se identifican las estructuras sociales y el lenguaje que transforman la vida social; Intermedio, que identifica las prácticas sociales y los órdenes del discurso desde las formas de actividad social integrando los elementos de las prácticas al lenguaje; y Concreto desde la consideración de los eventos sociales y los textos, estos últimos, a partir de “tres tipos de significado: el de la acción (formas de interacción en un evento social y de representación de las relaciones sociales), el de la representación (formas de mostrar aspectos de la realidad o del mundo) y el de la identificación (formas de mostrar aspectos de la persona o hablante en particular)” (Sánchez, 2004, p.123).

Teniendo en cuenta lo anteriormente planteado es relevante tener en cuenta las fases que se llevaron a cabo para hacer el análisis de los discursos que se encuentran en las políticas públicas desde 1991 hasta 2014 que tenían en sus textos las categorías género o equidad de género.

### **Fase 1: Análisis documental**

En esta fase se hizo la lectura de documentos que sirvieron como base teórica para conocer el recorrido que han tenido las categorías de análisis, encontrar cuáles han sido las tendencias teóricas en diferentes contextos y desde distintas perspectivas que han hecho investigadores y académicos acerca del género y la equidad de género, contrastándolo con la política y la educación, reconociendo las formas en que han sido abordadas desde la política

pública en diferentes documentos, además, las implicaciones en educación que ha tenido el tener en cuenta al género y la equidad de género en la educación.

## **Fase 2: Selección de documentos**

Se realizó esta selección teniendo en cuenta una serie de documentos que se tornaron relevantes debido a que presentan explícitamente los temas de género y equidad de género, para hacer el análisis de los discursos inmersos en la política pública, entre los criterios de selección estuvo que tuvieran en cuenta la categoría género o equidad de género explícita en su texto, en algunas ocasiones se infirió categorías como “sexo” que en su lectura hace referencia a género, por ejemplo, el caso de la Constitución Política de 1991, pero se hizo por la importancia de la Constitución como máxima legislación de la Nación.

Los documentos que se tuvieron en cuenta para el análisis se dividieron en tres tipos:

- 1- Leyes y Decretos que se hayan hecho durante el periodo establecido.
- 2- Documentos Conpes, los cuales son desarrollados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social y se encargan de determinar el presupuesto de la nación para políticas públicas en diferentes dimensiones, basándose en las necesidades y los proyectos políticos del Estado.
- 3- Planes de Desarrollo Nacionales, elaborados por los gobiernos Nacionales en cabeza del Presidente de la Republica y son acordes a su periodo presidencial (4 años).



### Fase 3: Selección de enunciados

Ya teniendo los documentos pertinentes para el análisis se identificaron los enunciados definidos en ellos, con un criterio de relación a las categorías de género y equidad de género, al igual las tablas y demás información que ayudara a revelar cuáles son los elementos discursivos que intervienen en la forma de entender las problemáticas tendientes a las categorías de análisis, para esto se crea un instrumento de recolección de información, en éste se ubicaron varios aspectos: número de documento, las categorías de análisis, el nombre del documento y se enumeraban los enunciados que tenía cada documento con las categorías género o equidad de género.

Posterior a esto se empieza a categorizar los elementos dentro del discurso que se encuentra en los enunciados extraídos de las políticas públicas describiendo lo que quieren expresar cada uno de estos enunciados, si tiene algún propósito, estrategias para su ejecución, contextos, problemáticas enmarcadas, territorios, actores o diferentes características que expongan estos enunciados, además si hay alguna implicación educativa dentro del discurso, al igual, se tienen en cuenta notas que van a servir al análisis y reflexión posterior de formas en las que representa la política pública al género o la equidad de género, si hay recurrencias o algún dato que sea relevante para una lectura más allá del enunciado. En algunas ocasiones se va a subrayar frases puntuales en los enunciados o términos que se repitan con frecuencia y puedan ser representados como categorías emergentes dentro de la política pública.

*Tabla 2: Ejemplo de Selección de Enunciados*

<b>ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO</b>		
<b>No. de Documento:</b> 33	<b>Título:</b> Documento Conpes 2626 Política social para los	<b>Autor(es):</b> Consejo Nacional de Política Económica y Social

E1: El presente documento presenta a consideración del CONPES el resumen ejecutivo de una política social que complementa a acción sectorial con la especificidad requerida por cada uno de estos grupos de población según su edad y género. Esta política es el resultado del trabajo del Programa Presidencial para Juventud, la Mujer y la Familia -PPJMF-.

---

Fuente: Elaboración Propia.

#### **Fase 4: Categorización y Análisis de los enunciados**

Después de haber extraído los datos de los enunciados, se organizaron teniendo en cuenta el periodo gubernamental en que se promulgó la política pública, iniciando por el periodo del presidente César Augusto Gaviria Trujillo (1990 – 1994) y finalizando con el primer periodo del actual presidente Juan Manuel Santos Calderón (2010 – 2014). En esta organización se tuvo en cuenta la cantidad de documentos analizados y sus enunciados, se determinaron las nociones de género y equidad de género explícitas en cada enunciado, los propósitos de la política, categorías emergentes e implicaciones educativas. Para su análisis, fue preciso identificar la información a partir de colores, en color rojo lo descriptivo del enunciado tratando de establecer algún tipo de clasificación de la información, en color azul las implicaciones educativas, en color verde algunos comentarios, preguntas e inquietudes para el análisis posterior y en color fucsia sombreado la recurrencia de los términos.

#### *Tabla 3: Ejemplo de categorización de la Selección de Enunciados*

---

E12. Educación, equidad y capital social

Muchos autores le otorgan a la educación el gran reto de dar a los individuos la posibilidad de favorecerse del desarrollo. Igualmente, la educación es un instrumento para lograr la inclusión social por características diferentes a las que tienen que ver con su nivel socioeconómico, tales como el género, la etnia y las discapacidades. Incluso, tiene el gran reto de proteger a las personas de la brecha digital, factor fundamental en el nuevo proceso de exclusión laboral. En este sentido, a la educación se le otorga una función preventiva y otra remedial. Preventiva, pues a través de garantizar el acceso, la calidad, una dotación suficiente de recursos educativos y la adquisición de un conjunto de competencias básicas facilita el acceso al mercado laboral. Remedial, porque puede ofrecer medidas de carácter compensatorio que permiten igualar las oportunidades a través de esfuerzos especiales con recursos pedagógicos adicionales, como los observados en la educación para adultos, los programas de alfabetización y la formación para la población desempleada.

**Propósito:** Lograr la inclusión social en aspectos de género, etnia y discapacidad garantizando su acceso a las instituciones educativas.

**Estrategias:** Dar funciones preventivas y remediales a la educación, en cuanto a mejorar la cobertura, la calidad y

---

cantidad de los recursos. Garantizar las competencias básicas de las personas para vincularlas a futura al mercado laboral.

Implicaciones educativas: la educación debe promover la inclusión social con la excepción descrita.

Reducir la brecha digital con miras a vitar la exclusión laboral.

Se debe garantizar el acceso, calidad, recursos y competencias básicas para el mercado laboral.

Es decir la educación no puede reunir personas con diferentes niveles socioeconómicos, discrimina desde esa dimensión social según la política.

La educación forma para concebir ciudadanos y ciudadanas con miras a un mercado laboral, de nuevo se nota que uno de los grandes objetivos en este plan de desarrollo está emparentado con la inclusión de la población en el sistema productivo.

Fuente: Elaboración Propia.

Para esta categorización se tuvo en cuenta un instrumento (tabla 4) que permitió la organización de la información. Dicho instrumento posee siete elementos, a saber, el periodo gubernamental del cual hacen parte los documentos; la cantidad de documentos analizados (número de políticas) y la cantidad de enunciados que dan cuenta de los conceptos género y/o equidad de género; la forma en que se asumen éstas categorías dentro del periodo de análisis; los propósitos de las políticas enunciadas; las categorías que emergieron a medida que se desarrolló el análisis de las políticas y por último, las implicaciones educativas presente en cada uno de los enunciados analizados.

*Tabla 4: Ejemplo Tabla de análisis comparativo por periodos*

PERIODO	NÚMERO DE POLÍTICAS / ENUNCIADOS	GÉNERO	EQUIDAD DE GÉNERO	PROPÓSITOS	CATEGORÍAS EMERGENTES	IMPLICACIONES EDUCATIVAS
1990 – 1994 Cesar Gaviria	5 / 13	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sexo se refiere a género (Constitución Política 91 y ley 115 del 94).</li> <li>- Categoría que refiere a procesos sociales en la estructura familiar.</li> <li>- Género se refieren a la mujer como única sujeta.</li> <li>- En un enunciado se habla de estereotipos de género que incluye a todas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- igualdad de los sexos</li> <li>- Igualdad de oportunidades laborales y educativas para la mujer. (cobertura)</li> <li>- Igualdad en resultados académicos.</li> <li>- Participación similar en la esfera social.</li> <li>- Eliminación de estereotipos de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vincular a la mujer en procesos de producción y reproducción social.</li> <li>- Desarrollo de competencias laborales para la mujer cabeza de familia.</li> <li>- Fomentar grupos de mujeres que participen en planes de desarrollo local y regional.</li> <li>- Crear indicadores sociales de planificación por género.</li> <li>- Mejorar calidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- igualdad de los sexos</li> <li>- Jefatura Femenina del hogar</li> <li>- Mujer Cabeza de Familia.</li> <li>- Estereotipos de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cobertura, calidad y permanencia en el acceso a todo tipo de educación para la mujer.</li> <li>- La educación se representa en calidad por resultados académicos y a partir de esto discrimina al género. La educación debe ser garante del respeto a los</li> </ul>

PERIODO	NÚMERO DE POLÍTICAS / ENUNCIADOS	GÉNERO	EQUIDAD DE GÉNERO	PROPÓSITOS	CATEGORÍAS EMERGENTES	IMPLICACIONES EDUCATIVAS
		las personas, no solo a la mujer (plan de desarrollo) - En general si se habla de sexo se refiere a hombres y mujeres.		educativa en colegios femeninos. - Necesidad de un cambio cultural en los roles de hombre y mujer. - Equidad de género como uno de los fines de la educación.		derechos en cuanto a los géneros, pretendiendo no apoyar los estereotipos de género. -

Fuente: Elaboración propia

### Fase 5: Interpretación de los resultados a la luz del ACD

Ya con los elementos discursivos obtenidos con las fases anteriores, se plantea entonces, cinco pasos que establecen Chouliaraki y Fairclough (1999) desde los cuales se desarrolla el marco analítico del ACD determinando el proceso mediante el cual se abordan los discursos, a saber:

1. Centrarse en un problema social que tenga un aspecto semiótico; 2. Identificar los elementos que lo obstaculizan con el fin de abordarlos mediante el análisis de a.) La red de las prácticas en la que están localizados, b.) La relación de semiosis que mantiene con otros elementos de la particular práctica (o prácticas) de que se trate, c.) El discurso (es decir, la propia semiosis) -•Análisis estructural: el orden del discurso •Análisis interaccional. •Análisis interdiscursivo. •Análisis lingüístico y semiótico-; 3. Considerar si el orden social (la red de prácticas) necesita en cierto sentido un problema o no; 4. Identificar las posibles formas de superar los obstáculos; 5. Reflexionar críticamente sobre el análisis. (Fairclough, 2001, p.184)

Cada uno de los pasos anteriores se construyó de la siguiente forma:

El problema, actividad y reflexividad: A partir del análisis y la categorización de los documentos se identifica un problema en la práctica social, con respecto a la presente investigación, relacionado con el género y la equidad de género y en ella las diferentes relaciones entre hombres y mujeres.

Obstáculos para el tratamiento del problema: Al identificar el problema en la práctica social, se abordan ciertos obstáculos que evitan que se trate el problema a partir de tres elementos: a) la red de prácticas en las que se localizan, lo cual refiere a un análisis del contexto histórico en el cual se elaboraron los documentos de política, en este caso en el periodo comprendido entre los años 1991-2014; b) la relación de la semiosis con elementos presentes en la red de prácticas, esto es, la relación de los significados discursivos con el contexto histórico de elaboración de los documentos objetos de análisis, destacando elementos por cada periodo gubernamental en particular; c) El análisis discursivo, teniendo en cuenta el significado de los discursos dentro del corpus y la intencionalidad que estos poseen dentro del contexto.

Necesidad del Problema en la práctica social: Luego de identificar los discursos mediante el análisis del corpus y establecer intencionalidades, se considera una relación del problema identificado dentro de la red de prácticas y la influencia que éste tiene en el orden social.

Posibles formas de superar los obstáculos: al analizar los diferentes obstáculos para el tratamiento del problema identificado, se plantean ciertas opciones mediante las cuales se superarían los obstáculos referidos dando, en parte, solución a estos.

Reflexión sobre el análisis: se reflexiona a partir de la forma en que el análisis desarrollado contribuye a la solución del problema y sobre los diferentes aspectos que emergieron durante el análisis que dan cuenta de las intencionalidades de los discursos.

### **Hallazgos: Análisis crítico del discurso**

#### **El problema: actividad y reflexividad**

De acuerdo con la perspectiva metodológica de esta investigación: Análisis Crítico del Discurso (ACD), dentro de la vida y la dinámica social se pueden identificar diferentes problemáticas que están relacionadas con el discurso como una representación de la acción social (Chouliaraki y Fairclough, 1999 citado por Sánchez, 2004), en este caso, en la política pública colombiana a partir de la Constitución Política de 1991. Así, desde la perspectiva de género, se puede observar la necesidad de abordar las inequidades y desigualdades en las condiciones entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida y los diferentes elementos que subyacen a éstas, como el género asociado a la vulnerabilidad de la mujer, la violencia basada en género y la inclusión, para ello, es menester identificar la forma en la cual se concibe la noción de género y equidad de género en los diferentes periodos gubernamentales, pues se parte del hecho de que este término es una representación de prácticas sociales que han de caracterizarse para comprender los intereses que subyacen a las políticas públicas objetos de la presente investigación.

Así, a lo largo del análisis del corpus discursivo de los 44 documentos abordados, discriminados por periodos presidenciales, desde 1991 hasta 2014, se han hallado diferentes elementos que vislumbran la problemática de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres, identificada a partir de discriminación y violencia contra la mujer, anquilosamiento de la mujer

al hogar como categoría social, poca participación en las dinámicas sociales y políticas, bajo acceso a los servicios educativos y de salud por su condición de género, discriminación en materia laboral como condiciones de trabajo, salario digno, entre otros elementos que crean características o modelos convencionales en materia de género.

En este sentido, se identifica la noción de género en referencia a un criterio de clasificación que agrupa a los seres humanos de acuerdo con determinadas características comunes, es decir, las que corresponden a las mujeres y a los hombres. Así, se observa que en los diferentes discursos de los documentos de política pública, entre las características o estereotipos relacionados con la mujer se encuentran los de vulnerabilidad (sexo débil), cuidado y hogar; mientras que a los hombres se les adjudican las de fuerza y sustento.

Asimismo, desde la dinámica y las prácticas sociales se asume a la mujer como sujeto que tiene poco reconocimiento de su labor social y subvaloración de su trabajo por ser considerada como un ser subordinado al hombre, lo que afecta sus condiciones de vida, todo ello reproducido culturalmente por problemáticas estructurales del Estado que desconocen los aportes de la mujer al desarrollo, así lo deja ver el documento Conpes 2726 de 1994:

El nivel educativo de los colombianos se incrementó significativamente en las últimas décadas y las mujeres entraron masivamente al sistema escolar. Desde finales de los años 80 la matrícula femenina se equipara a la masculina en todos los niveles, incluyendo la universidad. (...) No obstante los anteriores logros, persisten aún problemas críticos que afectan a la población femenina. Las posibilidades son más limitadas para las mujeres y no se valora suficientemente su contribución social. La relación desigual entre los sexos, conocida como subordinación de género, incide negativamente en las mujeres: las hace

vulnerables, obstaculiza su pleno desempeño y desconoce el valor de su trabajo. En la práctica, esto se traduce en que las mujeres no son reconocidas como ciudadanas con plenos derechos (s.p.).

Dicha problemática se visibiliza aún en los diferentes ámbitos de la vida nacional, lo cual pone en evidencia la desigualdad social que afrontan las mujeres en el país en las diferentes prácticas sociales. Uno de esos ámbitos es el laboral, y así lo deja ver el Programa Nacional de Equidad Laboral de 2013 con enfoque diferencial de género que afirma que es necesario “reducir las brechas de desempleo por razones de sexo y la segregación laboral de género. Reducir la informalidad concentrada en las mujeres” (p. 3). Al referirse al término *reducir*, se infiere que existen ciertas brechas que demuestran la desigualdad laboral entre hombres y mujeres.

Asimismo se pretende la inclusión de la mujer en las diferentes esferas y dinámicas a través de programas, planes y proyectos cuyo fin radica en el reconocimiento de “la equidad de género como una dimensión impostergable de la equidad social y como tema de política y responsabilidad gubernamental” (Conpes Social 161 de 2013, p.7).

En este sentido, aunque la mayoría de los propósitos de las políticas públicas busca reconocer la equidad de género, se produce una tensión en los diferentes discursos debido a que la mayoría de las estrategias para la equidad planteadas en los documentos se centran únicamente en el género femenino a pesar de que en el mismo discurso se aborde la noción de género como hombre y mujer, situación que sigue configurando un contexto de discriminación. Las metas que surgen se relacionan con la garantía de los derechos de las mujeres, la promoción de su participación y la equidad de género en los ámbitos sociales, se generan medios para garantizar que se alcancen las metas basados en la creación de diferentes entidades encargadas de promover



y velar por el cumplimiento de la política y ejecución de recursos a través del concurso activo de los grupos, organizaciones y redes de mujeres en el país y los fines últimos que se persiguen buscan la inclusión de la mujer en la esfera laboral y productiva con miras al crecimiento económico del país.

Se percibe que al concebir la noción de género solo desde la perspectiva de los roles asignados a las mujeres y la lucha por su reivindicación y reconocimiento de sus derechos, se pueden llegar a potenciar y reproducir estructuras discursivas de discriminación y desigualdad. Por lo tanto, no existe en la política pública un enfoque integral que trate de fondo el problema de género de manera tal que se otorgue un valor equitativo a lo femenino y a lo masculino, como seres humanos en igualdad de condiciones.

Esta dificultad que tiene el corpus discursivo en proponer una idea clara de la categoría de género en relación con problemáticas asociadas a hombres y mujeres, contradice las intenciones de generar una cultura de equidad y de igualdad de género, configurando y reproduciendo contextos de discriminación, en este caso hacia lo masculino, debido a que es excluido de las políticas de género.

Asimismo, se vislumbra una intencionalidad económica que busca reivindicar a la mujer como un sistema de producción y un sujeto-consumidor activo en el mercado y como fuerza laboral para potencializar el desarrollo económico del país con sus diferentes aportes y contribuciones a la reducción de la pobreza a partir del desarrollo de sus capacidades productivas y de habilidades laborales que han de generar eficiencia en los procesos económicos y sociales en pro de alcanzar una mayor calidad de vida. Así lo deja ver el documento Conpes Social 161 de 2013 enunciando que

Vale la pena señalar que la importancia del tema de género, si bien nace desde el plano de la protección y garantía de los derechos fundamentales, trasciende a una esfera económica y de desarrollo en la medida en que la transversalización de la igualdad de género crea economías inteligentes caracterizadas por mejoras en eficiencia, aumentos en productividad, mayores resultados de desarrollo para las generaciones futuras y fortalecimiento de instituciones más representativas. En este orden de ideas, la inserción justa y equitativa de la fuerza laboral femenina, la cual representa el 51.1% de la población en edad de trabajar a nivel nacional busca aprovechar de manera óptima las capacidades, habilidades y potenciales femeninos, convirtiéndose en un eje de crecimiento económico y reducción de la pobreza. (p. 17)

Aquí se manifiesta una intencionalidad expresa desde una visión que le asigna a la mujer un rol importante en la productividad y en el sistema económico del país con el fin de generar crecimiento económico, asumiendo la perspectiva de género como una forma de ver a la mujer como una fuerza de trabajo más dentro del sistema y no por la búsqueda exclusiva de la reivindicación de todos sus derechos y la inclusión justa dentro de un sistema social y económico en igualdad con los hombres.

### **Obstáculos para superar los problemas**

Teniendo en cuenta la forma en que se abordaron los problemas en que están inmersos el género y la equidad de género dentro del discurso de las políticas públicas, se hace el análisis de qué obstáculos ha tenido la forma en que se han diseñado políticas y como se han dado los discursos de género y equidad de género para poder solucionar los problemas que son objeto de estudio de estas categorías.

Ahora bien, se hará este análisis teniendo en cuenta tres perspectivas, primero desde la red de prácticas que se da los discursos analizados, seguido por la relación del discurso de la política pública con las prácticas de la sociedad en que se desarrollan éstos, para pasar a descubrir los obstáculos que hay en el discurso como tal.

### **La red de las prácticas en la que están localizados.**

Para comprender de una forma clara el contexto en que se da la política, es preciso reconocer el momento donde se empieza a desarrollar los discursos que son analizados en el proyecto de investigación y el lugar donde inciden éstas, las particularidades que se encuentran en el momento histórico de análisis, los enfoques del gobierno en curso y las situaciones sociales que tuvieron lugar en ese período.

El periodo de análisis inicia en 1991, cuando el Gobierno de Cesar Gaviria aceptó la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente, quienes deliberaron cambios constitucionales que concluyeron en la creación de la Constitución Política de Colombia de 1991; según Arias (2011) los cambios sustanciales se representarían en dos grandes áreas, la primera en la ampliación de derechos y libertades; la segunda, el fortalecimiento de la democracia (p. 171). En ideales la Constitución Política de 1991 buscaba instaurar en Colombia un Estado Social de Derecho, donde la pluralidad fuera parte de las Políticas Constitucionales que permitiera pensar en una Nación para todas las personas, sin distinción de género, creencia religiosa, comunidad urbana, rural, étnica o raza, los derechos se proponían a todos por igual y en equidad.

Aunque los propósitos de la actual Constitución Política promovían valores sociales, se debe reconocer problemas que tenía la Nación en el momento histórico en que se generó, habían

situaciones de violencia interna en el país, al igual, de inestabilidad en las instituciones gubernamentales, en este sentido se puede decir que “la Constitución, no obstante, no ha sido suficiente para superar los viejos problemas del país. Colombia entra al siglo XXI en un clima de violencia muy agudo y con un gran déficit social”. (Arias, 2011, p. 169), en efecto problemas como la violencia, la situación económica del país, la falta de autonomía en cuanto a sus decisiones políticas, además de posturas que priorizaron ciertos asuntos sobre problemáticas sociales que aquejaban la Nación, como la inequidad social y económica en el país, se convirtieron en obstáculos para solucionar los problemas que son foco de estudio de las categorías género y equidad de género.

Uno de los legados del gobierno de Cesar Gaviria fue la apertura del mercado, al igual que se hizo en diferentes partes del mundo, de esta forma Arias (2011) expone que:

Bajo la influencia de los organismos internacionales y de las principales potencias, comenzando por Estados Unidos, se aceptaron una serie de medidas orientadas a fomentar las privatizaciones, a desregular la economía, a eliminar todo tipo de trabas que impidiera el libre mercado (asimismo) el neoliberalismo afectó, como en el resto del continente, a los sectores populares. (p.180)

Con base en lo expuesto se puede notar la influencia de organizaciones internacionales en la política pública, puesto que los fines económicos que persiguen instituciones de este tipo se da cuando las naciones se acogen a sus propósitos y se acomodan a las intervenciones de organismos con intenciones mercantilistas.

De hecho, la autonomía de la Nación se ha visto afectada por la intromisión de las Organizaciones Internacionales con fines mercantiles que han tenido el aval de los gobernantes desde 1990 y aún el sistema socio-económico de la Nación está centrado en la postura Neoliberal. Castaño (2002) muestra un resumen del panorama en que se da inicio a la postura Neoliberal la economía nacional y cómo esta ha afectado a la población:

Las políticas del plan de desarrollo “La revolución pacífica”, aplicados por el presidente Gaviria (1990-1994), fueron audaces, si se tiene en cuenta que fue el inicio de toda una revolución económica y social, pero pensada desde arriba. Nuestros gobernantes se han limitado a cumplir con las órdenes impartidas por los grandes grupos económicos a nivel internacional, pero más que por ellos, por la el B.M. y el F.M.I. No se tuvo en cuenta, por lo tanto, la situación real del resto de colombianos, de los cuales una gran parte están sumidos en la pobreza, (17 millones de pobres según el censo de 1993). (p.62)

En cuanto a los problemas de género y equidad de género es relevante el obstáculo del sistema económico, puesto que todos los procesos sociales se dan en torno a los objetivos que se traza el neoliberalismo, aún más, en los propósitos perfilados por las Organizaciones Internacionales que proponen lineamientos políticos que adopta el Estado y que están encaminados a apoyar al neoliberalismo. En cuanto a género las acciones de promover la cobertura y acceso a las personas al sistema educativo es para que tengan las “competencias básicas” para poder realizar labores en diferentes tipos de entornos productivos, la equidad que se promueve está acorde con ajustes salariales y laborales, el no excluir a nadie de cualquier entorno laboral, aumentar la fuerza de trabajo para poder alimentar el sistema económico y que todos sean partícipes de él; de esta forma se convoca a todas las personas en la Nación puedan

ser parte de este macro sistema económico que, como ya se ha expuesto, lo que hace es aumentar la inequidad y afectar a los sectores populares de la Nación.

Al igual que el sistema neoliberal y las obligaciones a las que se acoge el gobierno con las Organizaciones Internacionales con perspectivas neoliberales, otro obstáculo que se visibiliza en la cotidianidad de la Nación es el conflicto armado interno, que inicia a mediados del siglo XX y que aún permanece, aunque con cambios notorios en cuanto a la forma de ver a los actores del conflicto y la inclusión del narcotráfico como fuente de financiación de diferentes grupos armados y sociales en el país. La situación de tensión ha hecho foco en la violencia como centro de atención de los fenómenos problemáticos sociales, relegando a otros como la discriminación e inequidad de género. Al igual, en el marco del conflicto armado se ha dado una gran cantidad de transgresiones a los derechos humanos de las personas, en muchos casos, por su condición de género, aumentando los estereotipos sexuales, usando a uno y otro género como objeto de control y muestra de poder sobre el adversario.

En los periodos de gobierno de Álvaro Uribe Vélez, fue donde se prestó mayor atención al conflicto armado, en especial con el grupo armado FARC, lo cual se dio posterior a un fallido intento de negociaciones en la administración gubernamental que le precedió. La atención y el presupuesto nacional se encausó al conflicto armado interno con el “Plan Colombia, que había entrado en aplicación en la administración anterior, Uribe contaba con cuantiosos recursos para financiar la guerra que le había declarado a la insurgencia (inicialmente, más de 1000 millones de dólares; en 2010, casi 8000 millones)” (Arias, 2011, p.186). Por tanto los intereses en ese gobierno estaba en acabar con el grupo armado FARC, olvidando la situación social del país en

donde aún se realizaban actos que son inconstitucionales y que estaban en contravía a lo propuesto como Estado Social de Derecho.

Por otra parte, se aumenta el interés por un gobierno que demuestre una solución al conflicto armado del país, aún más, después del ya mencionado fallo en el proceso de diálogo con las FARC durante el gobierno de Andrés Pastrana Arango (1998 – 2002), pero la forma de establecer solución a este conflicto fue otro de las situaciones que se ve como un obstáculo para solucionar los problemas de inequidad social, y entre otros propósitos, establecer la equidad de género.

En consecuencia, las iniciativas del gobierno de Álvaro Uribe Vélez tuvieron incidencias negativas en el desarrollo de la democracia colombiana, puesto que además de concentrarse en el conflicto armado como único y primordial problema del país, propuso una forma de hacer política en la que, en varias ocasiones, primaron los resultados, sin importar que los medios se saliesen de los cauces legales, igualmente porque en los planes del “uribismo”, (como se le solía llamar a la colectividad que apoyaba las iniciativas del Presidente Uribe), no figuraba luchar contra la profunda desigualdad social del país (Arias, 2011, pp. 188 - 190).

Correspondiente a las situaciones enmarcadas como problemáticas, que son de una forma en la propuesta y de otra forma en la acción, Quintero y Castañeda (2011) hacen un contraste entre lo que propone la Constitución Política actual y lo que se da en la práctica.

puede ser considerado como un país, formalmente hablando, con una democracia simbólicamente eficaz (en cuanto a su estructura institucional y jurídica). Sin embargo, los problemas sociales desbordan el marco democrático evidenciando que en la práctica

tal democracia “no funciona”, pues aunque jurídicamente se formulen leyes frente a tales problemáticas, estas no han sido resueltas ni política ni socialmente. (p. 224)

El género y la equidad de género como categorías sociales no han sido conceptualizadas de forma correcta, además, los problemas que son acordes con las mismas aún están latentes y con posibilidad de seguir en el mismo estado de legitimidad que han tenido prácticas discriminatorias y que segregan a las personas por sus condiciones de género, puesto que los intereses no van acordes con acciones políticas para reivindicar las personas que históricamente han sido discriminadas y sin reconocimiento de sus derechos como personas, los intereses son otros, las acciones que políticamente se proponen van en camino a intereses mercantiles y así ha sido desde la constitución política de 1991.

### **La relación del discurso de las políticas públicas que mantiene con otros elementos de las prácticas particulares.**

Al haber realizado el recorrido por los obstáculos que tiene la ejecución de las políticas de género teniendo en cuenta la coyuntura en la que se desarrollan éstas y los periodos que han sido marcados por formas de gobierno y de representación de ideales de Estado y Nación, el análisis se va a centrar en la relación de los discursos de la política pública con los obstáculos que se nombraron en la parte anterior.

En un inicio se va a tener en cuenta los propósitos neoliberales en las políticas públicas y la asociación con las Organizaciones Internacionales que promueven este tipo de políticas. Al respecto, se expresó en la parte anterior que en el Gobierno de Cesar Gaviria (1990-1994) se empieza a fomentar una economía neoliberal y un Estado que legitima esta apertura del libre mercado en la Nación. Con propósitos que buscan vincular a la mujer en procesos de producción



y reproducción social y el desarrollo de competencias laborales para la mujer cabeza de familia, precisamente en la Ley 82 de 1993 “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia”, entendiendo que se busca una Equidad en los contextos laborales a partir de fortalecer sus competencias para servir a los procesos productivos, en estas leyes no se menciona el respeto a las diferencias y la ruptura de estereotipos de género, solo se piensa en capacitar para aumento del capital humano en procesos productivos.

El posicionamiento del libre mercado en la política pública colombiana no se evidencia sólo en el periodo de Gaviria, los periodos posteriores también enfocaron propósitos y políticas en este sentido, en el periodo de Ernesto Samper (1994-1998) entre los propósitos de las políticas que tienen en cuenta la categoría género están ofrecer prioridad a la mujer pobre en políticas sectoriales que favorece a su desarrollo económico, estimular la participación de la mujer en el sector industrial y potenciar su participación en el sector productivo con un crédito con el BID, que se ajuste a las misiones del banco, promoción de mecanismos e incentivos encaminados a eliminar las diferencias salariales frente a la mujer en igualdad de condiciones. Todos estos propósitos son explícitos en las políticas de género en este periodo. Situación que sigue en el periodo de Andrés Pastrana (1998-2002) también se puede reconocer una intención en el marco neoliberal con políticas que buscan ofrecer incentivos de promoción social y económica, especialmente para los que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, entre otras características, la de género.

De la misma forma en los dos periodos de Álvaro Uribe (2002-2006 y 2006-2010) se enfocaron las políticas públicas de género y equidad de género desde los propósitos del libre mercado, pero, aun cuando en otros periodos se podían ver algunos propósitos en diferentes

dimensiones en cuanto a políticas de género, este se centró en tres formas de ver las problemáticas de género, primero en la participación política de mujeres, segundo en la mujer como parte del sistema productivo y laboral, por último, como víctima de la violencia en el marco del conflicto armado para legitimar sus políticas ofensivas contra grupos armados, en especial las FARC, acorde con lo expresado en la red de prácticas en donde se encuentran los obstáculos para solucionar los problemas que se estudian desde la perspectivas de género y equidad de género.

Con respecto a la administración de Álvaro Uribe en cuanto a políticas públicas enfocadas en el marco neoliberal se encuentra el Conpes 091 de 2005 que se refiere a las “metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio – 2015”, esta política subyace de los objetivos del milenio trazados por la ONU en el año 2000, con esto las políticas públicas de género se enmarcaban en el tercer objetivo del milenio el cual es “promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer” (PNUD, 2000).

Las propuestas desde la política pública colombiana y las políticas de estos periodos gubernamentales donde estuvo como presidente Álvaro Uribe son: Mejorar los instrumentos para evaluar y monitorear políticas que son consecuentes con la equidad de género en espacios como violencia, mercado laboral y participación política, incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial y calidad del empleo, en el marco del sistema de información sobre calidad y pertinencia del Sistema Nacional de formación para el Trabajo, generación de empleo, en especial para las mujeres cabeza de hogar con el *programa de Apoyo integral a mujeres microempresarias cabeza de familia*, potenciar el aporte de las mujeres jefe de hogar al desarrollo económico y productivo, apoyar a las organizaciones de mujeres que están

en el sector económico, disminuir las desigualdades en materia salarial y de calidad del empleo y las relativas a la participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

Es claro que los propósitos están bajo los lineamientos de las posturas neoliberales y buscan contar con el capital humano suficiente para aumentar el potencial productivo y consumidor de la nación, con la estrategia de comprometer a las personas con su participación en el sistema laboral de la nación.

El otro obstáculo que se evidenció en este periodo gubernamental fue la relevancia del conflicto armado sobre otro tipo de situaciones que atendían las políticas públicas, en cuanto a las políticas de género y equidad de género se hacia la propuesta de legitimar diferentes tipos de violencia para poder seguir con la estrategia que se llamó “seguridad democrática” donde el género, que sólo hace referencia en las políticas a observar a la mujer como sujeto vulnerable, sino también, fue parte de cómo justificar las acciones armadas del gobierno y el gasto presupuestal para el conflicto armado interno del país.

Con base en lo anterior, los propósitos que se acomodan a esta visión y hacían parte de este gobierno son: Desarrollo de zonas deprimidas por el conflicto, mejorar las condiciones de atención de mujeres, niños y niñas víctimas de violencia, prevención y atención y retorno a mujeres en zona de conflicto, eliminar actos de discriminación y violencia contra las mujeres, lo cual representa falta de equidad de género, elaboración e implementación del plan estratégico para la defensa de derechos de la mujer y el programa contra la violencia basada en género, incluir la perspectiva de género en los planes de desarrollo, departamentales y municipales, además de tener un capítulo especial para la atención de la mujer víctima de violencia.

En tal sentido se puede determinar que la mayoría de estas políticas se configuran desde el asistencialismo, dado en el hecho de asistir a sujetos que se les reconoce como vulnerables ofreciendo servicios y ayudas pero no buscando solucionar la causa del problema por el cual se le ofrece el beneficio, en el caso de las políticas de género se entiende la mujer como víctima y se busca determinar las formas de asistir su vulnerabilidad. Los indicadores que se crearon para las estadísticas de desarrollo humano y que fueron base para desarrollar programas y planes se enfocaban en participación política de la mujer, participación laboral de la mujer y mujeres violentadas desde diferentes aspectos en el marco del conflicto armado, muestra claramente que los intereses de este gobierno estaban alejados del reconocimiento de las personas, estuvo más en corresponder sus ideales hostiles y contribuir al fortalecimiento del neoliberalismo en la Nación. Además en materia presupuestal, la equidad de género corresponde al segundo porcentaje más bajo en la inversión presupuestal en este gobierno. (Anexo 4, documento 43, enunciado 21)

La siguiente administración gubernamental fue la de Juan Manuel Santos (2010-2014), en ésta aumento la cantidad de políticas acordes con género y equidad de género en comparación a las administraciones anteriores, aun así, el enfoque neoliberal está marcado con mayor ahínco, entre los propósitos trazados en cuanto a género y equidad de género en dos categorías principales, unos propósitos que están acordes a pensar a la mujer necesaria para el desarrollo económico de la Nación como: medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social, del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas, promoción de reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, incentivar la participación laboral de las mujeres con el fin de que aporten en el desarrollo socioeconómico del país, prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación, inequidad y violencia contra la mujer, reducir la pobreza integrando a la mujer al mercado laboral como sujeto activo desde su

empoderamiento para el crecimiento económico del país y darle protagonismo a la mujer debido a que se convierte en motor económico y aumenta su poder de compra.

Al igual hubo propósitos con perspectiva Neoliberal enfocados en promover la idea de equidad de hombres y mujeres en ámbitos laborales como lo son: reconocer la igualdad de protección y garantías para las trabajadoras y los trabajadores, reconocer que el género o sexo no puede ser razón para diferencias salariales en un mismo cargo, visibilizar la situación de violencia y discriminación en el ámbito laboral hacia las mujeres, creación de una cultura de la igualdad desde las condiciones laborales, formación en el tema de enfoque diferencial y de género a los diferentes actores del ámbito laboral para la inclusión del reconocimiento social y económico de la mujer en políticas empresariales y crear mecanismos que permitan a la mujer rural el ejercicio de sus derechos laborales y eliminar la inequidad laboral.

Aun cuando la perspectiva del gobierno no estuvo marcada por el mayor interés en la violencia, se nota cierta prelación por emparejar problemáticas sociales con la asistencia a personas en el marco del conflicto armado, en equiparar al género solo con la mujer y así recrear una cultura asistencialista, llamada así porque busca ocultar un problema ofreciendo servicios para mitigar la magnitud del mismo sin buscar una solución de fondo a la situación problemática, esto se demuestra con propósitos como: suministrar servicios especializados para la atención a la mujer objeto de violencia, servicios de orientación para la familia, custodia de menores afectados, desarrollo de estrategias que involucren a los sujetos para denunciar violencias basadas en género, especialmente contra mujeres, garantizar derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho a una vida libre de violencias.

El enfoque neoliberal da muestra de la influencia de Organismos Internacionales como el Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros en las políticas públicas del Estado Colombiano, en el caso particular, las políticas de género y equidad de género están permeadas por esa perspectiva. Así, cada vez se ve en mayor número las políticas de género y equidad de género que siguen enfocadas en el mercado, en el asistencialismo y enfocadas solo a la mujer en las perspectivas de género, sin reconocer la corresponsabilidad del hombre en el mantenimiento del respeto a la diferencia y el desarrollo social a partir de acciones de equidad y reconocimiento de las personas, van a seguir los obstáculos que el análisis ha ayudado a develar.

En conclusión, la búsqueda de asistir al sujeto vulnerable, en este caso la mujer, además de los enfoques de proyección laboral y desarrollo económico en sus propuestas políticas de género y equidad de género sólo se limitan a ofrecer servicios para que la mujer se sienta o se piense en equidad a los hombres, pero en realidad no buscan solucionar la raíz del problema que se encuentra en prácticas culturales de tiempo atrás, acorde a planteamientos encontrados en el marco teórico como cuando Lamas (1996) expresa la forma en que “han sido moldeadas las experiencias de las mujeres en relación con los hombres y (...) se han establecido las jerarquías sexuales y las distribuciones desiguales del poder” (p.24). Estas prácticas se han dado en la sociedad colombiana y la forma de dar solución a esta situación no se encuentra en las políticas con los enfoques mencionados, sino en propuestas de cambio cultural desde espacios de formación como la educación y la familia, buscando más allá de igualar condiciones proporcionando ayudas, transformar las ideas y los estereotipos que refuerzan las acciones y pensamientos que no vayan acordes con la equidad de género.

## **Análisis del discurso.**

Desde la perspectiva metodológica aplicada en la presente investigación, propuesta por Chouliaraky y Fairclough (1999) existe un marco analítico que se desarrolla a partir del análisis semiótico del discurso, tanto desde los elementos estructurales como en lo referente a la interacción de los significados dentro del mismo discurso (Fairclough, 2001). Así, se desarrolla un análisis estructural e interaccional desde el significado del propio discurso en su contexto, teniendo como referencia la lingüística sistémica funcional de Halliday (1994, citado por Fairclough, 2001), perspectiva desde la cual se “nos permite ver al lenguaje en el contexto de la construcción social de la realidad” (Halliday, 1977, p.30).

En lo que respecta a la presente investigación, se desarrollará el análisis teniendo presente la contextualización de la coyuntura social en la que se enmarca el periodo de análisis (1991-2014) desarrollando, en primera medida, una mirada global del discurso en todos los periodos gubernamentales y en segundo lugar una mirada específica sobre cada período de gobierno, identificando los diferentes significados del discurso de género y equidad de género y los hitos en materia de cambio que se puedan presentar de la noción de género a lo largo de los 24 años que corresponden al periodo de análisis.

Así pues, el corpus del discurso se compone de 44 documentos de políticas públicas de orden nacional que refieren discursos atinentes a las nociones de género y equidad de género compuesto por leyes, decretos, planes y programas que refieren formas discursivas distintas, desde discursos técnico-jurídicos de carácter normativo, hasta discursos formales de carácter instructivo cuya pretensión estriba en la organización o puesta en práctica de indicaciones dadas por las leyes y los decretos reglamentarios.

Dichos discursos reflejan diversas intenciones de carácter social, político, económico y educativo que pretenden en cierto modo generar soluciones a diversas problemáticas sobre un tema, en este caso de género y equidad de género, por parte de diversos actores y agentes sociales específicos cuyas funciones son determinadas dentro del mismo discurso.

A nivel general, el corpus discursivo gira en torno a una concepción de género referida principalmente a la mujer, con lo que se da lugar a una serie de representaciones sociales sobre el hombre, la mujer y sus respectivos roles en la sociedad. De esta manera, se evidencian una serie de dinámicas de desigualdad e imaginarios de exclusión que permiten entender que estas políticas no deberían ser definidas como políticas de género, sino como políticas de la mujer.

Así se deja ver a través de diferentes enunciados analizados, entre esos la Ley 823 de 2003 *“Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres”*, que reza en uno de sus apartados:

Para la adopción de las políticas de igualdad de oportunidades para las mujeres, y el fortalecimiento de las instituciones responsables de su ejecución, el Gobierno Nacional deberá:

1. Adoptar criterios de género en las políticas, decisiones y acciones en todos los organismos públicos nacional y descentralizados.
2. Adoptar las medidas administrativas para que las instituciones responsables cuenten con instrumentos adecuados para su ejecución.
3. Promover la adopción de indicadores de género en la producción de estadísticas de los organismos e instituciones públicas y privadas.
4. Divulgar los principios constitucionales, leyes e instrumentos internacionales suscritos por Colombia que consagren la igualdad real y efectiva de derechos y oportunidades de



todas las personas, y en especial los relacionados con los derechos de las mujeres y las niñas. (Art. 4)

En este sentido, se logra observar que los criterios de género que se deben aplicar a las políticas públicas van en línea con la igualdad de oportunidades para las mujeres, todo ello con el fin de proteger sus derechos como persona y de ofrecer igualdad de oportunidades en todos los ámbitos sociales, políticos y económicos.

Es así que, se da lugar a una concepción de mujer que gira en torno a relaciones de dominación, exclusión y desigualdad en las que esta es considerada como: víctima, vulnerable, discriminada, un sujeto sin reconocimiento político y sin acceso equitativo a la educación, cultura y deporte; sin igualdad en la justicia y como un ser sin autonomía que necesita empoderarse. Así las cosas, el género aparece como una condición que pone en evidencia las relaciones de desigualdad, discriminación y subordinación.

Asimismo se perciben diferentes cambios a lo largo del periodo de estudio desde la forma en la que se asume a la mujer y en ella, los asuntos de género y equidad de género. Desde una mirada global, se puede ver desde los propósitos de las políticas que se manifiestan distintos estereotipos femeninos, por ejemplo el de la mujer como reproductora y productora social, que, a partir de los distintos cambios y circunstancias sociodemográficos redefinen dicha característica. Se puede dar cuenta de lo anterior a partir de lo que promulga la Ley 82 de 1993

Para los efectos de la presente ley, la Jefatura Femenina de Hogar, es una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las

subjetividades, representaciones e identidades de las mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil. (Art. 2)

En este sentido, la Ley muestra uno de los estereotipos en los cuales se han encasillado a las mujeres como sujeto, cuya función social se reduce al cuidado del hogar, rol que por los diferentes cambios en las estructuras familiares y sociales que llevan a la mujer a seguir cumpliéndolo y respondiendo además con otros roles que la sociedad no le atribuía, como el mismo concepto de “cabeza de hogar” el cual era propio del hombre.

Por otra parte, también se asume a la mujer como un sujeto vulnerable por su condición de mujer, lo que lleva a reproducir la desigualdad social entre los géneros y se convierte en una problemática que requiere de la intervención de agentes del Estado que involucren en sus documentos, políticas y acciones la perspectiva de género en el sentido de la protección de los derechos de la mujer y la promoción de la eliminación de las inequidades como causa de la vulnerabilidad femenina.

El documento Conpes 2726 de 1994 deja ver claramente en sus líneas la situación mencionada anteriormente

El nivel educativo de los colombianos se incrementó significativamente en las últimas décadas y las mujeres entraron masivamente al sistema escolar. Desde finales de los años 80 la matrícula femenina se equipara a la masculina en todos los niveles, incluyendo la universidad (...) No obstante los anteriores logros, persisten aún

problemas críticos que afectan a la población femenina. Las posibilidades son más limitadas para las mujeres y no se valora suficientemente su contribución social. La relación desigual entre los sexos, conocida como subordinación de género, incide negativamente en las mujeres: las hace vulnerables, obstaculiza su pleno desempeño y desconoce el valor de su trabajo. (Recuperado de [http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/conpes\\_dnp\\_2726\\_1994.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/conpes_dnp_2726_1994.htm))

De acuerdo a esto, según la política pública, los actos de subordinación de género o relación desigual entre los sexos, hace que la mujer se pueda concebir como un sujeto vulnerable, es decir, la problemática de las relaciones y las prácticas que se han tenido en diferentes espacios sociales, además de la falta de reconocimiento hace la mujer como sujeto carente de una seguridad en el goce pleno de sus derechos lo cual demanda de la sociedad una protección especial y un trato diferencial que, en cierta medida, continúa reproduciendo los estereotipos y desigualdades entre hombres y mujeres.

Asimismo, se toma también a la mujer como sujeto productivo en la búsqueda por hacerla parte en el desarrollo económico como un instrumento más que como un sujeto social, debido a que se le ve como un elemento productivo potencial que puede generar cambios en el desarrollo económico como fuerza laboral. Esto lleva a generar políticas laborales incluyentes no sólo con la intención de reivindicar los derechos de la mujer y resignificar su posición en la esfera social, sino para hacerla parte de las políticas económicas neoliberales que pretenden mayor producción económica aumentando la fuerza de trabajo, como lo señala el Conpes social 161 de 2013

Vale la pena señalar que la importancia del tema de género, si bien nace desde el plano de la protección y garantía de los derechos fundamentales, trasciende a una esfera

económica y de desarrollo en la medida en que la transversalización de la igualdad de género crea economías inteligentes caracterizadas por mejoras en eficiencia, aumentos en productividad, mayores resultados de desarrollo para las generaciones futuras y fortalecimiento de instituciones más representativas. En este orden de ideas, la inserción justa y equitativa de la fuerza laboral femenina, la cual representa el 51.1% de la población en edad de trabajar a nivel nacional busca aprovechar de manera óptima las capacidades, habilidades y potenciales femeninos, convirtiéndose en un eje de crecimiento económico y reducción de la pobreza. (p. 17)

El enunciado señala de forma textual una transición de la intencionalidad gubernamental con respecto al tema de género, que en sus inicios tenía como propósito la protección y reivindicación de los derechos de la mujer como ser social que merece igualdad de condiciones en todas las esferas, y luego se convirtió en un propósito económico que busca aumentar la productividad al incluir a la mujer como fuerza laboral en aprovechamiento por parte del sistema de todas sus capacidades, ya no como sujeto de derechos, sino como fuerza de trabajo.

Se observan entonces, de manera general, diversas formas de ver los problemas de género y equidad de género y en ellos la concepción de mujer que se refleja a través de los enunciados extraídos de los diferentes documentos del periodo de análisis que componen el corpus discursivo abordado, lo cual se analiza a continuación teniendo en cuenta los periodos gubernamentales como prácticas sociales de las que trata el ACD, contextualizados anteriormente en el apartado de la red de prácticas en las que están localizados los discursos.

Al tener en cuenta la noción de género en el periodo presidencial de 1990-1994 (César Gaviria Trujillo) se percibe un elemento común en los documentos analizados, el asociar el

término género con mujer y el término sexo con diferencias de género, aludiendo esto último, a lo que refiere Lamas (1996) cuando trata la evolución del tema de género y se encuentra “que en los años noventa se ha popularizado este término, la manera en que frecuentemente se utiliza elude esa distinción [diferencias sexuales en las relaciones sociales], al equiparar género con sexo” (p. 328).

Dicha equiparación se vislumbra en la propia Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 13 al referir que “todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica” (p.15), lo que conlleva a que durante ese periodo de análisis se asuma la noción de género con sexo como lo deja ver la Ley 115 de 1994 en su artículo 13

Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

(...) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable. (p.4)

Aquí se percibe una categoría de *identidad sexual* que se construye a partir de la educación, relacionándola con una vida familiar dentro de los estereotipos convencionales

sociales para los cuales se requiere una preparación. En este sentido, la identidad sexual se asume como una construcción social de la que hacen parte agentes educativos que forman dicha identidad en la persona desde los inicios de su vida escolar. Por otra parte, la expresión *respeto por la equidad de los sexos*, deja ver que la categoría *sexo* se refiere a hombres y mujeres, elemento que confirma lo que se planteó anteriormente sobre la equiparación de sexo con género, lo cual lleva a pensar que no se hace ninguna diferencia entre los elementos anatómicos y las funciones biológicas (*sexo*) de hombres y mujeres con la construcción sociocultural de sus roles en la sociedad (*género*).

A pesar de que en cierta medida el enunciado promueve la reproducción del modelo de la vida familiar armónica y responsable dentro de cada identidad sexual, no es coherente el discurso dentro del mismo periodo de gobierno debido a que en otro enunciado del Plan de Desarrollo económico y social 1990-1994, dentro de las estrategias se plantea el propósito de fomentar la eliminación de estereotipos de género, sin indicar a qué se refiere cuando habla de estos ni qué clase se deben eliminar. Dicha discrepancia hace referencia a las diferentes formas de pensar de las personas que elaboraron los documentos ya que, a pesar de que hacen parte del mismo periodo presidencial, no fueron elaborados por los mismos actores, lo cual deja ver que la ideología o el pensamiento de quien elabora la política puede llegar a incidir en la transformación de los discursos.

Desde la perspectiva del periodo presidencial de 1994-1998 (Ernesto Samper Pizano), a pesar de que las acciones políticas que se proponen desde los documentos para llegar a una igualdad de oportunidades tanto para hombres como para mujeres, aún se relaciona la perspectiva de género con la condición de mujer, en este caso, como sujeto vulnerable por quien

se deben realizar acciones diferenciales que permitan su inclusión y la reivindicación de sus derechos.

Sin embargo, existen apartados que dan cuenta de la evolución de la noción de género, asumida desde lo masculino y lo femenino, como lo refiere la Ley 248 de 1995

Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer (Art. 8, inciso b)

En dicho enunciado, la expresión *cualquiera de los géneros* da cuenta de que la concepción de la noción de género refiere a hombres y mujeres no sólo desde una condición sexual biológica, sino desde una concepción socio cultural que determina roles y patrones de comportamiento y conducta que les identifican, además de los diversos prejuicios que se generan en la relación de hombres y mujeres, como lo aborda Lamas (1996) “al estudiar los sistemas de género aprendemos que no representan la asignación funcional de papeles sociales biológicamente prescritos sino un medio de conceptualización cultural y de organización social”. (p.32).

Así entonces, se percibe que la noción de género en dicho periodo gubernamental tiene en cuenta una visión dicotómica y que además ubica al hombre en su política en condición de sujeto vulnerable –todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o

superioridad de cualquiera de los géneros— al igual que la mujer, no necesariamente como único agente de violencia, sin embargo se aclara que dichas prácticas y estereotipos agravan la violencia contra la mujer, regresando así a la noción de perspectiva de género en política pública aplicada exclusivamente a la mujer.

Por su parte, en el periodo gubernamental de 1998-2002 (Andrés Pastrana Arango) se sigue abordando las políticas de género como un elemento exclusivo de las acciones a favor de la protección de los derechos de las mujeres y la promoción de la igualdad de condiciones, asumiéndolas como un capital humano que se debe acumular a partir de su protección junto a otro tipo de categorías consideradas como vulnerables (niños y jóvenes), en la promoción también de la equidad de género para aportar a la cohesión y fortalecimiento de la institucionalidad y del capital social en la búsqueda del desarrollo general.

Asimismo se asume la noción de género desde una perspectiva biológica equiparado con el sexo como lo determina el Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002 en uno de sus enunciados comparando la expectativa de vida al nacer el cual indica un progreso desigual en el aumento de las expectativas de vida de las mujeres con relación a las de los hombres.

La elevada incidencia de lesiones en jóvenes del sexo masculino aumenta de manera significativa la carga de la enfermedad por incrementos en la mortalidad y la discapacidad, y ha determinado un progreso muy desigual por género en la expectativa de vida al nacer, puesto que mientras la ganancia en mujeres en este indicador en los últimos diez años se estima fue de 2,5 años, la ganancia en hombres, en el mismo período, fue de solo 0,02 años.(Tomo 3 p. 266)



Muestra el enunciado, en la expresión *sexo masculino* un equiparamiento de las nociones de género y sexo, sin diferenciar las características biológicas y socioculturales que conllevan estas, relacionando distingos entre hombres y mujeres, en este caso, de expectativas de vida al nacer.

Por otra parte, para el periodo gubernamental de 2002-2010, que recoge los dos periodos presidenciales de Álvaro Uribe Vélez, la noción de género no cambia en esencia con relación a los periodos anteriores debido a que, a pesar de que los enfoques de género y perspectiva de género se refieran a hombres y mujeres, se deja ver en la mayoría de los enunciados de género se asocia únicamente a mujer como sujeto vulnerable que requiere de acciones encaminadas a la defensa de sus derechos.

Dicha vulnerabilidad va encaminada hacia la visión de la mujer como víctima de violencia que va desde lo físico hasta lo psicológico pasando por las diferentes formas de discriminación que se determina como violencias basadas en género, es decir violencia contra la mujer por su condición de mujer, lo que la hace un sujeto vulnerable, por lo cual, se hace necesaria la formulación, el diseño y la ejecución de políticas públicas enfocadas a mejorar las condiciones de las mujeres y la eliminación de todo acto discriminatorio que represente violencia.

Para ello se hace necesaria la participación de todas las instituciones del Estado y en este, su núcleo fundamental: la familia, la cual ha de ser garante de la promoción de los derechos de la mujer y la defensa de los mismos, siendo un espacio en el que se forme una conciencia de respeto y no discriminación del género femenino y se fomente la participación de la mujer en las diferentes dinámicas sociales con el fin de generar una cultura de inclusión e interés por ser parte

activa de la sociedad. Ello lo refleja la Ley 1257 de 2008 al indicar que “la familia tendrá el deber de promover los derechos de las mujeres en todas sus etapas vitales reconocidos, consagrados en esta ley y así mismo la eliminación de todas las formas de violencia y desigualdad contra la mujer”. (Art. 14, p. 7)

En este sentido, la familia es un agente social responsable de la prevención de todo acto que vulnere los derechos de las mujeres, identificando sus funciones con el “deber ser” político y social que permita llegar a establecer acciones concretas en la búsqueda de la eliminación de toda forma de violencia contra la mujer y ser garante del cumplimiento de las normas que protegen a la mujer.

Por último, dentro del periodo gubernamental 2010-2014 (Juan Manuel Santos Calderón), cuyo corpus discursivo en materia de género es más amplio que todos los periodos anteriores, se manejan diversos significantes que le aportan un significado a la noción de género similar a lo que se ha venido observando, siendo la perspectiva y el enfoque de género vista desde el ángulo de lo femenino y cuyas políticas, acciones y propósitos siguen encaminados a resolver el problema de inequidad y desigualdad con elementos diferenciales hacia la mujer que en sí, continúan reproduciendo acciones discriminatorias basadas en género.

En dicho periodo se maneja una definición explícita de género desde la perspectiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer como “la concepción cultural y social que se tiene sobre los rasgos, comportamientos y valores generales del hombre y la mujer a partir de su sexo. Es decir, los roles sociales que asumen los individuos a partir de sus características biológicas” (Programa nacional de equidad laboral con enfoque diferencial de género de 2013, p. 2)

Así se manifiesta entonces una relación entre la noción de sexo y género, pero asumiendo esta última no sólo desde lo biológico sino también como un constructo social que se nutre de valores culturales que determina la identidad de las personas.

Por otra parte, se manifiesta una intención clara explícita de los propósitos por los cuales se aborda el enfoque de género y equidad de género en la política pública, la cual va más allá del deseo por la reivindicación, promoción y defensa de los derechos de la mujer. El propósito principal es el aprovechamiento de los potenciales de la mujer como fuerza laboral que aporta al desarrollo económico del Estado tanto como productora, como consumidora, viéndola como un objeto del mercado que puede generar un impacto mayor en la economía nacional desde la productividad que de ella se pueda obtener, configurando así una segregación y un trato a la mujer como un objeto y no como un sujeto de derechos. Ello se manifiesta en el Programa Nacional de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial de Género al explicar el dividendo de género

Según un estudio de Detoille, acerca de inversión en mujeres, éste dividendo de género se comporta como lo hacen los dividendos de una empresa pública o privada, es decir, éste corresponde a los beneficios obtenidos de tomar decisiones correctas al invertir en mujeres como trabajadoras y líderes potenciales, al igual que al entender a la mujer como consumidora y el impacto que su proceso de toma de decisiones tiene sobre la economía. “Para 2011 las mujeres controlaban aproximadamente 20 trillones de dólares del gasto total de los consumidores, se espera que para 2014, su impacto en el consumo sea de 28 trillones; las mujeres influyen hasta el 80% de las decisiones de compra tanto directa como indirectamente” (p.22)

Aquí la inversión en la mujer como trabajadora y líder tiene como fin generar beneficios en el consumo debido a la influencia que tienen en las decisiones del gasto en su núcleo familiar. Más que la reivindicación de los derechos, se ve a la mujer como productora y consumidora, lo cual se fortalece al empoderarla en materia laboral para generar mayores ganancias en el desarrollo económico, lo que muestra que la inversión de la mujer no se basa en la defensa de sus derechos sino en generar beneficios económicos. Así se evidencia que las diferentes respuestas que el Estado ofrece para eliminar las inequidades siguen generando problemáticas de discriminación y segregación de género al no reconocer a las mujeres como sujetos de derechos sino como objetos productivos.

### **Necesidad del problema en la práctica social**

Luego del desarrollo de los obstáculos para abordar el problema relacionado con las inequidades y desigualdades de las condiciones en todos los ámbitos de la vida entre hombres y mujeres a partir de la cual se analiza el discurso de género y equidad de género, se elabora una consideración desde la red de prácticas y su relación con el problema, es decir, la necesidad de tratar el problema desde la red de prácticas y su influencia en el orden social.

En este orden de ideas, se pretende identificar los intereses de los actores dentro del problema y las visiones ideológicas que se plantean en cada uno de los postulados desarrollados en las políticas dentro del periodo de análisis, si, en el fondo de las prácticas sociales dentro de la coyuntura, este problema es significativo en el orden social.

En primer lugar, desde el análisis de las diferentes políticas del periodo en cuestión, se observa un elemento común que permea todos los espacios de reflexión sobre género y equidad de género dentro del ámbito de las políticas y las acciones que ellas reflejan dentro de los planes

y programas. Dicho elemento hace parte de una ideología inmersa en el neoliberalismo desde una perspectiva mercantilista, en la cual se ve reflejada en un capitalismo globalizado, constituyendo su estructura en función del mercado, replanteando particularmente el lugar de la reivindicación de derechos de los ciudadanos, en especial de la mujer, y el valor que poseen dichos derechos para nuestra sociedad.

Lo anterior se observa en una serie de enunciados de las políticas analizadas, los cuales dejan ver dicha intencionalidad ligada a un desarrollo de una visión de mujer productiva, en la búsqueda de aprovechar la fuerza laboral femenina en pro del desarrollo económico de la nación. Aquello según Castaño (2002) constituye una estrategia de dominación de sectores internacionales cuyas órdenes son cumplidas por nuestros gobiernos, limitándose a ello sin importar la verdadera realidad del contexto nacional

Ello se ve reflejado en la Ley 82 de 1993 la cual fomenta el desarrollo empresarial de las mujeres cabeza de familia, ofreciendo capacitaciones con el fin de vincular a la mujer a la actividad económica al indicar que se *“ofrecerá planes y programas de capacitación gratuita y desarrollo de microempresas industriales, comerciales y artesanales; empresas familiares, empresas de economía solidaria y proyectos emprendedores, con los cuales la mujer cabeza de familia pueda realizar una actividad económicamente rentable”* (p. 5), lo cual conlleva a la mujer a integrar los procesos productivos dentro de la sociedad como fuerza de trabajo que requiere de una capacitación técnica dentro del marco de lo requerido por los organismos internacionales que promueven las competencias laborales en los sistemas educativos.

Asimismo, dichos procesos neoliberales se legitiman a través de la educación, la cual se usa como vía para promover los diferentes propósitos de las políticas emanadas de los gobiernos,

ordenadas por los organismos internacionales, como estrategia de difusión y modificación de patrones socioculturales que conllevan a la población a aceptar dichas políticas y asumirlas como una forma de mejorar su calidad de vida.

De igual forma, se crean organismos institucionales del Estado como la Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer, para que cumpla funciones de incorporar en todas las políticas públicas la perspectiva de género con el mismo fin de beneficiar el desarrollo económico, involucrando a la mujer en los procesos sociales y económicos, por su condición de ser humano sujeto de derechos, a la vez por su aporte a la economía nacional.

Todo ello con la responsabilidad ideológica de la globalización de la economía que da cuenta de la interrelación de los gobiernos, los mercados y los organismos internacionales que promueven el comercio mundial. Así, se reduce entonces las funciones del gobierno a cumplir las políticas externas por los diferentes beneficios económicos que ellas conllevan, presionados a ponerlas en práctica sin el desarrollo de una investigación del contexto ni de la identificación de necesidades reales de la población, lo que le lleva a perder su autonomía y a reflejar en ello tensiones y relaciones de poder.

Lo anterior lleva a generar políticas internas en materia laboral que promueva la equidad laboral entre hombres y mujeres con el fin de aprovechar la fuerza de trabajo de las mujeres. Es el caso del Programa Nacional de Equidad Laboral con enfoque diferencial de género de 2013 expedido por el Ministerio de Trabajo, que reza textualmente las intenciones de las políticas neoliberales de la globalización de la economía

La importancia de generar acciones afirmativas con enfoque de género, no sólo se enmarca dentro de un discurso de defensa y promoción de los derechos humanos, sino también, dentro de un discurso de desarrollo y crecimiento económico, en la medida en que “los países que tienen una mayor igualdad entre mujeres y hombres son más productivos, tienen mayores niveles de crecimiento económico, instituciones más representativas y mejores resultados de desarrollo para las próximas generaciones”. Por lo anterior, se hace necesario evidenciar la participación y especialmente, el aporte producto del ejercicio laboral de las mujeres, como impacto positivo en el desarrollo económico y social de un país, teniendo en cuenta que “el interés por la equidad social y de género, resulta necesario a fin de que las economías cuenten con una ciudadanía más capacitada y productiva que pueda ejercer sus derechos” (p.21).

Es aquí entonces donde se observa la clara intencionalidad de las políticas públicas en perspectiva de género, no tanto desde la defensa y promoción de los derechos de las mujeres como seres humanos o desde el discurso de la igualdad de oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida y la eliminación de estereotipos convencionales que llevan a la discriminación de género, sino desde la respuesta a las políticas neoliberales de empoderar a la mujer con el interés de que se convierta en una fuerza productiva para que aporte a las economías del mercado principalmente desde una labor técnica.

Desde esta perspectiva, aparecen un conjunto de características que resignifican los derechos de las mujeres y cambian la idea que se les da a estos dentro del ámbito sociocultural y económico al pretender exclusivamente la vinculación laboral y continuar siendo sirvientes del mercado, de esta forma poder establecer, como lo dice Trujillo et al. (2011) “el principio de

equidad de género, como medio para lograr la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, es en sí mismo un derecho fundamental: el derecho a la igualdad y a la no discriminación”, en donde las situaciones que convienen al género no sean vistas sólo desde un enfoque laboral o productivo sino desde un enfoque de preservación y respeto a los sujetos.

De esta forma se reconstruye un discurso de género y equidad de género desde la producción y los procesos que generen capital humano como una inversión que se ofrece al mercado como dividendo, donde ese mismo mercado es el único que se beneficia de las situaciones generadas por las políticas y las acciones que de ellas se derivan.

### **Posibles formas de superar los obstáculos.**

Teniendo en cuenta los obstáculos desde el entorno social y en la forma en que se da el discurso en la política pública existen caminos que puede tomar la política pública de género y equidad de género que promovería un cambio de estas prácticas con mayor impacto, además, teniendo en cuenta los postulados de las personas que han estudiado los problemas que están ligados al género y equidad de género y han sido representados en el marco teórico del actual proyecto.

En primer lugar se hace necesario un cambio de la perspectiva de género, dado que en el discurso se evidencia una marcada tendencia a referir esta categoría a problemas señalados sólo a las mujeres, dando a la noción de género una concepción de sujeto vulnerable al señalar a la mujer como persona violentada y categorizar otros elementos que retratan su condición de vulnerabilidad como lo son *mujer rural*, *mujer cabeza de familia*, entre otras que la ubican en la sociedad como sujeto con necesidad de asistencia, de lo cual surge el asistencialismo que se evidencia en algunas políticas públicas.



En este sentido, se precisa reconocer que dicho asistencialismo tiende a aumentar en la medida en la que se siga promoviendo a la mujer como sujeto vulnerable, debido a que es una forma de ocultar las razones de fondo por la cual se presentan la discriminación de género y la desigualdad de derechos. El enfoque de género ha de verse como una categoría social que involucre a todas las personas, sin importar su sexo, raza, condición socioeconómica, pensamiento político o religioso, como se plantea en distintos estudios de género ya mencionados como el de Lamas (1996)

la aspiración de justicia se manifiesta como la búsqueda de equidad. Por eso comprender que es el género tiene implicaciones profundamente democráticas, pues a partir de dicha comprensión se podrán construir reglas de convivencia más equitativas, donde la diferencia sexual sea reconocida y no utilizada para establecer desigualdad. (p.19)

Así, es necesario reconocer que en las políticas públicas se debe promover el respeto por la diferencia y evitar marcarla con un tratamiento diferencial que permite seguir reproduciendo los modelos convencionales de hombre y mujer cuyas consecuencias pueden llegar a ser nefastas para los propósitos de generar conciencia de respeto y no discriminación contra la mujer por su condición de género.

Dichos propósitos, contenidos en la política pública, se convierten en obstáculos que expanden la problemática social de la discriminación de género, debido a que reflejan una intención acorde con intereses económicos, donde la finalidad principal se centra en aumentar la fuerza de trabajo, buscando políticas que favorezcan el ingreso de la mujer al mundo laboral y haciendo explícita la necesidad de reconocer su capacidad productiva y consumidora, lo que lleva a reforzar intenciones cuyo fin no es encontrar una verdadera equidad de género desde las

relaciones entre hombres y mujeres y los imaginarios definidos culturalmente, sino promover prácticas inequitativas que permiten el aumento de las brechas en diferentes dimensiones, en especial entre los niveles socioeconómicos, marcando la necesidad imperiosa de reforzar el paradigma mercantil en que se desenvuelve la sociedad, cuya pretensión estriba en empoderar a la mujer, no en el reconocimiento de sus capacidades naturales como persona sino para aprovechar su capacidad de producción y consumo.

En segundo lugar, desde las implicaciones que tiene la educación en la política pública, se promueve una equidad de género basada en la cobertura, es decir, se mide la igualdad de condiciones por el número de mujeres y hombres presentes en el sistema educativo, pero a pesar de ello, existen intencionalidades que refieren una modificación de las prácticas que promueven la discriminación a través de procesos de formación tanto para docentes como para estudiantes, que busquen mitigar la violencia contra la mujer e integrar la perspectiva de género en todo ámbito escolar.

Así, desde la educación, se han de desarrollar estrategias que busquen reconocer una perspectiva de género incluyente, no solo hacia la mujer como se ha evidenciado en el análisis anterior, sino desde el reconocimiento de todos por igual a pesar de las diferencias socioculturales, económicas y de género, como lo recomienda el documento conpes 91 de 2005, según el cual, es necesario

Implementar intervenciones de educación, información y comunicación (EIC) con participación de la población en aspectos tales como: igualdad de derechos y deberes de mujeres y hombres, respeto a la diferencia, autoestima y tolerancia. Igualmente información sobre programas y redes institucionales de atención de la violencia (p.16).

En ese sentido, las incidencias educativas en políticas sociales han de ser mayores desde el enfoque formativo, desde la transformación de los ciudadanos y ciudadanas de la nación, del reconocimiento de sus cualidades y encontrar en los demás el apoyo a sus dificultades, la educación debe primar el colectivo, el enseñar en comunidad y hacer que los y las estudiantes se entiendan en entornos sociales que no refuercen roles para unos y otros, que ellos sean los que encuentren que papel, que rol quiere cumplir en la esfera social, el apoyo de la familia en estos procesos es fundamental, porque el cambio es necesario desde todos los entornos de socialización y la familia es donde la persona hace su primera socialización, como expone Arendt (1997) cuando se refiere a la sociedad como conjunto de personas y que la política solo se puede dar entre *los hombres* (que se refiere también a mujeres) en sentido de colectividad y búsqueda del bien común (p.45).

Por último, es necesaria la puesta en práctica de las estrategias plasmadas en los documentos analizados que buscan erradicar la discriminación de género a través del reconocimiento de las capacidades de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional, apoyados en el sistema educativo, desde los medios de comunicación masiva, modificación en los discursos presentados en los espacios políticos, cambio del enfoque y el señalamiento de uno u otro género, siendo equitativos en los logros de las personas y en la necesidad de encontrar una sociedad más justa, sobre una sociedad más productiva.

### **Reflexión sobre el análisis**

Luego de desarrollado el análisis quedan diversas percepciones sobre las formas en que se ha desarrollado la política pública en cuanto a género y equidad de género, contrastándola con los elementos conceptuales que apoyaron el proceso investigativo y encontrando algunas

diferencias en lo que respecta a las intenciones de los estudios de género y los propósitos que deja ver la política de género.

En tanto los estudios de género se dan con el objetivo de encontrar una categoría social que reconozca a todos como sujetos que puedan asumir sus diferencias, más allá de lo biológico y poder convivir con éstas, al igual, la reivindicación de las mujeres como parte de la sociedad sin tener que definirse dentro de los paradigmas masculinos. La política está más enfocada en establecer la categoría género a problemáticas asociadas con mujeres, los elementos discursivos que se usan tienden a señalar a la mujer como sujeto único en los fenómenos de género.

Por su parte, la equidad de género debe pretender un trato justo entre las personas y el reconocimiento de sus derechos inalienables y mantenimiento de los mismos, pero esto se hace desde un cambio de las costumbres de la sociedad, no solamente con acciones que promuevan la cobertura en igualdad de cifras, sino un cambio desde la cultura, en el análisis se promueve una equidad desde las posiciones laborales y políticas, cuando se propuso la equidad de género en la escuela, se representó con el acceso similar en número de hombres y mujeres, pero no es representativo el cambio en la forma en que se dan las relaciones de género, se empeña en optar por asistir a un género vulnerable, que como ya se ha expuesto es la mujer, demeritando su accionar y promoviendo una equidad en los indicadores estadísticos pero no en transformar las condiciones inequitativas de las personas.

Los cambios propuestos para lograr una equidad de género con propósitos de justicia se pueden lograr desde la promoción de valores sociales que opten por el respeto a la diferencia y los ideales de convivencia social. Asimismo, desde las prácticas sociales reflexionar a partir de la

inclusión de la mujer y la reivindicación de sus derechos como agente que aporta beneficios a la sociedad.

Desde esta perspectiva, los enunciados plantean prácticas que consideran la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres y un reconocimiento desde los principios de justicia y equidad desde la perspectiva de la redistribución y las acciones que implican la oportunidad de la que gozan todos los sujetos de permitir su desarrollo personal al estar vinculados y ser reconocidos en todos los ámbitos de la vida social desde sus derechos y el desarrollo de sus potencialidades.

Así, se vislumbra en el discurso una intención de reducir las brechas y desigualdades sociales, debido a que, como lo determina el documento, se ha percibido en la estructura social una fuerte tendencia a la discriminación y la promoción de estas desigualdades, en este sentido, el discurso tiene como intención determinar prácticas sociales que propendan por la eliminación de esas acciones cuyo fin es llevar a la mujer a un estado inferior por su condición de género y a promover una transformación social en todos los ámbitos de la realidad nacional en la búsqueda de reconocimiento de condiciones que permitan fortalecer y defender la dignidad humana, atada a diversos escenarios y contextos sociales y promover un conjunto de derechos a los que hemos de acceder desde nuestra posición como seres humanos libres.

También es preciso reconocer el papel de la educación en mantener y reproducir una forma de sociedad, muchas de las conductas competitivas, que buscaban desarrollar capacidades que aseguraban el desarrollo de aptitudes necesarias para el mundo laboral, se representaban en las políticas públicas donde se tenía en cuenta el sistema educativo como una forma de preparar a los estudiantes para un futuro laboral. Pero en propósitos de equidad de género no fueron claras

las estrategias que promovían el cambio del actuar de hombres y mujeres en cuanto a sus roles y el eliminar estereotipos de comportamiento y formas de representación masculina y femenina.

Por otra parte, a partir del uso del marco metodológico del Análisis Crítico del Discurso, se observa la importancia de sus aportes en la interpretación y análisis de los documentos de política pública debido a la pertinencia para develar las diferentes intenciones que se juegan los actores y agentes responsables de la elaboración de la política desde una perspectiva crítica que alude a la emancipación de las sociedades y permite develar la realidad para no convertirnos en sujetos que siguen postulados sin saber su razón o las intenciones que representan.

Desde esta perspectiva, la presente investigación permitió observar que las políticas que incluyen el enfoque género y equidad de género están fuertemente ligadas a objetivos de entidades con miras al fortalecimiento del mercado a través del aprovechamiento de la fuerza de trabajo femenina en la producción y el consumo, lo que genera una cultura de competencia que puede generar brechas sociales cuya tendencia es reproducir la inequidades

Finalmente, es preciso reconocer la importancia de la investigación de corte cualitativo para establecer situaciones que pasan en contextos sociales, reconocer los fenómenos sociales y como han sido tratados en la política pública, muchas investigaciones no tienen en cuenta el potencial de establecer las situaciones que hay dentro de la red de relaciones entre lo que se dicta o se propone en los lineamientos de acción como se hace desde la política pública y las prácticas sociales en diferentes contextos.

## Conclusiones

A partir del desarrollo de la presente investigación desde la perspectiva del Análisis Crítico del Discurso aplicado en documentos de política pública se presentan los siguientes apartes a modo de conclusiones que dejan ver el proceso abordado y el análisis desarrollado.

En principio, la noción de género es reconocida como una categoría social, puesto que se pretende el reconocimiento de las personas por ser parte de un colectivo de sujetos y no diferenciar por sus condiciones sexuales, ya que se plantea que no necesariamente las condiciones que biológicamente desde el nacimiento tienen las personas puedan representar sus condiciones sociales en el desarrollo de sus experiencias de vida, cada sujeto construye su género y no está predeterminado por el sexo. También es preciso enunciar que en algunas ocasiones se menciona sexo pero en realidad se habla de género, esto se da porque relativamente la categoría género es contemporánea. Como lo refiere Lamas (1996) al indicar que a partir de los años noventa el uso de la palabra género se generalizó para referirse a las diferencias sexuales entre hombres y mujeres además de elementos culturales desde los que se interpretan las relaciones sociales. De esta forma es importante reconocer desde el discurso cuando se menciona sexo, no solamente para referenciar los componentes biológicos de las personas, sino también para contemplar otras características de las personas, esto lo da el contexto de lo que se enuncia.

Por otra parte, en los discursos de política que se analizaron durante el desarrollo de la investigación se pudo reconocer cómo han sido las relaciones entre el género y la política en Colombia, desde qué dimensiones se ha querido establecer una igualdad de derechos y oportunidades tanto para hombres como para las mujeres, como lo proclama la Constitución Política de 1991, se reconoce una búsqueda de condiciones equitativas, sobre todo, en espacios

de producción, laborales, mercantiles, en donde se exponen propósitos de impulsar la participación de las mujeres y hombres con gran influencia en el sistema de producción y consumo. Al igual, se reconocen las mujeres, con especial mención, como víctimas del conflicto interno, víctimas de diferentes tipos de agresión y persona con necesidades de ayuda y las políticas públicas de género se enfocan en la forma de asistir a la mujer como sujeto vulnerable. Dicha vulnerabilidad pone en tensión la política con las intenciones de modificar actitudes de discriminación, debido a que no mira a la mujer desde sus capacidades naturales como ser humano sino desde una perspectiva de fragilidad.

Al igual, la relación entre el género y la educación demuestra cómo se ha legitimado diferentes formas de discriminación y de reforzar roles e imaginarios acerca de las personas por sus condiciones de género, como se expuso en el marco teórico de este documento, donde se reconoce que muchas veces los discursos de los docentes y de diferentes personas que hacen parte de la comunidad académica se refieren a ciertas actividades para los niños y otras para las niñas. En algunas ocasiones, las políticas públicas de género tuvieron en cuenta la educación como espacio donde se puede crear estrategias que incentiven a los estudiantes a crear condiciones equitativas para las personas sin distinción de género, aunque se hizo hincapié en la equidad como igualdad de acceso y cobertura, que se denota como superficial y sin abarcar con profundidad la problemática que representa la inequidad de género.

Adicional a los conceptos que dejó el recorrido teórico que se hizo en este documento, es relevante señalar que los hallazgos obtenidos en el Análisis Crítico del Discurso se alcanzaron basados en una metodología que ayuda a discernir la información que nos provee los discursos, en este caso discursos de la política pública, para inferir los propósitos del Estado en cuanto a



políticas de género, encontrar hitos en la forma de hacer política y el enfoque que se quería dar desde cada periodo gubernamental en las políticas públicas de género y equidad de género, esbozar la importancia que tiene la educación en la formulación de políticas públicas de género y las implicaciones que tiene la educación en las estrategias para reducir los impactos de las condiciones de inequidad de género en el país.

Asimismo, el análisis desarrollado deja ver diferentes elementos que muestran una problemática de inequidad y desigualdad entre los géneros, la cual se observa y se identifica en la discriminación y violencia contra la mujer por su condición de género, su poca participación en las dinámicas políticas y sociales, discriminación laboral, anclarla al estereotipo de encargada del hogar y como sujeto en condición de vulnerabilidad por ser más débil que el hombre que requiere de una protección especial de sus derechos, lo cual da lugar a una concepción de mujer desde unas relaciones de dominación, exclusión y desigualdad, tratándola como un sujeto que no goza del reconocimiento de sus aptitudes y con poca autonomía para empoderarse social y políticamente, evidenciando las relaciones de subordinación con el género masculino.

Lo anterior es identificado en el corpus discursivo de todos los periodos presidenciales, dejando ver la desigualdad social que históricamente han afrontado las mujeres y que aún sufren en la práctica social.

Por otra parte, los mismos discursos que pretenden reivindicar los derechos de las mujeres a través de diversas estrategias planteadas, siguen reproduciendo un contexto de discriminación de género debido a que solo se centran en el género femenino con políticas diferenciales, dejando a un lado al hombre. Estos vacíos tienen sus implicaciones en términos desde los cuales las instituciones educativas deben trabajar en el marco de la equidad de género

con el fin de modificar patrones socioculturales de conducta de las personas para evitar la violencia contra la mujer y las desigualdades de oportunidades en materia social y económica.

Así, a pesar de que en los enunciados se asume el género como hombre y mujer, no sólo desde una condición sexual biológica, sino como una concepción sociocultural que determina roles y comportamientos, se percibe que no existen políticas con un enfoque integral que otorgue un valor equitativo a las acciones desarrolladas tanto a favor de las mujeres como de los hombres, como seres humanos y ciudadanos que gozan de los mismos derechos en igualdad de condiciones.

Por otro lado, es evidente un discurso económico del mercado que pretende asumir el tema de género en una perspectiva diferente a la promoción, reconocimiento y defensa de los derechos de la mujer, sino desde la visión de ésta como un sujeto productivo que a su vez genera beneficios en el consumo, aportando a la economía nacional, lo que lleva a determinar que una de las finalidades que se pretende desde el discurso de género en la política públicas radica en incluir a la mujer en la esfera social, laboral y productiva en la búsqueda de un crecimiento económico del país atendiendo a las demandas del mercado.

A partir de estas reflexiones que han sido el resultado del análisis hecho se puede discutir que se ha hecho desde una postura particular, el reconocimiento del género como categoría que nos reconoce a todos y todas como personas, y la categoría equidad de género como la forma en que las personas se inscriben en condiciones justas para su desarrollo en diferentes espacios de la esfera social, con base en esto se hace el análisis, el nivel de subjetividad que se haya dado parte de los presupuestos expuestos con anterioridad y que se reflejan en los inicios del documento, es posible hacer un análisis con otra perspectiva o posturas, queda abierto el debate de la

pertinencia en este tipo de análisis, pero en particular se hace la invitación a que las investigaciones desde el paradigma cualitativo y en búsqueda de la transformación social se sigan haciendo con propósitos de emancipación y reconocimiento de las situaciones de orden social, en el caso particular que atañe este trabajo de investigación, reconocer la necesidad de incentivar iniciativas que conlleven a la intervención social.

### **Recomendaciones**

A partir de la investigación desarrollada, teniendo en cuenta los planteamientos teóricos y los hallazgos que permitió el análisis realizado, se plantean una serie de recomendaciones desde dos perspectivas.

En primer lugar, en términos del discurso mismo de la política, es necesario que se tenga en cuenta el reconocimiento de la mujer y la reivindicación de sus derechos desde la perspectiva de sus capacidades como ser humano y como persona que puede aportar muchos beneficios a la sociedad en igualdad de condiciones con el hombre y desde lo cual se construya una sociedad tolerante que propenda por el bienestar común no sólo desde lo productivo como fuerza laboral, sino como constructores de una práctica social que transforme mentalidades y comprenda realmente que hombre y mujer son merecedores del ejercicio de sus derechos por igual.

En segundo lugar, en términos de las implicaciones educativas, es pertinente cumplir con los postulados propuestos en cada periodo de gobierno analizado, teniendo presente que la educación es un medio por el cual se pueden modificar patrones socioculturales. Se debe actuar no solo desde la perspectiva de la cobertura, permanencia y el acceso a la educación por parte de la mujer, sino generar garantías en cuanto al respeto por cada género en igualdad de condiciones,

evitando los estereotipos convencionales de género y responsabilizándose por un desarrollo sano de la sexualidad tanto de hombres como mujeres en la promoción de la equidad de género.

Asimismo, ha de promoverse el respeto mutuo desde la educación inicial, integrando a los planes de estudio y todos los procesos inmersos en la organización y cotidianidad de las institución educativa, la perspectiva de equidad de género en igualdad de condiciones de hombres y mujeres en la búsqueda de un desarrollo integral para superar actos de discriminación desde la cooperación y la responsabilidad compartida en el reconocimiento de la diferencia, en actos acordes con la tolerancia y traducidos en acciones concretas con fines pertinentes, al igual, reconociendo la importancia de la escuela como agente transformador de procesos sociales.

En este sentido, se hacen necesarias acciones formativas que involucren a toda la comunidad educativa con el fin de disminuir la discriminación y la violencia de género para crear conciencia de la igualdad de condiciones como personas, a través de actos pedagógicos y una práctica educativa de carácter crítico que se salga de las convencionalidades tradicionales de ser reproductor de conocimiento y se involucre activamente con una transformación de la misma práctica social en pro de un mejoramiento del sistema educativo en el que tanto hombres como mujeres sean vistos desde una misma perspectiva de sujetos de derechos en igualdad de condiciones.

### **Referencias**

ACPEM (2014). *Informe de gestión agosto 2010 – julio 2014*. Recuperado de <http://www.equidadmujer.gov.co/Paginas/ACPEM.aspx>

Aixela, Y. (2005). *Género y Antropología Social*. Sevilla: Editorial Doble J.

Agamben, G. (2011). ¿Qué es un dispositivo? *Revista Sociológica*, 26, (73), 249-264.

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2014). Recuperado de

<http://www.equidadmujer.gov.co/Paginas/ACPEM.aspx>

Arendt, H. (1997). *¿Qué es la Política?* Barcelona: Ediciones Paidós.

Arias, R. (2011). *Historia de Colombia contemporánea (1920-2010)*. Bogotá: Editorial

Universidad de los Andes

Asamblea Nacional Constituyente (1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado el 09

de septiembre de 2014, de

[https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf/8b580886-d987-4668-a7a8-53f026f0f3a2)

[Interiores.pdf/8b580886-d987-4668-a7a8-53f026f0f3a2](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf/8b580886-d987-4668-a7a8-53f026f0f3a2)

Bonilla R., y Arango, L., (2002). *¿Equidad de género? ¿Equidad social? Una mirada desde la*

*educación y el trabajo*. República de Colombia: Observatorio De Coyuntura

Socioeconómica, Centro De Investigaciones para el Desarrollo, Universidad Nacional de

Colombia. Recuperado de

[http://www.cid.unal.edu.co/files/publications/CID200212boobco\\_a.pdf](http://www.cid.unal.edu.co/files/publications/CID200212boobco_a.pdf)

Butler, J. (1990). *El Género en Disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*.

Barcelona: Editorial Paidós.

Cabrera, V. E., (2007). Identidad de género en el discurso de los universitarios. *Educación y*

*Educadores*, Vol. 10, (2), pp. 23-34

- Castaño, R. (2002). Colombia y el Modelo Neoliberal. *Ágora Trujillo*, 5, (10), 59-77
- Chouliaraki, E. & Fairclough, N. (1999). Discourse in Late Modernity. Rethinking Critical Discourse Analysis. En Sánchez (2008). *Análisis crítico del discurso: una aproximación*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley General de Educación 115 de 1994*. Recuperado el 09 de septiembre de 2014, de [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)
- Dema, S., (2008). Las desigualdades de género en las ONG de desarrollo: discursos, prácticas y procesos de cambio, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (122), pp. 119-144
- Dussel, E. (2006). *20 Tesis de Política*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Fairclough, N., & Wodak, R. (2000). Análisis crítico del discurso. En Van Dijk (2008). *El discurso como interacción social, estudios sobre el discurso II*. Barcelona: Gedisa.
- Fuentes, L. Y., (2006). Género, equidad y ciudadanía: análisis de las políticas educativas. *Nómadas*, (24), pp. 22-35
- García, L. (2011). ¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben. *A Parte Rei. Revista de filosofía*. 74, 1-8
- Grau, M. (2013). Recordar para olvidar la desigualdad de género. *Revista de Derecho Público*, (31).

- Lamas, M. (comp.)(1996). *El Género: La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Merino, M. (2008). La importancia de la Ética en el Análisis de Políticas Públicas. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. 41, 27 – 60
- Millán, N., Alarcón L. (2009). *Las niñas asean el salón, los niños salen a recreo: Transmisión de los roles de género en el discurso y la práctica docente*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Moreno, R., y Romero, L. (2012). *Discurso(s) de ciudadanía en la política educativa de Bogotá en los niveles de educación básica y media, en periodo de 1998-2011*. (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10554/3125>
- Muñoz, A., Guerreiro, B. (2001) Congreso 2001 Construir la escuela desde la diversidad y para la igualdad. Recuperado de [http://www.nodo50.org/igualdadydiversidad/g\\_sexo.htm](http://www.nodo50.org/igualdadydiversidad/g_sexo.htm)
- PNUD (2007) *Estrategia Equidad de Género PNUD Colombia*. Recuperado de [http://www.pnud.org.co/img\\_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Estrategia%20de%20genero%20PNUD%20Colombia.pdf](http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Estrategia%20de%20genero%20PNUD%20Colombia.pdf)
- Quintero, J., y Castañeda, J. (2011). De la seguridad democrática, el miedo, la confianza básica y una democracia heterónoma e infantilizada. *Revista Eleuthera*, 5, 206 – 228
- Rawls, J. (1999). *Justicia como equidad, materiales para una teoría de la justicia*. Madrid, España: Tecnos

- Rico, A., Rodríguez, A., Alonso, J., Castillo, S., López, N., Alméciga, C. (2002). *Calidad y Equidad en el aula: Una mirada desde el Género*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Rizvi, F., Lingard, B. (2013). *Políticas Educativas en un Mundo Globalizado*. Madrid: Ediciones Morata.
- Roth, A. (2002). *Políticas Públicas: Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Salinas, P. y Lagos, C., (2014). Género, discurso crítico y violencia simbólica: un trinomio epistemológico en la prensa chilena entre 2006-2011, *Comunicación y Sociedad*, (21), pp. 181-212.
- Sánchez, W. (2004). *Análisis Crítico del Discurso: una aproximación*. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana
- Santos, D. A., (2008). Análisis textual y representación de eventos sociales: una mirada a dos documentos de política educativa colombiana desde el análisis crítico del discurso. *Forma y Función*, (21), pp. 287-302
- Soler, S., (2011). Análisis crítico del discurso de documentos de política pública en educación. *Forma y Función*, vol. 24, (1), pp. 75-105
- Trujillo, E., et al (2011) *Informe final del proyecto: Evaluación del grado de sensibilización frente al Enfoque Basado en Derechos Humanos y la Perspectiva de Género*. IV



convocatoria de Proyectos de la Red Universitaria de Investigación sobre Cooperación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Madrid. España

UNESCO (1999). Género y Educación: Género en contextos formales y no formales. *Folleto de la Quinta Conferencia Internacional de Educación para Personas Adultas.*

UNFPA (2006). Igualdad y equidad de género: Aproximación teórico-conceptual. *Herramientas de Trabajo en Género para Oficinas y Contrapartes del UNFPA.*

Wodak, R., y Meyer, M. (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso.* Barcelona, España: Gedisa.

Zabala, I., Martínez, M. J. & Labaien, I., (2012). Análisis de la integración del enfoque de género en las políticas de cooperación al desarrollo: El caso de las instituciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco. *Estudios de Economía Aplicada, Vol. 30 (3), pp. 941-970*

## Anexos

### Anexo 1: Tablas de recolección de información de antecedentes

<b>TÍTULO</b>	<b>Análisis crítico del discurso de documentos de política pública en educación</b>
<b>AUTOR</b>	Sandra Soler Castillo
<b>AÑO</b>	2011
<b>PREGUNTA/PROBLEMA</b>	¿Qué hay detrás de todas las políticas de educación? ¿Qué intereses se persiguen? ¿Cuáles son las ideologías subyacentes en las pronunciaciones y discursos oficiales del gobierno?
<b>OBJETIVOS</b>	Articular sistemáticamente las estructuras del discurso con las estructuras ideológicas, con el fin de explicar qué estructuras o significados del discurso permiten hablar de qué clase de inferencias ideológicas, con el ánimo de tener una sociedad más informada, con mayor capacidad crítica y mejores argumentos para la acción.
<b>CATEGORÍAS</b>	<i>Discurso, Educación, Ideología, Políticas Públicas</i>
<b>ENFOQUE METODOLÓGICO</b>	<p>La perspectiva teórica y metodológica de esta investigación es el Análisis Crítico del Discurso (ACD), desarrollado en Europa a partir de los años ochenta por autores como Fairclough, Wodak o Van Dijk, quienes se preocuparon por las escasas relaciones que los investigadores del lenguaje establecían entre el contexto sociopolítico y el discurso. El ACD analiza cómo el <i>poder</i> y el <i>abuso de poder</i> se producen y reproducen en el discurso. Se enfoca en los grupos e instituciones dominantes y en la forma en que estos crean y mantienen la desigualdad social por medio de la comunicación y el uso de la lengua (Van Dijk, 2004, p. 8).</p> <p>En términos del análisis concreto de los textos, los analistas críticos reiteran la importancia de señalar que el ACD no es un método o enfoque que se aplica a los problemas sociales. Para el análisis que se plantea en este texto se siguieron los planteamientos de Van Dijk, que buscan dar una explicación sistemática de las complejas estructuras y estrategias del discurso como ocurren en contextos sociales reales.</p>
<b>RESULTADOS Y CONCLUSIONES</b>	En la lógica de los tres documentos, mediante la estrategia generalizada de saturación positiva del concepto, se reproduce una ideología: la del mercado como elemento emancipador, que concibe la educación como una panacea para resolver las problemáticas económicas, culturales y sociales de los distintos países.

	<p>Así, concluimos que las políticas de educación en las décadas de los noventa y la primera del nuevo siglo estuvieron marcadas por ideas neoliberales abanderadas por distintos estados que adaptan la tendencia a la mercantilización de la educación en aras de su supuesta modernización.</p> <p>La lógica parece transcurrir entre propuestas de orden internacional, asimilación por parte de los estados que repiten los idearios trazados por los organismos mundiales, y aplicaciones acomodadas y radicalizadas en los países, centradas en lo económico y financiero, y en las que la privatización de la educación es cada vez más un hecho. La mercantilización de la educación se evidencia en el traspaso de las lógicas del mercado a la educación, sea en términos de gestión o de financiación, para someterlas a un régimen de competencia y productividad en aras de una supuesta eficacia. De esta manera, conceptos como <i>calidad, eficacia, pertinencia, flexibilidad, evaluación o competitividad</i> están en el centro de las reformas educativas de los países que adoptaron los marcos regionales o mundiales.</p> <p>Los textos analizados plantean la diversidad cultural, reconocen las diferencias étnicas, de género y religiosas de las poblaciones con necesidades especiales y, en el caso colombiano, de las víctimas de la violencia y el desplazamiento; sin embargo, olvidan que para que se dé verdaderamente un respeto a la diferencia deben existir sistemas educativos diversos, con contenidos y enfoques diversos, en los que los procesos de estandarización no tienen cabida. Los sistemas de evaluación por competencias a partir de estándares son contrarios al reconocimiento de la diversidad y conducen a la homogenización de la población.</p>
--	--

<b>TÍTULO</b>	<b>Análisis textual y representación de eventos sociales: una mirada a dos documentos de política educativa</b>
<b>AUTOR</b>	Doris Adriana Santos Caicedo
<b>AÑO</b>	2008
<b>PREGUNTA/PROBLEMA</b>	¿Cuáles son las creencias de los actores curriculares de los contextos de estudio acerca de la autonomía en el aprendizaje y la enseñanza a nivel universitario?
<b>OBJETIVOS</b>	Describir algunas de las creencias de los actores curriculares de los contextos de estudio acerca de la autonomía en el aprendizaje y la enseñanza a nivel universitario. Establecer la relación entre estas creencias y las experiencias educativas previas.

	Identificar algunos problemas referidos a la promoción del aprendizaje autónomo, las formas de sentir al respecto, los tipos de acciones para su solución, así como algunos rasgos del discurso de los actores curriculares participantes en esta investigación etnográfica crítica.
CATEGORÍAS	<i>Análisis crítico del discurso, Análisis textual, Representaciones, Evento social, Política educativa</i>
ENFOQUE METODOLÓGICO	Con el propósito de identificar algunas características de los eventos sociales representados en estos decretos, documentos constitutivos del marco legal de la educación superior colombiana, se acudió a algunas herramientas del Análisis Crítico del Discurso (ACD). Se procedió a realizar un análisis textual tanto del decreto vigente como del derogado con el propósito de establecer si se reflejaba algún tipo de coherencia y consistencia en el ámbito representacional del discurso de un año al siguiente.
RESULTADOS Y CONCLUSIONES	<p>Aunque se lee entre líneas que el estudiante es el protagonista del proceso, se hace solo explícita su importancia en la medida en que realice lo estipulado en los decretos promulgados. Evidencia de esto es la reiteración en el uso de la nominalización de las acciones, recurso que lleva a que se <i>invisibilicen</i> los actores sociales que las realizan, dejando a un ejercicio de inferencia la identificación de quienes son. Lo anterior lleva a pensar que no necesariamente se ha dado un vuelco de un protagonismo del <i>profesor universitario</i> al <i>estudiante universitario</i>, como algunos pudieran pensar, sino más bien a <i>las actividades</i> que unos y otros como <i>instituciones de educación superior</i> deben cumplir a satisfacción para poder garantizar la calidad que se espera en el mundo de la oferta y la demanda.</p> <p>Por un lado, son marcos de política que no tienen en cuenta al estudiante como agente de su propio proceso de formación, y, por el otro, depositan en buena medida el éxito del proceso de cambio en una instancia más abstracta: las instituciones de educación superior. El maestro, aun cuando se haga referencia a él en estos fragmentos, se convierte tan solo en recurso a ser utilizado para el funcionamiento del sistema.</p>

<b>TÍTULO</b>	<b>Recordar para olvidar la desigualdad de género</b>
AUTOR	Marta Grau
AÑO	2013
PREGUNTA/PROBLEMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Visibilizar la desigualdad de género a través del discurso al igual que las iniciativas de resistencia a la dominación</li> </ul>

	<p>podría llevar a transgredir la tendencia que se le ha otorgado al texto en la perpetuación/legitimación de la injusticia?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se podría encontrar en los enunciados construidos por la memoria un mecanismo de acción política para transformar positivamente las relaciones de género?</li> </ul>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visibilizar las representaciones y las relaciones de género en los discursos de la memoria del conflicto en Colombia a través de las producciones textuales del Centro de Memoria Histórica.</li> <li>• Percibir la forma como se dibujan las feminidades y masculinidades y su interacción en los discursos.</li> </ul>
CATEGORÍAS	Transversalidad de género; interseccionalidad o múltiple discriminación; representación de la mujer/hombre como víctima, violento/a, pacífico/a; cambio de roles en la guerra y papel de la memoria en las relaciones de género.
ENFOQUE METODOLÓGICO	En este sentido, teniendo en cuenta que los discursos expresan significados y reproducen relaciones de poder, generan representaciones con visiones e imaginarios que terminan por tener incidencia en la realidad social y que, además, es a través del lenguaje que se construye la identidad de género (Scott, 1996), el método de investigación que consideré más adecuado para esta investigación es el conocido como acd: Análisis crítico del discurso (van Dijk, 1999). Normalmente, el acd se ocupa de los discursos producidos por los grupos dominantes que son quienes tienen acceso a la manipulación y uso de estructuras de dominación.
RESULTADOS Y CONCLUSIONES	<p>Los problemas de género no se presentan como consecuencia del conflicto, al contrario, se hace mucho énfasis en que la discriminación y la desigual en la distribución de poder entre mujeres y hombres existían antes del ruido de las armas.</p> <p>La inclusión de la mirada de género no se limita ni concentra en temas de violencia sexual, como ha ocurrido en varios de los esfuerzos realizados por anteriores comisiones de la verdad cuando han querido plasmar esta perspectiva.</p> <p>Las representaciones de la feminidad y la masculinidad se exponen a partir de una gran pluralidad de formas de ser mujer y de ser hombre en el marco del conflicto colombiano. Las mujeres son víctimas, son violentas, transgreden sus roles tradicionales y también lloran. Los hombres son víctimas, son violentos, transgreden sus roles tradicionales y también lloran.</p>

	<p>Se percibe un esfuerzo por presentar a las mujeres víctimas desde la reivindicación de la dignidad y no desde la desposesión de la capacidad para agenciarse.</p> <p>Los discursos caen un poco en el enaltecimiento de la identidad femenina como pacífica y predestinada al bien. Si bien es cierto que se hace hincapié en la afectación que supone la dualidad de ser víctimas y de ser mujeres a la vez, en los discursos se olvidan énfasis importantes en otros factores de discriminación u opresión como la clase, la edad, la etnia o la orientación sexual.</p>
--	---

<b>TÍTULO</b>	<b>Identidad de género en el discurso de los universitarios</b>
<b>AUTOR</b>	Victoria Eugenia Cabrera
<b>AÑO</b>	2007
<b>PREGUNTA/PROBLEMA</b>	Específicamente en la Universidad de La Sabana, los y las estudiantes mantienen relaciones interpersonales, en donde el vocabulario preponderante está cargado de expresiones vulgares, y sería interesante conocer el papel que desempeñan estas expresiones en este contexto, así como saber si la figura del profesor es determinante en este proceso. Con este estudio se busca facilitar la comprensión interpersonal entre estudiante y docente y, por tanto, el proceso de enseñanza-aprendizaje, al comprender los significados del lenguaje de los y las estudiantes de acuerdo con su género.
<b>OBJETIVOS</b>	Conocer y analizar el discurso de estudiantes de la Universidad de La Sabana, y de los significados de su lenguaje de acuerdo con su identidad de género
<b>CATEGORÍAS</b>	Educación universitaria, identidad de género, análisis del discurso, psicología educativa.
<b>ENFOQUE METODOLÓGICO</b>	Este estudio es de corte transversal, con análisis cualitativo, haciendo uso de la metodología del análisis del discurso. Este material se analizó según la propuesta de Potter & Wetherell (1987), para el análisis del discurso, buscando identificar los repertorios interpretativos asociados a la percepción que tienen los estudiantes de la Universidad de La Sabana con relación a la identidad de género y el lenguaje en el aula.
<b>RESULTADOS Y CONCLUSIONES</b>	Los repertorios interpretativos que se encontraron señalan distintas expresiones, que pueden ser movilizadas en una construcción conjunta de estudiantes y cuerpo docente. En este sentido, es posible que a partir de estos resultados se

	<p>tenga una base para iniciar posibles intervenciones, que vayan dirigidas a viabilizar la comprensión entre estudiantes y profesores y, por lo tanto, contribuyan a mejorar la vida universitaria. Incursionar en el ámbito educativo de los estudiantes de la Universidad de La Sabana, para desentrañar cómo son las expresiones del discurso de los géneros, permitió entender que los estudiantes utilizan una serie de expresiones que en muchas ocasiones no coinciden con lo que realmente quiere decir cada una como tal. Entender este asunto reduciría la brecha y el distanciamiento entre estudiantes y profesores, y así hacer más satisfactorio el proceso pedagógico en el aula de clase. Es importante entender que los hombres tienden a ser menos afectuosos en sus expresiones, y, por el contrario, las mujeres sí, además de ser más cordiales. Así mismo, el discurso tiende a ser diferente si están interactuando con hombres o con mujeres. Los estudiantes de la Universidad de La Sabana tienen en cuenta, en su discurso, valores como la cordialidad, el respeto y la confianza, indispensables en las relaciones interpersonales.</p>
--	---

<b>TÍTULO</b>	<b>GÉNERO, EQUIDAD Y CIUDADANÍA: ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS.</b>
AUTOR	Lya Yaneth Fuentes Vásquez
AÑO	2006
PREGUNTA/PROBLEMA	Al proponerse la inclusión de los más pobres en el sistema educativo como su objetivo fundamental, las políticas de equidad han enfatizado en la ampliación de coberturas, el resultado ha sido que la equidad de género se ha entendido como un problema de acceso y no de resultados. Esta concepción de equidad dificulta el desarrollo de acciones estratégicas que transformen la división sexual del trabajo dentro del sistema educativo –basada en la subordinación femenina–, cuestionen las relaciones de poder desigual entre hombres y mujeres y potencien las capacidades de ambos sexos para el desarrollo de una vida más plena, digna y humana.
OBJETIVOS	Analizar los lineamientos de política que propuso la Cepal para orientar la ejecución de las reformas educativas adelantadas en América Latina y el Caribe en los años noventa así como examinar sus principios de equidad y ciudadanía el análisis se hará desde un enfoque de género
CATEGORÍAS	Género, políticas educativas, equidad, ciudadanía, reformas educativas, Cepal
ENFOQUE	Análisis de política pública desde una perspectiva de

METODOLÓGICO	género. Análisis documental.
RESULTADOS Y CONCLUSIONES	<p>La equidad de género no ha sido una prioridad en la agenda de las políticas educativas. En la definición del concepto de equidad, así como en los objetivos y lineamientos de las políticas, no aparece la “cuestión” de género ni se identifica el sexismo en la educación como un problema que pone en desventaja a las mujeres frente a los hombres.</p> <p>Infortunadamente, en la agenda de investigación no hay una sola acción relacionada con el sexismo en el sistema educativo. La única referencia que aparece en el diagnóstico, llama la atención sobre la menor escolaridad y mayor analfabetismo de las mujeres indígenas y afrodescendientes.</p> <p>La equidad de género no ha sido una cuestión importante en la agenda educativa por dos razones fundamentales: primero, porque la prioridad regional en las políticas ha sido la inclusión de los más pobres al sistema, y segundo, porque en promedio las estadísticas y los indicadores de acceso no presentan diferencias entre hombres y mujeres. Así, en la mayoría de los países niños y niñas tienen igual acceso a la educación, es más, en varios países indicadores tales como matrícula, años de escolaridad, aprobación, deserción y repetición favorecen a las mujeres.</p> <p>Existe una equidad pre-sistema en la medida en que en la región el ser niña no constituye un motivo de exclusión del sistema educativo. El sexismo existente en los contenidos curriculares y en las prácticas docentes, no se considera un problema relevante de la equidad intra-sistema; y por último, las consecuencias del sexismo y la discriminación de género en la educación serían responsabilidad de la equidad post-sistema, en este caso del mercado laboral en lo que tiene que ver con la discriminación salarial y la segmentación del trabajo.</p>

TÍTULO	<b>¿Equidad de género? ¿Equidad social? Una mirada desde la educación y el trabajo.</b>
AUTOR	Ricardo Bonilla y otros
AÑO	2002
PREGUNTA/PROBLEMA	¿La creciente participación de las mujeres en la educación y el mercado de trabajo ha significado una mayor igualdad entre los sexos? ¿Cómo ha afectado la crisis económica a las mujeres y los hombres? ¿La desigualdad social y la desigualdad de género van en la misma dirección? ¿Cuál ha



	aumentado o disminuido más en los últimos años?
OBJETIVOS	Analizar algunas de las tendencias más importantes en la evolución de las desigualdades y diferencias de género en Colombia, en el campo de la educación y el trabajo durante el periodo 1992 a 2001.
CATEGORÍAS	Género, Equidad de género, equidad social, trabajo, educación.
ENFOQUE METODOLÓGICO	Análisis estadístico
RESULTADOS Y CONCLUSIONES	El análisis muestra tendencias paradójicas en la evolución de las relaciones de género y la desigualdad social. La polarización de la sociedad es evidente: una minoría tiene un empleo bien remunerado, una mayoría en aumento está sometida a condiciones de precariedad económica mientras unos sectores medios reducidos ven deteriorarse sus condiciones de vida y trabajo. Muchos de los progresos sociales de décadas anteriores están siendo revertidos desde los años 80 como efecto de los drásticos cambios en la distribución del poder económico a nivel nacional e internacional y a las nuevas reglas que éste ha impuesto en las políticas públicas y las relaciones laborales. La brecha social entre las cabeceras y el resto es la más visible y escandalosa. Esta polarización social va acompañada por una transformación de las relaciones de género que tiende a nivelar por lo bajo a las grandes mayorías de mujeres y hombres y a generar una mayor equidad en el polo más favorecido del espacio social.

<b>TÍTULO</b>	<b>Análisis de la integración del enfoque de género en las políticas de cooperación al desarrollo: El caso de las instituciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco.</b>
AUTOR	IDOYE ZABALA ERRAZTI y otros.
AÑO	2012
PREGUNTA/PROBLEMA	La integración del enfoque de género en las políticas de cooperación es un objetivo que adquiere un mayor impulso tras la cuarta conferencia sobre la mujer de Naciones Unidas celebrada en Beijing en 1995. Desde entonces se han dado pasos por parte de las organizaciones y agencias de cooperación para aplicar esta integración utilizando una estrategia dual. Por un lado, incorporar el análisis de género de forma transversal en todas las políticas e intervenciones de la cooperación; por otro, realizar acciones específicas que reduzcan la desigualdad entre los sexos y fomenten el empoderamiento de las mujeres. Más allá del

	reconocimiento político de la importancia del tema, las organizaciones se han encontrado con dificultades para aplicar de forma efectiva la perspectiva de género en las actuaciones de cooperación.
OBJETIVOS	Examinar en qué medida se ha logrado la integración de este enfoque en la cooperación descentralizada en España.  Medir los avances y las limitaciones en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de cooperación.
CATEGORÍAS	Cooperación descentralizada, perspectiva de género, empoderamiento de las mujeres, transversalización.
ENFOQUE METODOLÓGICO	Investigación documental. Análisis de documentos doctrinales.
RESULTADOS Y CONCLUSIONES	Podemos señalar que la cooperación descentralizada en general y la vasca en particular comparten fortalezas y debilidades con las registradas por las instituciones internacionales. Entre las fortalezas destaca el avance producido en la importancia que se otorga a la equidad de género y al empoderamiento de las mujeres a través de la transversalidad de la perspectiva de género en la cooperación descentralizada y la puesta en marcha de acciones específicas, aunque como hemos visto este avance es desigual en las Comunidades Autónomas. La falta de medidas concretas para aplicar esta perspectiva es la principal debilidad, lo que implica que se sigue produciendo una evaporación de la política de género lo que se constata en que buena parte de las Comunidades Autónomas no tienen unidades de género, ni presupuestos específicos, ni indicadores que permitan el seguimiento y la evaluación de las políticas.  En el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco se han ido tomando algunas medidas de acuerdo con las que se quieren aplicar a nivel internacional, aunque todavía no han dado los resultados esperados. El establecimiento de baremos en el conjunto de las instituciones y de previsiones presupuestarias en algunas de ellas es un paso positivo para que las políticas diseñadas no se diluyan. Podemos destacar como positiva la búsqueda del aumento de las capacidades de los agentes implicados a través de una mayor formación en género, asesorías, e incluso la promoción de políticas institucionales pro-equidad de género que afectan a las ONGD y, previsiblemente, a la Agencia Vasca de Cooperación.

<b>TÍTULO</b>	<b>Las desigualdades de género en las ONG de desarrollo: discursos, prácticas y procesos de cambio</b>
<b>AUTOR</b>	Sandra Dema Moreno
<b>AÑO</b>	2008
<b>PREGUNTA/PROBLEMA</b>	Hoy día el estudio de las organizaciones desde una perspectiva de género es un tema central en las investigaciones, tanto desde el punto de vista de la sociología como desde la psicología o la economía. Sin embargo, el estudio de estas cuestiones sigue estando bastante restringido al ámbito de la empresa. En este artículo se aborda el análisis, desde la perspectiva de género, de un tipo de organizaciones diferentes, las ONG de desarrollo.
<b>OBJETIVOS</b>	Las ONG, como cualquier otro tipo de organizaciones sociales, reflejan las desigualdades de género en su estructura y funcionamiento interno. Este artículo va dirigido a analizar dichas desigualdades en las ONG de desarrollo, a través del estudio de las prácticas, dinámicas y discursos que se producen en el interior de las mismas.
<b>CATEGORÍAS</b>	Género, Organizaciones, ONG de Desarrollo, (In)visibilidad, Desigualdad, Cambio Social.
<b>ENFOQUE METODOLÓGICO</b>	Este artículo ha sido elaborado a partir de la información producida en una investigación sobre las desigualdades de género en las ONGD, que se realizó a partir de 31 entrevistas en profundidad. El guión de entrevistas se utilizó de forma flexible, como una herramienta que condujo la producción del discurso por parte de las personas entrevistadas. Una vez codificadas, se realizó un análisis de caso de cada una de ellas (Crompton, 2001; Ragin, 1987 y 1994), para después proceder a la comparación sistemática de todas ellas. En este proceso nos centramos fundamentalmente en el análisis del discurso producido a partir de las entrevistas, siguiendo los planteamientos de Krippendorff (1980), con el fin de poder entender los significados de los discursos, así como las razones y justificaciones que están en la base de los mismos y los procesos en los que se encuentran insertas las organizaciones.
<b>RESULTADOS Y CONCLUSIONES</b>	La ambivalencia del término (in)visibilidad está presente en los discursos y las prácticas cotidianos de estas organizaciones. Por un lado, hemos analizado una de las vertientes de la (in)visibilidad, poniendo de manifiesto que en las ONGD se tiende a no ver las relaciones de poder entre hombres y mujeres, fruto de que este tipo de

	<p>organizaciones se consideran a sí mismas neutras desde la perspectiva de género. La presencia mayoritaria de mujeres en las ONGD no conlleva una presencia igualitaria de éstas en los puestos de dirección ni la posibilidad de expresar sus demandas de forma acorde a su participación en las mismas. Podríamos decir que más bien se genera una dinámica en la que la mayor presencia de mujeres contrasta con la invisibilidad de las desigualdades de género. La presencia masiva de mujeres en las ONGD parece que favorecería la ocultación de tales desigualdades.</p> <p>Por otro lado, hemos tratado de poner en evidencia otra de las facetas de la (in)visibilidad, el hecho de que tampoco se perciba aquello que es acorde con las normas de género. Socialmente operan tanto la norma de la igualdad como la de la desigualdad. Desde hace unas décadas, la igualdad es una norma que poco a poco va adquiriendo mayor peso social. En mi opinión, estaríamos en un momento de transición de una norma de género a la otra y en esa transición se están generando tensiones entre ambas.</p> <p>En el nivel explícito hemos observado que se construye un discurso favorable a la igualdad de género, pero en el implícito la norma de referencia es aún la desigualdad. En el nivel explícito, muchos de los discursos que se producen en las ONGD, e incluso socialmente, consideran que la igualdad es la norma y que además se han conseguido unas relaciones de género igualitarias debido a la presencia de mujeres en el ámbito público. Allí donde las mujeres han llegado hay una creencia de que el espacio está libre de desigualdad y las cuestiones de género están normalizadas. En los casos en los que la desigualdad es muy evidente y se hace visible hemos encontrado discursos que tratan de justificar esa circunstancia a través de diferentes fórmulas, como la creencia de que las desigualdades de género que permanecen son una cuestión que se solucionará con el tiempo, o el hecho de que las mujeres no acceden a determinados espacios por una opción personal y no porque no puedan.</p> <p>En el nivel implícito o subyacente, las desigualdades siguen operando a través de mecanismos más sutiles que impiden que las personas adquieran conciencia de las mismas, ya que no se hacen explícitas ni visibles</p>
--	--

<b>TÍTULO</b>	<b>Género, discurso crítico y violencia simbólica: un trinomio epistemológico en la prensa chilena entre 2006-2011</b>
---------------	--

AUTOR	Paulina Salinas Meruane y Claudia Lagos Lira
AÑO	2014
PREGUNTA/PROBLEMA	<p>¿Cuáles son las construcciones de género en la prensa chilena de cobertura nacional durante el gobierno de la primera presidenta mujer en Chile, Michelle Bachelet Jeria (2006-2011)?</p> <p>¿Cómo se construyen los discursos sobre las identidades de género en la prensa bajo la primera administración de una mujer en el país y si la llegada de Bachelet a la presidencia significó un cambio efectivo o bien, se trató de algo superficial?</p>
OBJETIVOS	Develar las construcciones del género que se plasman en la prensa nacional, en un gobierno donde la mujer alcanza la primera magistratura y, junto con ello, se impulsa una medida inédita como la constitución de un gabinete paritario.
CATEGORÍAS	Epistemología, género, discurso, prensa, discriminación
ENFOQUE METODOLÓGICO	<p>Este estudio es descriptivo y tiene fines interpretativos. El carácter descriptivo permitió identificar los discursos y las construcciones de género en la prensa, durante el gobierno de la primera presidenta mujer en Chile, Michelle Bachelet Jeria (2006-2011). Así mismo, el carácter interpretativo posibilita explicar los sentidos del texto, develando los aspectos no observables en las ediciones especiales de la prensa.</p> <p>Para el análisis nos fijamos en las palabras como modo de conocer la estructura social y los procesos de significación y construcción de género presente en las ediciones especiales entre 2006-2011 (Murillo &amp; Mena, 2006). A través de una codificación del material recopilado con base en la Teoría Fundamentada (Strauss &amp; Corbin, 2002) y con la aplicación que de ella hacen Trinidad, Carrero y Soriano (2006).</p>
RESULTADOS Y CONCLUSIONES	<p>Identificamos figuras literarias que se caracterizan por utilizar un lenguaje indirecto, a través de ellas reconocimos construcciones de género en que subyacen la discriminación y la violencia simbólica. En la revisión teórica destacamos la relevancia creciente que han tenido los estudios del discurso y el género en el ámbito de las comunicaciones; así mismo confirmamos los escasos avances que se han alcanzado a favor de disminuir el sexismo en el lenguaje y la discriminación en una muestra concreta de prensa.</p> <p>El lenguaje indirecto que actúa como vehículo comunicacional y que es utilizado para referirse al género femenino. Con ello, el sentido del discurso ampara la naturalización del sexismo, el control social y la xenofobia. Las identidades de género recreadas en la prensa reproducen</p>

	<p>constructos binarios, preferentemente excluyentes y desiguales, en los cuales las mujeres son exponentes principales.</p> <p>Las construcciones esencialistas de género las posicionan a ellas en torno a dos ejes centrales; uno, exagera la sexualización de su identidad y, en otro, los discursos se utilizan como dispositivos de control social. Esto último activa los estereotipos femeninos que contravienen la representación social que existe sobre las mujeres, siguiendo el modelo de la sociedad patriarcal; de acuerdo a los ejemplos descritos, ellas son enunciadas como “agresivas, desfachatadas, incapaces, calientes”. Se trata, evidentemente, de expresiones del poder vehiculizadas en el discurso, en forma negativa.</p> <p>Respecto de las interrogantes que orientaron este estudio afirmamos que los discursos sobre las identidades de género en la prensa bajo la primera administración de una mujer en el país no han producido una transformación efectiva en la manera de significar lo femenino; más bien existe continuidad y escasos cambios en este sentido. las figuras literarias identificadas son una expresión del lenguaje que encuadra y legitima la discriminación de género y, específicamente, la dominación masculina</p>
--	---

**Anexo 2: Tablas de enunciados de leyes y decretos desde 1991 hasta 2014 que contengan las categorías género y equidad de género.**

**CESAR GAVIRIA 90-94**

**Color rojo: Descriptivo del enunciado tratando de establecer algún tipo de clasificación de la información.**

Color azul: Implicaciones educativas

**Color verde: Comentarios para el análisis posterior, preguntas, inquietudes de los investigadores.**

Color fucsia sombreado: recurrencia de los términos

**ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GENERO Y EQUIDAD**

No. de Documento: 1	Título: Constitución política de Colombia 1991	Autor(es): Asamblea Nacional Constituyente
---------------------	--	--

**GÉNERO**

E1: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de **sexo**, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Todas las personas tienen los mismos derechos y oportunidades sin recibir ninguna discriminación por su sexo.

La educación no puede tener actos discriminatorios y debe brindar las mismas oportunidades para todas las personas

En la constitución política no se tiene en cuenta la categoría género, pero cuando enuncia “sexo” se deduce que hace referencia a “género”

E2: Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de **equidad**. No habrá censura.

Refiere la libertad de expresión y la oportunidad de ser rectificado con equidad

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO

No. De Documento: 2	Título: Ley 82 de 1993 “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia”	Autor(es): Gobierno Nacional (César Gaviria Trujillo)
---------------------	---	---

GENERO

E1. *Jefatura femenina de hogar.* Para los efectos de la presente ley, la Jefatura Femenina de Hogar, es una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones e identidades de las mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil. (Art. 2)

**Contexto de la política:** Se piensa en la jefatura femenina de hogar como una categoría social del hogar, como respuesta a los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de relaciones de género, entre ellas subjetividades de la mujer.

**Propósito:** (Reconocimiento de los derechos de la mujer desde la perspectiva de la subjetividad

**Sujeto:** La política orienta a la mujer cabeza de familia

**Contexto:** Reconoce el papel de la mujer en los procesos de reproducción y producción social por lo que considera pertinente (Propósito) la construcción es objeto de las políticas públicas y pretende vincular a la mujer en estos procesos.

Es de notar que se distingue la mujer como parte del hogar, pero se empieza a desarrollar propuestas para las mujeres cabeza de familia. No se menciona al hombre ni la participación o el rol que éste cumple en la formación de hogar, familia, las subjetividades mencionadas.

E2. *Fomento para el desarrollo empresarial.* El Gobierno Nacional ofrecerá planes y programas de capacitación gratuita y desarrollo de microempresas industriales, comerciales y artesanales; empresas familiares, empresas de economía solidaria y proyectos emprendedores, con los cuales la mujer cabeza de familia pueda realizar una actividad económicamente rentable.

Para tal efecto, la Dirección Nacional de Planeación (DNP), el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial, o quien haga sus veces, y las Secretarías de Planeación departamentales, distritales y municipales, y los demás organismos de naturaleza similar existentes o que llegaren a crearse diseñarán y ejecutarán planes y programas dirigidos especialmente a la mujer cabeza de familia, para lograr la calificación de su desempeño básico y por competencias. Tales entidades deberán: a) Generar estadísticas con perspectiva de género a través de los organismos competentes, que permitan construir y formular planes,



programas, proyectos y políticas públicas adecuadas a las necesidades de las mujeres cabeza de familia; ](Artículo 8)

**Estrategia para apoyo mujer cabeza de familia:** Capacitación a través de programas de emprendimiento

**Actores:**

- 1) Beneficiarios: Mujer cabeza de familia
- 2) Ejecutores de la política: Vinculación a distintos agentes sociales para promover esta capacitación: Gubernamentales y no gubernamentales: Diseño y ejecución de programas.

**Propósitos:**

- Aumento del ingreso de las familias.
- Desarrollo de competencias para un buen desempeño laboral

Se debe crear estadísticas con perspectiva de género.

Expone que se deben crear planes y programas que vayan dirigidos a mujeres cabeza de familia.

Se refiere a la mujer como única sujeta que hace parte de la familia, o quien la lidera.

Crítico: propuestas de carácter más asistencialista, que busca promover capacitación para mejorar ingresos y capacidades de la mujer.

*E3. Especial protección.* El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia; de acceso a la ciencia y la tecnología, a líneas especiales de crédito y a trabajos dignos y estables. (Art 3)

**Propósito:** La mujer cabeza de familia debe tener una protección especial.

**Enfoque/ámbitos:**

- 1) reconocimiento de sus derechos fundamentales (Salud...)
- 2) Fortalecimiento de la equidad en la mujer aumentando su participación en atención de salud, acceso de servicios,
- 3) Educación: Acceso
- 4) Económico: apoyo con créditos

Implicaciones educativas: cobertura, calidad y permanencia en el acceso a educación básica, media y superior, además de poder tener acceso a la investigación (ciencia y tecnología).

Se establece que las condiciones de la mujer no son iguales a las de los hombres y por eso se debe crear políticas que promuevan equidad, aunque expresa también ciertos roles que parecen solo ser atribuidos a la mujer, como su obligación en ser única sujeta que debe estar pendiente de la salud reproductiva. OJO: Hay ausencia de información sobre cómo se puede dar respuesta a esos propósitos: Enunciado es general.

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GENERO Y EQUIDAD		
No. de Documento: 3	Título: ley 115 de 1994	Autor(es): Congreso de la República
<b>GÉNERO</b>		
<p>E1: Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:</p> <p>2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.</p> <p><b>Propósito:</b> La equidad como fin de la educación. Hay una intención de considerarla como un fin primordial de los estados frente a la educación.</p> <p>OJO: No perder en el análisis la discusión sobre cómo la educación incorpora la equidad como principio educativo. Parece ser que desde la Ley 115 se inicia con este propósito.</p> <p>E2: Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:</p> <p>d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;</p> <p><b><u>Estrategias desde la educación frente a la categoría de equidad/ Concepto de equidad</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La necesidad de formar en la equidad y bienestar de los sexos: equidad asociado a los géneros.</li></ul> <p>Implicaciones educativas: La educación debe responsabilizarse de un sano desarrollo sexual.</p> <p>Comentario: Ver a lo largo de los enunciados si existe una recurrencia en relacionar equidad con sexo e igualdad de sexos.</p> <p>Mirar este temporalmente, si permanece, cuándo permanece, cuándo cambia y cuál es la</p>		

perspectiva nueva, si es que hay cambios.

### ERNESTO SAMPER 94-98

#### ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO

No. De Documento: 4	Título: LEY 248 DE 1995  Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994.	Autor(es): Congreso de la República
---------------------	--	-------------------------------------

E1. Para los efectos de esta Convención debe entenderse por **violencia** contra la **mujer** cualquier acción o conducta, basada en su **género**, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la **mujer**, tanto en el ámbito público como en el privado. Art 1

**Propósito:** Se reconoce la mujer como víctima de violencia (por pertenecer a ese género).  
Relativizar lo que se encuentra en el paréntesis.

E2. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y **mujeres**, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los **géneros** o en los papeles estereotipados para el hombre y **la mujer** que legitimizan o exacerbaban la **violencia** contra la mujer (Inciso b, Art. 8)

**Propósito:** Cambio de patrones socioculturales ligados a la violencia contra los géneros (especialmente la mujer).

**Estrategias:** Diseño de programas formales y no formales en todo el proceso educativo.

Se especifica que está en la educación el modificar los patrones socioculturales de conducta de las personas.

Esta política tiene en cuenta la visión dicotómica del género y también pone al hombre en su política en condición de sujeto vulnerable al igual que la mujer, no necesariamente como único agente de violencia, expone que hay prácticas de ambos géneros que promueven la violencia contra las mujeres.

#### ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO

No. De Documento: 5	Título: Plan Decenal de Educación 1996-2006	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional
---------------------	---	---

E1: Según la Ley General de Educación el Plan Decenal de Desarrollo Educativo tiene un carácter nacional e indicativo. Lo nacional tiene que ver con el cubrimiento territorial y la responsabilidad colectiva de su realización. El Plan es mandatorio para todo el país y compromete a todas las entidades del orden central, seccional y local, al Sector público y privado, a la sociedad civil y la familia. Sin desconocer la autonomía e independencia de las instituciones y organizaciones concernidas, ni la diversidad regional, étnica y cultural o las diferencias de **género**, religión y raza, el Plan debe entenderse como una movilización nacional y un compromiso de todos por la educación.

**Contexto:** compromete a todas las entidades del orden central, seccional y local, al Sector público y privado, a la sociedad civil y la familia.

**Concerniente a género:** No se desconoce las diferencias de género.

**Implicaciones educativas:** Este plan demuestra su importancia en el compromiso nacional por la Educación.

E2: Nuestra sociedad registra aún profundas inequidades. Los más pobres no están recibiendo las mismas oportunidades de calidad y cobertura del servicio educativo que los sectores medio y alto. Existen diferencias sensibles entre la educación que se ofrece en las ciudades principales y en las zonas rurales. Aún es necesario trabajar mucho para disminuir la diferencia de oportunidades atribuibles a factores étnicos o de **género**.

**Problemática:**

- LA sociedad registra profundas inequidades.
- Existe gran diferencia de la educación en sectores urbanos y rurales.

**Propósito:** Disminuir diferencias de oportunidades atribuidas al género.

**Implicaciones educativas:** LA educación debe promover acciones que ayuden a solucionar las inequidades de todo tipo.

E3: Capítulo II. Propósitos Generales:

2. Lograr que la educación se reconozca como el eje del desarrollo humano, social, político, económico y cultural de la nación La educación es el medio privilegiado por el cual la sociedad contribuye al desarrollo intelectual, físico, ético, afectivo, moral y estético de los individuos; prepara para el trabajo productivo y para el disfrute de los bienes materiales, espirituales y culturales; sirve para mejorar la calidad de vida de los colombianos; y forma para la defensa de los recursos naturales y la preservación del ambiente. La educación debe contribuir en forma eficaz y sistemática a la profundización

de la democracia, la participación ciudadana, la construcción de una cultura de convivencia y respeto de los derechos humanos y a la conquista de la paz. La identidad cultural de la nación se lograra a través del reconocimiento de la diversidad regional, étnica, cultural, y de las diferencias de **género**, confesiones religiosas y origen social, de tal manera que como lo propone la Carta Política, la condición de colombiano enaltezca a todos los miembros de la comunidad nacional. Lo anterior obliga a diseñar políticas y a emprender acciones en las que se reconozcan y potencialicen las prácticas de identidad cultural y se respete el principio de autonomía de los pueblos y regiones.

**Propósito:**

- la educación prepara para el trabajo productivo y el disfrute de bienes
- Mejorar la calidad de vida de los colombianos.

La educación es eje del desarrollo humano, social político económico y cultural de la nación.

La educación debe ser garante de reconocer las diversidades y las diferencias de género.

El sentido en que se quiere reconocer la diferencia de género es para apartar o para crecer en torno a las posibilidades de crecimiento como personas, no es claro.

E4: Capítulo III. Objetivos y metas del Plan: A dónde queremos llegar en el decenio

5. Superar toda forma de discriminación y corregir los factores de inequidad que afectan el sistema educativo. Para tal efecto se fijan las siguientes metas: a. Definir estrategias y acciones para erradicar de la educación todas las situaciones de discriminación o aislamiento por razones **de género**, raza, etnia, residencia, limitaciones o capacidades excepcionales, origen social, posición económica o credo religiosa.

**Propósito:**

- Superar toda discriminación y corregir la inequidad en el sistema educativo.
- Definir acciones que erradiquen situaciones de discriminación por razones de género.

La educación debe promover la equidad en todos los espacios que estén dentro del sistema educativo.

E5: Cuarta Estrategia Promoción de la Equidad en el Sistema Educativo:

A. **Equidad de Género**: Dado que el sistema educativo ha venido reproduciendo prejuicios y prácticas cotidianas basadas en la idea de superioridad de uno de **los sexos**, es necesario que el sector educativo tenga en cuenta el impacto diferencial que las políticas, programas y proyectos educativos tienen en las niñas para que de ese modo se atiendan las situaciones de inequidad derivadas de las propias condiciones socioculturales. Este programa debe buscar la eliminación de todas las formas de

discriminación por razones de **género** y garantizar los derechos educativos de la mujer consagrados en la Ley 51 de 1981. Como apoyo a este programa se buscará eliminar las imágenes **estereotipadas** de **mujeres y hombres** en los textos escolares, el diseño de programas educativos que promuevan la igualdad, la cooperación, el respeto mutuo y la responsabilidad compartida entre niñas y niños, la capacitación docente en orientación de **género** y el ofrecimiento de programas de apoyo para que las **madres y mujeres adultas** puedan continuar sus procesos educativos

**Propósito:**

- Tener en cuenta el impacto diferencial de las niñas en políticas, programas y proyectos educativos.
- Buscar las formas de eliminación de las formas de discriminación por género y garantizar los derechos educativos de la mujer.

**Estrategias:**

- Eliminar imágenes estereotipadas de mujeres y hombres en los textos escolares.
- Diseñar programas educativos que promuevan la igualdad, cooperación, respeto mutuo y responsabilidad compartida.
- Capacitar al docente en orientación de género.
- Apoyo a madres y mujeres adultas para terminar sus procesos educativos.

El sistema educativo debe dejar de recrear los prejuicios y prácticas que se enfoquen en un género o sexo.

La educación está obligada en el cumplimiento del derecho educativo que se refiera a la equidad de género desde perspectivas de respeto mutuo, cooperación y responsabilidad compartida.

Se insiste en enseñar desde la diferencia más que en la equidad, se hace énfasis en la diferencia pero se nota que el discurso separa mas no es un discurso que mira la diferencia como un aporte, aunque en la escuela pareciera que lo promoviera, la política diferencial busca atender de forma diferenciada a los géneros es mejor encontrar la forma de atender a los dos, desde las necesidades de las personas, no solo atribuirle a algún género.

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD		
No. de Documento: 6	Título: ley 375 de 1997 Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.	Autor(es): Congreso de la República.
<b>GÉNERO</b>		
E1: Propósito de la participación. El Estado garantizará el apoyo en la realización de planes, programas y proyectos que tengan como finalidad el servicio a la sociedad, la		

vida, la paz, la solidaridad, la tolerancia, la equidad entre géneros, el bienestar social, la justicia, la formación integral de los jóvenes y su participación política en los niveles nacional, departamental y municipal.

**Propósitos:** Se espera generar programas y proyectos orientados a promover la equidad entre géneros, como responsabilidad del Estado.

**ANDRES PASTRANA 98-2002**

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO		
No. De Documento: 7	Título: DECRETO 2200 DE 1999  Por el cual se dictan normas para el funcionamiento de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Autor(es): Presidente de la República (Andrés Pastrana Arango)
<p><b>GÉNERO</b></p> <p>E1. Funciones de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Corresponde a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, además de las establecidas en el Decreto 1182 de 1999, desarrollar las siguientes funciones: 11. Promover y establecer relaciones con organismos de carácter internacional y con entidades de cooperación técnica internacional cuyo objeto sea la participación equitativa de la mujer y la introducción de la perspectiva de género en la acción estatal. 12. Contribuir al cabal cumplimiento de la legislación interna y de los tratados y convenciones internacionales que se relacionen con la equidad de la mujer y la perspectiva de género. (Art. 5)</p> <p><b>Propósito:</b> establecer funciones de la consejería presidencial para la equidad de la mujer.</p> <p><b>Estrategias:</b> promover relaciones con organismos de carácter internacional en cuanto a participación de la mujer y la introducción de perspectiva de género en la política.</p> <p>La consejería presidencial para la mujer debe revisar el cumplimiento de la legislación interna y de acuerdos internacionales que se relacionen con la equidad de la mujer y la perspectiva de género.</p> <p>Este artículo nos hace una diferencia entre lo que es equidad de la mujer y perspectiva de género.</p>		

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO		
No. De Documento: 8	Título: LEY 581 DE 2000 Por la	Autor(es): Congreso de la

	cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución	República
<p>E1. Capacitación especializada de la <b>mujer</b> en el desarrollo del liderazgo con responsabilidad social y dimensión del <b>género</b> (Inciso C, Art. 10)</p> <p><b>Propósito:</b> capacitar a la mujer en el liderazgo con responsabilidad social y dimensión de género</p> <p>Solo se especifica la capacitación en liderazgo con responsabilidad social, es importante mirar que se quiere decir con responsabilidad social.</p> <p>E2. Educación a los colombianos en la <b>igualdad de sexos</b> y promoción de los valores de la <b>mujer</b>; (Inciso a, Art. 10)</p> <p><b>Propósito:</b> Promover una educación con igualdad sin importar el sexo y promover valores que se asocian solo a la mujer.</p> <p>La educación debe tener en cuenta propuestas que promuevan la igualdad en la escuela para las personas sin importa su sexo.</p> <p>Aun cuando se ha hablado de la categoría género como categoría social distinto a la categoría sexo, se infiere que en algunas ocasiones al escribir sexo se refieren a género.</p> <p>E3. <b>Igualdad</b> de remuneración. El Gobierno, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Departamento Administrativo de la Función Pública y demás autoridades vigilarán el cumplimiento de la legislación que establece <b>igualdad</b> de condiciones laborales, con especial cuidado a que se haga efectivo el principio de igual remuneración para trabajo igual. Art. 14</p> <p><b>Propósito:</b> Igual remuneración económica por las mismas labores entre las personas.</p>		

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO		
No. De Documento: 9	Título:  LEY 731 DE 2002  Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.	Autor(es): Congreso de la republica
E.1 La presente ley tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las <b>mujeres</b> rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar		



la equidad entre el hombre y la mujer rural. Art. 1

**Propósito:** mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales.

**Actores:** Mujer rural, especificando la mujer rural de bajos recursos. Hombre rural.

**Estrategias:** Acciones y medidas que estén en via de acelerar el proceso de equidad entre los hombres y las mujeres rurales

Se hace prioridad en la ley hacia la mujer de bajos recursos, en caso se discrimina por condición económica las preferencias en la ley.

E2. *Igualdad de remuneración en el sector rural.* En desarrollo del artículo 14 de la Ley 581 de 2000, el Gobierno, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Departamento Administrativo de la Función Pública y demás autoridades, vigilarán el cumplimiento de la legislación que establece igualdad de condiciones laborales, con especial cuidado a que se haga efectivo el principio de igual remuneración para trabajo igual en el sector rural, con el fin de eliminar las inequidades que al respecto se presentan entre hombres y mujeres rurales. Art. 29

**Propósito:** Igual remuneración en el sector rural. Eliminar las inequidades de remuneración entre el hombre y la mujer rural.

**Actores:** Gobierno. Ministerio de trabajo y seguridad social. Departamento Administrativo de la Función Pública. Sector rural. Hombre y mujer rural.

**Estrategias:** Vigilar el cumplimiento de las políticas que promueven la igualdad en las condiciones laborales, con especial atención al sector rural.

La inequidad que se manifiesta en esta ley se representa en la remuneración económica en el sector rural, mas no en los tratos y otros tipos de acciones que puedan suceder en el contexto expresado.

E3. El Gobierno Nacional, diseñará un plan de revisión, evaluación y seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales, a través de la Consejería para la Equidad de la Mujer o quien haga sus veces, con la colaboración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Así mismo, podrán crearse comités interinstitucionales con participación de las mujeres rurales con el fin de colaborar en el cumplimiento de los objetivos del plan. Art. 34

**Propósito:** diseñar un plan que revise, evalúe y haga seguimiento a los programas que favorecen a la mujer rural.

**Estrategias:** Crear comités interinstitucionales donde participen mujeres del sector rural.

**Actores:** Gobierno nacional. Consejería para la Equidad de la Mujer. Ministerio de

**Agricultura y Desarrollo Rural. Mujeres rurales**

Al hablar de favorecer a mujeres rurales no desarrolla un discurso de equidad puesto que el favorecer o parcializar discursos hacia un solo o una sola tipo de sujeto o sujeta permite pensar en el no favorecer al otro u otra.

**ALVARO URIBE 2002-2006**

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GENERO Y EQUIDAD		
No. de Documento: 12	Título: Ley 823 de 2003  "Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres"	Autor(es): Congreso de la República

E1: Para la adopción de las políticas de igualdad de oportunidades para las mujeres, y el fortalecimiento de las instituciones responsables de su ejecución, el Gobierno Nacional deberá: 1. Adoptar criterios de género en las políticas, decisiones y acciones en todos los organismos públicos nacional y descentralizados. 2. Adoptar las medidas administrativas para que las instituciones responsables cuenten con instrumentos adecuados para su ejecución. 3. Promover la adopción de indicadores de género en la producción de estadísticas de los organismos e instituciones públicas y privadas. 4. Divulgar los principios constitucionales, leyes e instrumentos internacionales suscritos por Colombia que consagren la igualdad real y efectiva de derechos y oportunidades de todas las personas, y en especial los relacionados con los derechos de las mujeres y las niñas.

**Equidad:** Equidad relacionada con igualdad de oportunidades que requieren ser definida a partir de políticas de Estado.

**Propósito:** Necesidad de generar indicadores para medir el impacto de la política.

**Contexto:** Problema parece indicar que la equidad se equipara a la necesidad de generar igualdad entre los géneros, para lo cual se requiere de políticas explícitas.

**Implicaciones jurídicas:** Generar condiciones administrativas para garantizar la igualdad de oportunidades.

**Comentario:** hay la intención de generar acciones orientadas a la igualdad de géneros, ligado a la definición de política con sus respectivos indicadores. Habrá que rastrear en el análisis la existencia de dichos indicadores... ¿Qué definen, qué buscan medir, quién hace seguimiento sobre ellos, qué impactos se han generado?

E2: Los procesos de formación y capacitación de los recursos humanos en salud, públicos y privados, incorporarán la perspectiva de género. El sistema de registro e información estadística en materia de salud especificará el mismo componente, en forma actualizada.

**Ámbitos en que se promueve la perspectiva de género:** salud, lo cual implica desarrollar procesos de formación y capacitación a los agentes del sector.

E3: El Estado garantizará el acceso de las mujeres a todos los programas académicos y profesionales en condiciones de igualdad con los varones. Para el efecto, el Gobierno diseñará programas orientados a: 1. Eliminar los estereotipos sexistas de la orientación profesional, vocacional y laboral, que asignan profesiones específicas a mujeres y hombres. 2. Eliminar el sexismo y otros criterios discriminatorios en los procesos, contenidos y metodologías de la educación formal, no formal e informal. 3. Estimular los estudios e investigaciones sobre género e igualdad de oportunidades de las mujeres, asignando los recursos necesarios para su realización. 4. Facilitar la permanencia de las mujeres en el sistema educativo, en especial de las que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad o en desventaja social o económica. 5. Mejorar la producción y difusión de estadística e indicadores educativos con perspectiva de género. Para el logro de los

objetivos previstos en los numerales 2 y 3 de este artículo, el Gobierno realizará, entre otras acciones, campañas a través de los medios masivos de comunicación con mensajes dirigidos a erradicar los estereotipos sexistas y discriminatorios, y a estimular actitudes y prácticas sociales de igualdad y de relaciones democráticas entre los **géneros**.

**Equidad de género en relación con educación: igualdad de oportunidades para el acceso, lo cual implica:**

- **Eliminación de estereotipos entre los sexos:** No define con claridad cómo hacerlo, ni para qué, y tampoco a qué estereotipos se hace referencia.
- **Implicaciones para la educación:** Generar acciones formativas orientadas a disminuir niveles de discriminación en los procesos de educación formal: contenidos, metodologías, etc.
- **Acciones que se proponen para la disminución de la discriminación e igualdad de sexos:** investigaciones. Necesidad de indagar qué tipo de decretos reglamentarios surgieron de esta intencionalidad, así como cuáles han sido las acciones que se derivaron para ello.
- **Equidad de género debe garantizar el acceso y la permanencia de la MUJER en los sistemas educativos**
- **Comentario:** tener en cuenta en el análisis si la perspectiva de equidad de género está centrada en la mujer o en ambos géneros.

**La medición se evidenciará desde la construcción de indicadores y la información sobre resultados.**

A lo largo del periodo que ha logrado encontrarse.

Equidad de género ligada a la mujer... como generación de oportunidades.

E4: Para el cumplimiento del objeto previsto en el artículo 1° de la presente ley, las acciones del gobierno orientadas a ejecutar el plan de **igualdad** de oportunidades deberán:

a) Promover y garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y el desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades, que les permitan participar activamente en todos los campos de la vida nacional y el progreso de la Nación; b) Eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos y el acceso a los bienes que sustentan el desarrollo democrático y pluricultural de la Nación; c) Incorporar las políticas y acciones de **equidad de género** e igualdad de oportunidades de las mujeres en todas las instancias y acciones del Estado, a nivel nacional y territorial.

**Cómo se traduce la igualdad de oportunidades:**

**Participación política y social de la mujer.**

- **Garantizar derechos políticos, sociales, civiles y económicos.**

- Garantizarle el derecho al desarrollo de la personalidad
- Participación en la vida nacional para contribuir al desarrollo de la nación.

Minimizar obstáculos que impidan estas oportunidades:

- En el marco de una sociedad democrática.

Genera políticas de equidad de género e igualdad de oportunidades en todas las instancias del Estado.

Comentario: Debemos hacer un rastreo en relación a cómo esto se ha desarrollado en el marco de las políticas y los programas que se han derivado de ellas.

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO

No. De Documento: 13	Título: LEY 1009 DE 2006 Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género.	Autor(es): Congreso de Colombia
-------------------------	--	---------------------------------

E1. Créase con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género, OAG, el cual estará a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o de la entidad rectora de la política pública para el adelanto de la mujer y la equidad de género. El OAG tiene por objeto identificar y seleccionar un sistema de indicadores de género, categorías de análisis y mecanismos de seguimiento para hacer reflexiones críticas sobre las políticas, los planes, los programas, las normas, la jurisprudencia para el mejoramiento de la situación de las mujeres y de la equidad de género en Colombia. Art. 1

**Propósito:** Se ve la necesidad de crear el observatorio de asuntos de género, este hace parte de la consejería presidencial para la equidad de la mujer, que es la entidad rectora de política pública para el adelanto de la mujer.

**Funciones:** Este debe seleccionar indicadores de género, categorías de análisis del género y mecanismos de seguimiento que permita las reflexiones CRÍTICAS y mejoramiento de la situación de la mujer y la equidad de género.

Hay que entender que este observatorio tiene entre sus funciones realizar reflexiones críticas, es importante revisar qué tipo de reflexiones han tenido.

Se refiere que en el país hay un atraso en la mujer, aunque no especifica en que sectores de la vida social.

E2. Divulgar la información recolectada y los análisis elaborados y mantener disponible para los ciudadanos a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o de la entidad que haga sus veces, un sistema de información ciudadana sobre asuntos de género.

Formular a través de la Consejería para la Equidad de la Mujer o de la entidad rectora de la política pública para las mujeres en Colombia, recomendaciones y propuestas tendientes a mejorar los indicadores y sistemas de información que contribuyan a superar la iniquidad de género.

**Propósito:** Tiene con función divulgar la información desde la perspectiva de género y esto contribuya a superar la inequidad de género.

Mejorar indicadores y sistemas de información acerca de asuntos de género.

**Estrategias:** A través de la Consejería para la Equidad de la Mujer realiza

recomendaciones que promuevan la equidad de género.

Si se permite divulgar la información recolectada es importante para el proyecto revisar esas reflexiones que han hecho y ver si concordancia con el trabajo reflexivo de este proyecto

E3: Coordinar con las distintas instancias del Estado a nivel nacional y territorial, las medidas administrativas que se deben tomar para la recolección de información interna y posterior sistematización de los asuntos de género de cada entidad. (Art. 3)

**Propósito:** Coordinar las instancias del estado y toma las medidas que colaboren a tomar la información interna que permita la sistematización en lo que refiere a asuntos de género en cada entidad estatal.

E4. Son funciones generales del OAG:

Investigar, documentar, sistematizar, analizar y generar información sobre la situación de las mujeres y la equidad de género en Colombia.

Divulgar a nivel internacional, nacional y territorial la información recogida, analizada y generada por el OAG. Contribuir al fortalecimiento institucional de la equidad de género en Colombia y de la entidad encargada de la dirección de las políticas de equidad para las mujeres.

Formular recomendaciones en materia de políticas, planes, programas, proyectos y normas, que contribuyan a cerrar las brechas de equidad de género en el país. (Art. 2)

**Propósito:** Especificar las funciones del observatorio de asuntos de género.

**Funciones:** La investigación en asuntos que permean al género son parte de sus funciones.

Promover el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales en búsqueda de la equidad de género.

Realizar recomendaciones en cuanto a políticas, planes, programas, normas y proyectos en vía de cerrar brechas de equidad de género.

**Alcance de las funciones de información.** Internacional, nacional y territorial.

Es pertinente revisar qué tipo de recomendaciones ha hecho desde diferentes ámbitos sociales y el impacto que estas recomendaciones tienen o han podido tener en el desarrollo de políticas y acciones que indiquen algún grado de equidad de género.

E5. Actuar como órgano permanente de recolección y sistematización de información cuantitativa y cualitativa de las diferentes fuentes nacionales e internacionales sobre la situación de las mujeres en Colombia y la equidad de género, teniendo en cuenta aspectos

estadísticos, normativos, jurisprudenciales y administrativos (políticas, planes, proyectos y programas) (Art. 3)

**Función:** Ser una organismo de recolección y sistematización de información cualitativa y cuantitativa sobre situación de las mujeres en Colombia y el estado en que se encuentra el problema relacionado a la equidad de género.

**Fuentes de información:** Nacionales e internacionales

De nuevo se entiende la situación de mujeres y la equidad de género como categorías relacionadas y no como una misma.

ALVARO URIBE 2006-2010

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD		
No. de Documento: 14	Título: Ley 1146 de 2007 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ABUSADOS SEXUALMENTE"	Autor(es): Congreso de la República
<p>E1: El COMITÉ INTERINSTITUCIONAL CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LA <b>VIOLENCIA</b> SEXUAL Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL ABUSO SEXUAL, cuyo carácter será permanente, podrá invitar a participar en relación con los temas de su competencia, con voz pero sin voto, a miembros de la comunidad universitaria y científica y a los observatorios sobre asuntos de <b>género</b> y organismos de cooperación internacional.</p> <p><b><u>Contexto:</u></b> Hay un comité interinstitucional que se puede consultar para asuntos que tienen que ver con la violencia sexual, entre ellos esta los observatorios de asuntos de género.</p> <p><b><u>Actores:</u></b> Niños, Niñas, adolescentes, organismos de cooperación internacional, Comunidad universitaria, Comunidad científica, observatorios de asuntos de género.</p> <p><b><u>Propósito:</u></b> Prevenir y atender situaciones tendientes a la violencia sexual.</p>		

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO		
No. De Documento: 15	Título: DECRETO 4786 DE 2008 Por el cual se adopta la Estrategia	Autor(es): Presidente de la República (Álvaro Uribe



	Nacional Integral contra la Trata de Personas.	Vélez)
<p>E1. Adoptar la Estrategia Nacional Integral contra la Trata de Personas elaborada por el Comité Interinstitucional de que trata el artículo 12 de la Ley 985 de 2005, con el objetivo de desarrollar la política de Estado para enfrentar este flagelo que se presenta tanto a nivel interno como externo, con el fin de reducir el fenómeno desde los enfoques de derecho, género y protección integral (Art. 1)</p> <p><b>Contexto:</b> La trata de personas se entiende como un flagelo que afecta enfoques de derecho, género y protección integral.</p> <p>E2. Enfoque de Género: Con el fin de incluir acciones que respondan a los principios de equidad, igualdad y respeto a los derechos humanos, la estrategia adoptará el enfoque de género entendido como una categoría de análisis que permite examinar los roles que asumen hombres y mujeres en la dinámica social, permitiendo de esta manera identificar las inequidades y plantear estrategias para superarlas. (Art. 1)</p> <p><b>Enfoque de género:</b> se entiende como una categoría de análisis que ayuda a examinar roles de los hombres y las mujeres en una sociedad, este permite identificar inequidades y buscar acciones para evitarlas.</p> <p><b>Propósito:</b> Entender que el enfoque de género como categoría que promueva el respeto de los derechos humanos</p> <p>Se entiende la equidad y la igualdad como algo distinto</p> <p>E3. Objetivo General</p> <p>Desarrollar la política de Estado para la lucha contra la Trata de Personas interna y externa, con el fin de reducir el fenómeno, desde los enfoques de derecho, género y protección integral. Art. 1)</p> <p><b>Propósito:</b> Esta política tiene entre sus objetivos ser recreada, entre otros, con un enfoque de género anteriormente mencionado</p>		

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GENERO Y EQUIDAD		
No. de Documento: 16	Título: ley 1232 de 2008 por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones.	Autor(es): Congreso de la República
E1: Jefatura femenina de hogar. Para los efectos de la presente ley, la Jefatura Femenina de Hogar, es una categoría social de los hogares, derivada de los cambios		

sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de **género** que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones e identidades de las **mujeres** que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil.

Ya se hizo un análisis anterior de un enunciado igual de esta ley de 93 es el siguiente:

**Contexto de la política:** Se piensa en la jefatura femenina de hogar como una categoría social del hogar, como respuesta a los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de relaciones de género, entre ellas subjetividades de la mujer.

**Propósito**(Reconocimiento de los derechos de la mujer desde la perspectiva de la subjetividad

**Sujeto:** La política orienta a la mujer cabeza de familia

**Contexto:** Reconoce el papel de la mujer en los procesos de reproducción y producción social por lo que considera pertinente (Propósito) la construcción es objeto de las políticas públicas y pretende vincular a la mujer en estos procesos.

Es de notar que se distingue la mujer como parte del hogar, pero se empieza a desarrollar propuestas para las mujeres cabeza de familia. No se menciona al hombre ni la participación o el rol que éste cumple en la formación de hogar, familia, las subjetividades mencionadas.

E2: la Dirección Nacional de Planeación (DNP), el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial, o quien haga sus veces, y las Secretarías de Planeación departamentales, distritales y municipales, y los demás organismos de naturaleza similar existentes o que llegaren a crearse diseñarán y ejecutarán planes y programas dirigidos especialmente a la **mujer** cabeza de familia, para lograr la calificación de su desempeño básico y por competencias. Tales entidades deberán: a) Generar estadísticas con **perspectiva** de **género** a través de los organismos competentes, que permitan construir y formular planes, programas, proyectos y políticas públicas adecuadas a las necesidades de las mujeres cabeza de familia

Ya se hizo un análisis anterior de un enunciado igual de esta ley de 93 es el siguiente:

**Propósito:** La mujer cabeza de familia debe tener una protección especial.

**Enfoque/ámbitos:**

- 1) reconocimiento de sus derechos fundamentales (Salud...)
- 2) Fortalecimiento de la equidad en la mujer aumentando su participación en atención de salud, acceso de servicios,

- 3) Educación: Acceso
- 4) Económico: apoyo con créditos

**Estrategias:** diseñar y ejecutar planes y programas que se dirijan especialmente a las mujeres cabeza de familia.

Generar estadísticas con perspectiva de género.

Crear planes, proyectos, programas y políticas adecuadas a las necesidades de las mujeres cabeza de hogar.

Se sigue discriminando a la mujer como única cabeza de hogar

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO		
No. De Documento: 17	Título: Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, Prevención y sanción de formas de violencia y Discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos penal, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 Y se dictan otras disposiciones"	Autor(es): Congreso de Colombia
<p>E1. Las entidades responsables en el marco de la presente ley aportarán la información referente a <b>violencia</b> de <b>genero</b> al sistema de información que determine el Ministerio de Protección Social y a la Consejería Presidencial para la <b>Equidad de la Mujer</b>, a través del Observatorio de Asuntos de <b>Género</b>, para las labores de información, monitoreo y seguimiento. (Art. 9)</p> <p><b>Contexto:</b> Existen unas entidades que deben informar situaciones de “violencia de género” al sistema que determine el ministerios de protección social y la CPEM en el observatorio de asuntos de género.</p> <p><b>Propósito:</b> Información, monitoreo y seguimiento de acciones pertinentes al observatorio de asuntos de género.</p> <p>Es necesario ver la relevancia que tiene el CEPM en las instituciones del estado</p> <p>E2. La familia tendrá el deber de promover los derechos de las <b>mujeres</b> en todas sus etapas vitales reconocidos, consagrados en esta ley y así mismo la eliminación de todas las formas de <b>violencia</b> y <b>desigualdad contra la mujer</b>.</p> <p>Son deberes de la familia para estos efectos:</p> <p>Proporcionarle a las <b>mujeres</b> discapacitadas un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de <b>equidad</b>, de oportunidades y autonomía</p>		

para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados con su entorno familiar y social. (Art. 14)

**Contexto:** Se da especial atención a la familia como espacio que debe promover los derechos de las mujeres en todas las etapas de la vida

**Propósito:** -eliminar todas las formas de violencia y desigualdad que padece la mujer, especialmente en el contexto familiar.

**Estrategias:** Ofrecer un trato igualitario para las mujeres discapacitadas.

Garantizar la participación de la mujer discapacitada en asuntos de ámbito familiar y social,

La familia es un espacio en donde se le deben brindar a la mujer condiciones de equidad e igualdad, es decir, hay indicios que esto no se esté dando en el espacio familiar. Se reconoce una especial atención a la mujer discapacitada.

E3. La Consejería para la **Equidad de la Mujer** en coordinación con la Procuraduría General de la Nación y la *Defensoría* del Pueblo crearán el comité de seguimiento a la implementación y cumplimiento de esta ley que deberá contar con la participación de organizaciones de **mujeres**. (Art. 35)

**Actores:** La Consejería para la Equidad de la Mujer. Procuraduría General de la Nación. Defensoría del Pueblo. Organizaciones de mujeres.

**Estrategias:** Crear un comité que haga seguimiento y promueva el cumplimiento de esta ley.

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GENERO Y EQUIDAD		
No. de Documento: 18	Título: ley 1251 de 2008 "Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores"	Autor(es): Congreso de la República
E1: En la elaboración de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, el Gobierno Nacional y los entes territoriales tendrán en cuenta las siguientes directrices aplicando en ellas la <b>perspectiva</b> de <b>género</b> como eje transversal		
<b>Contexto:</b> Las directrices que hacen parte de esta política de vejez va a tener en cuenta la perspectiva de género como eje trasversal.		
Se puede evidencia como la perspectiva de género se vuelve eje transversal de políticas		

que atiendan sectores que parecen vulnerables y hacen parte de la política social.

E2: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE de conformidad con sus funciones, recolectará, elaborará y publicará las estadísticas oficiales de población mayor y su ubicación sociodemográfica desagregada con perspectiva de género.

**Propósito:** Las estadísticas hechas por el DANE debe tener en cuenta la perspectiva de género en su elaboración.

E3: f). **Equidad.** Es el trato justo y proporcional que se da al adulto mayor sin distinción del género, cultura, etnia, religión, condición económica, legal, física, síquica o social, dentro del reconocimiento de la pluralidad constitucional;

**Concepto de Equidad:** Trato justo y proporcional que se da a las personas, en este caso se asemeja al adulto mayor.

**Distinciones:** debe haber justicia y proporción para el reconocimiento del adulto mayor esta el género.

E4: Se incluirán medidas y acciones destinadas a atender las necesidades y demandas de las mujeres adultas mayores para lograr su desarrollo integral; promoverá condiciones de equidad y género respecto al hombre, así como para erradicar y sancionar todo tipo de violencias, abusos y discriminación individual y colectiva contra las mujeres, en esta etapa de la vida.

Representa que la mujer mayor tiene la necesidad y demanda de promover condiciones equitativas con respecto al hombre.

**Propósitos:** atender necesidades y demandas de la mujeres adultas mayores

Promover la equidad de género con respecto a las mujeres adultas mayores.

Erradicar y sancionar violencia y abusos en contra de las mujeres adultas mayores.

**Actores:** Mujeres adultas mayores y hombres adultos mayores.

**Condiciones problemáticas evidenciadas:** Abuso, Discriminación individual y colectiva contra la mujer adulta mayor.

El hombre se representa como personaje que, bien, no es víctima de ese tipo de tratos con respecto a las mujeres, o también, es aquel que comete los actos de discriminación y abuso que manifiesta el enunciado.

Que corresponsabilidad tiene la mujer en ser parte de estos actos discriminatorios o de abuso.

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO

No. De Documento: 19	Título: DECRETO 164 DE 2010 Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres"	Autor(es): Presidente de la República (Álvaro Uribe Vélez)
-------------------------	---	--

E1. Que de acuerdo con el Decreto 519 de 2003, la Consejería Presidencial tiene como funciones, entre otras, la de impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la formulación y gestión de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo por parte de todas las entidades públicas, sectoriales y territoriales, así como formular, diseñar y ejecutar programas y proyectos específicos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las mujeres, especialmente las más pobres y desprotegidas, en orden a lograr un mejor acceso a las oportunidades, recursos y beneficios del desarrollo económico y social.

**Propósito:** La CPEM debe impulsar que se incluya la perspectiva de género en los diferentes modos en los que se da la política (leyes, decretos, planes, proyectos, programas).

**Actores:** entidades públicas, sectoriales y territoriales. Mujeres, en especial pobre o desprotegida

**Estrategias:** Formular, diseñar y ejecutar programas y proyectos con enfoque a mejorar las condiciones de las mujeres.

La mujer es mostrada como agente vulnerable socialmente

Entre los beneficios busca el desarrollo económico y social

E2. Que mediante la Ley 1009 de 2006, se creó con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género (OAG), el cual estará a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer como mecanismo de seguimiento, el cual tiene, entre otras funciones, investigar, documentar, sistematizar, analizar, visibilizar, desde la perspectiva de género, la situación de las mujeres cuando se compara con la de los hombres, hacer el seguimiento a la aplicación de normas nacionales e internacionales vigentes, a fin de formular recomendaciones que contribuyan a eliminar las discriminaciones y la violencia contra las mujeres y a superar la falta de equidad de género en Colombia.

**Contexto:** Creación permanente del observatorio de asuntos de género que está a cargo de la CPEM

**Funciones:** El OAG compara, desde una perspectiva de género, a hombres y mujeres.

Hace un seguimiento de la normatividad nacional e internacional, con esto formula

recomendaciones que ayude a eliminar la discriminación.

**Normatividad que promueve:** Normas nacionales e internacionales.

**Propósito:** Eliminar actos de discriminación y violencia contra las mujeres, lo cual representa falta de equidad de género.

De nuevo es importante revisar las recomendaciones que ha hecho el observatorio de asuntos de género y desde que perspectiva, además revisar los indicadores que ellos tienen para hacer ese análisis de la situación de género en Colombia.

E3. Que la Consejería Presidencial para la **Equidad** de la **Mujer** ha implementado acciones nacionales para hacer frente a las diversas formas de **violencia** contra la **mujer**, de manera particular el Programa Integral contra la **Violencia** Basada en **Género** y el Plan Estratégico para la Defensa de los Derechos de la **Mujer** ante la Justicia en Colombia, cuyos resultados serán incorporados en los planes nacionales, programas o estrategias integrales que formule el Gobierno Nacional.

**Contexto:** LA CPEM ha implementado acciones frente a la violencia para las mujeres.

¿Qué acciones se han implementado?

**Estrategias:** elaboración e implementación del plan estratégico para la defensa de derechos de la mujer y el programa contra la violencia basada en género.

Estos resultados deben estar incluidos en los planes, programas o estrategias del gobierno.

**Violencia basada en género:** -violencia que hay en contra de la mujer.

Es decir ¿hay unos derechos especiales para la mujer?

Revisión de los resultados en los planes de desarrollo.

E4. Promover la inclusión de la **perspectiva** de **género** en los planes de desarrollo departamentales y municipales, adoptando dentro de los mismos un capítulo de prevención y atención para las **mujeres** víctimas de la **violencia** en las diferentes etapas del ciclo vital que incluya todos los enfoques diferenciales. (Art. 3)

**Propósito:** incluir la perspectiva de género en los planes de desarrollo, departamentales y municipales, además de tener un capítulo especial para la atención de la mujer víctima de violencia.

**Características especiales:** Mujeres víctimas de violencia, ciclos vitales, enfoques diferenciales.

Cuando hablan de enfoque diferencial no se especifica si es del ciclo vital, que es lo más

probable, o diferencial de género.

Revisar plan de desarrollo distrital para cerciorar la veracidad de esta información.

E5. Promover acuerdos de colaboración con otras instancias que promueven el adelanto de la mujer y la igualdad de género tales como: la Comisión Accidental de Mujeres en el Congreso o la que haga sus veces; la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial; el Comité de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008; el Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas; el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD); la Mesa de Género Intergremial, entre otras. (Art. 3)

**Propósito:** Existe la necesidad de adelantar a la mujer, además la igualdad de género.

**Actores:** la Comisión Accidental de Mujeres en el Congreso o la que haga sus veces; la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial; el Comité de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008; el Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas; el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD); la Mesa de Género Intergremial.

De nuevo se sigue viendo a la mujer como víctima, como sujeta a asistir, pero no se ve un enfoque de cambio de los imaginarios y las acciones discriminatorios o de violencia sino solo la ayuda posterior a lo que nunca se previó.

#### JUAN MANUEL SANTOS 2010-2014

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO		
No. De Documento: 20	Título: LEY 1413 de 2010 por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.	Autor(es): Congreso de Colombia
<p>E1. La Consejería Presidencial para la Equidad de Género coordinará una mesa de trabajo con la participación de los entes de control, la academia y las organizaciones sociales con el objeto de hacer seguimiento y coadyuvar al proceso de implementación de la Encuesta de Uso de Tiempo.</p> <p>El DANE presentará a la mesa de trabajo informes semestrales de avance que den cuenta de las labores que se adelantan para dar cumplimiento a la ley. (Art. 6)</p> <p><b>Actores:</b> Consejería Presidencial para la Equidad de Género, entes de control, la academia,</p>		



las organizaciones sociales, Dane.

**Propósito:** medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social

del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas

**Estrategias:** El Dane debe presentar informes semestrales, entendiendo que lo hace con indicadores de género, que den cuenta del cumplimiento de la ley que mide la contribución de la mujer al desarrollo económico y social.

Se expone la necesidad de saber cuál es el impacto que tiene las mujeres en el desarrollo económico y social del país. Es claro que en la administración que se inscribe este tipo de políticas es necesario reconocer la participación de la mujer en procesos de producción y consumo en cuanto al sistema socioeconómico imperante en el país.

#### ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO

No. De Documento: 21	Título: Ley 1496 de 2011 "Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones".	Autor(es): Congreso de Colombia
-------------------------	---	---------------------------------

E1. **Igualdad** de los trabajadores y las trabajadoras. Todos los trabajadores y trabajadoras son iguales ante la ley, tienen la misma protección y garantías, en consecuencia, queda abolido cualquier tipo de distinción por razón del carácter intelectual o material de la labor, su forma a retribución, el **género** o **sexo** salva las excepciones establecidas para la ley. (Art. 2)

**Propósito:** Reconocer la igualdad de protección y garantías para las trabajadoras y los trabajadores.

**Contexto:** Todas las personas son iguales para la ley y tienen la misma protección y garantías, el género y el sexo presentan excepciones a esta ley.

**Actores:** Trabajadores y trabajadoras.

Revisar de qué excepciones habla la ley. Ya no se habla de hombres y mujeres sino trabajadores y trabajadoras, toca entender que si no se habla de mujer y hombre se entiende que las condiciones cambian según sea su rol social.

E2. **Discriminación** directa en materia de retribución laboral por razón del **género** o **sexo**: Toda situación de trato diferenciado injustificado, expresa o tácito, relacionada con la retribución económica percibida en desarrollo de una relación laboral, cualquiera sea su

denominación por razones de género o sexo.

**Discriminación** indirecta en materia de retribución laboral por razón del género o sexo: Toda situación de trata diferenciada injustificada, expreso a tácito, en materia de remuneración laboral que se derive de norma, política, criterio o práctica laboral por razones de género a sexo. (Art. 3)

**Contexto:** Se determina tipos de discriminación por razón de género o sexo, ya sea por la retribución económica recibida.

**Concepto de Discriminación:** Trato diferenciado injustificado, en este caso, reflejado en la retribución económica

Esta ley hace una división entre lo que es sexo y género.

Se reconoce que se busca una equidad estableciendo una retribución económica equivalente por las labores realizadas por hombres y mujeres.

E3. A trabajo igual desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual, comprendiendo en este todos los elementos a que se refiere el artículo 127.

2. No pueden establecerse diferencias en el salario por razones de edad, género, sexo, nacionalidad, raza, religión, opinión política o actividades sindicales.

3. Todo trato diferenciado en materia salarial o de remuneración se presumirá injustificado hasta tanto el empleador demuestre factores objetivos de diferenciación. (Art. 7)

**Propósito:** Reconocer que el género o sexo no puede ser razón para diferencias salariales en un mismo cargo.

El empleador puede mostrar el por qué la retribución económica es mayor o menor en cualquier caso.

La ley muestra claramente el hecho de mantener igualdad en la remuneración económica por el trabajo realizado, su finalidad esta cercana a los preceptos de participación de la mujer en el sistema laboral y mercantil. No se hace mención a una intención diferente a esta.

**ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO**

No. De Documento: 22	Título: Decreto 4912 de 2011 "Por el cual se organiza el Programa Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y	Autor(es): Presidente de la República de Colombia (Juan Manuel Santos)
-------------------------	---	--

	comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección"	
--	--	--

E1. Enfoque Diferencial. Para la Evaluación de Riesgo, así como para la recomendación y adopción de las medidas de protección, deberán ser observadas las especificidades y vulnerabilidades por edad, etnia, **género**, discapacidad, orientación sexual, y procedencia urbana o rural de las personas objeto de protección. (Art. 2)

**Concepto de enfoque diferencial:** Personas con especificidades, entre otras, como la de género y vulnerabilidades, además de la procedencia, rural o urbana.

**Actores:** Personas de la unidad nacional de protección

Se expresa que existe vulnerabilidad de una persona por su género.

#### ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO

No. De Documento: 23	Título: Decreto 4463 de 2011 Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008	Autor(es): Presidencia de la República (Santos Calderón) Ministerio del Trabajo
-------------------------	---	--

E1. Diseño del Programa de **Equidad laboral** con Enfoque Diferencial y de **Género** para las Mujeres. El Ministerio del Trabajo diseñará, en un plazo no mayor de seis (6) meses contados a partir de la expedición del presente decreto, el Programa de **Equidad Laboral** con Enfoque Diferencial y de **Género** para las Mujeres, que tendrá los siguientes objetivos: (Art 3)

**Necesidad:** Elaborar un programa de equidad desde el ámbito laboral a partir del enfoque diferencial y de género

El enfoque de género se plantea desde la mujer y al hablar del enfoque diferencial se la tiene a esta como una comunidad que está en condiciones desiguales por un grupo hegemónico.

E2. Formar y capacitar a empleadores, personal de las áreas de Talento Humano, sindicatos, gremios y trabajadores así como a funcionarios del Ministerio del Trabajo a nivel nacional y territorial para que el enfoque diferencial y de **género**, sea incluido en las políticas empresariales, el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres y el desarrollo de la responsabilidad social empresarial. (Art. 3)

**Inclusión del enfoque diferencial y de género en la política pública y privada. Se plantea reconocimiento de derechos de las mujeres.**

E3. Desarrollar ejes de investigación que incluyan diagnóstico, líneas de base e indicadores que permitan visibilizar la situación de violencia y discriminación en el ámbito laboral de las mujeres en Colombia, con el apoyo técnico del Observatorio de Asuntos de

**Género** de la Alta Consejería Presidencial para la **Equidad de la Mujer**. (Art. 3)

**Propósito:** Visibilizar la situación de violencia y discriminación en el ámbito laboral hacia las mujeres.

**Estrategia para visibilizar la situación:** Investigaciones (diagnósticos e indicadores)

Realizar búsqueda de diagnóstico e indicadores.

E4. Publicar en la página WEB del Ministerio del Trabajo los informes semestrales de seguimiento al Programa de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial y de **Género** para las mujeres, generados por la Dirección General de Protección Laboral o quien haga sus veces. (Art. 3)

**Ámbito-Estrategia:** Desarrollo de seguimiento al programa y publicación de los informes para conocimiento de la ciudadanía.

**Actor Responsable:** Dirección General de Protección Laboral.

E5. Establecer lineamientos de sensibilización y pedagogía con perspectiva de enfoque diferencial y de **género** sobre la Ley 1010 de 2006, que adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo. (Art. 3)

**Propósito:** Lineamientos de formación sobre la ley de acoso laboral desde el enfoque de género en el marco de las relaciones de trabajo.

**Estrategias:** Formación y sensibilización sobre el tema.

E6. Determinar las fases para la puesta en marcha y seguimiento de cada una de las actividades del Programa de **Equidad Laboral** con Enfoque Diferencial y de **Género** para las Mujeres. (Art. 3)

**Estrategias para la aplicación de programa:** A través de fases para la puesta en marcha y el seguimiento respectivo a las actividades

Cuáles son las fases? Tiempos, espacios... determinar la pertinencia de dichas fases

E7. La Alta Consejería Presidencial para la **Equidad de la Mujer** como dependencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en el marco de las funciones previstas en el artículo 20 del Decreto 3445 de 2010 asistirá al Ministerio del Trabajo en el diseño del Programa de **Equidad Laboral** con Enfoque Diferencial y de **Género** para las Mujeres. (Parágrafo art. 3)

**Actores (Asesores):** Asesoría de la ACPEM para el diseño del programa.

Se busca acompañamiento idóneo desde estamentos del estado capacitados para el diseño y elaboración del programa.

E8. Tanto las condiciones para acceder al Sello, como los documentos de acreditación, las vigencias, su ampliación, las condiciones para su mantenimiento. y/o pérdida, harán parte del "Programa de Equidad Laboral con enfoque diferencial y de **Género** para las mujeres". (Art. 3)

**Propósitos:** creación de una cultura de la igualdad desde las condiciones laborales

E9. Cultura de Igualdad de Condiciones. El Ministerio del Trabajo adelantará a través de las Direcciones Territoriales y en coordinación con las Gobernaciones y Alcaldías, acciones tendientes a crear una cultura de igualdad en las condiciones de trabajo, de vinculación y de remuneración salarial, con enfoque diferencial y de **género** para la mujer. (Art. 3)

**Actores:** Direcciones territoriales. Gobernaciones y alcaldías.

**Propósitos:** creación de una cultura de la igualdad desde las condiciones laborales.

¿Al hablar de igualdad de condiciones laborales se refiere a la equidad laboral? ¿Equipara igualdad con equidad?

E10. Seguimiento a Indicadores. El Ministerio del Trabajo en coordinación con el Observatorio de Asuntos de **Género** de la Alta Consejería Presidencial para la **Equidad de la Mujer**, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el Departamento Nacional de Planeación -DNP -Y otras entidades o fuentes de información que tengan que ver con el tema, harán seguimiento a indicadores pertinentes en materia laboral, trabajaran en el desarrollo de investigaciones y estudios sobre las condiciones laborales de la mujeres trabajadoras en país. (Art. 3)

**Actores responsables:** OAG, ACPEM, DANE, DNP.

**Funciones:** Seguimiento a indicadores.

Desarrollo de investigaciones y estudios sobre condiciones laborales de las mujeres

Nuevamente, al hablar de género se refiere a mujer

E11. Acceso a Programas Específicos de Formación. El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, en el marco de sus competencias, promoverá y facilitará el acceso con enfoque diferencial y de **género** para las mujeres, a programas de formación específicamente dirigidos a ellas, para desarrollar o mejorar sus capacidades. (Art. 3)

**Actores:** SENA

**Función:** Promover y facilitar programas de formación dirigidos a mujeres

En este caso, el enfoque diferencial y de género sólo aplica a las mujeres, lo cual indica que el programa es exclusivamente enfocado a ellas.

Al hablar de desarrollar o mejorar sus capacidades, ¿se refiere a que carece de ellas en relación laboral con los hombres?

E12. Seguimiento. El Comité de Seguimiento y Cumplimiento creado en la Ley 1257 de 2008, también hará seguimiento y monitoreo al cumplimiento de lo previsto en este decreto, así como, a la formulación, definición, acompañamiento y evaluación del Programa de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial y de **Género** para las Mujeres. (Art. 5)

**Actores:** Comité de seguimiento y cumplimiento

**Funciones:** Seguimiento y monitoreo al cumplimiento del decreto  
Acompañamiento y evaluación del programa

**Recurrencia:** enfoque diferencial de género dirigido a las mujeres: indica que no hay igualdad de oportunidades, en este caso, en lo laboral

E13. Implementación del Sello de Compromiso Social con las Mujeres. El Ministerio del Trabajo diseñará y pondrá en marcha un Sello de Compromiso Social con la Mujer, con el fin de promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres e implementará mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y a la **equidad de género.** (Art 3)

**Actores:** Ministerio del Trabajo

**Función:** Diseño y puesta en marcha de un Sello de Compromiso social con la Mujer.  
Implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y equidad de género.

**Propósito:** Promoción de reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres

En este caso, se diferencia la igualdad con la equidad. La equidad de género se asume como reconocimiento social y económico.

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO		
No. De Documento: 24	Título: Decreto 4796 de 2011 Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 8, 9, 13 Y 19 de la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones	Autor(es): Ministerio de la Protección Social

E1. Que con la expedición de la Ley 248 de 1995, la República de Colombia adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Be/ém Do Pará", la cual define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su **género**, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado. Indicando la obligación de "Suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados"

**Definición de violencia contra la mujer:** Actos basados en su género que causen daño, sufrimiento (físico, sexual, psicológico) o muerte.

**Ámbito:** Público y privado

**Propósito:** Suministrar servicios especializados para la atención a la mujer objeto de violencia, servicios de orientación para la familia, custodia de menores afectados.

Se infiere, en la expresión "basada en su género", que diferencian género femenino: mujer, y género masculino: hombre.

Nuevamente se asumen las acciones basadas en género, solo hacia la mujer, lo que indica que ellas son quienes sufren, de manera especial, cierto tipo de violencias.

Dentro de la definición de violencia contra la mujer no define actores por lo tanto, dicha violencia se entiende que puede ser ejercida tanto por hombres como por mujeres.

E2. Sistemas de información. De conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008, las entidades responsables de reportar información referente a violencia de **género** en el marco de dicha ley, deberán remitirla al Sistema de Información de la Protección Social -SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con la reglamentación que éste expida. (Art. 4)

**Funciones de los actores:** Remisión al SISPRO de la información referente a la violencia de género

Al referirse a "violencia de género" en el mismo decreto que se habla sobre "violencia contra la mujer", ¿se equiparan las dos expresiones? ¿Significan lo mismo? ¿La violencia de género sólo se ejerce contra la mujer?

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO		
No. Documento: 25	De Título: Decreto 4798 de 2011 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional

	de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"	
<p>E1. De los Derechos Humanos de las niñas, adolescentes y las mujeres en el ámbito educativo. A partir de los principios de la Ley 1257 de 2008 consagrados en el artículo 6°, el Ministerio de Educación Nacional, las Entidades Territoriales y las instituciones educativas en el ámbito de sus competencias deberán: Orientar y acompañar a las niñas, adolescentes y jóvenes que han sido víctimas de violencia de <b>género</b> para la atención integral y el restablecimiento de sus derechos. (Art. 1)</p> <p><b>Propósito:</b> Acompañamiento a víctimas de violencia de género: Desde la perspectiva del restablecimiento de sus derechos.</p> <p><b>Actores:</b> Ministerio de Educación Nacional, Entidades Territoriales, Instituciones Educativas.</p> <p>Las víctimas de la violencia de género se enuncian en femenino. No refiere actores victimarios.</p> <p>E2. Estos proyectos considerarán las particularidades de cada institución educativa y de su contexto, de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional -PEI-e involucrarán a la comunidad educativa en la reflexión y transformación de los estereotipos y prejuicios asociados al <b>género</b> para la erradicación de la violencia contra la mujer. (Art. 2)</p> <p><b>Propósito:</b> Transformar estereotipos convencionales y prejuicios asociados al género a partir de la educación.</p> <p><b>Instrumento-Herramienta:</b> Proyecto Educativo Institucional</p> <p>Implicaciones Educativas: Integrar al PEI la perspectiva de género en la búsqueda de la mitigación de la violencia contra la mujer.</p> <p>Da cuenta de la existencia de estereotipos y prejuicios en la sociedad en torno al tema de género. ¿Cuáles son esos estereotipos?.</p> <p>E3. Corresponde al Ministerio de Educación Nacional, como ente rector de la política educativa: 1. Articular y armonizar las orientaciones y estrategias del sector, con el marco normativo nacional e internacional vigente en materia de violencias de <b>género</b> y con la Política Nacional de Equidad de Género para las mujeres, o la que haga sus veces. (Art. 3)</p> <p><b>Propósito:</b> Articulación de las políticas públicas en educación con el tema de violencias de género.</p> <p><b>Responsable:</b> MEN.</p>		



## ¿La política nacional de equidad de género es sólo para las mujeres?

E4. Definir los lineamientos y orientaciones pedagógicas, conceptuales y operativas de los proyectos pedagógicos, para el desarrollo de conocimientos, habilidades, capacidades, actitudes y prácticas en los integrantes de la comunidad educativa, con el objeto de promover la igualdad, libertad, respeto y dignidad y el ejercicio de los derechos humanos para superar estereotipos, prejuicios y violencias asociadas al **género**, específicamente violencias contra la mujer. (Art. 3)

**Estrategia:** Definición de lineamientos y orientaciones pedagógicas de proyectos pedagógicos.

**Contexto:** Desarrollo de conocimientos, habilidades, capacidades, actitudes y prácticas.

**Sujetos:** Integrantes de la comunidad educativa

**Propósitos:** Promover igualdad, libertad, respeto, dignidad y ejercicio de los derechos humanos con el fin de superación y modificación de estereotipos y prejuicios asociados al género desde la educación.

**Implicaciones educativas:** Aplicar la promoción de la igualdad, libertad respeto y dignidad desde Lineamientos y orientaciones pedagógicas

Nuevamente se habla de estereotipos y prejuicios en torno a la violencia de género pero no se indica cuáles son.

E5. Incorporar el **género**, las **violencias basadas en género** y específicamente de violencias contra las niñas, las adolescentes y las jóvenes, como categorías de análisis en los sistemas de información del sector, como base para desarrollar lineamientos de política pública de educación. (Art. 3)

**Propósitos:** Incorporación del género como categorías de análisis en los sistemas de información

**Contexto:** Se indican las bases para la elaboración de la política pública educativa desde la incorporación del género:

Violencias basadas en género

Violencias contra las niñas, las adolescentes y las jóvenes

Se relaciona la perspectiva de género desde una visión femenina.

E6. Competencias de las entidades territoriales certificadas en educación: Corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación, como encargadas de la administración del servicio, en su respectivo territorio, en los niveles de preescolar, básica y media:

Orientar a las instituciones educativas en el desarrollo de estrategias que involucren a

educadores, padres y madres de familia, para denunciar las violencias basadas en el **género**, especialmente contra mujeres. (Art. 4)

**Actores:** Entidades Territoriales

**Contexto:** Territorio, niveles de preescolar, básica y media

**Funciones de los actores:** Orientación de instituciones educativas

**Sujetos:** Educadores, padres y madres de familia

**Propósito:** Desarrollo de estrategias que involucren a los sujetos para denunciar violencias basadas en género, especialmente contra mujeres

Implicaciones educativas: -las orientaciones de las estrategias deben provenir de las secretarías de educación

Sólo se denuncian violencias contra las mujeres? ¿Hay violencia basada en género contra los hombres?

E7. Consolidar y hacer seguimiento a través de los sistemas de información que disponga el Ministerio de Educación Nacional, el reporte de los casos de violencias basadas en **género** y específicamente de violencias contra las niñas, las adolescentes y las jóvenes que hayan sido identificados en las instituciones educativas, considerando las exigencias que para este tipo de registro de información establece la Ley 1266 de 2008. (Art. 4)

**Actores:** MEN

**Contexto:** Instituciones Educativas

**Propósito:**

Recurrencia: se atiende la violencia basada en género sólo desde la perspectiva femenina.

E8. Difundir con las instituciones educativas, las estrategias del Ministerio de Educación Nacional y otras que se desarrollen a nivel regional y local, para incentivar el ingreso de las niñas, adolescentes y jóvenes a la Educación Superior, sin sesgos de **género**, facilitando información suficiente para la toma de decisiones ante la elección de carrera. (Art. 4)

**Actores:** MEN

**Contexto:** Instituciones Educativas, Nivel regional y local

**Sujetos:** niñas, adolescentes y jóvenes

**Propósito:** Incentivar acceso a la educación superior de niñas, adolescentes y jóvenes, sin

sesgos de género.

Según el enunciado, existen sesgos de género, ¿Cuáles son los sesgos de género a los que se refiere? Dichos sesgos intervienen en la toma de decisiones para la elección de una carrera?

E9. Adelantar las acciones disciplinarias para aquellos educadores o administrativos involucrados en hechos de violencias de **género**, de conformidad con el Código Único Disciplinario sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

**Sujetos:** Educadores o administrativos involucrados en hechos de violencias de género.

**Propósitos:** Adelantar acciones disciplinarias

Menciona a los actores (Victimarios) de violencias de género en masculino: “aquellos educadores y administrativos”

E10. Desarrollar procesos de formación docente que les permita a las y los educadores generar reflexiones sobre la escuela como escenario de reproducción de estereotipos y prejuicios basados en **género**, para transformarlos en sus prácticas educativas. (Art. 5)

**Sujetos:** Educadores.

**Contexto:** Escuela

**Propósitos:** - Procesos de formación docente que permita a los sujetos generar reflexiones sobre la escuela como reproductora de estereotipos y prejuicios basados en género.

- Transformar los estereotipos en las prácticas educativas

Implicaciones educativas: Procesos de formación docente para generar reflexión. Transformación desde la práctica educativa.

E11. Difundir con los y las estudiantes que cursan los grados diez y once, las estrategias del sector para estimular el ingreso a la Educación Superior, sin distinción de **género**. (Art. 5)

**Sujetos:** Estudiantes de grados 10 y 11

**Propósitos:** Difusión en grados superiores de estrategias para estimular ingreso a educación superior.

La expresión “sin distinción de género” ¿se refiere a hombres y mujeres por igual?

E12. Orientar a la comunidad educativa sobre el contenido de la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios; y la ruta para la atención y protección de los casos de violencias

basadas **en género**, específicamente violencias contra las mujeres.

**Contexto:** Comunidad educativa. Ley 1257 de 2008 y decretos reglamentarios

**Propósito:** Orientación sobre la ruta para atención y protección de casos de violencias basadas en género, específicamente contra mujeres.

¿Cuál es la ruta para la atención y protección de los casos de violencias basadas en género?  
¿dicha ruta protege solo a mujeres?

E13. Reportar, a través del rector o director de la institución educativa, *al* ICBF, a la Comisaría de Familia a la Fiscalía General, a la secretaría de educación o a la autoridad que corresponda, los casos de violencias de **género** identificados de conformidad con los artículos 44. 9 de la Ley 1098 de 2006 y "11 Y 12 de la Ley 1146 de 2007.

**Actores:** ICBF, Comisaría de Familia, Fiscalía General, Secretaría de Educación, Rectores o directores rurales.

**Acciones:** Identificar y reportar casos de violencias de género identificados

Sólo se reportan casos de violencias contra las mujeres?¿Cómo determinar que un caso de violencia contra la mujer es o no violencia de género?

E14. De la educación superior. El Ministerio de Educación Nacional, promoverá, especialmente a través de los programas de fomento, que las instituciones de educación superior, en el marco de su autonomía: Adelanten a través de sus centros de investigación, líneas de investigación sobre **género** y violencias contra las mujeres. (Art. 6)

**Actores:** MEN

**Propósito:** Generación de investigaciones sobre género y violencias contra las mujeres en las instituciones de educación superior.

**Implicaciones Educativas:** Se fomenta la investigación sobre los estudios de género

E15. Que el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 establece que todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal en los niveles de preescolar, básica y media, deben cumplir con la enseñanza obligatoria, entre otros, de la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad y en general la formación de los valores humanos y la educación sexual, que incluye la formación para la **equidad de género**, de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

**Actores:** Establecimientos oficiales y privados.

**Contexto:** Educación formal, niveles de preescolar, básica y media.

**Propósito:** La formación en equidad de género debe estar incluida en la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad y en general la formación de los valores humanos y la educación sexual.

La formación en equidad de género debe estar de acuerdo con la edad y otras necesidades: Psíquica, física y afectiva.

Implicaciones educativas: Obligación de incluir formación en equidad de género en todos los niveles de educación.

E16. Fortalecer los equipos técnicos de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas que acompañan a las instituciones educativas en la promoción e implementación de los proyectos pedagógicos, en el enfoque de derechos humanos y equidad de género, a través de procesos de asistencia técnica. (Art. 3)

**Actores:** Equipos técnicos de las secretarías de Educación.

**Sujetos:** Instituciones Educativas.

**Propósitos:** Promover e implementar la equidad de género como enfoque dentro de los proyectos pedagógicos equiparada a los derechos humanos.

E17. Articular con otros sectores la implementación de estrategias que promuevan la equidad de género y la prevención de la violencia contra la mujer, el funcionamiento de rutas de atención integral y la ejecución de estrategias de comunicación y movilización social a nivel nacional. (Art. 3)

**Propósito:** Implementar estrategias para promover la equidad de género y prevención de violencia contra la mujer y establecer rutas de atención integral con respecto a esta.

Al hablar de equidad de género se hace alusión a la prevención de la violencia contra la mujer, ¿se asocia sólo hacia el género femenino?

E18. Definir con las instancias sectoriales e intersectoriales de concertación estrategias de promoción de la equidad de género y el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias, que permitan dinamizar rutas de atención integral. (Art. 4)

**Propósito:** - Definir estrategias de promoción de la equidad de género, y derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

- Dinamizar rutas de atención integral

Nuevamente se asocia la equidad de género con la violencia contra la mujer

E19. Corresponde a las instituciones educativas de preescolar, básica y media, como instituciones prestadoras del servicio educativo: 2. Revisar el manual de convivencia, a la luz de lo definido en el artículo 1 del presente decreto; para promover la equidad de género, crear ambientes escolares protectores de situaciones de violencia a eliminación de

las violencias contra las niñas, las adolescentes y las jóvenes. (Art. 5)

**Actores:** Instituciones Educativas.

**Contexto:** Niveles de preescolar, básica y media

**Propósito:** - Revisión del Manual de Convivencia para la promoción de la equidad de género.

- Crear ambientes escolares protectores de situaciones de violencia y eliminación de violencias contra niñas, adolescentes y jóvenes.

No hay una directriz que indique cómo deben asumir las instituciones educativas la promoción de la equidad de género.

Implicaciones educativas: incluir el enfoque de equidad de género en los manuales de convivencia. (Nivel operativo)

Recurrencia: Asociar la equidad de género con la prevención de la violencia contra la mujer

#### ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO

No. De Documento: 26	Título: Decreto 4799 de 2011 Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008	Autor(es): Ministerio de Justicia y el derecho.
-------------------------	---	--

E1. Que a raíz de la aprobación de la Ley 248 de 1995, la República de Colombia adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de' Belém Do Pará", la cual define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado.

**Definición de la “violencia contra la mujer”:** Acciones o conductas basadas en su género que le causen daño o sufrimiento desde tres esferas:

- Físico
- Sexual
- Psicológico

La expresión ‘basada en su género’, ¿da cuenta de otro tipo de violencia contra la mujer basada en algún otro elemento? (etnia, edad, situación económica...)

E2. Que en la actualidad no existe un mecanismo rector de Comisarías de Familia del nivel nacional, el cual resulta fundamental para coordinar las funciones jurisdiccionales asignadas en materia de protección a víctimas de violencia basada en el género, entre quienes son mayoritarias las mujeres.

**Problemática:** No existe mecanismo rector a nivel nacional para coordinar funciones asignadas en materia de protección a víctimas de violencia basada en género.

Se indica que la mayoría de personas que sufren violencia basada en género son mujeres, lo que implica que también existe violencia basada en género hacia la población masculina.

Lo anterior cambia la perspectiva de que la violencia de género es únicamente hacia las mujeres.

E3. Que en consecuencia, es imperativo reglamentar las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008 en asuntos relacionados con las competencias de las Comisarías de Familia, la Fiscalía General de la Nación, los Juzgados Civiles y los Jueces de Control de Garantías, en lo referente al procedimiento para la efectividad de las medidas de protección a favor de las víctimas de **violencia de género** y sus garantías.

**Necesidad:** Reglamentar procedimientos para medidas de protección a víctimas de violencia de género.

E4. Que así mismo, es necesario regular los aspectos relacionados con lineamientos técnicos en materia de competencias, procedimientos y acciones atinentes a las funciones de atención a las **violencias basadas en género** por parte de las Comisarias de Familia y de igual manera, las responsabilidades que en esta materia le corresponden a la Policía Nacional.

**Propósitos:** Regulación de lineamientos técnicos. Asigna responsabilidades a las entidades encargadas de los procedimientos de atención a víctimas de violencias basadas en género.

E5. Que la utilización del **género** masculino en algunas expresiones de este texto se adopta con el "fin de facilitar su lectura y no contiene intención discriminatoria alguna.

**Contextualización:** Uso del género masculino en las expresiones solo con el fin de facilitar la lectura.

Este enunciado indica que el presente decreto asume el género como hombre y mujer. Se hace referencia al uso lingüístico del género masculino en las diferentes expresiones.

E6. Comisarías de Familia. Lo referente a los lineamientos técnicos en materia de competencias, procedimientos y acciones relacionados con las funciones de atención a las violencias basadas en **género** por parte de las Comisarías de Familia y demás autoridades administrativas con funciones jurisdiccionales, serán definidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho de conformidad con lo estipulado en el numeral 11 del artículo 14 del Decreto 2897 de 2011. (Art. 9)

**Actores:** Ministerio de Justicia, Comisarías de Familia.

**Funciones:** Emitir lineamientos para la atención de violencias basadas en género.

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO

No. De Documento: 27	Título: Decreto 2733 de 2012 Por medio del cual se reglamenta el artículo 23 de la Ley 1257 de 2008	Autor(es): Presidencia de la República- Ministerio del Trabajo
-------------------------	--	--

E1. Constancia de violencia comprobada: Es el documento donde consta la decisión tomada por la autoridad administrativa o judicial en la cual se reconoce a la mujer como víctima de **violencia de género**, de conformidad con las situaciones establecidas en el literal a. del presente artículo. (Art. 3)

**Actores:** Autoridad administrativa o judicial.

**Sujeto:** Mujer como víctima de violencia

**Instrumento:** Constancia de violencia comprobada (Documento que reconoce a la mujer como víctima de violencia. Emitido por autoridades administrativas o judiciales)

¿Sólo es la mujer víctima de la violencia de género? ¿se puede constituir también como victimaria?

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD

No. de Documento: 28	Título: Ley 1620 de 2013	Autor(es): Congreso de la República
----------------------	--------------------------	--

E1: Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de **género**, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

**Contexto:** Fundamentación del sistema en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad, sin discriminación por género. Orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.

Se separa el concepto de género de la orientación o identidad sexual.

Se reconoce la integración que existe del género en la dignidad de la persona

E2: Funciones de los comités municipales, distritales o departamentales de convivencia escolar. Son funciones de estos comités, en el marco del Sistema Nacional:

4. Fomentar el desarrollo de competencias ciudadanas a través de procesos de formación que incluyan además de información, la reflexión y la acción sobre los imaginarios



colectivos en relación con la convivencia, la autoridad, la autonomía, la perspectiva de género y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

**Actores:** Comités municipales, distritales o departamentales de convivencia escolar.

**Funciones:** Fomento y desarrollo de competencias ciudadanas a través de procesos de formación que incluyan la perspectiva de género.

Implicaciones educativas: integración de la perspectiva de género en las competencias ciudadanas

E3: Los proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, que tienen como objetivos desarrollar competencias en los estudiantes para tomar decisiones informadas, autónomas, responsables, placenteras, saludables y orientadas al bienestar; y aprender a manejar situaciones de riesgo, a través de la negativa consciente reflexiva y crítica y decir no a propuestas que afecten su integridad física o moral, deberán desarrollarse gradualmente de acuerdo con la edad, desde cada una de las áreas obligatorias señaladas en la Ley 115 de 1994, relacionados con el cuerpo y el desarrollo humano, la reproducción humana, la salud sexual y reproductiva y los métodos de anticoncepción, así como las reflexiones en torno a actitudes, intereses y habilidades en relación con las emociones, la construcción cultural de la sexualidad, los comportamientos culturales de género, la diversidad sexual, la sexualidad y los estilos de vida sanos, como elementos fundamentales para la construcción del proyecto de vida del estudiante.

**Propósitos:** Desarrollo gradual de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad de acuerdo con la edad teniendo en cuenta construcción cultural de la sexualidad, los comportamientos culturales de género, la diversidad sexual entre otros elementos.

Se asocia el género a comportamientos culturales y se asume la diferencia de éste con la diversidad sexual.

#### ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GENERO Y EQUIDAD

No. de Documento: 29	Título: Decreto 1930 de 2013	Autor(es): Presidencia de la república.
----------------------	------------------------------	---

E1: La Política Pública Nacional de Equidad de Género adoptada mediante el presente decreto, deberá implementarse de conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la Ley 1450 de 2011 y otras normas relacionadas con la importancia del enfoque diferencial desde la perspectiva de género, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y Rrom, y el desarrollo de planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

**Contexto:** Importancia del enfoque diferencial desde la perspectiva de género en la implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género.

Desde la perspectiva de género se asume un enfoque diferencial, agregando otro tipo de

particularidades como la etnia, condición social, entre otros.

**Propósito:** Garantizar derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho a una vida libre de violencias

Nuevamente se asume la perspectiva de género desde lo femenino y las políticas de género tienden a ser dirigidas hacia la protección de los derechos de las mujeres.

E2: Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de **Equidad de Género** y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación.

**Propósito:** Creación y adopción de política pública de equidad de género

E3: Que el artículo 177 de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad Para Todos 2010-2014" dispuso que el Gobierno Nacional debe adoptar "una política pública nacional de **Equidad de Género** para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de **género**, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y Rrom. La política desarrollará planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia".

**Actores:** Gobierno nacional

**Contexto:** Disposición del gobierno nacional de la creación de la política pública de equidad de género.

**Propósito:** Protección y garantía de los derechos de la mujeres desde todos los ámbitos de la vida nacional

Se asocia la equidad e igualdad de género con la promoción de los derechos de las mujeres y la mitigación de la violencia [contra la mujer]

E4: Que el 12 de marzo de 2013 el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES dictó los lineamientos de Política Pública Nacional de **Equidad de Género** para las Mujeres, mediante documento CONPES Social 161 y precisa el Plan de Acción Indicativo para el período 2013-2016, el cual incluye el Plan Integral para Garantizar una Vida Libre de Violencias.

**Contexto:** Retoma lineamientos del CONPES social de 2013 como plan de acción. Se especifica que la política pública de equidad de género es para las mujeres y se asocia a la violencia contra las mujeres.

E5: Que se hace necesario, en cumplimiento del artículo 177 de la Ley 1450 de 2011, adoptar los lineamientos de Política Pública Nacional de **Equidad de Género**, dictados por el CONPES y generar espacios institucionales para la coordinación y articulación de acciones tendientes a su implementación, que incluya la participación de diferentes

entidades, instituciones y sectores del país.

**Necesidad:** - Adopción de lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género dictados por Conpes 161.

- Generar espacios institucionales y participación de entidades del país en la implementación de la política pública nacional de equidad de género

E6: Que mediante documento CON PES Social 161, se recomienda la creación de una Comisión Intersectorial, con el fin de coordinar y orientar la Política Nacional de **Equidad de Género**, la cual determinará los mecanismos y responsables del seguimiento a la implementación del citado CONPES.

**Propósito:** Creación de una Comisión Intersectorial.

**Funciones:** Coordinación para implementación y seguimiento de la política pública.

E7: Adóptese la Política Pública Nacional de **Equidad de Género**, la cual estará compuesta por el conjunto de políticas, lineamientos, procesos, planes indicativos, instituciones, instancias y el Plan integral para garantizar una vida libre de violencias contenidas en el Documento CONPES Social 161 de 2013 y las normas que los modifiquen o adicionen.

**Propósito:** - Adopción de la política pública nacional de equidad de género para su implementación.

- Plan integral para garantizar vida libre de violencias.

E8: La Política Pública Nacional de **Equidad de Género** adoptada mediante el presente decreto, es de carácter indicativo e incluye todas las actualizaciones al Documento CON PES Social 161 de 2013.

**Carácter de la política pública nacional de equidad de género:** Indicativo.

¿Qué quiere decir que la política pública sea de carácter indicativo? ¿No es obligatoria?

E9: La Política Pública Nacional de **Equidad de Género** adoptada mediante el presente decreto, deberá implementarse de conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la Ley 1450 de 2011 y otras normas relacionadas con la importancia del **enfoque diferencial** desde la perspectiva de **género**, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y Rrom, y el desarrollo de planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

**Contexto:** Implementación de la política pública nacional de equidad de género relacionada con la importancia del enfoque diferencial en perspectiva de género.

Se asocia a la política pública de equidad de género con la defensa y promoción de los

## derechos de las mujeres desde un enfoque diferencial

E10: Créase la Comisión Intersectorial de la Política Pública Nacional de **Equidad de Género**, que en adelante se denominará "la Comisión".

**Propósito:** Creación de la comisión intersectorial que coordinará la implementación y el seguimiento a la política pública de equidad de género

E11: La Comisión tendrá por objeto coordinar, armonizar e impulsar la ejecución del Plan Indicativo por parte de las entidades involucradas, acorde a sus competencias en la Política Pública Nacional de **Equidad de Género**, siendo ésta la instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados.

**Funciones de la comisión intersectorial:** concertación entre los sectores involucrados

E12: La Comisión tendrá las siguientes funciones: 1. Coordinar la implementación y seguimiento técnico y operativo de la Política Pública Nacional de **Equidad de Género** 2. Dar lineamientos sobre los mecanismos a través de los cuales se garantiza la implementación del Plan de Acción indicativo de la Política Pública Nacional de **Equidad de Género** en los niveles nacional y territorial; 3. Orientar el diseño e implementación de un sistema de control que permita hacer seguimiento al cumplimiento de las metas señaladas y los resultados propuestos por la Comisión, en el Plan de Acción Indicativo, con indicadores verificables; 4. Dar lineamientos para la priorización de la inversión, la gestión de esquemas de cofinanciación y ejecución, que permitan la adecuada implementación de la Política Pública Nacional de **Equidad de Género**; 5. Elaborar informes anuales de seguimiento de la Política Pública Nacional de **Equidad de Género**; 6. Dar lineamientos para establecer la oferta regionalizada de servicios y proyectos de inversión de las entidades del orden nacional relacionados con 'los temas tratados en la Política Pública Nacional de **Equidad de Género**; 7. Expedir su propio reglamento; 8. Las demás funciones que sean propias, de acuerdo a su naturaleza, la coordinación y orientación de su actividad.

**Funciones de la comisión intersectorial:**

- Coordinar implementación
- Dar lineamientos
- Orientar el seguimiento de la política pública
- Dar lineamientos de inversión
- Elaborar informes

E13: La Secretaría Técnica será ejercida por la Alta Consejería Presidencial para la **Equidad** de la Mujer.

**Funciones de la ACPEM:** Secretaría técnica.

E14: La Secretaría Técnica de la Comisión tendrá las siguientes funciones: 1. Presentar el plan de trabajo acorde con el objeto y las funciones de la Comisión; 2. Preparar el reglamento interno de la Comisión 3. Coordinar la elaboración y presentar informes trimestrales a la Comisión sobre los avances en el Plan de Acción Indicativo; 4. Realizar el enlace y brindar el apoyo técnico, administrativo y operativo para la coordinación entre las entidades que integren la Comisión; 5. Proponer a la Comisión los mecanismos y la operación necesaria para la implementación y monitoreo del Plan de Acción Indicativo de la Política Pública Nacional de **Equidad de Género**; 6. Comunicar y coordinar la Convocatoria de la Comisión a sesiones ordinarias o extraordinarias y remitir las propuestas, documentos de trabajo, informes y demás materiales de apoyo, que sirvan de soporte a las decisiones de la misma; 7. Recibir y dar trámite a las propuestas que sean presentadas por los integrantes de la Comisión, y articular las iniciativas, acciones técnicas y políticas que surjan de la Comisión; 8. Fomentar la formulación e implementación de políticas y planes en las entidades territoriales armonizadas a la Política Pública Nacional de **Equidad de Género**; 9. Consolidar y entregar, a los órganos de control, los informes que le sean requeridos a la Comisión en virtud de la implementación y seguimiento de la Política Pública Nacional de **Equidad de Género**; 10. Citar y asistir a las reuniones de la Comisión, elaborar y suscribir las actas correspondientes, y hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones, acuerdos y compromisos adquiridos; 11. Las demás funciones que sean propias de su carácter de apoyo y soporte técnico, o que le sean asignadas por la Comisión.

**Funciones de la ACPEM:**

- Preparar reglamento interno
- Enlace y apoyo técnico, administrativo y operativo
- Proponer mecanismos de monitoreo
- Coordinar convocatoria de la la comisión a reuniones
- Fomentar formulación de políticas.
- Consolidar informes

En ninguna parte del documento definen la equidad de género. Sólo hace referencia a la protección de los derechos de las mujeres.

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GENERO Y EQUIDAD		
No. de Documento: 30	Título: Decreto 1965 de 2013	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional
<p>E1: Garantía de Derechos y aplicación de Principios. En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser revictimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos; la perspectiva de <b>género</b> y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de</p>		

datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

**Contexto:** - Se debe tener en cuenta la perspectiva de género en la ruta de atención integral para la convivencia escolar y los principios de protección integral.

- Garantía de la aplicación de todos los principios de protección integral y el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas que afecten la convivencia.

Implicaciones educativas: desde los sistemas de convivencia escolar, se busca generar mecanismos que involucren la perspectiva de género para garantizar una integralidad en el ejercicio de los derechos.

#### ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO

No. De Documento: 31	Título: PROGRAMA NACIONAL DE EQUIDAD LABORAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO	Autor(es): Ministerio del Trabajo
-------------------------	--	-----------------------------------

E1. Este Programa se constituye en el plan de acción del Ministerio para la prevención y erradicación de todas las formas de discriminación, inequidad y violencia contra las mujeres en su lugar de trabajo y la promoción de su participación en el mercado laboral, entendiendo que cualquier política que se construya para mejorar la empleabilidad y la generación de ingresos auto-sostenibles de las mujeres, representa capacidades instaladas para el desarrollo económico y social del país. De esta manera, se busca una intervención con **enfoque diferencial** de **género** a través de la transversalidad e integralidad del programa. Esto con el fin de fomentar el desarrollo, generar empleo formal y emprendimiento e incentivar los derechos humanos y laborales de las mujeres.

**Actores:** Ministerio del Trabajo

**Propósito:** Se busca incentivar la participación laboral de las mujeres con el fin de que aporten en el desarrollo socioeconómico del país. Además pretende prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación, inequidad y violencia contra la mujer.

¿La inclusión del enfoque diferencial de género en la política pública laboral pretende generar desarrollo económico para la mujer únicamente para hacerlas productivas?

E2. En ese sentido, se trabaja en pro de un mercado laboral sin discriminaciones e inequidades por razones de **género** propendiendo por el goce efectivo de los derechos de la mujer colombiana. Sin embargo, los beneficios de la igualdad de derechos y oportunidades en el campo laboral trascienden el ámbito social y de autonomía individual, siendo la equidad laboral un eje indispensable para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. En este sentido, durante el IV foro de alto nivel para el desarrollo, realizado en Busán, Corea del Sur a finales de 2011, se estableció como meta “acelerar los esfuerzos para lograr la equidad de género y el empoderamiento de la mujer, mediante programas en países prioritarios, reconociendo que la **equidad de género** y el empoderamiento de la mujer son elementos críticos para alcanzar resultados en el desarrollo” 3. Gracias a esto,

reducir la **inequidad de género** es tanto un fin como un medio para el desarrollo sostenible e incluyente del país.

**Contexto:** La equidad está relacionada con el goce de los derechos de las mujeres.

**Propósito:** Se pretende reducir la pobreza integrando a la mujer al mercado laboral como sujeto activo desde su empoderamiento para el crecimiento económico del país.

Reducción de la inequidad de género como un fin y un medio para el desarrollo sostenible e incluyente del país.

Equidad de género asimilada a la igualdad de derechos.

E3. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Ministerio del Trabajo entiende por **género** la concepción cultural y social que se tiene sobre los rasgos, comportamientos y valores generales del hombre y la mujer a partir de su sexo<sup>4</sup>. Es decir, los roles sociales que asumen los individuos a partir de sus características biológicas. Teniendo en cuenta que el **género** es, por ende, una construcción social de gran importancia para la identidad y el rol de cada individuo, el Programa Nacional de Equidad Laboral con **Enfoque Diferencial** de **Género** para Mujeres busca modificar la concepción que tiene la sociedad colombiana sobre la mujer hacia una concepción más justa y digna en la que se valore y reconozca la importancia del **género** femenino como motor de desarrollo.

**Definición de género:** Se desarrolla la definición de género desde los siguientes elementos:

- Concepción cultural sobre rasgos, comportamientos y valores generales de hombre y mujer a partir de su sexo.
- Roles sociales desde características biológicas.
- Construcción social de identidad y rol individual.

Se pretende modificar la concepción de la sociedad sobre la mujer ¿cuál concepción? Según el enunciado dicha concepción es de injusticia debido a que a la mujer no se le valora ni reconoce como motor de desarrollo

E4. Ahora bien, en cumplimiento de los Objetivos del Milenio, prioritarios para lograr un desarrollo justo y equitativo, el Ministerio del Trabajo se propone generar un escenario que permita el alcance de un mercado laboral incluyente de acuerdo a las obligaciones y definiciones descritas. De esta manera, tiene como objetivo estratégico impulsar la igualdad y la no discriminación por razones de **género** en el ámbito laboral y potenciar mayores oportunidades laborales para las mujeres para su bienestar y desarrollo. Lo anterior, mediante el diseño, implementación, validación y transferencia de herramientas que propendan por la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

**Necesidad:** Diseño y la implementación de mecanismos que permitan un mercado laboral



incluyente para las mujeres sin ningún tipo de discriminación a causa de su género, impulsando la igualdad en las condiciones laborales y mayores oportunidades.

Equidad como igualdad entre hombres y mujeres e inclusión en el ámbito laboral desde todas las condiciones.

E5. Prevenir las discriminaciones e inequidades en el ámbito laboral por razones de género, en el acceso a empleos permanentes, remuneración, protección, asensos y puestos de dirección, conciliación y prevención del acoso sexual a partir del cumplimiento de la ley y los derechos laborales. Reducir las brechas de desempleo por razones de sexo y la segregación laboral de género. Reducir la informalidad concentrada en las mujeres. Promover y fortalecer el diálogo social y generar mecanismos de vigilancia, control y seguimiento a indicadores de brechas de género en el mercado laboral.

**Objetivos de la política:** Se busca prevenir toda forma de discriminación e inequidad en lo laboral y garantizar los derechos laborales de las mujeres.

Al usar el verbo “reducir” se infiere que existen brechas de desempleo por razones de sexo, segregación laboral e informalidad laboral.

E6. Además de contar con rango constitucional en virtud del artículo 93 superior, varias de las normas consagradas en los tratados internacionales referidos encuentran eco en otras disposiciones de la carta política. Así, por ejemplo, el artículo 13 establece el derecho fundamental a la igualdad prohibiendo cualquier tipo de discriminación por sexo, entre otros factores, y comisionando al Estado a velar en favor de una igualdad real y efectiva. Por otro lado, se encuentra el artículo 25 mediante el cual se establece el derecho fundamental al trabajo al ser este “principio rector del Estado social de derecho y (...) objetivo primordial de la organización política”. Dicho derecho implica una cooperación entre el individuo y el Estado para su mutua supervivencia. Adicionalmente, le impone al trabajador, además de beneficios, obligaciones relativas a dicho derecho: trabajar responsablemente con el ánimo de garantizar su propia supervivencia y la de aquellos que dependen de su trabajo y contribuirle a la sociedad con su labor. Finalmente, siendo de carácter fundamental, el derecho al trabajo puede ser reclamado mediante la acción de tutela en ciertas condiciones establecidas por la ley y la jurisprudencia. El Estado, por su parte y en virtud del artículo 334 de la Constitución, tiene la obligación de intervenir en la Economía con el ánimo de dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar, de manera progresiva, que todas las personas tengan acceso efectivo al conjunto de bienes y servicios básicos. Dicha obligación, a la luz del artículo 43 y 53 superior, debe incluir una protección especial a la mujer para evitar cualquier discriminación en contra suya y debe, además, ofrecer un trato especial cuando esta esté en estado de embarazo o lactancia. De esta forma, el Estado debe garantizar el goce efectivo del derecho al trabajo con un enfoque de género al menos, en su núcleo esencial: salario igual a trabajo igual, salario proporcional a la labor ejecutada, salario mínimo, estabilidad en el lugar de trabajo, irrenunciabilidad a los derechos laborales y prestaciones, acceso a seguridad social, acceso a servicios de capacitación y adiestramiento, descansos proporcionales, pago oportuno e interpretación favorable al trabajador de las normas laborales en caso de duda.



**Contexto:** - Como ciudadana, la mujer goza de todos los derechos que le cobija la constitución política en cuanto a las condiciones laborales en igualdad con el hombre sin discriminación.

- Se refiere también al trato especial hacia la mujer en condición de embarazo y lactancia.

El enfoque de género en la política pública tiene como objetivo proteger los derechos de la mujeres en un trato igual a los hombres

E7. Adicionalmente, el Código Sustantivo del Trabajo regula directa e indirectamente los derechos al trabajo de la población femenina en sus artículos 10, 143, 238, 239, 240, 241 y 267. En ellos se consagra la igualdad entre trabajadores y trabajadoras, se reafirma que no puede haber diferencias salariales por razones de **género**, se establecen los descansos y demás beneficios a los que tiene derecho la mujer durante los tres meses posteriores al parto y durante su periodo de lactancia, la estabilidad reforzada de la que es acreedora durante su embarazo y los tratamientos preferenciales de los que debe ser objeto cuando se encuentra cerca de su pensión

**Actores:** Código Sustantivo del Trabajo.

**Contexto:** Igualdad de condiciones entre hombres y mujeres en materia laboral y trato preferencial en ciertas condiciones como el embarazo, la lactancia o la pensión.

E8. Seguidamente, la Ley 823 de 2003, modificada por la Ley 1496 de 2011, establece el marco institucional y orienta las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la **equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres** en los ámbitos públicos y privados. A través suyo se instruye al Gobierno a promover y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y el desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades para participar activamente en todos los campos de la vida nacional y en el progreso de la Nación. Dicho instrumento ordena la eliminación de “cualquier tipo de distinción por razón de carácter intelectual o material de la labor, su forma o retribución, el **género** o sexo salvo las excepciones establecidas por la Ley”. Puntualiza afirmando cómo no pueden establecerse diferencias al momento de definir el salario por motivos de **género** o sexo pues, de acuerdo con el principio “salario igual a trabajo igual”, las situaciones similares deben ser tratadas de manera similar. De esta forma, se le ordena al Gobierno erradicar todos los obstáculos que impidan tal goce efectivo y le solicita incorporar a todas las instancias y actuaciones del Estado en todos los niveles y parajes las políticas y acciones de **equidad de género** e igualdad de oportunidades. Finalmente, la Ley 823 instruye al Gobierno a promover y fortalecer el acceso de las mujeres al trabajo urbano y rural y a la generación de ingresos en condiciones de igualdad mediante acciones y programas para la no discriminación, la formación y la capacitación laboral y a través de la divulgación, información y sensibilización a la sociedad sobre los derechos laborales y económicos de las mujeres y sus mecanismos de protección, entre otros

**Actores:** Gobierno Nacional

**Funciones:** El gobierno es el encargado de velar por el pleno ejercicio de los derechos laborales de las mujeres y el disfrute de estos eliminando cualquier tipo de discriminación y distinción por razones de género y garantizar en los ámbitos público y privado la igualdad de oportunidades.

La equidad de género se equipara a la igualdad de condiciones, en este caso, en materia laboral y a las oportunidades de acceso al trabajo.

E9. Dos años después, la Ley 1009 de 2006 creó el Observatorio de Asuntos de **Género** adscrito a la Presidencia de la República con el ánimo de investigar, documentar, sistematizar, analizar y generar información sobre la situación de las mujeres y la **equidad de género** en Colombia, divulgar a nivel internacional, nacional y territorial la información descrita, contribuir al fortalecimiento institucional de la **equidad de género** y formular recomendaciones en materia de políticas, planes, programas, proyectos y normas, que contribuyan a cerrar las brechas de **equidad de género** en el país. Dichas labores encomendadas al Observatorio, por disposición expresa de la Ley, deben hacerse con la ayuda de la cooperación internacional y con la colaboración de las diferentes entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales que maneje información al respecto.

**Actores:** Observatorio de Asuntos de Género de la Presidencia de la República.

**Contexto:** Se pretende, a partir de la investigación, documentación, sistematización y análisis generar procesos, políticas, planes, programas, proyectos y normas, que permitan el fortalecimiento institucional de la equidad de género y cierren las brechas existentes en este tema. Para esto se requiere la ayuda de la cooperación internacional.

Se indica que en el país existen brechas con respecto a la equidad de género.

E10. Teniendo en cuenta la necesidad de proteger y defender los derechos fundamentales de la mujer en su lugar de trabajo, mediante la promulgación de la Ley 1010 de 2006 se definen las conductas que se constituyen como acoso laboral contra las mujeres y se establecen los mecanismos y las sanciones cuando haya lugar. De esta forma la Ley define, previene, corrige y sanciona las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y, en general, todo ultraje a la dignidad de los y las trabajadoras del sector privado y público. Buscando combatir el fenómeno conocido como “acoso laboral”, la Ley prohíbe de manera explícita la discriminación, entendiéndose por esta “todo trato diferenciado por razones de raza, **género**, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política o situación social o que carezca de toda razonabilidad desde el punto de vista laboral”. Sin ofrecer una lista taxativa de las conductas que constituyen acoso, dicho instrumento establece los procedimientos aplicables, las sanciones correspondientes, las garantías para los denunciantes y las consecuencias de la temeridad en la presentación de quejas sin fundamento, entre otros aspectos.

**Propósito de la ley de acoso laboral:** Garantizar el goce de todos los derechos laborales tanto a hombres como mujeres sin discriminación alguna (diversas formas de agresión,

maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y, en general, todo ultraje a la dignidad) estableciendo procedimientos para abordar cualquier caso que se constituya como acoso laboral.

E11. Teniendo en cuenta que, pese a la obligatoriedad de los instrumentos internacionales mencionados “se sigue discriminando a la mujer por causa de su papel en la procreación y de los roles que históricamente se le asignan” el Estado profirió la Ley 1257 de 2008. Esta busca sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del género femenino, entre otros objetivos. Dicho instrumento intenta ofrecer un trato igual a las personas que, estando subordinados a otra, pueden ver sus derechos fundamentales afectados a partir del grado de autoridad de la segunda. De esta forma, le ordenó al Gobierno Nacional formular, aplicar y actualizar “estrategias, planes y programas nacionales integrales para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer”. Mediante su Decreto reglamentario -4463 de 2011-, le fue encomendado al Ministerio del Trabajo, la labor de promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres e implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial, desarrollar campañas para erradicar todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral y promover el ingreso de las mujeres a espacios productivos no tradicionales para ellas. Finalmente, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos, entre otras personas naturales y jurídicas, adquirieron el deber de “conocer, respetar y promover los derechos de las mujeres reconocidos señalados” en la Ley, el deber de “abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique discriminación contra las mujeres” y el deber de “participar activamente en la formulación, gestión, cumplimiento, evaluación y control de las políticas públicas relacionadas.

**Actores:** Gobierno Nacional.

**Funciones:** desarrollar procesos de sensibilización de la sociedad sobre la importancia del género femenino y sus diferentes aportes. Además de generar mecanismos de reconocimiento social y económico al trabajo que desarrollan las mujeres.

¿A qué se refiere con “espacios productivos no tradicionales para ellas”? ¿Cuáles son los roles que históricamente se le asignan a las mujeres?

Equidad vista como un trato igual y reconocimiento social y económico.

E12. La Ley 1257 fue reglamentada por el Decreto 4463 de 2011. Este buscó: 1. Definir las acciones necesarias para promover el reconocimiento social y económico del trabajo femenino. 2. Implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad en materia salarial. 3. Desarrollar campañas contra todo acto de discriminación y violencia contra la mujer en el ámbito laboral en la esfera pública y privada. De esta manera, y concretando la obligación que el Congreso le impuso al Gobierno mediante los artículos noveno y décimo segundo de la Ley 1257 de 2008 (normas anteriormente reseñadas), se le ordenó al Ministro del Trabajo presentar, durante los próximos seis meses, el Programa de

Equidad Laboral con **Enfoque Diferencial** y de **Género** para las Mujeres. Dicho Ministerio, creado mediante la Ley 1444 de 2011 y reglamentado mediante el Decreto 4108 del mismo año, encuentra dentro de sus objetivos y funciones la elaboración de políticas de generación de empleo e incremento del nivel de empleabilidad de acuerdo a los compromisos y estándares internacionales aplicables. De esta forma, siendo el encargado por excelencia del Programa para la **Equidad de Género** en materia laboral, fue comisionado a cumplir dicha labor con el apoyo de la Alta Consejería Presidencial para la **Equidad de la Mujer** y con la colaboración del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y de demás instituciones competentes. De acuerdo con tal directriz, el Programa descrito, tema principal de este comunicado, debería cubrir los siguientes objetivos:

**Actores:** Ministerio de Trabajo

**Funciones:** Aplicar las acciones que se han reglamentado en torno a la equidad de género en materia laboral desde la perspectiva del reconocimiento social y económico, derecho a la igualdad en materia salarial, desarrollo de campañas contra la discriminación y violencias contra la mujer en el ámbito laboral, entre otros.

#### Equidad de género vista como igualdad de condiciones

E13. Formar y capacitar a empleadores, personal de las áreas de Talento Humano, sindicatos, gremios y trabajadores, así como a funcionarios del Ministerio del Trabajo a nivel nacional y territorial para que el enfoque diferencial y de **género**, sea incluido en las políticas empresariales, el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres y el desarrollo de la responsabilidad social empresarial.

**Propósito:** Formación en el tema de enfoque diferencial y de género a los diferentes actores del ámbito laboral para la inclusión del reconocimiento social y económico de la mujer en políticas empresariales.

E14. Desarrollar ejes de investigación que incluyan diagnóstico, líneas de base e indicadores que permitan visibilizar la situación de violencia y discriminación en el ámbito laboral de las mujeres en Colombia, con el apoyo técnico del Observatorio de Asuntos de **Género** de la Alta Consejería Presidencial para la **Equidad de la Mujer**

**Actores:** Observatorio de Asuntos de Género de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

**Funciones:** Desarrollar ejes de investigación que incluyan un diagnóstico, líneas de base e indicadores para visibilizar la situación de violencia y discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral

E15. Publicar en la página WEB del Ministerio del Trabajo los informes semestrales de seguimiento al Programa de Equidad Laboral con **Enfoque Diferencial** y de **Género** para las Mujeres, generados por la Dirección General de Protección Laboral o quien haga sus veces.

**Propósito:** Divulgación de los informes sobre el seguimiento del programa de equidad laboral

Especifica que el programa de equidad laboral con enfoque diferencial y de género va dirigido hacia las mujeres

E16. Establecer lineamientos de sensibilización y pedagogía con perspectiva de enfoque diferencial y de género sobre la Ley 1010 de 2006, que adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

**Propósito:** Establecer lineamientos de sensibilización y pedagogía sobre la ley de acoso laboral

E17. Adicionalmente y bajo disposición del mismo Decreto, el Ministerio adquirió la obligación de: 1. Implementar el sello de compromiso social con las mujeres para destacar el compromiso de ciertos empleadores con los derechos de las mujeres. 2. Crear una cultura de igualdad de condiciones de trabajo, vinculación y remuneración salarial con enfoque diferencial y de género para la mujer. 3. Adoptar indicadores de cumplimiento y adelantar investigaciones y estudios sobre las condiciones laborales de las mujeres. 4. Promover el diálogo y participación de las trabajadoras, empleadores y representantes del Gobierno en los espacios existentes y en aquellos que se creen. 5. Generar acciones de inspección, vigilancia y control en cuanto a la vulneración de los derechos laborales de las trabajadoras.

**Actores:** El Ministerio del trabajo

**Funciones:** buscar mecanismos de incentivación a empleadores que destaquen su compromiso con los derechos laborales de las mujeres

**Propósitos:** La búsqueda de una cultura de igualdad en condiciones laborales además de vigilar y controlar la vulneración de los derechos laborales de las trabajadoras

E18. En este sentido, y en tanto Colombia es un Estado Social de Derecho, la Corte ha manifestado que el artículo 13 de la Constitución “contiene una referencia significativa al tema de la igualdad de oportunidades, respecto de las cuales existe prohibición expresa de que sean distribuidas o administradas de forma discriminatoria, situación que se configuraría siempre que se realice una diferenciación carente de una justificación legítima de acuerdo con los parámetros ético-normativos axiales al Estado constitucional, especialmente diferenciaciones con base en alguno de los criterios que expresamente se mencionan en la disposición constitucional referida, dentro de los cuales figura el sexo, hoy también entendido como género.

**Definición de acción discriminatoria:** diferenciación carente de una justificación legítima

de acuerdo con los parámetros ético-normativos axiales al estado constitucional.

Se asimila el concepto sexo que aparece en la constitución con el concepto de género en la actualidad

E19. La defensa y promoción del trabajo decente y justo, depende de la capacidad de generar políticas y acciones que cuenten con un eje transversal de equidad de género, con el fin de que las desigualdades e inequidades laborales entre hombres y mujeres, en materia de oportunidades laborales, disminuyan de manera progresiva en el tiempo. A partir de lo anterior, es una obligación clara, expresa y exigible erradicar cualquier tipo de barrera discriminatoria que, de manera directa o indirecta, le impida a la mujer alcanzar satisfactoriamente el acceso no sólo al mercado laboral, sino a un trabajo digno, decente y de calidad. En este sentido, el Estado colombiano ha generado un marco normativo que, en cierta medida, constituye un primer paso para garantizar herramientas y condiciones legales que permitan alcanzar la equidad efectiva entre los géneros. Éste busca promocionar los derechos fundamentales de las y los trabajadores, y generar condiciones que propicien empleos de calidad dentro de un contexto de igualdad de oportunidades.

**Contexto:** En la medida en que las políticas y acciones cuenten con un eje transversal de equidad de género, se pueden erradicar las barreras discriminatorias hacia las mujeres desde sus derechos laborales y se generan condiciones e igualdad de oportunidades

La equidad de género se relaciona con la igualdad de oportunidades y la eliminación de la discriminación hacia las mujeres.

E20. Sin embargo, es necesario entender que los obstáculos y barreras de género aún están presentes a la hora de acceder al mercado laboral, representando para las mujeres no sólo falta de recursos para el desarrollo de su vida personal, y por ende la obtención de una remuneración justa a cambio de su participación en la esfera laboral, sino también una “[...] subvaloración (económica y social) de su trabajo y de su rol en la sociedad.

**Contexto:** El acceso al mercado laboral presenta barreras que impiden a las mujeres obtener remuneraciones justas para el desarrollo de su vida personal y que generan subvaloración de su trabajo.

De acuerdo al enunciado, una de las formas de discriminar a la mujer es la subvaloración de su trabajo y su rol en la sociedad generando así una percepción de la mujer como un ser inferior al hombre que no es capaz de cumplir con sus funciones.

E21. La importancia de generar acciones afirmativas con enfoque de género, no sólo se enmarca dentro de un discurso de defensa y promoción de los derechos humanos, sino también, dentro de un discurso de desarrollo y crecimiento económico, en la medida en que “los países que tienen una mayor igualdad entre mujeres y hombres son más productivos, tienen mayores niveles de crecimiento económico, instituciones más representativas y mejores resultados de desarrollo para las próximas generaciones”. Por lo

anterior, se hace necesario evidenciar la participación y especialmente, el aporte producto del ejercicio laboral de las mujeres, como impacto positivo en el desarrollo económico y social de un país, teniendo en cuenta que “[...] el interés por la **equidad social y de género**, resulta necesario a fin de que las economías cuenten con una ciudadanía más capacitada y productiva que pueda ejercer sus derechos”.

**Contexto:** las acciones que se desarrollan son importantes no solo por la defensa y promoción de los derechos de las mujeres sino por el desarrollo y crecimiento económico.

El interés del programa por promover la equidad social y de género reside en la necesidad de generar producción y crecimiento económico del país al empoderar a la mujer en materia laboral, lo cual genera un impacto positivo en el desarrollo económico del estado, es decir, se ve a la mujer como un agente de producción.

E22. Dividendo de **Género**. Según un estudio de Detoille, acerca de inversión en mujeres, éste dividendo de **género** se comporta como lo hacen los dividendos de una empresa pública o privada, es decir, éste corresponde a los beneficios obtenidos de tomar decisiones correctas al invertir en mujeres como trabajadoras y líderes potenciales, al igual que al entender a la mujer como consumidora y el impacto que su proceso de toma de decisiones tiene sobre la economía. “Para 2011 las mujeres controlaban aproximadamente 20 trillones de dólares del gasto total de los consumidores, se espera que para 2014, su impacto en el consumo sea de 28 trillones; las mujeres influyen hasta el 80% de las decisiones de compra tanto directa como indirectamente”

**Contexto:** La inversión en la mujer como trabajadora y líder tiene como fin generar beneficios en el consumo debido a la influencia que tienen en las decisiones del gasto en su núcleo familiar.

Más que la reivindicación de los derechos, se ve a la mujer como productora y consumidora, lo cual se fortalece al empoderarla en materia laboral para generar mayores ganancias en el desarrollo económico.

Da la impresión de que la inversión de la mujer no se basa en la defensa de sus derechos sino en general beneficios económicos.

E23. Recoger ese Dividendo de **Género, sin** embargo, requiere ir más allá de la eliminación de la discriminación explícita, la cual ha sido abordada por medio de legislación a lo largo de los años. Se requiere entonces una estrategia enfocada en la integración efectiva de las experiencias, perspectivas y voces femeninas en las fábricas y empresas. Una inclusión justa y equitativa de la mujer en el mercado laboral no solo implica un paso a favor del goce pleno de sus derechos, sino que la empodera como actor fundamental y motor de la economía, al aumentar su poder de compra y garantizar su autonomía.

**Propósitos:** No basta sólo con eliminar la discriminación evidente, es necesario darle protagonismo a la mujer debido a que se convierte en motor económico y aumenta su poder de compra.



En la misma línea de los enunciados anteriores, se ve a la mujer como un agente consumidor a quien se le debe incluir de manera equitativa en el mercado laboral para que potencie ese poder de consumo.

E24. Por este motivo, es importante mencionar que, como producto de la división sexual del trabajo, se pueden aumentar las desigualdades en materia de acceso y permanencia en el mercado laboral, en la medida en que el rol social de cuidado del hogar dado a la mujer, puede llegar a desincentivar procesos efectivos de contratación femeninos en ciertos casos, y en otros, negar la oportunidad de ascenso a cargos directivos que de una u otra forma, impliquen mayor responsabilidad y/o compromiso de su parte, en la medida en que los empleadores “[...] anticipan un mayor ausentismo y una menor disponibilidad de las mujeres a trabajar tiempo completo respecto de los trabajadores con los mismos niveles de productividad”. En este sentido, los patrones culturales que establecen estereotipos de **género** a disciplinas específicas y que determinan roles sociales a hombres y mujeres, terminan por limitar la participación laboral de la mujer e introducen nociones de inequidad en la manera en que la sociedad, y particularmente, los empleadores valoran las características individuales de sus trabajadores.

**Contexto:** Los estereotipos sociales de los roles que juegan mujeres y hombres limitan la participación plena de la mujer en el mercado laboral debido a que no se le dan mayores oportunidades por la responsabilidad que tienen en los hogares, lo que implica menor disponibilidad en sus responsabilidades laborales que lleva a disminuir los niveles de productividad.

La mujer es vista como agente de producción, la cual, si tiene la responsabilidad del hogar no estará disponible el 100% en sus responsabilidades laborales. Lo anterior fortalece el estereotipo de que la mujer es quien se encarga de las labores del hogar y el hombre es el proveedor de dicho hogar.

E25. De acuerdo con el estudio realizado por la OEA, otro factor clave para el desempleo femenino está relacionado con el tipo de ocupaciones por las cuales optan las mujeres. Es decir, existen sectores “feminizados” en el mercado laboral, que concentran la mayor parte de ésta fuerza de trabajo (servicios domésticos, sector manufacturero, floricultor, entre otros), así como también existen sectores caracterizados por implementar mano de obra masculina (sector de la construcción, por ejemplo) que terminan por bloquear la entrada de mano de obra femenina como fuerza de trabajo activa. “Este tipo de segregación, en gran medida está condicionada por las opciones elegidas en los sistemas de educación y formación profesional, en las cuales influyen, por una parte, los estereotipos de **género** y los prejuicios dentro y fuera del mercado de trabajo en relación a las supuestas habilidades, preferencias y características de los trabajos “apropiados” para las mujeres y los hombres”. Así, en Colombia la participación de las mujeres por rama de actividad prevalece sobre la de los hombres en sectores como el de comercio, hoteles y restaurantes (51.3% vs. 48.7%), de servicios comunales, sociales y personales (69.2% frente a un 30.8%) y en el servicio doméstico (96.1% con respecto a un 3.9%), este último caracterizado “por sus extensas jornadas, bajas remuneraciones, escasa cobertura de seguridad social y alto nivel de



incumplimiento de las normas laborales”.

**Contexto:** Los estereotipos sociales en materia laboral, impiden un acceso a igualdad de condiciones entre hombres y mujeres debido a que existe una segregación por la feminización de sectores en el mercado laboral. Dicha segregación puede ser responsabilidad de los sistemas educativos, y de formación profesional y los prejuicios en relación a las habilidades que desarrollan las mujeres.

La sociedad aún se encuentra llena de prejuicios con respecto a lo que pueden o no hacer las mujeres, a sus capacidades y la función que pueden cumplir en el mercado laboral.

E26. Es ésta realidad de desempleo y **género**, la que ratifica la necesidad de crear políticas públicas cuyo objetivo se centre tanto en brindar a las mujeres condiciones de igualdad de oportunidades en la búsqueda de trabajo, en los procesos de contratación y en las posibles oportunidades de ascenso a cargos directivos, como en impulsar un cambio cultural en lo que se refiere a imaginarios sociales de **género**.

**Necesidad:** crear políticas públicas que se centren en procesos de formación que permitan generar cambios en materia cultural sobre los imaginarios sociales para mejorar las condiciones laborales de las mujeres y permitir una mayor equidad de género.

E27. Las brechas salariales por razones de **género** en Colombia, muestran una tendencia positiva a favor del **género** masculino, aun cuando la participación de la mujer en el mercado laboral ha aumentado con el tiempo. Si bien el marco normativo colombiano establece la no discriminación a la hora de acceder a un empleo por razones de sexo, y a su vez, enmarca el respeto del principio de igualdad en materia de remuneración salarial, cuando hombres y mujeres desempeñan una misma función, las brechas salariales entre éstos han variado muy poco durante los últimos 20 años. Estudios establecen que las diferencias salariales se deben a que la valoración que se le da una misma característica productiva difiere de estar presente en un hombre o en una mujer, más no porque la distribución de dichas características sea significativamente distinta entre sexos, es decir, que las brechas salariales no están explicadas por los atributos que son observables en los individuos, sino por criterios subjetivos de los empleadores.

**Contexto:** Los prejuicios y estereotipos convencionales sobre las capacidades de mujeres y hombres y la diferenciación que hay en estas generan brechas en el ejercicio y goce de los derechos laborales de la mujer, debido a que se piensa que por ser mujer debe obtener menor remuneración que el hombre en el cumplimiento de una misma función.

E28. Por otro lado, un estudio realizado por el Banco de la República (2010) informa que en Colombia, si existen diferencias salariales por **género** entre los recién graduados de pregrado. Así, dependiendo del nivel de salarios y de la región en donde se estudie, las diferencias salariales pueden variar entre 5 y 25% en detrimento de las mujeres. El ingreso base de cotización muestra una diferencia de 15.2% (1.253.000 para las mujeres y 1.444.000 para los hombres). Por otro lado, el Observatorio Laboral del Ministerio de

Educación Nacional, encontró que la brecha de salarial entre los **géneros** tiene una tendencia decreciente aunque persistente. En 2006, “los hombres ganaban un salario promedio de \$1’837.740 y las mujeres de \$1’541.446. Ya para 2009, el salario para los hombres era de \$1’742.706 y el de las mujeres \$1’523.594” 132, es decir el diferencial salarial se redujo de 16,1% a 12,6% en 3 años.

**Contexto:** Aún existe en el país una brecha en las diferencias salariales de hombres y mujeres que en cierta medida ha ido decreciendo durante los últimos años en favor de ellas, sin embargo sigue siendo una brecha amplia que deja ver los niveles de discriminación de género que prevalece en nuestra sociedad.

E29. Si bien es cierto que la economía informal tiene graves consecuencias sobre la eficiencia económica y el desarrollo social sostenible, la poca disponibilidad de datos pormenorizados “especialmente en su dimensión empresarial y de **género**, lo ha convertido en un tema que permanece relativamente inexplorado en Colombia”134. Según estudios de la Oficina Internacional del Trabajo (ILO por sus siglas en inglés), el porcentaje de mujeres en el sector informal en América Latina (50.1%), supera al del hombre (44.1%), consecuente con lo que ocurre a nivel nacional (59.5% y 53.6%, respectivamente)135. Esta diferencia podría aumentar al contabilizar las labores del hogar y de consumo propio, actividades netamente femeninas (ILO 2003).

**Contexto de la política:** Al igual que la brecha salarial que existe entre hombres y mujeres, existe un diferencia en cuanto al trabajo formal e informal en detrimento de las mujeres quienes por su condición de género son quienes más acuden al trabajo informal.

E30. Ahora bien, la participación elevada de la mujer en el sector informal puede ser analizada desde dos enfoques, la informalidad voluntaria e involuntaria. Por su parte, la informalidad involuntaria, denominada informalidad de exclusión, se da con la existencia de una serie de barreras de acceso al mercado laboral. Djankov et al. afirman que en los países donde la regulación de entrada es excesiva y pocos individuos pueden acceder a competir en el mercado (bien sea por costo monetario o por el tiempo requerido), la informalidad aumenta. Éste es el caso de Colombia, en donde la falta de capital para emprender proyectos productivos propios, limita el desarrollo y la consolidación de una autonomía económica femenina. Junto con eso, la persistencia del “mito de los costos laborales no salariales asociados al **género**”. Este argumenta que los costos monetarios en contratación de mujeres son superiores que en el caso de los hombres, por causa de la protección de la maternidad y al cuidado infantil, ha aportado significativamente a la creación de una cultura empresarial con preferencias masculinas, y al aumento de la participación de la mujer en la economía informal.

**Contexto:** Al dedicarse a las labores del hogar, la mujer tiene menor posibilidad de ser contratada, por lo cual se genera una cultura empresarial de preferencia masculina, lo que lleva a la mujer a optar por la economía informal debido a las diferentes barreras existentes en el acceso al mercado laboral.

E31. Si bien es cierto que la mujer busca espacios laborales con condiciones flexibles que le permitan responder de manera adecuada ante todas las facetas de su vida, la decisión de salir del sector informal no puede ser atribuida en un 100 por ciento a su afán altruista y aun instinto maternal que la obliga a renunciar a su desarrollo personal. Las empresas y la falta de enfoque de **género** dentro de sus políticas, induce a las mujeres a optar por la informalidad, de donde surge la “importancia de que las estrategias de recursos humanos de las empresas incorporen entre sus objetivos la promoción de una mejor conciliación de la vida laboral, doméstica, familiar y personal, que esté dirigida, explícitamente, a trabajadores de ambos sexos”

**Causas de la inequidad y desigualdad en materia de contratación laboral de mujeres:** se debe a la falta de un enfoque de género en las políticas empresariales, lo que lleva a las mujeres a optar por la informalidad y la flexibilidad que le permitan responder en todos los ámbitos de su vida.

E32. Teniendo en cuenta que “los indicadores pueden materializarse en formas diversas”<sup>160</sup> y que existe una necesidad de “incorporar indicadores sobre inclusión-exclusión, que evidencien situaciones de pobreza estructural, o patrones de intolerancia y estigmatización de sectores sociales, entre otros componentes para evaluar contextos de inequidad”<sup>161</sup>, el Ministerio construyó indicadores cuantitativos y cualitativos<sup>162</sup> (también conocidos como metas o señales de progreso<sup>163</sup>) y los organizó en tres grupos: indicadores de estructura, de proceso y de resultado<sup>164</sup>. Atendiendo a las recomendaciones de la Comisión Interamericana de derechos humanos<sup>165</sup> y a la Procuraduría General<sup>166</sup>, cuando resultaba pertinente, los indicadores fueron desagregados por **género**, edad, condición socioeconómica, identidad cultural o etnia y procedencia geográfica

**Necesidad:** Incorporar indicadores desagregados por género, edad, condición socioeconómica, identidad cultural o etnia y procedencia geográfica sobre inclusión-exclusión para evaluar contextos de inequidad

E33. Con el fin de proteger a la mujer campesina o rural y partiendo de una definición amplia de esta y de la actividad rural, la Ley 731 de 2002 intenta mejorar sus condiciones de vida y acelerar la **equidad entre hombres y mujeres** priorizando en aquellas de menores recursos. En materia de empleo, la Ley le ordena al Gobierno Nacional y, más particularmente, al Ministro del Trabajo “vigilar el cumplimiento de la legislación que establece igualdad de condiciones laborales, con especial cuidado a que se haga efectivo el principio de igual remuneración para trabajo igual en el sector rural, con el fin de eliminar las inequidades que al respecto se presentan entre hombres y mujeres rurales”. Acto seguido le comisiona la tarea de crear instrumentos y mecanismos capaces de asegurar la efectiva y oportuna reclamación del derecho al trabajo en igualdad de condiciones por parte de las mujeres rurales.

**Propósitos:** Crear mecanismos que permitan a la mujer rural el ejercicio de sus derechos laborales y eliminar la inequidad laboral.

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO		
No. De Documento:	Título: Plan Sectorial 2010-2014	Autor(es): Ministerio de Educación Nacional
<p>E1. En cumplimiento de lo ordenado por la Ley General de Educación 115 de 1994 y la Ley 1450 de 2011, la política educativa del Gobierno Nacional, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, está en armonía con los propósitos del Plan Nacional Decenal, en cuanto: Provee de mecanismos para velar por la inclusión de la población y el respeto a la diversidad, según etnia, género, opción sexual, discapacidad, excepcionalidad, edad, credo, desplazamiento, reclusión, reinserción o desvinculación social, y genera condiciones de atención especial a las poblaciones que lo requieran.</p> <p><b>Actores:</b> Gobierno Nacional</p> <p><b>Propósitos:</b> Proveer mecanismos para la inclusión y el respeto por la diversidad desde todos los ámbitos de la vida social.</p> <p>Diferenciación del género con la opción sexual. ¿A qué se refiere con opción sexual?</p> <p>E2. El Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos se ha propuesto que todos los niños, niñas y jóvenes colombianos, independiente de su condición de género, el lugar donde residen, la raza que les caracteriza, la situación socioeconómica que afrontan, y demás aspectos que denoten diferencias, puedan tener las mismas posibilidades de acceder a una educación de calidad y concluir sus estudios con buenos resultados educativos. Para alcanzar este objetivo se hace necesario vencer la inequidad que hoy existe y garantizar las mismas oportunidades educativas a aquellas poblaciones excluidas de una educación de calidad.</p> <p><b>Actores:</b> Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos</p> <p><b>Sujetos:</b> Niños niñas y jóvenes colombianos</p> <p><b>Propósitos:</b> Que todos tengan las mismas posibilidades de acceder a una educación de calidad y concluir sus estudios con buenos resultados educativos.</p> <p><b>Contexto:</b> Se habla de igualdad de condiciones desde la educación, para eliminar la inequidad desde las oportunidades educativas y las posibilidades de acceso a una educación de calidad.</p> <p>El género como aspecto que denota diferencia.</p> <p>Implicaciones educativas: Equidad e igualdad de condiciones desde una educación de calidad</p> <p>Refiere que existen poblaciones excluidas de una educación de calidad, ¿qué poblaciones?</p>		

E3. En el cumplimiento de la Ley, el Gobierno trabajará en la estrategia de igualdad de oportunidades que garanticen a cada colombiano el acceso a herramientas básicas que le permitan labrar su propio destino, sin ser discriminado por razones de género, étnicas, sociales o culturales. En este sentido, la Gestión de Tecnología en el sector está orientada a fortalecer los sistemas de información, los servicios de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC), el acceso a TIC y la infraestructura tecnológica.

**Propósitos:** Garantizar acceso a herramientas básicas que le permitan labrar su propio destino sin ser discriminado.

**Contexto:** Diferenciación exclusiva de género, etnia, condición social y cultural.

Trabajo en pro de la igualdad de oportunidades sin ningún tipo de discriminación

**Anexo 3: Tablas de enunciados documentos CONPES desde 1991 hasta 2014 que contengan las categorías género y equidad de género.**

**CESAR GAVIRIA 90-94**

**Color rojo: Descriptivo del enunciado tratando de establecer algún tipo de clasificación de la información.**

Color azul: Implicaciones educativas

**Color verde: Comentarios para el análisis posterior, preguntas, inquietudes de los investigadores.**

Color fucsia sombreado: recurrencia de los términos

**ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO**

No. De Documento: 33	Título: DOCUMENTO CONPES PPJMF-DNP-2626-DDS-DIPSE- POLÍTICA SOCIAL PARA LOS JÓVENES Y LAS MUJERES 1992	Autor(es): DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
-------------------------	--	---

**GÉNERO**

E1. El presente documento presenta a consideración del CONPES el resumen ejecutivo de una política social que complementa a acción sectorial con la especificidad requerida por cada uno de estos grupos de población según su edad y **género**. Esta política es el resultado del trabajo del Programa Presidencial para Juventud, la **Mujer** y **la Familia** -PPJMF-.

**Tipo de Política:** política social que complementa una acción sectorial.

**Acción Política:** Se evidencia la existencia de un programa que trabaja tres dimensiones sociales, Juventud, Mujer y Familia.

E2. En concentración con los municipios y los departamentos, el PPJMF apoya la conformación de los Consejos de **Mujeres**. Con esta alternativa se busca mejorar ante las autoridades gubernamentales, así como fomentar su participación en la definición de los planes de desarrollo local y regional.

Para fortalecer esa capacidad negociadora se están ofreciendo seminarios a las organizaciones de base y los grupos de **mujeres** convocados a través de los Consejos, sobre **Género**, Democracia y Planificación.

**Propósito:** Conformación de consejos de mujeres con participación ante las autoridades gubernamentales y fomentar la participación de las mujeres en planes de desarrollo local y regional.

**Estrategias:** Ofrecer seminarios a grupos base y seleccionados sobre género, democracia y participación.

**Contexto:** Local y regional

No indica la forma en que apoya estas conformaciones.

¿A qué se refieren con capacidad negociadora? ¿Qué es lo que estas organizaciones requieren negociar?, puesto que para esto se hacen estos seminarios

E3. El PPJMF y el DANE crearán un sistema de indicadores sociales que las necesidades de planificación de **género**.

El PPJMF además apoyará procesos para que los ministerios, institutos tu descentralizados, gobernaciones y alcaldías, garanticen la oferta de servicios y recursos para las **mujeres**. Esto incluirá la definición de una estrategia de cambio institucional, a oferta de seminarios de capacitación sobre **mujer** y desarrollo y de planeación con perspectiva de **género**, el desarrollo de materiales específicos y a definición de un proceso de seguimiento y evaluación.

**Propósitos:**

- Crear indicadores sociales de planificación de género.
- Este programa apoya procesos para que instituciones gubernamentales, nacionales y departamentales garanticen recursos para las mujeres.

**Estrategias:**

- Capacitaciones sobre mujer y desarrollo.
- Capacitar sobre planeación con perspectiva de género
- Definirán una estrategia de cambio institucional en las entidades gubernamentales con perspectiva de género.

No se representa la equidad de lo que se piensa necesitan los géneros, se entiende género como solo perteneciente a la mujer.

No se hace efectivo el cumplimiento de las estrategias de cambio con perspectiva de género.

E4. Adicionalmente, se pondrá especial atención en crear y aplicar correctivos sobre menor calidad que evidencian los colegios femeninos. Para ello la Presidencia, el ICFES y el Ministerio de Educación establecerán los mecanismos necesarios para la adecuación, seguimiento y evaluación de la calidad de la educación. Así mismo, se divulgarán diferentes materiales didácticos y textos escolares acorde con una visión **equitativa** de **género**.

**Propósito:** crear correctivos para la menor calidad que expone tienen los colegios femeninos.

**Actores:** Presidencia, ICFES y Ministerio de Educación

**Estrategia:** crearán mecanismos para mejorar la calidad de educación de los colegios femeninos. Además entregarán materiales que tengan una visión equitativa de género.

La escuela discrimina género desde su perspectiva de separar colegios de solo hombres, con colegios de mujeres.

La educación se representa en calidad por resultados académicos y a partir de esto discrimina al género.

Se reproduce el hecho de apartar hombres de mujeres y cualificación de estos por resultados estandarizados de educación.

Lo que representa calidad educativa hace ver que la mujer esta menos preparada, desde el discurso mostrado, para las actividades académicas que el hombre. Se deja de pensar en género y se sigue discriminando.

E5. Los programas anteriores tendrán éxito duradero solo si apuntan hacia un cambio cultural orientado a la equidad entre hombre y mujeres. Para ello se llevarán a cabo campañas a través de los medios masivos que promuevan el desempeño femenino en todos los campos y la participación masculina en la vida doméstica y comunitaria.

**Reflexión:** Se expone que solo con un cambio cultural se puede obtener la equidad del género.

**Estrategias:**

- para esto se emplearan campañas por medios masivos de comunicación.
- Propone la participación de la mujer en ámbitos que no tenía gran afluencia.

Se propone la participación del hombre en la vida doméstica y comunitaria. Se entiende que el hombre también tiene responsabilidades para estas acciones propuestas.

**ERNESTO SAMPER 94 -98**

**ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO**

No. De Documento: 34	POLITICA DE PARTICIPACION Y EQUIDAD PARA LA MUJER DOCUMENTO ORIGINAL: CONPES DNP-2726- UDS- Consejería Política Social 1994	Autor(es): DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
-------------------------	---	---

E1: El nivel educativo de los colombianos se incrementó significativamente en las últimas décadas y las mujeres entraron masivamente al sistema escolar. Desde finales de los años 80 la matrícula femenina se equipara a la masculina en todos los niveles, incluyendo la universidad. No obstante los anteriores logros, persisten aún problemas críticos que afectan a la población femenina. Las posibilidades son más limitadas para las mujeres y no



se valora suficientemente su contribución social. La relación desigual entre los sexos, conocida como subordinación de género, incide negativamente en las mujeres: las hace vulnerables, obstaculiza su pleno desempeño y desconoce el valor de su trabajo.

**Contexto:** Aun cuando hay índices de similar cobertura de servicios educativos entre géneros aún persisten problemas que afectan la población femenina, en cuanto a posibilidades de desarrollo y reconocimiento a su labor social.

**Subordinación de género:** Se refiere a relaciones desiguales entre los sexos.

Según la política los actos de subordinación de género hace que la mujer se pueda concebir como una sujeta vulnerable, es decir, la problemática de las relaciones y las practicas que se han tenido en diferentes espacios sociales, además de la falta de reconocimiento hace la mujer como sujeto vulnerable.

La cobertura en educación y el acceso a las instituciones educativas no son índice de equidad de género.

E2: La política de equidad y participación para la mujer se orienta a atender los problemas inmediatos que afectan sus condiciones de vida, los problemas estructurales que reproducen la cultura de la desigualdad y la construcción de un sistema institucional que operacionalice la política propuesta. El desarrollo sostenible requiere de políticas de población y crecimiento económico en cuya viabilidad la mujer tiene un papel fundamental como decisora, participe y beneficiaria. Es necesario, además, que el Plan de Desarrollo tenga "mirada de mujer" y garantice que las políticas económicas y sectoriales cubran de manera equitativa y sistemática a las mujeres, con el fin de propiciar su desarrollo humano integral, y permitan el reconocimiento a sus aportes para el desarrollo. La política propuesta busca integrar la perspectiva de género a las políticas sectoriales mediante la creación y el fortalecimiento de una oferta institucional de acciones y servicios que permitan operar con una discriminación positiva en favor de la mujer.

**Propósito:**

- Atender problemáticas del momento que afectan las condiciones de vida de la mujer.
- Transformar los problemas de estructura cultural que reproduce la desigualdad entre géneros.
- Construir una institución estatal que se encargue de las problemáticas asociadas al género.

**Estrategias:**

- Políticas de población y crecimiento económico que apoyen a las mujeres.
- Plan de desarrollo con perspectiva a favor de la mujer, esto les garantice políticas económicas que cubra con equidad y sistemáticamente a las mujeres. Esto apoye a reconocer su aporte al desarrollo.
- Integrar la perspectiva de género a las políticas sectoriales.

El desarrollo se observa desde una perspectiva económica, no representa el desarrollo de la

mujer en aspectos diferentes al económico.

Las perspectivas de género son acordes solo a concebir a la mujer en la política, de nuevo el género solo hace referencia a asuntos de mujer, parece que no hay corresponsabilidad en el discurso por parte del hombre.

E3:Programas

Las **mujeres pobres** tendrán prioridad en los programas sectoriales, así como en la Red de Solidaridad Social. Adicionalmente, se beneficiarán de acciones específicas en los siguientes campos:

1. Una cultura de **equidad entre mujeres y hombres**

Se diseñarán y pondrán en marcha campañas públicas sobre la **igualdad de los sexos**, a través de los medios de comunicación y del sistema educativo, dirigidas a los funcionarios del Estado, los distintos agentes sociales, a la sociedad civil, a la familia y, en particular, a los niños y a los jóvenes. A través de estas campañas debe buscarse el desarrollo de una actitud crítica frente a los valores y estereotipos que caracterizan las relaciones sociales en lo que se refiere a los roles de **hombres y mujeres**, así como la construcción de una nueva ética social en este tema.

**Propósito:** ofrecer prioridad a la mujer pobre en políticas sectoriales que favorece a su desarrollo económico.

**Estrategias:**

- Crear campañas sobre igualdad de sexos en medios de comunicación y el sistema educativo, en particular a niños y jóvenes.

**Actores:** Niños, Jóvenes, Familia, Sociedad civil, Funcionarios del Estado, Medios de Comunicación, Sistema Educativo, Hombres, Mujeres

La mujer pobre es sujeta de vulnerabilidad especial antes que la mujer sin el calificativo de pobre. Es decir la política se piensa con énfasis en lo económico.

La política quiere reforzar estereotipos de hombres y mujeres, se puede entender que quiere encasillar a hombres y mujeres como opuestos con roles y papeles en la sociedad definidos sin llegar a pensar en el concepto de género y respeto a la diferencia, en el discurso en vez de equiparar, separa.

La educación debe promover la igualdad de sexos en sus instituciones, aunque no se especifica cómo y desde cual perspectiva si del respeto a la diferencia o de refuerzo a la diferencia.

E4: La coordinación y el seguimiento de las acciones mencionadas será responsabilidad de una Comisión Asesora para la participación y la **equidad para la Mujer**, adscrita a la Presidencia de la República, y conformada por un Ministro Responsable, designado por el Presidente de la República, quien la presidirá, tres expertos en el tema social y de la **mujer**, el Consejero para la Política Social de la Presidencia de la República, el Director del

Instituto de Bienestar Familiar y el Subdirector del Departamento Nacional de Planeación. Esta Comisión presentará a las entidades del orden nacional una agenda para el desarrollo de los programas propuestos. En particular, se ocupará de garantizar que la **perspectiva de género** sea considerada en los grandes programas sociales, económicos y productivos que se incluirán en el Plan de Desarrollo.

**Propósito:** Creación de una comisión que asesore en cuanto a participación y equidad para la mujer.

**Estrategias:** Considerar la perspectiva de género en programas sociales, económicos y productivos del plan de desarrollo.

**Actores de la comisión:** Ministro Responsable, designado por el Presidente de la República, tres expertos en el tema social y de la mujer, el Consejero para la Política Social de la Presidencia de la República, el Director del Instituto de Bienestar Familiar y el Subdirector del Departamento Nacional de Planeación.

Perspectiva de género solamente asociada a problemáticas asociadas a la mujer.

Políticas que asocian la necesidad de crear equidad desde lo económico y lo productivo, no especifican a que se refieren a políticas sociales con perspectiva de género.

E5: El Departamento Nacional de Planeación adelantará la evaluación del impacto de los programas y de las normas, recomendará a todas las entidades públicas adoptar sistemas de información desagregados por género y propiciará la coordinación interinstitucional, intersectorial y territorial para garantizar la coherencia de las distintas estrategias.

**Estrategias:**

- evaluar impacto de normatividad y programas, entre otros, los enunciados.
- Recomendar a instituciones públicas sistemas de información que puedan dar evidencia de la situación de género.

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO		
No. De Documento: 35	Título: DOCUMENTO CONPES DNP-2941-Unidad de Desarrollo Social AVANCE Y AJUSTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD PARA LAS MUJERES 1997	Autor(es): DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
E1. El proceso de institucionalización de la Política de <b>Equidad</b> y Participación de las <b>Mujeres</b> partió de la conformación de la Comisión Asesora y la Secretaría de <b>Mujer y Género</b> , la cual funcionó hasta 1995. A partir de 1996 el Plan Nacional de Desarrollo creó		

una nueva estructura institucional, la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres, entidad del orden nacional encargada de la promoción, la coordinación, la concertación, la asistencia y el apoyo técnico a las entidades del nivel nacional y territorial.

**Propósito:** Institucionalizar la política de equidad y participación de las mujeres.

**Estrategias:**

- Se crea a partir del 96 la dirección nacional de equidad para las mujeres. Trabaja con instituciones de nivel nacional y territorial.

Revisar la importancia de una dirección nacional con respecto a una consejería o una alta consejería.

E2. La Dirección ha fomentado y asesorado acciones y ha dirigido recursos hacia la creación y fortalecimiento de organismos en las entidades territoriales responsables del logro de la equidad para las mujeres. Además, buscando la sensibilización y toma de conciencia de funcionarios del Estado y de la sociedad civil, viene realizando desde su creación procesos de capacitación en perspectiva de género, a partir de la concertación con instituciones y organizaciones.

**Contexto:** Se expresa las implicaciones de la Dirección nacional de equidad para las mujeres, en la creación de entidades que fomenten la equidad de las mujeres, además crea sensibilización acerca de capacitar en perspectiva de género a instituciones estatales.

De nuevo se expresa la necesidad de promover la equidad para la mujer.

E3. La institucionalización no tiene que ver solamente con el fortalecimiento de la Dirección: esto es sólo una parte de ella. Es necesario que la perspectiva de género permee todas las entidades gubernamentales de los diferentes niveles con lineamientos, políticas, metodologías, instrumentos y recursos humanos orientados hacia la implementación de la equidad de género.

**Estrategias:** Se expresa la necesidad que las entidades gubernamentales se orienten desde la perspectiva de género hacia la equidad de género.

-

Ahora se habla de equidad de género y no de la mujer, es necesario revisar que tanto cuando se habla de género se refiere a población vulnerable.

E4. En coordinación con la Dirección y para lograr la meta de permear políticas de gobierno con la perspectiva de género y por lo tanto con condiciones de equidad social, se plantea institucionalizar en el DNP un equipo que elabore estrategias de sensibilización y acción al interior del Departamento, evalúe políticas desarrolladas desde la perspectiva de género, y haga seguimiento a los compromisos sectoriales para la consecución de la meta. Para esto, se dio inicio al proceso de contratación de consultoras de alto nivel, nacionales e internacionales, en coordinación con el Proyecto de Cooperación Técnica Alemana Proequidad -GTZ.

**Propósito:** Adelantar política gubernamentales con perspectiva de género.

**Estrategias:**

- Institucionalizar en el DNP un departamento que se encargue de elaborar planes con perspectiva de género.
- Se ha contratado consultores que permitan saber y hacer un seguimiento de las metas cumplidas en cuanto a perspectiva de género relacionada con equidad social.

E5. **Equidad de género**, componente básico de la equidad social

La propuesta de **equidad** para las **mujeres**, como un componente de la **equidad social**, permite analizar y transformar las condiciones **desiguales** entre hombres y **mujeres** para acceder y controlar los recursos y las posibilidades para desarrollarse como seres humanos, de acuerdo con su identidad étnica-cultural, regional-territorial, según sus condiciones socio-económicas y atendiendo a su plena o incompleta capacidad corporal.

El desarrollo con **equidad** para las **mujeres** supone el reconocimiento de éstas como sujetos que aportan su propia visión de la sociedad, de condiciones diferenciales especialmente para las mujeres negras e indígenas, y requiere de una oferta estatal de los bienes fundamentales que garantizan el ejercicio pleno de su ciudadanía y nuevas fórmulas de tratamiento de los conflictos que vive el país.

**Equidad de género:** Equidad para las mujeres.

**Equidad para las mujeres:** es un componente de equidad social y que permite analizar las condiciones desiguales entre mujeres y hombres.

**Propósito:**

- Reconocer la equidad para las mujeres como parte de lo que se llama equidad social.
- Reconocer a la mujer como sujeto que aporta una visión de sociedad.
- Las mujeres negras e indígenas se tratan con condiciones diferenciales.

Es importante reconocer en que campo se quiere mantener la equidad social que se manifiesta.

Al hablar de condiciones diferenciales se entiende que se debe tener especial atención a la mujer, aun mas cuando es indígena o negra, parece promover una perspectiva de vulnerabilidad o minusvalía.

E6. **Equidad de género**, componente básico de la equidad social

1. Cultura de equidad como estrategia

Con el propósito de fomentar un cambio cultural, la Dirección Nacional de **Equidad para las Mujeres** diseñó y puso en marcha una estrategia de comunicación, en el marco de la cual se ha logrado sensibilizar a periodistas, editores y a la opinión pública, impulsar el tema de la **mujer** en los medios de comunicación y realizar campañas contra la **violencia** intrafamiliar. Se han implementado estrategias que buscan incorporar tanto en la formulación de políticas sectoriales como en los procesos de planeación institucional y territorial, conceptos de **equidad** social y análisis de **género** en la búsqueda de la **equidad**

para las mujeres, mediante la suscripción de convenios inter-administrativos y la asesoría a los organismos promotores de la equidad para las mujeres en las entidades territoriales.

**Propósito:** fomentar un cambio cultural de las prácticas que permitan la equidad para las mujeres.

**Estrategia:**

- Uso de medios de comunicación para divulgar el tema de equidad para las mujeres, además de realizar campañas contra la violencia intrafamiliar.
- Formular políticas sectoriales de planeación institucional y territorial con fines de equidad social, en especial equidad para las mujeres.

De nuevo vemos como problema primordial la violencia y que equidad de género se asemeja es con equidad para la mujer.

E7. Programa “Mujer, industria y servicios”. Tiene como finalidad mejorar las condiciones de participación de la mujer en el sector industrial a través de la eliminación gradual de las restricciones que afectan la participación de la mujer en el sector, buscando potenciar sus capacidades, iniciativas y fortalezas para el empleo productivo, así como fortalecer los servicios de apoyo a las empresarias y estimular su inserción a las cadenas productivas competitivas del país. Este programa se financiará con un crédito BID de US\$12 millones, que, además, es el primer préstamo que se realiza para un proyecto de equidad de género en América Latina. En la actualidad se está gestionando el crédito y haciendo los ajustes al “Perfil II” del proyecto para trabajo conjunto con la misión del Banco. Las entidades comprometidas son: la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el SENA y el Departamento Nacional de Planeación. Se propone que el primer desembolso del crédito se haga en marzo/98.

**Propósito:** Este programa busca estimular la participación de la mujer en el sector industrial y potencia su participación en el sector productivo

**Estrategia:** con un crédito con el BID, que se ajuste a las misiones del banco.

**Actores:** Banco Interamericano de Desarrollo, Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el SENA y el Departamento Nacional de Planeación

¿Cuáles son las misiones del BID?

Se asemeja a lo que se planteó en el problema cuando se piensa en políticas que promuevan la equidad como una forma de promover la inserción de la mujer en un sistema de producción que se comporte como productora- consumidora acorde con iniciativas neoliberales de estas instituciones con fines mercantiles (BID)

E8. Solicitar al DNP institucionalizar el equipo de Promoción y Seguimiento de la Equidad

de Género, conformado por expertos (as) en el tema que dependerá de la Dirección del Departamento, y tendrá como orientación básica la articulación de la perspectiva de género en la formulación y seguimiento a políticas, y en el apoyo a la elaboración de planes de desarrollo regionales. Se propone un plazo de 3 meses para su institucionalización.

**Propósito:** Institucionalizar un equipo de promoción y seguimiento de equidad de género dentro del DNP.

**Estrategias:**

- Formulación y seguimiento de políticas con perspectiva de género.
- Se debe institucionalizar el grupo de expertos de la articulación de perspectiva de género con política pública.

Se nota varias situaciones en esta política, la primera asemejar equidad de género con equidad para las mujeres, de nuevo se presenta que la categoría genero solo es correspondiente a la mujer, la idea que se plantea es que sea una categoría social que correspondiera a todas las personas sin excepción.

Falta retomar al género masculino en las políticas de género, puesto que hacen parte dentro de esta categoría, así poder hablar de discursos que respetan la diferencia y no que fraccionan el término género.

Entre las finalidades que se enfatiza en varias de las políticas están asociadas con impulsar a la población femenina para que sea participe activo del sistema económico mercantil en todo contexto y territorio.

**ALVARO URIBE 2002 - 2006**

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO		
No. De Documento: 36	Título: CONPES 91 DE 2005  “METAS Y ESTRATEGIAS DE COLOMBIA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO – 2015”	Autor(es): DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
<b>E1: ANTECEDENTES</b> El desarrollo colombiano a partir de 1990, se puede describir con la evolución de cada uno de los tres componentes del Índice de Desarrollo Humano: producto interno, esperanza de vida y educación. En relación con el producto interno, se ha presentado un crecimiento continuo pero lento, exceptuando la crisis de 1999, que produjo un retroceso de cerca de cuatro años del que actualmente se está recuperando. La esperanza de vida de la población colombiana aumentó aproximadamente 5 años durante la década de los noventa, producto de cambios epidemiológicos y demográficos importantes, como las mejoras en la mortalidad infantil y materna y en los servicios de salud, logrando una recuperación paulatina del indicador, aunque con algunas diferencias entre géneros, debido al mayor impacto que sufren los hombres por efecto de la violencia. En educación, el esfuerzo de		



los últimos 14 años, impulsado por la reforma constitucional de 1991, ha producido notables avances que aunque fueron frenados por la crisis económica, en la actualidad con el énfasis que han tenido las políticas sociales en el tema educativo, se ha logrado una mejora considerable de los indicadores.

### **Índices del desarrollo humano:**

- Producto interno
- Esperanza de vida
- Educación.

**Contexto:** El índice de esperanza de vida entre género es dispar por el número de hombres que mueren por la violencia en Colombia.

Las políticas sociales han tenido un impacto positivo en los indicadores en el sector educativo.

En estos antecedentes se nota que la situación económica afecta los otros índices del desarrollo que plantean cuando se menciona la crisis económica y sus efectos en los tres índices mencionados, esto da muestra de la dimensión desde donde se plantean estas políticas.

En este caso la víctima excepcional del conflicto armado es el hombre. Aunque no se le refiere ninguna vulnerabilidad o atención prioritaria por eso.

## **E2: III. OBJETIVO 3: PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA AUTONOMÍA DE LA MUJER.**

**Meta Universal:** Eliminar las desigualdades en educación primaria y secundaria, entre los géneros, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles antes del fin de año 2015.

### **Metas Nacionales:**

En Colombia no se presentan diferencias importantes en asistencia escolar por género. Se propone como meta mejorar la capacidad de evaluación que permita orientar políticas y programas de manera acertada ya que los instrumentos con que cuenta el país para monitorear y evaluar la situación de equidad de género en diferentes ámbitos, son aún deficientes. En particular se considera prioritario obtener avances en las siguientes áreas:

### **Violencia de Género:**

- Desarrollar, con una periodicidad de al menos cada cinco años, la medición de la magnitud y características de la violencia de pareja en el país y definir las metas anuales de reducción.
- Implementar y mantener en operación una estrategia intersectorial de vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar, específicamente de la violencia de pareja contra la mujer, en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga en el 2008, y en las demás capitales de departamento en el 2015.

### **Mercado laboral:**

- Incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial y calidad del empleo, en el marco del sistema de información sobre calidad y pertinencia del Sistema Nacional de formación para el Trabajo.



### **Participación:**

- Incrementar por encima del 30% la participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

### **Propósito:**

- Universal: eliminar desigualdades de los géneros en educación básica y en todo tipo de educación para el 2015.
- Nacional: Mejorar los instrumentos para evaluar y monitorear políticas que son consecuentes con la equidad de género en espacios como violencia, mercado laboral y participación política.

### **Estrategias:**

- Medir la magnitud y vigilar el fenómeno de la violencia intrafamiliar y entre parejas contra la mujer.
- Hacer seguimiento de equidad de género en salarios y calidad de empleo.
- Incrementar la participación de la mujer como funcionaria pública en altos cargos gubernamentales.

### **Igualdad de género: Igual acceso a servicios**

La educación debe promover la igualdad de género como meta global.

La educación en Colombia debe regular una asistencia similar a los servicios educativos en los géneros.

Se piensa que en Colombia no hay problemas de equidad de género en la educación puesto que la asistencia por género es similar.

La mujer es vista como víctima excepcional de la violencia entre parejas, las políticas solo se remiten a medir y asistir, no se refieren a hacer cambios sustanciales en las costumbres que legitiman los actos violentos entre parejas.

La equidad de género se logra por la remuneración económica y la calidad de las labores, mas no se reivindica el papel de la mujer, solo se le hace partícipe del sistema productivo.

El hecho de propiciar mujeres en altos cargos públicos solo actua como un registro estadístico, porque la participación de mujeres en estos cargos no refiere un impacto necesariamente en el cambio del orden que han tenido las políticas en diferentes sentidos, en especial en la equidad de género que remite este objetivo del conpes.

Solo el título del objetivo refiere falta de autonomía de la mujer, es decir, total dependencia de otro género.

**E3: i) Estrategias para la promoción de la equidad de género y la autonomía de la mujer:**

1. Mantener la aplicación y el análisis al menos cada cinco años del módulo de violencia

contra la **mujer** en la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, y promover su aplicación y análisis en departamentos y ciudades.

2. Fortalecer y mantener un programa intersectorial de vigilancia y atención de la violencia intrafamiliar como estrategia de salud pública, especialmente la ejercida por la pareja, iniciando por las cuatro grandes ciudades (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga), continuando con las demás capitales de departamento y, posteriormente, con los demás municipios. 18 Ley 581 de 2000.

3. Implementar intervenciones de educación, información y comunicación (EIC) con participación de la población en aspectos tales como: **igualdad de derechos y deberes de mujeres y hombres**, respeto a la diferencia, autoestima y tolerancia. Igualmente información sobre programas y redes institucionales de atención de la violencia.

4. Promover el desarrollo de estrategias de base comunitaria e institucional para la protección de la mujer que vive en situación de violencia y la de sus hijos.

5. Fortalecer la acción interinstitucional de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar, en las áreas de prevención y promoción de factores protectores, de vigilancia y detección temprana y de atención.

6. Establecer procedimientos para que todas las entidades territoriales rindan información oportuna sobre el cumplimiento de la ley 581 de 2000 y lograr que se apliquen las sanciones previstas en la ley.

7. Creación, implementación y evaluación de mecanismos para la recepción y trámite efectivo de denuncias sobre discriminación salarial **por género**.

8. Incluir dentro del observatorio de mercado laboral, creado por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de la Protección Social, el seguimiento y la evaluación del empleo desagregado por **género**.

9. Fortalecer el seguimiento de la participación política de las mujeres y la documentación de la violencia de pareja, en el Observatorio de Asuntos de **Género**.

**Propósito:** Reconocer las estrategias que van a servir para lograr la equidad de género y autonomía de la mujer:

**Ámbitos:** Violencia, Educación – información y comunicación (EIC), Laboral.

**Estrategias:**

- Análisis por parte de encuestas sociodemográficas de la violencia contra la mujer.
- Vigilancia y asistencia a víctimas de violencia intrafamiliar.
- Intervención de la EIC en temas como igualdad de derechos y deberes de mujeres y hombres, respeto a la diferencia, autoestima y tolerancia.
- Promover estrategias comunitarias para atender mujeres que viven en situación de violencia con sus hijos.
- Rendir información sobre la “LEY 581 DE 2000 Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución” y sancionar a los territorios que no las cumplan.
- Creación de los mecanismos de recepción de denuncias por discriminación salarial.
- Incluir un observatorio de Mercado laboral para el seguimiento y evaluación de empleos por género.

- Fortalecer la participación política de la mujer y la documentación sobre violencia por parte del observatorio de asuntos de género.

La educación debe tener los mecanismos que ayuden a reconocer los derechos de hombres y mujeres, intervenir en valores como respeto a la diferencia, tolerancia y autoestima, apoyado de canales de información y comunicación.

El Ministerio de Educación Nacional hace parte de la construcción de una institución que se encargue de reconocer el empleo que tiene las personas por género.

Igual, se busca la autonomía de la mujer, es decir, antes no había o se entiende como género débil.

De los ámbitos en los que se trazan estas estrategias los que tienen mayor número de estrategias y de prioridad en este enunciado son, en primer lugar la violencia y en segundo el ámbito laboral y mercantil.

Mujer de nuevo visto como sujeta vulnerable o débil.

La política refiere que hay unos derechos y deberes por separado de mujeres y hombres, cosa que no se menciona la excepción en la constitución política actual.

#### Participación Política

genero

<b>Meta 4. Eliminar las desigualdades entre los géneros</b>	
Indicador	Proporción de mujeres ocupadas en cargos directivos del área administrativa de la rama legislativa (Senado, Cámara, Asambleas y Concejos).
Descripción	Expresa la relación existente entre el número de mujeres ocupadas en cargos directivos y el total de cargos directivos ocupados en el área administrativa de la rama legislativa del poder público, en los niveles nacional, departamental y municipal.
Numerador	Número de mujeres ocupadas en cargos directivos del área administrativa de la rama legislativa.
Denominador	Total de cargos directivos ocupados del área administrativa de la rama legislativa.
Unidad de medida	Porcentaje de participación femenina en cargos directivos del área administrativa de la rama legislativa.
Disponibilidad	Para las entidades del orden nacional, senado y cámara, se cuenta con información reportada al Sistema General de Información Administrativa del DAFP, a diciembre de 2003. Para las entidades legislativas del orden territorial, asambleas y concejos, el informe del DAFP no reporta información del SGIA.
Periodicidad	Anual.
Cobertura	Nacional, departamental, municipal.
Nivel de desagregación	Nacional, departamental, distrital, municipal
Región	Nacional, departamental, distrital, municipal
Urbano/rural	No aplica
Fuente (s) de información	Informe DAFP.
Agencia de competencia del Gobierno	Dirección Administrativa del Congreso Procuraduría General de la Nación Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP.
Persona responsable	
Observaciones, comentarios, limitaciones	Se debe disponer del informe anual reportado por la dirección Administrativa del Congreso, dirigido a la Procuraduría General de la Nación.

**Propósito:** Muestras estadísticas de la participación política de mujeres en cargos directivos de la rama legislativa.

**Estrategias:** Elaboración de informes estadísticos de mujeres en cargos directivos sobre la cantidad de cargos directivos en la rama legislativa

**Instituciones implicadas:** Dirección administrativa del congreso – Procuraduría General de la Nación – Departamento Administrativo de la Función Pública.

<b>Meta 4. Eliminar las desigualdades entre los géneros</b>	
Indicador Colombia:	<i>I.C. Proporción de mujeres de libre nombramiento y remoción, y del máximo nivel decisorio, ocupadas en cargos directivos de la rama judicial (juezas, magistradas, fiscalas, y otros cargos directivos)</i>
Descripción	Expresa la relación existente entre el número de mujeres ocupadas en cargos directivos de libre nombramiento y remoción en la rama judicial y el total de cargos directivos de libre nombramiento y remoción provistos en la rama judicial, en los niveles nacional, departamental y municipal del poder público.
Numerador	Numero de mujeres nombradas que ocupan cargos directivos de libre nombramiento y remoción en los distintos organismos de la rama judicial.
Denominador	Total de cargos directivos provistos en la rama judicial.
Unidad de medida	Porcentaje de participación femenina en cargos directivos de la rama judicial.
Disponibilidad	Trimestral.
Periodicidad	Informe anual reportado por el Consejo Superior de la Judicatura, a la Procuraduría General de la Nación.
Cobertura	Nacional y territorial
Nivel de desagregación	Nacional, territorial
Región	Nacional, territorial
Urbano/rural	No aplica
Fuente (s) de información	Informe DAFP.
Agencia de competencia del Gobierno	Consejo Superior de la Judicatura Procuraduría General de la Nación DAFP

**Propósito:** Muestras estadísticas de la participación política de mujeres en cargos directivos de la rama judicial.

**Estrategias:** Elaboración de informes estadísticos de mujeres en cargos directivos sobre la cantidad de cargos directivos en la rama judicial.

**Instituciones implicadas:** Consejo Superior de la Judicatura – Procuraduría General de la Nación Departamento Administrativo de la Función Pública.

<b>Meta 4. Eliminar las desigualdades entre los géneros</b>	
Indicador Colombia	<i>I.C. Proporción de mujeres que ocupan cargos en las altas cortes de la rama Judicial: magistradas de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura.</i>
Descripción	Expresa la relación existente entre el número de mujeres que ocupan cargos dentro de las salas de las altas cortes que integran la rama judicial, y el total de magistrados que conforman dichas salas, en cada uno de los organismos de la rama.
Numerador	Número total de mujeres que integran las distintas salas de los organismos de la rama judicial.
Denominador	Número Total de cargos que integran cada uno de los organismos de la rama judicial.
Unidad de medida	Porcentaje de participación femenina en la composición de las salas que integran los organismos de la rama judicial.
Disponibilidad	Información del Consejo Superior de la Judicatura.
Periodicidad	Anual
Cobertura	Nacional
Nivel de desagregación	Nacional
Región	No aplica
Urbano/rural	No aplica
Fuente (s) de información	Consejo Superior de la Judicatura
Agencia de competencia del Gobierno	Consejo Superior de la Judicatura DAFP a través del SGIA.
Persona responsable	
Observaciones, comentarios, limitaciones	Se presentan los datos contenidos en el Boletín No.1 de 2004, del Observatorio de Asuntos de Género, OAG.

**Propósito:** Muestras estadísticas de la participación política de mujeres en cargos de altas cortes de la rama judicial

**Estrategias:** Elaboración de informes estadísticos de mujeres en cargos altas cortes de la rama judicial sobre la cantidad de cargos de altas cortes de la rama judicial.

**Instituciones implicadas:** Consejo Superior de la Judicatura, Departamento Administrativo de la Función Pública, Observatorio de Asuntos de Género.

<b>Meta 4. Eliminar las desigualdades entre los géneros</b>	
Indicador Colombia	<i>I. C. Proporción de mujeres que ocupan cargos de elección popular en el nivel nacional y territorial: senadoras, representantes, diputadas, concejales, gobernadoras y alcaldesas.</i>
Descripción	Expresa la relación existente entre el número de mujeres elegidas popularmente en la rama ejecutiva y legislativa y el total de cargos de elección popular provistos.
Numerador	Número total de mujeres elegidas popularmente como concejales, alcaldesas, diputadas, gobernadoras, representantes y senadoras.
Denominador	Total de cargos de elección popular provistos en los distintos niveles territoriales.
Unidad de medida	Porcentaje de participación femenina en cargos de elección popular.
Disponibilidad	Se está desagregando la información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Periodicidad	Informe anual reportado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, al DAFP.
Cobertura	Nacional
Nivel de desagregación	Nacional, departamental, municipal, distrital.
Región	
Urbano/rural	No aplica
Fuente (s) de información	Registraduría Nacional del Estado Civil
Agencia de competencia del Gobierno	Registraduría Nacional del Estado Civil DAFP
Persona responsable	
Observaciones, comentarios, limitaciones	
Referencias y comparaciones internacionales	Con el fin de realizar comparaciones internacionales, se incluyen los datos y cuadros de información sobre participación política de las mujeres en cargos de elección popular aparecidos en el boletín No. 1 del Observatorio de Asuntos de Género, de mayo de 2004.

**Propósito:** Muestras estadísticas de la participación política de mujeres en cargos de elección popular a nivel nacional y territorial.

**Estrategias:** Elaboración de informes estadísticos de mujeres en cargos altas cortes de la rama judicial

**Instituciones implicadas:** Registraduría Nacional del Estado Civil, Departamento Administrativo de la Función Pública, Observatorio de Asuntos de Género.

Estos son los indicadores desagregados de género que se crearon para saber la participación en altos cargos políticos de mujeres, como se expresó anteriormente, la mayor cantidad de mujeres en estos cargos no está directamente relacionado con la perspectiva de género en la política ni es un claro indicador de equidad de género puesto que no se hace énfasis en las prácticas y las razones por las que se hace este aumento en la participación, solo es estadístico, no expresa cambio en las relaciones de género.

En la contemporaneidad la participación de la mujer en política está relacionada con la participación de la mujer en el mercado laboral y productivo de la nación, si se quiere aumento de capital laboral femenino es necesario también aumentar su participación política.

*Participación económica.*

<b>Meta 4. Eliminar las desigualdades entre los géneros</b>	
<i>Indicador Colombia.</i>	<i>I.C. Tasa global de participación de las mujeres en el empleo</i>
Descripción	Expresa la relación existente entre el número de mujeres económicamente activas (empleadas y desempleadas) y el total de personas en edad de trabajar mayores de 12 años en el área urbana y de 10 años en el sector rural.

Numerador	Población de mujeres económicamente activas (PEA).
Denominador	Total de personas en edad de trabajar.
Unidad de medida	Porcentaje
Disponibilidad	Se dispone de información de 1984 al 2000 para siete áreas metropolitanas con datos de la Encuesta Nacional de Hogares y del 2000 al 2004 para trece áreas metropolitanas con cifras de la Encuesta Continua de Hogares, ambas producidas por el DANE.
Periodicidad	Trimestral
Cobertura	Siete áreas metropolitanas de 1984 al 2000 y trece del 2000 al 2004.
Nivel de desagregación	La información está desagregada por sexos y cuatro rangos de edad: 12 a 17, 18 a 24, 25 a 55 y de 56 y más.
Fuente (s) de información	Encuesta Nacional de Hogares y Encuesta Continua de Hogares.
Agencia de competencia del Gobierno	Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.
Observaciones, comentarios, limitaciones	Para el análisis de este indicador se tomará la información de la Encuesta Continua de Hogares del DANE, debido a que esta es la actual y su metodología y cobertura no son comprobables con ENH. No existe información para el sector rural.

**Propósito:** Muestra estadística de la participación económica de la mujer comprendiendo la cantidad de mujeres que están activas económicamente.

**Estrategia:** Crear estadísticas que muestren la cantidad de mujeres activas económicamente.

**Instituciones participantes:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística.



**Contexto:** Solamente urbano, no rural

**Meta 4. Eliminar las desigualdades entre los géneros**

*Indicador Colombia* I.C. Tasa de desempleo femenino.

Descripción Expresa la relación existente entre el número de mujeres desempleadas y el total de la población económicamente activa (empleados y desempleados) .

Numerador Total de mujeres desempleadas.

Denominador Población económicamente activa (PEA).

Unidad de medida Porcentaje mujeres desempleadas

Disponibilidad Se dispone de información de 1.984 a 2.000 para siete áreas metropolitanas con datos de la Encuesta Nacional de Hogares y de 2.000 a 2.004 para 13 áreas metropolitanas con cifras de la Encuesta Continua de Hogares, ambas producidas por el DANE.

Periodicidad Trimestral

Cobertura Siete áreas metropolitanas de 1984 al 2000 y trece del 2000 al 2004.

Nivel de desagregación La información esta desagregada por sexos y cuatro rangos de edad: 12 a 17, 18 a 24, 25 a 55 y de 56 y más.

Fuente (s) de información Encuesta Nacional de Hogares y Encuesta Continua de Hogares.

Agencia de competencia

del Gobierno Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

Observaciones, comentarios, limitaciones Para el análisis de este indicador se tomará la información de la Encuesta Continua de Hogares del DANE, debido a que esta es la actual y su metodología y cobertura no son comprobables con ENH. No existe información para el sector rural.

**Propósito:** Muestra estadística de la participación económica de la mujer comprendiendo la cantidad de mujeres que están desempleadas.

**Estrategia:** Crear estadísticas que muestren la cantidad de mujeres desempleadas con respecto a las personas activas económicamente.

**Instituciones participantes:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

**Contexto:** Solamente urbano, no rural.

**Meta 4. Eliminar las desigualdades entre los géneros**

*Indicador Colombia* I.C. Tasa de ocupación femenina

Descripción Expresa la relación entre el total de mujeres ocupadas y el total de personas en edad de trabajar.

Numerador Total de mujeres ocupadas

Denominador Población en edad de trabajar

Unidad de medida Porcentaje mujeres ocupadas

Disponibilidad Se dispone de información de 1984 a 2000 para siete áreas metropolitanas con datos de la Encuesta Nacional de Hogares y de 2000 a 2004 para 13 áreas metropolitanas con cifras de la Encuesta Continua de Hogares, ambas producidas por el DANE.

Periodicidad Trimestral

Cobertura Siete áreas metropolitanas de 1984 a 2000 y trece de 2000 a 2004.

Nivel de desagregación La información esta desagregada por sexos y 4 rangos de edad : 12 a 17; 18 a 24 ; 25 a 60 y mas de 60.

Fuente (s) de información Encuesta Nacional de Hogares y Encuesta Continua de Hogares.

Agencia de competencia

del Gobierno Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

Observaciones, comentarios, limitaciones Para el análisis de este indicador se tomará la información de la Encuesta Continua de Hogares del DANE, debido a que esta es la actual y su metodología y cobertura no son comprobables con ENH. No existe información para el sector rural.

**Propósito:** Muestra estadística de la participación económica de la mujer comprendiendo la cantidad de mujeres que están en la esfera laboral.

**Estrategia:** Crear estadísticas que muestren la cantidad de mujeres ocupadas con respecto al total de personas en edad laboral.

**Instituciones participantes:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

**Contexto:** Solamente urbano, no rural.

<b>Meta 4. Eliminar las desigualdades entre los géneros</b>	
<i>Indicador Colombia</i>	<i>I.C. Tasa de participación femenina en los ingresos laborales altos.</i>
Descripción	Expresa la relación existente entre el total de mujeres con ingresos laborales altos (más de cuatro salarios mínimos mensuales), con el total de personas que devengan estos ingresos mensuales. Se tomó este rango salarial porque es el más alto que aparece en la Encuesta Continua de Hogares. Se entiende por ingresos laborales el salario monetario o en especie mensual del empleo principal más los ingresos del empleo secundario.
Numerador	Total de mujeres que devengan más de cuatro salarios mínimos mensuales.
Denominador	Total de personas que devengan más de cuatro salarios mínimos mensuales.
Unidad de medida	Porcentaje mujeres ocupadas
Disponibilidad	Se dispone de información de 1991 al 2000 para siete áreas metropolitanas con datos de la Encuesta Nacional de Hogares y de 2000 al 2004 para 13 áreas metropolitanas con cifras de la Encuesta Continua de Hogares, ambas producidas por el DANE.
Periodicidad	Trimestral
Cobertura	Siete áreas metropolitanas de 1991 al 2000 y trece del 2000 al 2004.
Nivel de desagregación	La información está desagregada por sexos y cuatro rangos salariales que van de menos de un salario mínimo a más de cuatro.
<b>Género</b>	No aplica
Fuente (s) de información	Encuesta Nacional de Hogares y Encuesta Continua de Hogares.
Agencia de competencia del Gobierno	Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

**Propósito:** Muestra estadística de la participación económica de la mujer comprendiendo la cantidad de mujeres que obtienen un alto ingreso salarial, el cual es mayor a 4 salarios mínimos.

**Estrategia:** Crear estadísticas que muestren la cantidad de mujeres con altos ingresos salariales con respecto al total de personas con ingresos salariales altos.

**Instituciones participantes:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Los indicadores de género que propone esta política conpes nos hace recordar una de las citas del problema que nos inducían a pensar las intenciones de promover la “igualdad de sexos” en los objetivos del milenio, aquí llamado equidad de género, estas pretensiones indicaban el hecho de introducir a las mujeres activamente en la economía local que repercutía en el sistema económico mundial, como consumidoras y productoras. Los intereses no se han mostrado desde ningún momento desde una perspectiva de la reivindicación de la mujer como parte del círculo social ni retribuyéndoles de los actos discriminatorios que hayan tenido en diferentes contextos. Lo que importa es su participación como capital humano en el sistema mercantil global. Por eso el énfasis remarcado en su participación política y económica, no hubo implicaciones educativas en



los indicadores que plantea esta política.

### JUAN MANUEL SANTOS 2010 - ACTUAL

#### ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO

No. De Documento: 37	Título: Conpes 3784 Lineamientos De Política Pública Para La Prevención De Riesgos, La Protección Y Garantía De Los Derechos De Las Mujeres Víctimas Del Conflicto Armado 2013	Autor(es): Departamento Nacional de Planeación
-------------------------	--	--

E1. Este documento CONPES da lineamientos de política pública para las **mujeres víctimas** del conflicto armado, que surgen principalmente de: (i) el compromiso del Gobierno Nacional por materializar lo establecido en el artículo 177 del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (Ley 1450 de 2011), en el cual se ordenaba entre otros, *la formulación de un plan específico que garantice los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento*; (ii) el desarrollo de la política pública determinada en la Ley 1448 de 2011 “*Ley de víctimas y restitución de tierras*”, en lo que concierne al enfoque de **género** y al enfoque **diferencial** y; (iii) la articulación con los compromisos consignados en materia de protección integral de los derechos de las **mujeres** a una vida libre de **violencias** establecidos en la Ley 1257 de 2008

**Contexto:** El documento está enfocado en la mujer víctima del conflicto armado, también se permite hablar de la mujer desplazada, al hablar de enfoque de género y diferencial se habla de mujer libre de violencia.

**Palabras claves:** Enfoque de género, Enfoque diferencial

La mujer es vista como víctima única del conflicto armado, diferenciada y marcada como parte del mismo y se retoma el hecho de hablar de género solo cuando se habla de mujer. Cabe recordar que en el marco teórico se propone la categoría género como una categoría social que vincule a todas las personas, pero en estas políticas solo se refiere a mujer.

E2. La importancia radica entonces, en la concreción de los lineamientos y apuestas que desde el Gobierno Nacional se hacen en materia de **enfoque diferencial** y **enfoque de género** en el marco de la problemática que arroja el conflicto armado; lineamientos que por demás, deberán ser aplicados en las distintas acciones emprendidas para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral de las **víctimas** del conflicto armado. Lo anterior teniendo en cuenta que el impacto de las violaciones a los derechos de las **mujeres** en el marco del conflicto **tiene efectos particulares y diferenciados**, y si se consideran las características etarias, étnicas, de orientación sexual e **identidad de género**, discapacidad y ubicación geográfica o lugar de origen (sea esta rural o urbana), dichos efectos diferenciados se exacerban.

**Propósito:** Concretar lineamientos desde el Gobierno Nacional con enfoque de género y diferencial, esto en el marco del conflicto armado. Tiene efectos particulares y diferenciados en la mujer, aún más cuando se consideran otras características.

**Estrategias:** prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

Se reconoce que hay que hacer aparte las problemáticas que sean acordes a la mujer, se sigue el acto discriminatorio puesto que es tratada de forma especial, la reparación de los daños es particular y diferenciada.

E3.

*Ley 1232 de 2008:* En donde se define la Jefatura Femenina de Hogar, como una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de **género** que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones e identidades de las **mujeres** que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil.

**Propósito:** Definir la jefatura femenina de hogar

**Jefatura femenina del hogar:** es una categoría social del hogar, en donde se marca los cambios sociales, económicos, culturales y de relación de género en cuanto a la identidad de la mujer.

**Actores:** Instituciones estatales, instituciones privadas y sectores de la sociedad civil

En relación de género ¿qué sujetos se relacionan?

Que se refiere a los procesos de reproducción y producción social, reproducción lo asemejo a la parte de reproducción de personas, y producción a producción industrial.

La mujer parece sujeta única con responsabilidades en la categoría hogar o familia.

E4. Ley 1448 de 2011 “*Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*”: Contempla medidas orientadas a garantizar la atención, asistencia, y reparación integral de las víctimas de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos cometidas con ocasión del conflicto armado interno. En ella se avanza en la integración del principio de enfoque **diferencial**, a través del reconocimiento de la existencia de “*poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad*” (art. 13). En atención al principio de enfoque diferencial étnico fueron aprobados los Decretos Ley 4634, 4635 y 4633 de 2011. Respecto a los derechos prevalentes de niños, niñas y adolescentes establece un título específico con medidas específicas para su

protección<sup>15</sup>. Igualmente se desarrollan medidas en los procesos de restitución de tierras con enfoque de género<sup>16</sup>, específicamente en la etapa administrativa del proceso a través del Programa de Acceso Especial para las mujeres, niñas y adolescentes (Resolución 80/201317)

**Propósito:** Reconocer las medidas orientadas a garantizar la atención, asistencia, y reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

**Contexto:** Ve como necesidad la reparación integral de víctimas que contempla derechos nacionales e internacionales que han derivado del conflicto armado, con un enfoque diferencial que permite acceso especial para mujeres, niñas y adolescentes.

**Estrategias:**

- Integrar el concepto de enfoque diferencial.
- Restitución de tierras con enfoque de género. A través del programa de acceso especial para la mujeres, niñas y adolescentes.

Esta ley retoma el enfoque diferencial, en donde se contempla el género entre este enfoque.

Existe un programa especial para las mujeres, niñas y adolescentes.

E5. El Auto 092 de 2008 que evidencia la dimensión real y la gravedad del conflicto armado para las mujeres y manifiesta la existencia de un impacto desproporcionado y diferencial que el desplazamiento forzado ha tenido sobre ellas, además de identificar en su análisis riesgos específicos, las prácticas de violencia sistemática contra las mujeres en el marco del conflicto armado y barreras de acceso al goce efectivo de sus derechos. Con la expedición de este Auto, la Corte Constitucional categoriza los riesgos y efectos del desplazamiento forzado y del conflicto armado interno sobre los derechos de las mujeres. eg n lo manifestado por la Corte Constitucional, *la invisibilidad del impacto desproporcionado del conflicto armado y del desplazamiento forzado sobre las mujeres, especialmente en el nivel oficial, se traduce en la ine istencia de una política pública específica que responda, de manera efectiva, al impacto diferencial agudizado del conflicto y a las distintas facetas de nero del desplazamiento interno*. Tambi n se refleja en la ausencia de indicadores para categorizar y medir los distintos tipos de violencia que deben enfrentar las mujeres en el marco del conflicto. Asi las cosas, se identifican 10 riesgos de género y las 18 patrones de violencia y discriminación de género<sup>20</sup> que enfrentan las mujeres en situación de desplazamiento y mujeres en riesgo por la presencia de GAOML y exacerbación de violencias, y se señalan las problemáticas específicas que deben enfrentar en el marco del conflicto armado. Con base en estas consideraciones la Corte Constitucional ordenó la creación de trece programas institucionales para dar respuesta a los distintos riesgos y facetas mencionados así como la implementación de dos presunciones constitucionales.

**Antecedentes:** Se habla de la dimensión real y gravedad del conflicto para las mujeres. Expresa una violencia sistemática contra las mujeres.

**Problemáticas:** Se expresa la ausencia de indicadores para categorizar y medir los tipos de violencia en el conflicto armado. Señalan problemáticas específicas que tiene la mujer en el marco del conflicto armado.

**Derechos de las mujeres:** Derechos excepcionales por las situaciones en torno a ellas en el marco del conflicto armado.

**Estrategias:** de trece programas institucionales para dar respuesta a los distintos riesgos y facetas mencionados así como la implementación de dos presunciones constitucionales.

Hay unas problemáticas que son solamente de la mujer en medio del conflicto armado, que puede ser una nueva categoría. Pero sigue siendo discriminatorio no hablar de los otros sujetos del conflicto.

E6. Los principios que orientan los “Lineamientos de política para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado” se enmarcan en la perspectiva de derechos establecidos en la Constitución Política de 1991, los enfoques orientadores consignados en la Ley 1448 de 2011 y las disposiciones en materia de protección integral de los derechos humanos, igualdad de género, en atención a las características particulares de las mujeres en razón de su edad, etnia, identidad de género, entre otras.

**Propósito:** Reconocer los principios que orientan los “Lineamientos de política para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”

**Estrategias:** Se retoma los derechos proclamados en la constitución política del 91, los enfoques de la ley 1448 (ley de reparación de víctimas) acorde con la igualdad de género y atención a las características particulares de las mujeres.

En esta política conpes se empieza a reconocer la categoría identidad de género en este tipo de documentos.

Según el enunciado las mujeres deben ser atendidas con características particulares, excluyendo de toda forma en el discurso del mundo de los hombres.

E7. Principio de igualdad que señala que las diferentes acciones serán diseñadas e implementadas sin distinción de género, respetando la libertad u orientación sexual, raza, la condición social, la profesión, el origen nacional o familiar, la lengua, el credo religioso, la opinión política o filosófica.

**Género:** se expone que si no hay distinción de género, género no sería solo mujer.

**Principio de igualdad:** se señalan acciones que sean diseñadas e implementadas, en caso particular, sin distinción de género.

De nuevo la política aclara que existe más de un género, no acorde con el señalamiento que se hace al género que es correspondiente solo a problemáticas o situaciones asociadas a la mujer.

E8. *Enfoque de género*: Se refiere al análisis de las relaciones sociales que **parte del reconocimiento de las necesidades específicas** de las **mujeres** y que tiene por objeto permitir la igualdad real y efectiva entre hombres y **mujeres**. Desde esta mirada se pretende desarrollar e impulsar acciones que propicien el ejercicio de ciudadanía de **las mujeres**, que disminuyan las brechas **de género** y, en el contexto del conflicto armado, la disminución del impacto diferencial y desproporcionado de **género**. Así entonces, el enfoque de **género** implica: i) **el reconocimiento de las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en particular consideración de lo masculino y sus significantes como superiores, derivando en relaciones de poder injustas y desiguales**; y ii) el abordaje de las relaciones de **género** que se han constituido social e históricamente y atraviesan todo el entramado social articulándose con otras relaciones sociales, como las de etnia, edad, identidad sexual y condición social y económica.

**Enfoque de género**: Es acorde al análisis de las relaciones sociales que reconoce las necesidades específicas de las mujeres, así lograr una igualdad real entre hombres y mujeres.

**Estrategias**:

- este pretende desarrollar acciones que promuevan el ejercicio de ciudadanía de la mujer. Esto para disminuir las brechas de género.
- Reconocer las relaciones de poder que hay entre géneros, que ha tenido dominio en lo masculino y esto lleva a relaciones de poder injustas y desiguales.
- Abordar las relaciones de género que se relacionan en otros enfoque diferenciales.

Es incierto que en la misma frase hablen de necesidades específicas de la mujer y una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, si ya el discurso habla que existe unas necesidades solo para mujeres que no es concordante con un concepto de igualdad.

Es importante anotar que se tiene referencia que lo masculino en el discurso se toma como superior y aclara que hay relaciones de poder en cuanto al discurso desde lo masculino y lo femenino.

E9. *Enfoque basado en las orientaciones de la justicia transicional*<sup>24</sup>: En relación con las **mujeres** víctimas, la Justicia Transicional, en clave de **género** subraya el potencial transformador, en la medida que las acciones propuestas contribuyen a lograr cambios estructurales que desarticulen los problemas que dieron lugar a las **desigualdades** estructurales y las violaciones de derechos que experimentan las **mujeres** antes, durante y después del conflicto armado. Lo anterior se orienta a la constitución de una sociedad más justa, democrática e incluyente y al restablecimiento de la confianza cívica.

**La justicia transicional**: Acorde con el género, subraya un potencial transformador con

acciones y medidas estructurales que desarticulen los problemas que promovieron las desigualdades y no reconocimiento de los derechos de las mujeres, durante y después del conflicto armado.

**Propósito:** Una sociedad más justa, democrática e incluyente, basado en el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Se sigue discriminando con términos como derechos de las mujeres, como si hubiera unos derechos para ellas y otros para otro tipo de personas.

E10. Para avanzar en la atención de las **afectaciones particulares** de las **mujeres** víctimas del conflicto armado, se hace necesario adelantar acciones que permitan superar: (i) las falencias existentes en los sistemas de información, monitoreo y evaluación, dado que no incluyen variables que permitan análisis de **género** para el proceso de formulación e implementación de planes, programas y proyectos; ii) la dificultad de la inclusión del **enfoque de género y diferencial** en los planes, programas, estrategias y proyectos institucionales y; (iii) la débil articulación interinstitucional e intersectorial que se traduce en dificultades para la coordinación de la oferta institucional del nivel nacional con el territorial para la implementación de planes, programas y estrategias institucionales; entre otros

**Propósito:** Crear estrategias para atender afectaciones particulares de las mujeres víctimas del conflicto armado.

**Dificultades:**

- Se evidencia la necesidad de monitorear información acerca de variables que puedan analizar el género.
- Se expresa una dificultad en la inclusión del enfoque de género y diferencial en planes, programas y proyectos institucionales.
- Exponen una débil articulación interinstitucional e intersectorial en este tema.

De nuevo se expone afecciones particulares para la mujer del conflicto, ¿será que también existen afectaciones especiales para los hombres, o solo son especiales por ser para la mujer?

¿Todo lo que no sea desde el discurso parte del hombre es especial y aparte?

E11. En relación con las amenazas y las torturas, persisten dificultades en términos de registros por la ausencia de denuncias. Lo anterior se presenta en algunos casos por las falencias en el momento de recepción de los casos y por entender estos delitos como parte de otras violaciones. No obstante, el RUV tiene registrado 87.336 eventos de amenazas, 47.879 de los cuales son dirigidos a **mujeres** y 4.199 casos de tortura a **mujeres** víctimas, sin perjuicio de los delitos específicamente asociados a violencia sexual, las torturas contra **mujeres** **suelen tener una dimensión de agresión sexual**.

Todo lo anterior da cuenta de las dificultades en los sistemas de información y de la necesidad de generar variables que permitan caracterizar adecuadamente estos delitos con enfoque de **género**.

**Propósito:** Mejorar el conocimiento en cuanto a amenazas y torturas contra las mujeres víctimas del conflicto armado.

**Estrategias:**

- Hay que generar variables que permitan caracterizar los delitos que correspondan con un enfoque de género.
- Reconocer que los delitos contra mujeres suelen tener dimensiones de agresión sexual.

La agresión sexual parece ser el delito que se comete con mayor ahínco a la mujer en conflicto.

E12. Actualmente la UARIV (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas) tiene registrados 323 víctimas de la comunidad LGBTI en el marco del conflicto armado, de las cuales 103 se encuentran registradas con planes individuales de reparación<sup>60</sup>. De acuerdo con el Ministerio del Interior y organizaciones LGBTI, el conflicto armado acentúa escenarios de mayor vulnerabilidad e indefensión para la población LGBTI. Las mujeres LGBTI sufren de violaciones específicas a sus derechos, sin embargo no existe información sistemática que dé cuenta de estas situaciones; tampoco son registradas diferencialmente de acuerdo a su identidad de género y orientación sexual, ni se investiga en tales casos si hubo violencia sexual asociada

**Problemática acorde con el género:**

- Aumenta la vulnerabilidad de las personas LGTBI en el marco del conflicto armado
- Las mujeres LGBTI sufren violaciones de sus derechos
- Expone que el conflicto armado afecta otras poblaciones marginadas como el LGTBI, también las mujeres que pertenecen a esta categoría.

Si se habla de mujeres LTBI entonces se reconoce el hecho que el LGTBI no hace parte de lo que se representaría como género, pero al hablar de identidad de género se habla de otra categoría que quizá no es acorde puesto que los que no pertenecen a la categoría LGTBI también tienen una identidad de género. Pareciera que se le atribuye la categoría genero a aquello que parece marginado o no esta acorde con la visión androcéntrica de la sociedad.

E13. La violencia contra la mujer<sup>64</sup>, y en general la Violencia Basada en Género - VBG<sup>65</sup>, se manifiesta de diversas formas y tiene afectaciones específicas en las mujeres víctimas (o en riesgo de serlo). Los patrones de violencia y discriminación por razones de género son de índole estructural, preexistentes a los diferentes fenómenos del conflicto y exacerbaban las diversas violencias y vulneraciones a los derechos de las mujeres. La invisibilidad de la gravedad de las violencias contra las mujeres en el conflicto armado se constituye en un generador de nuevas formas de discriminación hacia las mujeres víctimas y las enfrenta a situaciones de exclusión y señalamientos en los entornos donde habitan, trabajan, estudian, participan y/o ejercen sus derechos por motivos de género, pertenencia a grupos étnicos, asuntos etarios, de discapacidad, orientación sexual y/o por ser víctimas sobrevivientes<sup>66</sup>. Tal como señala la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008, los patrones de violencia y discriminación pre-existentes se ven intensificados



exponencialmente tanto por las condiciones de vida de las mujeres desplazadas, como por el impacto diferencial y agravado.

**Violencia basada en género:** Violencia en contra de las mujeres es una nueva forma de discriminación de la mujer víctima del conflicto armado.

**Problemáticas asociadas:**

- Los patrones de violencia y discriminación por razones de género acentúan diversas violencias y vulneraciones a los derechos de las mujeres.
- No reconocimiento de la gravedad de violencia contra la mujer en el marco del conflicto armado, genera nuevas formas de discriminación.

**Mujer desplazada:** es sujeta con impacto diferencial y agravado.

La política define la gravedad depende de la cantidad de enfoques diferenciales que se le atribuye al sujeto o sujeta.

E14. Sin embargo, la oferta institucional debe avanzar en la comprensión de las afectaciones particulares y las necesidades diferenciadas que tienen las mujeres víctimas en el marco del conflicto armado y para lo cual se hace necesario: i) generar estadísticas que tengan en cuenta variables que atiendan las diferentes condiciones y situaciones que enfrentan las mujeres como ciudadanas, y no sólo en relación con el núcleo familiar; y ii) flexibilizar la oferta institucional para la atención de las condiciones relacionadas con el ciclo vital, identidad de género, pertenencia étnica, orientación sexual, discapacidad, entre otras, de las mujeres víctimas del conflicto armado.

**Propósito:** Las oferta institucional debe atender las necesidades diferenciadas de la mujer víctima del conflicto armado.

**Estrategias:**

- se expone la necesidad de estadísticas y variables de las mujeres como ciudadanas.
- Flexibilizar la oferta institucional que responda a un enfoque diferencial

Se expone la necesidad de no asemejar a la mujer solo como parte del grupo familiar.

E15.

*Mujeres que sufren persecución y diferentes violencias por la orientación sexual o la identidad de género.* La Corte Constitucional ha exigido al Estado respetar y proteger los derechos de las personas frente a la discriminación en razón de su orientación sexual<sup>72</sup> y el Código Penal ha definido circunstancias de mayor punibilidad en casos en que los actos delictivos estén inspirados en móviles de intolerancia y discriminación referidos a sexo u orientación sexual, o alguna enfermedad o minusvalía de la víctima<sup>73</sup>; sin embargo, persisten delitos y vulneraciones a los derechos de personas por su orientación sexual o identidad de género. La existencia de estereotipos rígidos de género exacerbaban la violencia contra las mujeres lesbianas, bisexuales y las personas transgénero en áreas de influencia de actores armados ilegales. De acuerdo con activistas de este sector, existen varios casos



de persecución, tortura, desapariciones forzadas, violencia sexual y ejecuciones precedidos de amenazas por parte de grupos armados ilegales. Los registros que tiene el RUV al respecto dan cuenta de 55 casos de amenazas, 7 casos de desaparición forzada, 2 casos de tortura y 34 registros de homicidios (víctimas directas e indirectas)<sup>74</sup>.

**Propósito:** Se exige respetar y proteger los derechos de las mujeres sin importar su orientación sexual.

**Identidad de género:** persona con una identidad que se entiende diferente a hombre o mujer.

**Problemática asociada:**

- las mujeres con orientaciones sexuales tales como lésbicas, bisexual o transgénero han sido víctimas del conflicto armado.
- Aun cuando el código penal aumenta es más enfático en casos de intolerancia y discriminación, los delitos y vulneraciones contra las personas con identidad de género particular.

No se habla del hombre sin discriminación de orientación sexual.

Se presume que la cantidad de situaciones diferenciales aumenta la necesidad de asistencia a la persona.

E16. De acuerdo con las cifras del DANE, las mujeres rurales enfrentan condiciones sociales y económicas críticas para el desarrollo de sus derechos y atención a sus necesidades fundamentales. Las mujeres rurales alcanzan altos índices de pobreza, indigencia y dificultad para el acceso a servicios públicos en materia de salud, vivienda y educación. En relación con el derecho al trabajo, la división sexual existente relega a las mujeres a desempeñar tareas en las que se considera no se requiere “la fuerza”, el mismo nivel de esfuerzo o de capacidad técnica que invierten los hombres y como consecuencia, en la mayoría de los casos, no reciben remuneración<sup>79</sup>. Al respecto, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud – ENDS señala una cifra significativa de mujeres campesinas que realizan labores agrícolas sin remuneración o con diferencias importantes de ingreso por género en el sector rural. Lo anterior, refuerza patrones de género y la dedicación de las mujeres rurales a labores domésticas o a labores de cuidado para el aporte de ingresos a la sostenibilidad de sus hogares.

**Contexto:**

- Las mujeres rurales comprenden condiciones sociales y económicas críticas.
- Se les exige de actividades que requieran fuerza. Tienen dificultad para acceder a servicios públicos.
- Sus ingresos económicos son menores por la misma actividad laboral con respecto a los hombres.
- La mujer rural tiene como principal trabajo las labores domésticas y de cuidado.

**Patrones de género:** Roles que se atribuyen a uno u otro género.

La mujer rural, se dice, tiene menor acceso al sistema educativo.

El factor económico es fundamental en las necesidades de equidad que plantean ciertas políticas. Se solicita insertar a la mujer en un sistema productivo y desde esa perspectiva se encuentra el propósito de equidad.

E17. De acuerdo con cifras del RUV (registro único de víctimas), para el año 2013, el registro da cuenta de 2.091.222 mujeres desplazadas de condición rural (87.98%) y 285.621 mujeres (12.01%) que habitan un entorno urbano<sup>82</sup>. Investigaciones del Grupo de Memoria de la CNRR (hoy Centro de Memoria Histórica), señalan el control que ejercen los GAOML (grupos armados organizados al margen de la ley) sobre la vida y el actuar de las mujeres rurales por medio de múltiples formas de violencia física y psicológica. El establecimiento de reglas y pautas de comportamiento, forma de vestir, horarios para la movilidad, controles sobre su autonomía y el uso de violencia sexual como castigo por la transgresión a códigos impuestos o como instrumento de control, refuerza los estereotipos de género existentes<sup>83</sup> y hacen parte del modus operandi de estos grupos.

**Contexto:** Los grupos armados ejercen control sobre las mujeres rurales, de sus acciones, formas de violentarlas, ellos refuerzan los estereotipos de género y hace parte de la forma de operar de estos grupos.

Se refuerza el hecho de la discriminación como forma de control y de poder sobre una población.

Estos actos que realizan los grupos armados legitiman las acciones de guerra en contra de ellos, eso nos permite precisar el discurso.

E18. El Gobierno Nacional ha proferido los documentos CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012 que aportaron a la política pública la estimación del universo de víctimas, la inclusión del enfoque de género y diferencial, la presentación de un análisis de costos preliminar de la implementación de la ley, la presentación de lineamientos, orientaciones y rutas de acción para la ejecución del Plan Nacional de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado y el establecimiento de los mecanismos de seguimiento correspondientes. Asimismo, el SNARIV (Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas) reglamentó la nueva estructura de coordinación Nación- Territorio y estableció 10 subcomités técnicos de coordinación interinstitucional, entre ellos el Subcomité de Enfoque Diferencial, a fin de enfrentar los retos y superar las dificultades<sup>91</sup>.

**Propósito:** En los documentos conpes mencionados aportan política pública en la perspectiva de víctimas y la inclusión de enfoque de género y diferencial.

Revisar cómo se lleva este enfoque de género en la totalidad del documento

E19. No obstante, el Primer Informe de Seguimiento a la Ley 144892 señala que en la mayoría de los departamentos la inclusión de estos temas en los planes de desarrollo fue

limitada, por la difícil coincidencia de los tiempos de formulación de los planes de desarrollo con los planes de acción territorial de atención y reparación integral a las víctimas, en el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional<sup>93</sup>. Por lo anterior, una buena parte de estos instrumentos de política carecen de un ejercicio de diagnóstico y caracterización de la población víctima en atención a sus características y necesidades particulares, el diseño de líneas programáticas y el presupuesto necesario para la puesta en marcha de medidas para la atención y reparación a las víctimas con enfoque de género y diferencial

**Estrategias:**

- El enfoque de género y diferencial debe estar en los lineamientos, planes, programas y proyectos que estén dispuestos hacia la reparación de víctimas.

E20. Ausencia de los enfoques de género y diferencial y falta de consideración de las necesidades y particularidades de las mujeres en planes, programas y proyectos de las entidades públicas para la atención y reparación integral de sus derechos. La ausencia de herramientas e instrumentos con enfoque de género y diferencial que tengan en cuenta las necesidades particulares de las mujeres en las rutas o protocolos de actuación;

**Contexto:** los programas de atención y reparación de víctimas presentan ausencia de enfoque de género tanto en su consecución como en las herramientas e instrumentos de medición.

Se conecta con el enunciado anterior, es importante anotar las necesidades y particularidades de las mujeres es una visión desde el asistencialismo hacia una víctima del conflicto, pero se sigue pensando en la exclusión de la mujer como víctima diferenciada.

E22. En revisión a esta experiencia, y atención a los aprendizajes, la UARIV (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas) ha diseñado un programa de reparación colectiva<sup>104</sup>, atendiendo entre otros aspectos al enfoque de género y diferencial para la revisión y priorización de casos. Este tipo de análisis permite identificar de manera diferenciada las necesidades, oportunidades, responsabilidades y roles de hombres y mujeres en determinados contextos, así como determinar las brechas de género, las posibles acciones para atenderlas y la necesidad e importancia de la participación de las mujeres en los procesos de reparación colectiva. En los casos priorizados por la UARIV (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas) para el 2013, fueron seleccionados (4) casos de organizaciones de mujeres<sup>105</sup> cuya implementación ha permitido identificar las dificultades particulares que se presentan en estos procesos de reparación colectiva

**Propósito:** La (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas) atiende el enfoque de género y diferencial para la revisión de casos. Esto permite reconocer el papel de hombres y mujeres en estos contextos.

**Estrategias:**

- Uso del enfoque de género y diferencial para revisar y dar prioridad a casos.

- Determinar las brechas de género, para intervenir a esta problemática.
- Aumentar la participación de la mujer en los procesos de reparación colectiva.

Ya se entiende la necesidad de reconocer los roles de hombres y mujeres dentro de problemáticas sociales, pero es importante reconocer la importancia que la diferencia de género no sea desde los roles sino que la diferencia sea la oportunidad de reconocerla para el respeto a la diferencia, no el remarcar y estereotipar a los géneros.

E23. Solicitar al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a las Víctimas y a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

3. Desarrollar las acciones necesarias para la incorporación del enfoque de **género** y **diferencial** que permita identificar las características y necesidades particulares de las **mujeres víctimas**, de acuerdo con lo consignado en el Art. 62 de la Ley 1448 de 2011 (Etapas de atención humanitaria) en sus sistemas de información. Las entidades participantes del Subcomité de Sistemas de Información tendrán un plazo de un año para su implementación.

**Propósito:** Desarrollar las acciones necesarias para la incorporación del enfoque de género y diferencial que permita identificar las características y necesidades particulares de las mujeres víctimas.

La mujer víctima del conflicto armado tiene necesidades particulares ante estas organizaciones.

Enfoque de género que solo atiende a categorizar a la mujer.

E24. Solicitar a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación integral de las Víctimas, la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y al Departamento Nacional de Planeación:

4. Diseñar los indicadores de seguimiento a los resultados en materia de asistencia, atención, prevención, protección, verdad, justicia y reparación integral a las mujeres víctimas del conflicto armado y vincular el enfoque de **género** a la estrategia integral de evaluación de acuerdo con los lineamientos del CONPES 3726 de 2012. Definir los lineamientos y orientaciones técnicas necesarias con enfoque de **género** y diferencial para la flexibilización de la oferta institucional en la atención, asistencia y reparación de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.

**Propósito:** Solicitud a Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación integral de las Víctimas, la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y al Departamento Nacional de Planeación, que está acorde con la categoría género.

**Estrategia:** Estas entidades deben diseñar los indicadores que puedan hacer seguimiento a los elementos que pretende este conpes (asistencia, atención, prevención, protección, verdad, justicia y reparación integral a las mujeres víctimas del conflicto armado) y vincular el enfoque de género al conpes 3726

## Perspectiva asistencialista para la mujer víctima del conflicto armado

E25. Solicitar al Ministerio del Interior, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas, la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario:

6. La conformación y consolidación de un grupo de trabajo interinstitucional bajo la coordinación del Ministerio del Interior para la incorporación del enfoque de **género** y **diferencial** en los procesos de atención, asistencia y reparación integral de los derechos de las **mujeres** víctimas en atención a su orientación sexual e identidad de **género**.

**Propósito:** Solicitud al Ministerio del Interior, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas, la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con respecto a la categoría género.

**Estrategia:** Incorporar el enfoque de género y diferencial para la asistencia, atención, prevención, protección, verdad, justicia y reparación integral a las mujeres víctimas del conflicto armado

En este momento existe la alta consejería presidencial para la equidad de la mujer.

E26. Solicitar a las entidades del SNARIV(Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas) :

7. Diseñar y aplicar instrumentos de seguimiento y monitoreo que incluyan variables de enfoque diferencial etario, étnico, de discapacidad y de **género**, para dar cuenta del estado de cumplimiento del Plan de Acción aquí propuesto.

**Estrategias:** crear instrumentos de monitores y seguimiento para observar cumplimiento del plan de acción con enfoque de género.

E27. Solicitar al Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV:

8. Desarrollar las acciones correspondientes para que en los Planes de Acción de las Entidades Territoriales incluyan el enfoque **de género** y diferencial y hagan seguimiento del mismo.

**Estrategias:** se necesita acciones que incluyan el enfoque de género, además poder llevar seguimiento de las mismas.

E28. Solicitar a las entidades miembros del Subcomité de Enfoque diferencial del SNARIV:

Elaborar un documento técnico de orientación a las entidades territoriales, sobre el concepto e incorporación del enfoque de **género** y **diferencial** en el desarrollo de las acciones relacionadas con la atención y reparación integral de los derechos de las **mujeres** víctimas en el marco del conflicto interno armado.

**Estrategias:** crear un documento que ayude para incorporar y entender el enfoque de género y diferencial en acciones de reparación y atención de las mujeres víctimas del conflicto armado.

### Diferencial y mujer de nuevo en el mismo enunciado

E29. Sugerir a la Defensoría del Pueblo:

12. Desarrollar acciones de orientación psicojurídica con enfoque de género y diferencial orientada a mujeres víctimas del conflicto armado.

13. Implementar medidas de protección con enfoque diferencial y de género por medio del acompañamiento de defensores comunitarios a comunidades víctimas o en riesgo en zonas afectadas por el conflicto armado.

**Propósito:** La defensoría del pueblo debe apoyar con personal de la parte psicojurídica e implementar medidas de protección con enfoque de género y diferencial, en general orientado a las mujeres víctimas del conflicto armado.

En general este documento mantiene mucho el expresar la necesidad de hablar de enfoques diferenciales, es decir, a las minorías con un trato especial, y enfoque de género que permite una interpretación similar que se reduce a decir lo que no corresponde a hombre, lo que no corresponde a ciudadano, en cuanto al enfoque diferencial. Para ser más preciso estos enfoque que se manifiestan buscan señalar ciertas personas y la política en vez de ayudar a pensar en que todos somos personas y por lo tanto tenemos los mismos derechos y facultades por ser ciudadanos, aún más, por ser personas, excluye en su discurso a las personas que señala y estereotipa con estos enfoques.

E30. *Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (Ley 1450 de 2011)*: Dispuso en su artículo 177 la adopción por parte del Gobierno Nacional de una política pública nacional de Equidad de Género para "garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y ROM" y señaló el desarrollo de planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

**Propósito:** Expone lo que dispone el plan nacional de desarrollo del periodo en que se desarrolla el conpes en cuanto a la política de equidad de género.

**Estrategia:** planes que garanticen los derechos de las mujeres desplazadas y de las mujeres para que tengan una vida libre de violencia

Se sigue señalando a la mujer como única víctima o víctima diferenciada en el caso del conflicto armado

E31. Conpes 161 de 2013: Da cuenta de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. Este último instrumento de política es clave en la comprensión

de las particulares formas de discriminación y múltiples violencias que afectan a las mujeres, pues dispone de acciones que pretenden construir relaciones equitativas entre hombres y mujeres y superar las barreras de acceso a la oferta institucional que ellas enfrentan.

**Propósito:** el conpes 161 de 2013 es aquel que dará las bases para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres.

**Problemática asociada:**

- Formas de discriminación y de violencia contra las mujeres.
- Barreras de acceso a ofertas institucionales para las mujeres.

Se insiste en hablar de superar actos discriminatorios cuando se señala de forma particular en el documento ciertas personas por su condición de género “Equidad de Género para las Mujeres”.

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO

No. De Documento: 38	Título: CONPES SOCIAL 161 EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES 2013	Autor(es): Departamento Nacional de Planeación.
-------------------------	--	--

GÉNERO

E1. El respeto a la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación son principios constitucionales que se garantizan a través del goce efectivo de los derechos de las mujeres. Estudios recientes han demostrado que la igualdad de **género** trae beneficios sociales y económicos a través del aumento de la productividad y la competitividad del país. Por lo tanto, su consecución es fundamental para la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente, próspera y democrática.

**Contexto:** La igualdad de género presenta dos beneficios, por una parte el disfrute de los derechos por parte de las mujeres y por otra parte beneficios con respecto al aumento de productividad y competitividad del país

¿Cuál es la verdadera intención de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres?  
¿El goce de los derechos o la productividad?

E2. Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres<sup>4</sup> y el Plan de Acción Indicativo 2013–2016, el cual incluye el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. Ambos, política y plan, formulados bajo los preceptos constitucionales y el bloque de constitucionalidad en especial en materia de los Derechos Humanos en perspectiva de **género** y en los principios de igualdad y no discriminación, interculturalidad, reconocimiento de la diversidad desde un enfoque diferencial de derechos, autonomía, empoderamiento, participación, solidaridad, corresponsabilidad y sostenibilidad.

**Propósitos:** Desde la perspectiva de género, el documento busca eliminar la violencia contra las mujeres y promover los principios de igualdad y no discriminación desde un enfoque diferencial de derechos, autonomía, empoderamiento, participación, solidaridad, corresponsabilidad y sostenibilidad

E3. La actual demanda por la inclusión de los temas de **género** como un asunto relevante y prioritario de la agenda pública y, consecuentemente, como objeto de políticas es el resultado de un largo y arduo proceso político y social, liderado por los movimientos de mujeres, que se ha llevado a cabo en varios escenarios simultáneamente y, en el que han participado los más diversos actores. En concordancia con esta demanda, la prosperidad democrática, como principio rector del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, reconoce la **equidad de género** como una dimensión impostergable de la equidad social y como tema de política y responsabilidad gubernamental.



**Necesidad:** La perspectiva de equidad de género se hace necesaria como tema de responsabilidad gubernamental en el desarrollo de mecanismos del reconocimiento de la mujer en la sociedad.

**Contexto:** Los movimientos de mujeres han sido pieza fundamental en el desarrollo de la inclusión el género en la política pública

E4. Este documento manifiesta el reconocimiento de las mujeres como actores sociales vitales y como agentes de desarrollo, consiguientemente, expresa el compromiso del Estado colombiano frente a la promoción e implementación de una institucionalidad gubernamental responsable de velar por la inclusión del enfoque **de género** y el enfoque diferencial en el diseño de políticas y de acciones concretas que contribuyan a una real garantía en el acceso, ejercicio y goce de los derechos de las mujeres.

**Contexto:** Se reconoce a las mujeres como actores sociales y como agentes de desarrollo del estado, lo que lleva a la necesidad de implementar políticas que permitan el pleno ejercicio de sus derechos.

#### Enfoque de género asociado a las mujeres

E5. La incorporación del análisis de **género** en las políticas públicas que ayuden a intervenir y transformar las realidades sociales actuales, los procesos culturales de construcción de las identidades de **género** y la división social y sexual del trabajo, es a lo que se le ha denominado transversalización del enfoque de **género** en el accionar del Estado. Ésta, como estrategia de inclusión debe atender las necesidades de las mujeres asociadas a sus roles de **género** y a la satisfacción de sus necesidades básicas, mejorando sus condiciones de existencia. Al mismo tiempo, busca atender los intereses de las mujeres, vinculados con la superación de la desigualdad, el acceso al poder y a la eliminación de las diversas formas de discriminación y subordinación, transformando y empoderando su posición en la sociedad.

**Definición de transversalización del enfoque de género:** se refiere a la incorporación del enfoque de género en política pública desde tres **dimensiones:**

- Intervención y transformación de realidades sociales actuales.
- Procesos culturales de construcción de identidades
- División social y sexual del trabajo

**Propósitos:** Se busca atender las necesidades de las mujeres desde el ejercicio de sus derechos y la eliminación de la discriminación y subordinación.

#### ¿Mujer subordinada a quién? ¿Al hombre?

E6. De otra parte, la situación de la institucionalidad del sector público para diseñar y gestionar las problemáticas de **género**, son otra limitación para promover la necesaria transformación cultural. Desde los años 90 se crearon en el país las primeras instituciones

de gobierno preocupadas por la problemática de **género**. Su principal función se centró en coordinación de políticas, planes y programas contra la discriminación de las mujeres. No obstante, los cambios de gobierno, nacionales y territoriales, han conllevado a que la temática se ubique en diferentes espacios de poder y de institucionalidad, situación de discontinuidad que ha influido negativamente en la eficacia de la gestión de los procesos.

**Necesidad:** Transformación cultural frente a las problemáticas de género

**Evolución de la preocupación por la problemática de género:** desde los años 90. Se centró en mecanismos contra la discriminación de las mujeres. Ha evolucionados a ubicarse en diferentes espacios de poder e institucionalidad.

¿En qué se evidencia la discontinuidad de los procesos que han influido negativamente en la eficacia de la gestión?

E7. En la actualidad, a nivel nacional, la temática **de género** es liderada por la Alta Consejería para la **Equidad de la Mujer** (ACPEM), gestionando el fortalecimiento de la transversalización e institucionalización del enfoque de género en las entidades del Estado, comprometiéndolas no solamente a adecuar su oferta institucional, sino también a fortalecer el andamiaje institucional y transformar las prácticas y la cultura organizacional. Actualmente, los Ministerios de Trabajo y de Justicia son los únicos que cuentan con grupos de trabajo creados formalmente para abordar los temas **de género desde** su accionar.

**Actores:** ACPEM

**Funciones:** Fortalecimiento del enfoque de género en las entidades del Estado.

**Actores comprometidos con el enfoque de género:** Únicamente dos ministerios (Trabajo y Justicia) con grupos de trabajo formal sobre los temas de género

E8. Como se observa, si bien existe una institucionalidad en el país sus desarrollos no son uniformes, se suma a esto la insuficiente formación de los funcionarios públicos en las temáticas de **género**, situación que genera una barrera para la efectiva gestión y operacionalización de la respuesta estatal frente a las necesidades e iniciativas a favor de las mujeres, así como el desarrollo de los mandatos normativos vigentes en Colombia y de las propias políticas públicas que se pretenden implementar.

**Problemática:** Se evidencia poca formación de funcionarios públicos sobre los temas de género lo que perjudica la gestión operativa.

¿Existen procesos de formación de funcionarios sobre este tema?

E9. Respecto a la coordinación y sinergia entre actores y recursos, a pesar de la existencia

de instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación de actividades, con diferente grado de desarrollo en las entidades, aún no se cuenta con los instrumentos y/o mecanismos para garantizar la inclusión del enfoque de **género** y su impacto en los planes, programas, proyectos o acciones sectoriales e intersectoriales.

**Problemática:** Inexistencia de mecanismos para incluir el enfoque de género en planes, proyectos y acciones.

E10. Vale la pena señalar que la importancia del tema de **género**, si bien nace desde el plano de la protección y garantía de los derechos fundamentales, trasciende a una esfera económica y de desarrollo en la medida en que la transversalización de la igualdad de **género** crea economías inteligentes caracterizadas por mejoras en eficiencia, aumentos en productividad, mayores resultados de desarrollo para las generaciones futuras y fortalecimiento de instituciones más representativas<sup>28</sup>. En este orden de ideas, la inserción justa y equitativa de la fuerza laboral femenina, la cual representa el 51.1% de la población en edad de trabajar a nivel nacional busca aprovechar de manera óptima las capacidades, habilidades y potenciales femeninos, convirtiéndose en un eje de crecimiento económico y reducción de la pobreza.

**Contexto:** La inclusión del tema de género en las políticas no sólo apunta a la protección y garantía de los derechos de las mujeres sino también a la esfera económica y desarrollo.

**Propósitos:** Inserción justa y equitativa de la fuerza laboral femenina para aprovechar las capacidades, habilidades y potenciales femeninos como eje de crecimiento económico y reducción de la pobreza.

Se refleja el interés de aprovechar la fuerza de trabajo femenina no solo con la intención de la reivindicación de sus derechos sino como fuerza laboral en pro del crecimiento y desarrollo económico de la nación, tomándola más como fuerza productiva que como agente social.

E11. Atención especial merece la situación de las mujeres rurales puesto que las desigualdades de **género** pueden resultar más notorias si se examinan contextos específicos. Las mujeres rurales registran un insuficiente acceso a los factores productivos como la financiación de la producción y en la asistencia técnica; a esto se suma la informalidad en la tenencia de la tierra, la alta concentración en la propiedad de los predios y los mayores niveles de pobreza en las zonas rurales, comparadas con las urbanas. En el año 2011, en las zonas rurales, los hombres presentaron una tasa de incidencia de la pobreza monetaria de 44,3%, mientras que para las mujeres fue de 48,1%. Con relación a la incidencia de la pobreza extrema en las zonas rurales, la tasa femenina es de 23,6% y la masculina de 20,8%, presentándose una diferencia de 2.8%.<sup>31</sup> A pesar de la disminución del nivel de pobreza en los hogares rurales, en los últimos cinco años, se sigue manteniendo una mayor incidencia para aquellos que tienen jefatura femenina, esa diferencia fue de 3.7% para 2011

**Contexto:** En el área rural existe mayor desigualdad entre hombres y mujeres.

E12. La reforma electoral contenida en la Ley 1475 de 2011, aprobó la obligación de que en las listas de candidaturas para elecciones a cuerpos colegiados se incluyeran al menos un 30% de mujeres, lo cual representa un avance significativo en materia de acciones afirmativas de adecuación normativa para la igualdad de género, sin embargo, no se registró un aumento significativo en la representación de las mujeres en los cargos de elección.

**Problemática:** A pesar de que se ordena que las listas de candidaturas a cuerpos colegiados tengan un 30% de mujeres, no hay una representación significativa femenina porque no son elegidas.

La baja elección de las mujeres a cuerpos colegiados puede obedecer a los estereotipos sociales convencionales sobre las capacidades de la mujer en comparación con los hombres

E13. La subrepresentación de las mujeres en los cargos de elección y de toma de decisión genera un déficit en la democracia no solo porque numéricamente las mujeres participan menos que los hombres, sino también porque los intereses específicos de las mujeres no se encuentran representados en la agenda pública de igual forma que el de los hombres. Al respecto la CIDH, “considera que otro de los grandes retos de los Estados americanos es lograr no sólo una representación numérica, sino una representación cualitativa de los intereses de las mujeres y de aquellos que benefician la igualdad de género. La Comisión plantea que para lograr la representación sustantiva de los intereses de las mujeres, es decir, que el avance de los derechos e intereses de las mujeres sea parte de la agenda política nacional y estos sean incorporados en la legislación, las políticas públicas y las decisiones judiciales, se requiere que los Estados adopten medidas orientadas a garantizar la igualdad de género en la esfera política y vayan más allá de la incorporación de mujeres en puestos públicos

**Necesidad:** Adopción de medidas que garanticen la igualdad de género en el ámbito político desde la agenda política nacional para que el tema de género no se quede solo en incorporación de la mujer sino trascienda a la representación activa de sus intereses.

E14. El reconocimiento de estas diferencias ha permitido el diseño e implementación de acciones que buscan superar la inequidad<sup>50</sup>. De manera reciente, la OPS/OMS ha promovido un análisis de la situación sanitaria de los países desde una perspectiva de determinantes sociales<sup>51</sup>. Lo anterior sugiere que para avanzar en resultados equitativos en salud las acciones deben superar el ámbito del sector sanitario y tomar en cuenta dichos determinantes, para lo cual el análisis de género es una variable relevante.

**Importancia del análisis de género:** permite diseñar e implementar acciones que

permitan superar la inequidad.

E15. Otras problemáticas que expresan las desigualdades de **género** tienen que ver con el patrón de uso de métodos anticonceptivos, ya que la responsabilidad sobre la esfera de lo reproductivo se sigue asignando mayoritariamente a las mujeres. Según la ENDS 2010, la esterilización femenina es el primer método utilizado por las mujeres (24.2%), seguido por la inyección (7,9%), la píldora (6,5%), y el dispositivo intrauterino (5,6%), mientras que el porcentaje de hombres que usan algún método es significativamente menor, sólo el 1.9% se ha realizado la esterilización masculina y el 7.6% usa el condón, esto último se constituye en un factor de riesgo para infecciones de transmisión sexual –ITS, VIH y el Virus del Papiloma Humano –VPH-. Las cifras presentadas revelan **inequidades de género** en las cuales se exacerban con la pertenencia étnica, la edad, el nivel socio-económico, la orientación sexual, la discapacidad, el conflicto armado, entre otros.

**Contexto de la inequidad de género:** se ve reflejada en los estereotipos convencionales como el de la responsabilidad del uso de métodos anticonceptivos, la cual recae sobre la mujer

E16. Por otra parte, en términos de la permanencia, aunque las mujeres presentan menores tasas de deserción en algunos niveles, un aspecto crítico que acentúa las disparidades en el sistema educativo son las causas de deserción asociadas a los roles de **género**, que hacen que las niñas se retiren de forma temprana del sistema escolar, entre las cuales se encuentran: el trabajo reproductivo asociado a la presencia de embarazo adolescente, el trabajo doméstico, las actividades adicionales de cuidado de niños y niñas, ancianos y enfermos. Así mismo, las mujeres que han sido víctimas de violencia, se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad y por lo tanto son más susceptibles a la desescolarización.

**Problemática:** En materia educativa se asocia la deserción escolar de las mujeres asociada a los roles que juegan en la sociedad, desde lo reproductivo, el trabajo doméstico y otras actividades adicionales.

**Implicaciones educativas:** ¿qué papel juega el sistema educativo en la formación para la transformación de estereotipos convencionales?

E17. Según los cálculos de OCy T de los 3721 grupos de investigación activos para el 2010, 1441 grupos tiene como directora (líder) a una mujer y 2280 tienen a un hombre 67, en la participación de mujeres en grupos de investigación se evidencia que en ingeniería y tecnología es donde hay una diferencia más marcada entre hombres y mujeres, los hombres representan el 71,6%. En áreas como ciencias naturales y exactas, ciencias agrícolas, ciencias sociales, humanidades y otras, la participación de los hombres es aproximadamente 40% mayor respecto a la participación de las mujeres. Respecto a los jóvenes investigadores, en el periodo 2008-2010, las mujeres representaron el 54% del

total de investigadores versus un 46% de hombres. Caso contrario se observa en el beneficio de becas para doctorado, donde los hombres obtuvieron un total de 841 becas y las mujeres 659 para el periodo 2008-2010. Este hecho, que corresponde a una tendencia latinoamericana, supone un reto particular de lograr una mayor participación de mujeres en programas de doctorado, y así eliminar los efectos de la discriminación de **género** en esta etapa que resulta crucial para alcanzar.

**Contexto:** Los efectos de la discriminación de género se evidencian también en la participación de las mujeres en los grupos de investigación y programas de doctorado.

E18. Otro aspecto asociado con la docencia que puede conllevar a reproducir inequidades y estereotipos discriminatorios, es la insuficiente capacitación a educadores de todos los niveles sobre el enfoque de **género** en la educación. La sensibilización del personal docente en este aspecto es imprescindible para avanzar con prácticas incluyentes en el aula de clase, tales como la implementación de un lenguaje no sexista, la supresión de materiales y contenidos con sesgo de **género**, la promoción de la participación igualitaria por parte de hombres y mujeres en todas las áreas del conocimiento, el estímulo al trabajo en grupos mixtos y la incorporación de contenidos curriculares que fomente la igualdad, capacidad, libertad y autonomía de los sexos en el marco de los derechos humanos, tal como lo establece el artículo 11 de la Ley 1257 de 2008.

**Necesidad:** tratar el problema de la capacitación a educadores de todos los niveles sobre el enfoque de género en la educación para evitar la reproducción de inequidades y estereotipos discriminatorios. Tal capacitación ha de tener en cuenta procesos de sensibilización para:

- Fomentar prácticas incluyentes en el aula.
- Implementar lenguaje no sexista.
- Eliminar materiales con sesgo de género.
- Estímulo al trabajo en grupos mixtos.
- Fomentar la igualdad a través de contenidos curriculares.

**Implicaciones educativas:** La eliminación de estereotipos sexistas debe empezar en el aula

E19. El país ha avanzado significativamente en el reconocimiento de la violencia contra las mujeres o violencia basada en **género** como una violación a los derechos humanos y un problema social que debe ser abordado de forma multicausal y con enfoques interdisciplinarios. Así mismo, existe una normativa adecuada y reglamentada que requieren implementación. No obstante, el fenómeno y su magnitud se mantienen latentes dentro de la sociedad y se configura en un grave problema de salud pública, de convivencia, de seguridad pública y de justicia.

**Problemática:** A pesar de los avances del reconocimiento de violencias basadas en género, se percibe aún la problemática en la sociedad configurándose como un problema de salud pública, convivencia seguridad y justicia.

E20. Una de las mayores preocupaciones tiene que ver con la tolerancia social que hay hacia la violencia contra las mujeres. La tolerancia social a la violencia contra las mujeres va ligada a las actitudes y prácticas que facilitan la violación de sus derechos, y a las creencias y representaciones culturales, que históricamente han impedido que las mujeres ocupen lugares destacados en los ámbitos económicos, sociales, culturales y políticos del país. El Estudio sobre la tolerancia social a la violencia contra las mujeres en Colombia, señala que de las mujeres encuestadas, el 48% manifestó haber sido víctima de la violencia basada en el **género**, pero sólo el 38% denunció los hechos ante las autoridades. El Estudio revela, entre otros datos, el desconocimiento que aún tiene la gran mayoría de las mujeres sobre sus derechos y las leyes que las protegen

**Contexto:** Los estereotipos convencionales que tiene la sociedad con respecto al género, crea una tolerancia social hacia el problema de discriminación y violencia contra las mujeres, lo que facilita la violación de sus derechos.

¿Cuáles son las creencias y representaciones culturales, que históricamente han impedido que las mujeres ocupen lugares destacados en los ámbitos económicos, sociales, culturales y políticos del país? Estereotipos convencionales.

E21. Al indagar por los imaginarios que buscan reafirmar o exacerbar la masculinidad, se encontró que 8 de cada 10 encuestados creen que cuando los hombres están bravos es mejor no provocarlos. 51% no está de acuerdo con que los hombres necesiten más sexo que las mujeres, sin embargo, el 64% dice que los hombres siempre están listos para tener sexo, siendo las personas mayores de 65 quienes presentan mayor afinidad con este tipo de afirmaciones (68%), seguidos por las personas entre los 18 y los 30 años (65%). Uno de los roles que se han asignado **al género** femenino está relacionado con el cuidado del hogar y de sus miembros. Para explorar este asunto se indagó si el papel más importante de las mujeres es cuidar de su casa y cocinar para su familia: el 22% de la población dijo estar totalmente de acuerdo y el 17% parcialmente de acuerdo; los hombres están de acuerdo en un 41% y las mujeres en un 37%

**Roles de género:** la mujer se debe dedicar al cuidado del hogar (Indagación de los imaginarios de la población).

Aún está arraigada en la sociedad la idea de que la mujer es para la casa y los hombres para el trabajo, representación social que genera discriminación e inequidad social con respecto a los derechos de hombres y mujeres.

E22. El sector salud ha avanzado en el registro de los casos de la violencia de **género**, desde el mes de julio de 2012, se cuenta con el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública de la Violencia contra la Mujer, Violencia Intrafamiliar y Violencia Sexual<sup>87</sup>. A través de éste registro, entre julio a octubre de 2012, se identificó un total de 16.468 casos, de los cuales el 80% fueron mujeres (13.122) y el 20% hombres (3.346). Las formas de



violencia identificadas fueron: física, psicológica, sexual y, privación y negligencia. El 82% de estas de formas de violencia se presentan en el ámbito familiar. La violencia física, psicológica y sexual afecta principalmente a las mujeres con el 84,6% de los casos y en el 15.3% a los hombres, a diferencia de la privación y negligencia que tiene una distribución más homogénea (en mujeres un 55% y en hombres un 45%) ya que esta se registra en niños, niñas y adolescentes.

**Violencia de género:** Tanto hombres como mujeres son víctimas, siendo un mayor porcentaje de mujeres que reciben violencia basada en género en mayor parte desde el ámbito familiar.

E23. Se requiere avanzar en garantizar el acceso a la justicia a las víctimas revisando aspectos procedimentales y garantizando la aplicación de estándares probatorios acordes con nuestra legislación e incorporando la jurisprudencia de las Altas Cortes<sup>91</sup>. A su vez, es imperativo garantizar que los funcionarios/as incorporen en su accionar y práctica profesional, el enfoque de **género** como un criterio sustancial en el ciclo de gestión de las políticas públicas, de tal forma que permitan modificar prejuicios y estereotipos que perjudican actualmente a las mujeres en la atención que reciben, avanzando en procesos de formación interdisciplinarios y basados en análisis de casos

**Necesidad:** Modificación de prejuicios y estereotipos por parte de funcionarios para poder garantizar un mayor acceso a la justicia. Para ello se requiere que el enfoque de género sea aplicado en sus prácticas como criterio para la gestión de políticas públicas.

E24. Por último, es pertinente avanzar en la comprensión de otras formas de violencias basadas en **género** que no han sido lo suficientemente documentadas y que comienzan a ser visibilizadas en nuestro contexto y a demandar una atención integral y diferenciada. Tales como la trata de personas, la violencia económica, la violencia asociada a sectores productivos con amplia concentración de hombres como la minería, las prácticas nocivas para la salud y la vida de mujeres y niñas indígenas, la violencia a la comunidad LGBTI y el acoso sexual; así como en el enfoque diferencial en el tratamiento de las violencias, en particular, con la violencia que afecta a las mujeres campesinas, indígenas, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras y Rrom. De particular atención debe ser también la violencia sexual que afecta a las mujeres en el marco del conflicto armado.

**Violencia basada en género:** Puede tener relación con otro tipo de violencias que se configuran como tal. Además existe cierta correlación entre violencias de género y discriminación por etnia, clase social o condición económica.

Se involucra a demás la **violencia sexual** en el marco del conflicto armado.

¿Tiene alguna relación la violencia basada en género con la violencia hacia la comunidad LGBTI?



E25. El objetivo central de la Política Pública Nacional de Equidad de **Género** para las mujeres es contribuir a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas aplicando los principios de igualdad y no discriminación.

**Propósitos:** Garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres aplicando principios de igualdad y no discriminación.

Se habla específicamente que las acciones de la política pública de equidad de género van dirigidas exclusivamente hacia las mujeres desde la perspectiva del principio de igualdad.

E26. Los objetivos específicos del Plan de Acción Indicativo 2013-2016 son los siguientes:

Fomentar las prácticas pedagógicas que incorporen metodologías y contenidos que transversalizan el enfoque de **género** en el sector educativo e incorporar la variable de **género** en sus procesos institucionales. Avanzar en la adopción del enfoque diferencial de **género** por parte de las entidades públicas

**Propósitos:** Fomentar prácticas pedagógicas que incorporen metodologías y contenidos que transversalizan el enfoque de género.

Avanzar en la adopción del enfoque diferencial de género por parte de las entidades públicas.

**Implicaciones educativas:** se hace necesario incorporar el enfoque de género en los procesos institucionales, en metodologías y contenidos.

E27. Estas acciones indicativas son:

Incluir el enfoque diferencial de **género** de manera coordinada y articulada en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas, planes y programas que adelanten las instituciones.

**Propósitos:** Inclusión del enfoque de género en todos los ámbitos sociales.

E28. La transformación cultural y la construcción de paz como ejes transversales buscan articular y armonizar las acciones a adelantarse en esta Política, donde el fortalecimiento institucional, la gestión del conocimiento y estrategias de comunicaciones asertivas y pedagógicas sirvan como herramientas de promoción e interiorización del tema de **género** en el accionar de la sociedad en general. La transformación cultural es apremiante en la medida que apunta a la construcción de una sociedad respetuosa de las diferencias y al reconocimiento del papel de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social y familiar.

**Transformación cultural:** se debe ver como eje transversal en la gestión de la política pública debido a que dicha transformación trae como consecuencias el reconocimiento del papel de la mujer en la vida social y familiar.

Es necesario que dicha transformación lleve a cambiar paradigmas, prejuicios y

estereotipos convencionales culturales para lograr una mayor efectividad en el reconocimiento de la mujer como eje fundamental de la sociedad en igualdad de condiciones con el hombre.

E29. Por tanto, las acciones a adelantar por las entidades, comprenden una amplia gama, que van desde la asistencia técnica para la incorporación del enfoque de **género** en el diseño de planes y programas sectoriales, hasta la coordinación y armonización de acciones transversales e intersectoriales asociadas con la investigación y generación de conocimiento, la divulgación de lineamientos, estándares y rutas de atención, la implementación de estrategias de comunicación para la movilización y visibilización de las problemáticas de **género**, la capacitación de funcionarios en la temática y la formalización de áreas y/o grupos de trabajo al interior de las instituciones, para responder de manera oportuna a los requerimientos de esta Política. (Ver detalle en el Anexo 1)

**Acciones:** Generar la transformación cultural, desde la incorporación del enfoque de género en planes, programas y acciones, hasta la formación de funcionarios como estrategia al interior de las instituciones.

E30. Por lo anterior, las acciones indicativas en este eje son:  
Ampliar y cualificar la participación de las mujeres en el mercado laboral con igualdad de oportunidades, incorporando el enfoque de **género**

**Propósitos:** Incorporación del enfoque de género en el mercado laboral como estrategia para modificación de estereotipos.

**Implicaciones laborales:** ampliar y cualificar la mano de obra femenina

E31. Si bien se reconocen avances en estos aspectos, es fundamental para los objetivos de la Política Nacional de Equidad de **Género** para las mujeres, precisar acciones dirigidas a elaborar y poner en funcionamiento herramientas, programas y procesos para fortalecer el enfoque diferencial de derechos en las condiciones de acceso y la calidad de la atención en los diferentes niveles del sistema de salud y en el ejercicio efectivo de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todo su ciclo vital.

**Contexto:** El enfoque diferencial se ha de aplicar en todos los ámbitos de la vida social, en el sector salud, mejorando condiciones de igualdad en el acceso y atención a las mujeres y en el pleno ejercicio de sus derechos.

E32. El Ministerio de Salud y Protección Social ha dado un importante paso, al incluir dentro de sus acciones “Garantizar la entrega oportuna del biológico e insumos para la vacunación contra el VPH de todas las niñas escolarizadas ente el cuarto y onceavo grado de educación básica primaria y secundaria y que tengan 9 años o más”, acción que no

solamente implica la destinación de cuantiosos recursos, sino que fundamentalmente tiene un impacto muy importante en la prevención y promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Otras acciones relevantes incluidas en este plan de acción son (Ver Anexo 4) el ajuste, validación y socialización de la Política Nacional de Salud Mental, incorporando los enfoques de: derechos, género y diferencial<sup>94</sup>, al igual que la revisión y actualización de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, incluyendo los enfoques de **género** y diferencial, el seguimiento a las estadísticas de mortalidad materna en temas como deceso en periodo de embarazo, parto o puerperio y producción de documentos de análisis de la problemática desde una perspectiva de DDHH, así como las acciones para el fortalecimiento de la vigilancia en salud pública de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) con enfoque diferencial.

**Actores:** Ministerio de Salud y Protección Social.

**Funciones:** Se adelantan acciones en materia de salud para enfermedades particulares que aquejan a las mujeres (VPH) además de salud mental y salud sexual y reproductiva.

Existe en la sociedad un prejuicio sobre la salud sexual y reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos que indica que éstos son exclusivos de las mujeres

E33. En cuanto a este eje, es necesario dinamizar y poner en funcionamiento herramientas, programas y procesos para fortalecer el enfoque diferencial de derechos y adelantar acciones dirigidas a disminuir las barreras de permanencia de las mujeres por razones de **género** en el sistema educativo colombiano. Las acciones indicativas son: Diseñar, ajustar, ejecutar y hacer seguimiento a acciones con enfoque **de género** y enfoque diferencial, que contribuyan a disminuir las barreras de permanencia de las mujeres en el sistema educativo. Incorporar el enfoque de **género** en los lineamientos y los referentes pedagógicos que promuevan reflexiones en torno a las concepciones e imaginarios del rol de las mujeres desde el contexto educativo Desarrollar acciones, estrategias, programas y proyectos con enfoque **de género**, y con enfoque diferencial

**Necesidad:** atacar los estereotipos convencionales desde la incorporación del enfoque diferencial y de género en el sistema educativo

**Propósitos:** Garantizar la permanencia de las mujeres y promover la reflexión en torno al rol de las mujeres en el contexto escolar.

Implicaciones educativas: se requiere el diseño, ejecución y seguimiento de acciones desde el sistema educativo para la modificación de representaciones sociales con respecto al rol de la mujer en la sociedad

E34. Las acciones institucionales más significativas de este eje son: Fortalecer el enfoque de **género** en los materiales de los modelos educativos flexibles que el Ministerio de Educación Nacional diseñe o cualifique dirigidos a grupos diversos y población vulnerable. Incluir el enfoque de **género** en los criterios utilizados para conceptuar los modelos educativos flexibles y en todas las evaluaciones de material educativo que se

requieran

Incluir enfoque de género en todas las acciones de formación en el sistema educativo

E35. En materia de prevención y atención en violencia contra las mujeres, las acciones indicativas se dirigen a fortalecer los espacios, mecanismos, sistemas y herramientas de articulación interinstitucional y de seguimiento. Así las acciones indicativas para este eje son: Inclusión del enfoque de **género** en el diseño e implementación de las políticas públicas y proyectos institucionales en materia de violencia contra la mujer. Diseño y puesta en marcha de estrategias de información, comunicación y educación que contribuyan a superar la tolerancia social frente a las violencias basadas **en género**.

**Propósitos:** Atacar la tolerancia social frente a la violencia contra la mujer mediante la generación de mecanismos y acciones que atiendan la temática y la inclusión del enfoque de género en la política pública.

La inclusión del enfoque de género se interpreta como una exclusividad en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres

E36. Solicitar a los Ministerios, a los Departamentos Administrativos y Entidades Adscritas que, con base en los lineamientos de la política pública de **equidad de género** para las mujeres y en el Plan Indicativo 2013-2016 presentado en este CONPES, que: Incorporen el enfoque de **género** en sus procesos de planeación y de presupuesto anualmente. Fortalezcan las capacidades institucionales y mejoren la respuesta y conocimiento técnico de sus funcionarios públicos en aspectos relacionados con el enfoque diferencial y de **género**. Fortalezcan la adecuada, oportuna y eficaz respuesta institucional con mecanismos y herramientas como la configuración de grupos de trabajo de **género**, entre otros.

El documento solicita a todas las entidades del estado incluir en sus políticas el enfoque diferencial y de género y aplicar acciones que permitan generar mecanismos de sensibilización con respecto al tema.

E37. Solicitar al Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Planeación, que estudien la adopción de una metodología permanente con enfoque de **género** para identificar en los procesos de gasto público y de asignación de los recursos, aquellos que se destinan para atender a hombres y mujeres de manera diferenciada. Además, solicitar a los ministerios y entidades del sector central que en la medida de lo posible orienten sus presupuestos con enfoque diferencial y de **género**.

Se indica atención diferenciada para hombres y mujeres en la ejecución del gasto público.

¿Una atención diferenciada de hombres y mujeres puede generar equidad e igualdad de

condiciones?

E38. Solicitar al Ministerio de Trabajo y a la Mesa Transversal de Empleo que incorpore dentro de sus prioridades estrategias relacionadas con el enfoque de **género** en las políticas de empleo del Gobierno Nacional.

**Actores:** Ministerio de Trabajo, Mesa transversal de empleo.

**Funciones:** Inclusión del enfoque de género en políticas dentro del ámbito laboral.

E39. Solicitar al Ministerio del Interior: Promover las acciones dirigidas al fortalecimiento de la participación de las mujeres y de las organizaciones de mujeres en los procesos de construcción paz a nivel nacional y territorial. Incorporar el enfoque de **género** en los planes integrales de seguridad y de convivencia ciudadana a nivel nacional y territorial.

**Actores:** Ministerio del Interior

**Funciones:** Promoción de acciones que incluyan a las mujeres en todos los aspectos de la vida social, en este caso en la construcción de paz

E40. Solicitar al Ministerio de Justicia y del Derecho: Adoptar alternativas para masificar y cualificar el acceso a la justicia a través de la estructuración, desarrollo y gestión de nuevas casas de justicia, teniendo en cuenta que es un programa estratégico para el Gobierno Nacional en materia de solución pacífica de controversias, acceso a la justicia y promoción del desarrollo local. Incluir en la política criminal el enfoque de **género**, otorgando un especial énfasis a la violencia sexual.

**Actores:** Ministerio de Justicia y del Derecho.

**Funciones:** Adoptar alternativas para masificar y cualificar el acceso a la justicia

**Estrategias:** Estructuración, desarrollo y gestión de nuevas casas de justicia.

**Contexto:** La igualdad y equidad de género se mide también en el acceso a la justicia y la promoción del desarrollo local. Se hace énfasis en la inclusión del enfoque de género para prevenir la violencia sexual.

La violencia sexual se identifica con el género femenino. ¿Sólo aqueja a las mujeres?

## EQUIDAD DE GÉNERO

E41. Así, con fundamento en los principios, objetivos y ejes desarrollados en los mencionados lineamientos, este documento CONPES presenta la Política Pública Nacional de **Equidad de Género** y precisa el plan de acción indicativo para el período 2013-2016, el cual incluye el Plan integral para garantizar una vida libre de violencias. Las problemáticas abordadas y priorizadas en este documento, reflejan aspectos centrales de las

desigualdades que afectan a las mujeres en nuestro país, evidenciando la pertinencia de su tratamiento intersectorial en forma articulada por parte del Estado. Esto, se logrará a través de la puesta en marcha de este Plan de Acción Indicativo que precisa objetivos, alcances y acciones de las entidades involucradas, para avanzar en la superación de las brechas de inequidad.

**Contexto:** La equidad de género se evidencia en las desigualdades que afectan a las mujeres.

**Estrategia:** puesta en marcha del Plan de Acción Indicativo que precisa objetivos, alcances y acciones de las entidades involucradas, para avanzar en la superación de las brechas de inequidad.

E42. En esta dirección, la Política Pública Nacional de **Equidad de Género** para las Mujeres, en sus lineamientos, incorpora como herramientas conceptuales el principio de igualdad y no discriminación, el análisis **de género** y el enfoque diferencial de derechos.11. Este sentido amplio del concepto de equidad, que le da nombre a esta política pública nacional, adopta las nociones de igualdad, no discriminación y diversidad, cuyo entrelazamiento permite definir la equidad como una igualdad orientada por las diferencias

**Propósitos:** Incorporación de los principios de igualdad, no discriminación y diversidad como equidad de género

**Definición de equidad:** igualdad orientada por las diferencias.

E43. Los movimientos sociales y las organizaciones de mujeres, a través del ejercicio participativo, identificaron y priorizaron ocho (8) ejes temáticos, plasmados en los Lineamientos de la política pública de **equidad de género** para las mujeres, como los fundamentales para la superación de la discriminación y la feminización de la pobreza. Durante la elaboración de este CONPES estos ocho (8) ejes temáticos se depuraron en los siguientes seis (6) ejes: Construcción de paz y transformación cultural como ejes transversales de la política, cuyo alcance incorpora tanto la necesaria transformación de los imaginarios culturales, como el fortalecimiento de la gestión pública y el desarrollo institucional que los dinamice; Autonomía económica y acceso a activos, que incorpora aspectos relacionados con la necesidad de una adecuada inserción de las mujeres al mercado laboral y a las actividades productivas; Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones, pues se evidencian limitaciones en espacios y mecanismos para la participación social, cultural y política de las mujeres; Salud y derechos sexuales y reproductivos, considerando que el acceso y la calidad de estos servicios de salud para las mujeres en todo su ciclo vital requieren fortalecerse desde el enfoque de **género** y el enfoque diferencial; Enfoque de **género** en la educación que muestra su insuficiente aplicación y por tanto la relevancia que el sector educativo visibilice la incorporación de este enfoque en sus procesos institucionales; el Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias que requiere del compromiso de toda la institucionalidad

vinculada a la prevención y atención de las violencias basadas en género.

**Ejes para la elaboración de la política pública de equidad de género:** se basaron en seis ejes fundamentales:

- Transformación de imaginarios culturales.
- Inserción de mujeres al mercado laboral y la actividad productiva.
- Participación en escenarios de poder y toma de decisiones.
- Salud y derechos sexuales y reproductivos.
- Incorporación del enfoque de género en el sector educativo.
- Prevención de violencias basadas en género.

E44. En el nivel departamental, el desarrollo institucional en materia de equidad de género se evidencia en la adopción de políticas públicas para las mujeres y en la existencia de oficinas encargadas del tema. En algunas gobernaciones existen mecanismos, dependencias o 18 entidades encargadas de liderar el desarrollo de acciones a favor de los derechos de las mujeres y de acciones para eliminar la discriminación. No todas las entidades territoriales poseen las capacidades para apoyar la transversalización del enfoque de género en sus dependencias. De los 32 departamentos del país, actualmente 5 cuentan con un mecanismo del primer nivel de decisión, es decir, una Secretaría de las Mujeres y/o Equidad de Género<sup>19</sup>; 4 departamentos cuentan con un mecanismo del segundo nivel de decisión, equivalentes a consejerías, unidades o gerencias específicamente para los asuntos de género y dependen de una secretaría de despacho o directamente del gobernador<sup>20</sup>, en 7 departamentos existe un Programa, Grupo o Equipo de profesionales que manejan la temática de mujer y género<sup>21</sup>, y en los demás departamentos existe solo una persona a cargo de estos asuntos<sup>22</sup>. No obstante, se resalta que varios departamentos han asumido un compromiso institucional a favor de las mujeres adoptando políticas públicas departamentales, como es el caso de Amazonas, Cundinamarca, Chocó, Nariño, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

**Contexto:** Se describe el panorama nacional de la implementación del enfoque de género en cada una de las entidades territoriales desde los niveles de decisión y el compromiso institucional de adoptar políticas públicas en pro de la equidad de género.

E45. Buscando lograr la equidad de género en el mercado laboral, el Gobierno Nacional ha desarrollado una base normativa importante. Ejemplos de esto es la Ley 1496 de 2011, que busca garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres y el Decreto 4463 de 2011, que propone la creación del “Programa de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial y de Género para las Mujeres”. Este programa<sup>27</sup>, que en la actualidad está siendo implementado por el Ministerio del Trabajo, busca el desarrollo de acciones de política pública que promuevan el empleo, la igualdad salarial, la no discriminación y acoso y el trabajo de calidad para las mujeres. Bajo este marco normativo, el reto es lograr establecer sistemas de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de estas iniciativas, en coordinación con las acciones de inspección, vigilancia y control del trabajo que adelanta el Ministerio



de Trabajo.

**Contexto:** Se plantea como reto el establecimiento de sistemas de seguimiento a los programas que se están implementando como es el caso del programa de equidad laboral con enfoque diferencial y de género del ministerio del trabajo.

E46. Para la OPS, “la **equidad de género** en salud significa la ausencia de disparidades innecesarias, evitables e injustas entre mujeres y hombres”<sup>48</sup>. Por lo anterior es necesaria la “eliminación de diferencias evitables en las oportunidades de disfrutar de salud y de no enfermar, de sufrir discapacidad o de morir, [...] la asignación diferencial de recursos según las necesidades particulares [...] y el análisis de las diferencias en las relaciones entre mujeres y hombres y la forma en que estas repercuten en los condicionantes de la salud y la enfermedad”

**Definición de equidad de género en salud:** eliminación de diferencias innecesarias, evitables e injustas entre hombres y mujeres.

La equidad de género va de la mano con la igualdad y la ausencia de diferencias entre hombres y mujeres

E47. En relación con la **equidad de género** y la situación de salud, en Colombia aún se presentan inequidades y desigualdades en razón del **género**, evidenciados en situaciones como la mortalidad materna, los embarazos no deseados, los abortos inseguros, el cáncer de cuello uterino y de seno, los trastornos mentales, los desórdenes alimenticios como la anorexia y la bulimia, los intentos de suicidio, entre otros

**Contexto:** Se presenta inequidad en materia de salud, en el trato de enfermedades que afectan particularmente a las mujeres.

E48. A la fecha, el Sistema de Salud Colombiano avanza en el diseño y mejoramiento de sus sistemas de información, de tal manera que se puedan construir perfiles epidemiológicos de la población colombiana para identificar **inequidades de género** en otros resultados en salud, por ejemplo, en la morbilidad y mortalidad por enfermedades crónicas. Es necesario avanzar en la identificación de los determinantes sociales relacionados con el **género** en la salud como una variable indispensable en el diseño e implementación de políticas públicas que busquen la **equidad y justicia de género**.

**Necesidad:** Identificar determinantes sociales relacionados con el género en la salud para el diseño de políticas que permitan una mayor equidad de género y acceso justo a los servicios de salud. Además mejorar los sistemas de información para identificar inequidades de género.

E49. De tal forma, puede evidenciarse que los avances obtenidos con la ampliación de la cobertura escolar básica y media en el país, han favorecido a las mujeres colombianas, no obstante, en otros aspectos educativos aún quedan algunas **inequidades de género** por



subsanan en el sector.

**Contexto:** Aún se evidencian inequidades de género en el sector educativo a pesar el aumento de cobertura.

¿La ampliación de cobertura va directamente relacionada con el acceso a la educación de hombres y mujeres por igual?

**Anexo 4: Tablas de enunciados de planes de desarrollo nacionales desde 1991 hasta 2014 que contengan las categorías género y equidad de género.**

**CESAR GAVIRIA 1990-1994**

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO		
No. De Documento: 39	Título: Plan de desarrollo 90-94	Autor(es): Presidencia de la republica
<p>4. Mejoramiento de la calidad de la educación básica: Para mejorar la calidad de la educación básica se adelantaran las siguientes acciones: A. Renovación curricular. Se le dará un nuevo impulso a la renovación curricular, revisando los programas académicos desde el séptimo grado hasta el undécimo. Se promoverán actividades de aplicación de conocimientos y de apropiación del desarrollo tecnológico, buscando formar en los estudiantes actitudes constructivas hacia el trabajo y la solución de problemas. En todos los grados, se introducirá en los currículos la educación ambiental, la educación para la paz y la participación, la educación en tecnología y se fomentara la eliminación de estereotipos de <b>género</b>. Estas acciones se financiaran con recursos corrientes del presupuesto del Ministerio de Educación y con recursos del Plan de Acción Forestal (PAFC), y con el apoyo de la Consejería para la <b>Mujer</b>, la Juventud y la Familia</p> <p><b>Propósito:</b> Mejorar la calidad de la educación. Eliminación de estereotipos de género</p> <p><b>Estrategias:</b> Revisar los cambios en el currículo, sacar mayor provecho al desarrollo tecnológico, revisión de los programas de 7°-11° grado. Tomar recursos del MEN y del plan de acción forestal. Incluir la educación ambiental, educación para la paz y la participación y la educación en tecnología.</p> <p><b>Actores:</b> Ministerio de Educación. Consejería para la Mujer, juventud y familia.</p> <p>Implicaciones educativas: LA educación debe ser garante del respeto a los derechos en cuanto a los géneros, pretendiendo no apoyar los estereotipos de género.</p> <p>En este plan de desarrollo está directamente implicada la problemática de género, cuando habla de no fortalecer estereotipos se refiere que el sistema educativo tiene esa labor. Quizá falta tener en cuenta que las problemáticas de género no son solo creadas por los estereotipos pero si es un inicio, además no discrimina que el género solo se refiera a la mujer o al hombre, es incluyente el término. También falta establecer quiénes y cómo van a tratar el problema de género expresado en el enunciado</p>		

**ERNESTO SAMPER 1994-1998**

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO
--

No. De Documento: 40	<b>Título: PND 1994-1998</b> El salto Social: Fundamentos del plan	Autor(es): DNP. Presidencia de la República (Ernesto Samper)
-------------------------	---	--

## GÉNERO

E1. Estos cambios institucionales deben reflejarse con plenitud en la vida colombiana. Aunque el crecimiento económico ha sido satisfactorio, hay síntomas de crisis en algunos de los sectores que, se esperaba, serían los grandes beneficiarios de la apertura económica. Por otra parte, los cambios económicos y políticos no se han reflejado todavía en mejores niveles de vida para la mayoría de los colombianos. La persistencia de niveles alarmantes de pobreza, de desigualdades de **género**, la ampliación de la brecha de ingresos rural-urbana son síntomas de la necesidad de volcar los esfuerzos de conjunto de país hacia un gran salto social que acelere la propagación de los avances económicos al conjunto de la población. Además, la continua tala de nuestros bosques y depredación de nuestra gran riqueza en biodiversidad, la destrucción gradual de nuestras fuentes de agua y el envenenamiento del agua y el aire son reflejo de una crisis ambiental sin paralelo en la historia del país. Por último, las nuevas instituciones políticas no están plenamente consolidadas y, por el contrario, la velocidad de la transición genera en muchos casos traumatismos que afectan la provisión de los servicios del Estado.

**Contexto de la política:** A pesar de que el crecimiento económico ha sido satisfactorio, los cambios económicos y políticos no se han reflejado en mejores niveles de vida. Aún hay mucha pobreza y desigualdades de género.

**Necesidad:** Volcar los esfuerzos del conjunto del país hacia un salto social que acelere la propagación de los avance económicos a toda la población

E2. Este inmenso reto exige que se adopte un modelo alternativo de desarrollo. Alternativo al esquema proteccionista y al intervencionismo clásico de los años sesenta, pero también al neoliberalismo que confía ciegamente en la capacidad del mercado de corregir los desequilibrios económicos y sociales. Este modelo debe asimilar los efectos benéficos de la apertura económica, pero avanzar sustancialmente en cuatro campos, todos ellos permeados por una perspectiva de **género**: en materia de desarrollo social, para que los beneficios de la apertura lleguen a todos los colombianos; en materia de competitividad, para crear nuevos esquemas que articulen al Estado, los empresarios y los trabajadores en un esfuerzo conjunto por construir las bases de una sólida internacionalización de la economía; en materia ambiental, para construir las bases de un desarrollo sostenible; y en materia de desarrollo institucional, para consolidar la transición hacia una estructura más descentralizada y desarrollar los nuevos mecanismos de participación social creados por la Constitución de 1991 en beneficio de una mejor política económica, social y ambiental.

**Necesidad:** Adopción de un modelo alternativo de desarrollo que asimile los efectos benéficos de la apertura económica y avance sustancialmente en cuatro campos permeados por una perspectiva de género.

- Desarrollo Social
- Competitividad
- Materia ambiental
- Desarrollo Institucional

## CAPITULO 5

### GÉNERO

E1. El impulso a la **equidad** exige promover la disminución de las diferencias de riqueza y de ingresos, de capacidad creativa y productiva, de calidad de vida y de posibilidades de disfrute. También exige reducir la desigualdad entre las comunidades y los **géneros**. La política social del gobierno reconoce las diferencias individuales y colectivas de la población y, al mismo tiempo, busca construir condiciones mínimas igualitarias en las condiciones de vida y de participación. De allí la idea de construir un conjunto de bienes y servicios meritorios a los cuales tendrán acceso todos los colombianos, con el apoyo financiero público cuando sus recursos no garanticen el acceso a ellos. Así el gobierno, a través de su política social, asumirá su responsabilidad frente a los derechos sociales de todos los ciudadanos y no concentrará la atención de sus políticas en unos cuantos sectores sociales ni limitará su función a la compensación de las víctimas de la competencia.

**Actores:** Gobierno Nacional

**Propósito de la equidad:** Promoción de la disminución de diferencias de riqueza e ingresos, de capacidad creativa y productiva, de calidad de vida y posibilidades de disfrute. Asimismo, reducir la desigualdad entre las comunidades y los géneros.

**Contexto:** Se reconocen las diferencias individuales y colectivas de la población y se busca construir condiciones mínimas igualitarias en condiciones de vida y participación.

El gobierno nacional pretende ejecutar su política social en todos los sectores sociales y no solo en unos pocos.

E2. La educación debe contribuir al propósito nacional de formar un nuevo ciudadano, participativo y tolerante, capaz de interpretar los códigos de la modernidad. El concepto de educación debe extenderse más allá de las aulas, a oportunidades diversas para el desarrollo integral de las personas y la construcción de una ética civil que permita superar todas las inequidades, discriminaciones y autoritarismos en las relaciones sociales. Debe promover valores y actitudes que reconozcan la importancia del enfoque de **género** en la transmisión y producción del conocimiento, mediante prácticas curriculares y pedagógicas que eliminen los estereotipos de **género**, y vincularse intrínsecamente con el concepto de cultura, pues la educación es esencial en la conservación y la renovación cultural. La cultura y la recreación son factores que enriquecen las relaciones sociales y permiten la expresión y reafirmación de la identidad nacional.

**Contexto:** Inclusión de la educación en el propósito de formar un nuevo ciudadano participativo y tolerante capaz de interpretar los códigos de la modernidad, promoviendo valores y actitudes que reconozcan la importancia del enfoque de género y permitan la eliminación de estereotipos de género.

Implicaciones educativas: En el desarrollo y ejecución de las políticas juega un papel importante la educación como una oportunidad de promover el desarrollo integral de las personas, superar las inequidades, discriminaciones y autoritarismos y eliminar estereotipos de género y conservar y renovar la cultura.

¿Se asume la importancia del enfoque de género como un código de la modernidad que debe interpretar el nuevo ciudadano?

E3. La política de Equidad Y participación DE LA MUJER busca superar el, hasta ahora, subestimado papel de la mujer y la poca influencia que ha tenido en el desarrollo del país. Los logros alcanzados en educación, salud y participación laboral no han permitido resolver las desigualdades de **género**, lo cual las hace más vulnerables, obstaculiza su pleno desempeño y propicia que no se reconozca ni valore su trabajo. Dicha subordinación lleva implícita una relación social que en la práctica se traduce en que a la mujer no le son reconocidos ni respetados plenamente sus derechos, lo que se presenta en forma más grave a medida que se desciende en la estratificación social.

**Propósitos de la política de equidad y participación de la mujer:** Superar el subestimado papel de la mujer y su poca influencia en el desarrollo del país.

**Problemática:** los logros alcanzados en educación, salud y participación laboral no han permitido resolver las desigualdades de género.

**Contexto:** La subordinación lleva consigo una relación social en la que no se le reconoce ni respetan plenamente los derechos de las mujeres

De antemano se afirma que la mujer ha tenido poca influencia en el desarrollo del país.

E4. La sociedad colombiana empezara a pagar la deuda social con la mujer. Los programas prioritarios estarán orientados a crear una cultura de equidad entre mujeres y hombres, y a brindar atención oportuna a las mujeres más necesitadas. La perspectiva de **género** estará integrada en las estrategias económicas, sociales y ambientales de El Salto Social, para garantizar que la mujer se beneficie de los grandes programas de desarrollo.

**Contexto:** La sociedad colombiana tiene una deuda con la mujer.

**Propósitos de los programas:** - Crear cultura de equidad entre mujeres y hombres y brindar atención oportuna a mujeres más necesitadas.  
- Garantizar el beneficio de la mujer de los grandes programas de desarrollo.

E5. Para animar el cambio estructural a largo plazo, el Estado promoverá una nueva

cultura de **equidad de género** y desarrollara un plan que contribuya a una nueva ética ciudadana, basada en la igualdad de oportunidades, reconociendo la especificidad de los hombres y las mujeres, y en el respeto a la diferencia. Se realizarán campañas de sensibilización de funcionarios públicos, y a la comunidad en general, sobre la planeación y ejecución de acciones con perspectiva de **género**.

**Actores:** Estado

**Propósitos:** Promover una nueva cultura de equidad de género y desarrollar un plan que contribuya a una nueva ética ciudadana basada en igualdad de oportunidades, reconociendo la especificidad de los hombres y las mujeres y en el respeto a la diferencia.

¿A qué se refiere con “reconociendo la *especificidad* de los hombres y las mujeres”?

E6. La mujer trabajadora es sometida a discriminación salarial y su acceso a cargos de poder y decisión es reducido. Por esto, el gobierno promoverá mecanismos e incentivos encaminados a eliminar las diferencias salariales frente a la mujer en igualdad de condiciones. Ninguna mujer podrá ser sometida a acciones discriminatorias en el lugar de trabajo por su condición de **género**. Se realizarán acciones para promover una visión integral del trabajo y de su relación con la vida familiar.

**Contexto:** Mujer sometida a discriminación salarial y poco acceso a cargos de poder.

**Actores:** Gobierno Nacional

**Propósitos:** Promoción de mecanismos e incentivos encaminados a eliminar las diferencias salariales frente a la mujer en igualdad de condiciones.

E7. El presidente, asesorado por la COMISION PRESIDENCIAL ASESORA PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER, promoverá la institucionalización y sensibilización de la perspectiva de **género**, mediante la formación de unidades asesoras en los ministerios, las entidades públicas y la sociedad civil.

**Actores:** Presidente, Comisión presidencial asesora para la equidad de la mujer.

**Funciones:** Promover la institucionalización y sensibilización de la perspectiva de género

**Estrategias:** Formación de unidades asesoras en los ministerios, entidades públicas y sociedad civil.

E8. A través de estas instancias se deberán fortalecer los mecanismos de participación y ampliar los espacios reales de actividad de los jóvenes (casas de la juventud, clubes, polideportivos, parques y otros sitios de actividad), teniendo en cuenta en el diseño de estas acciones la perspectiva de **género**. En coordinación con las entidades

respectivas, se ampliará la oferta de servicios para los jóvenes, especialmente en lo relacionado con oportunidades de recreación, turismo y deportes, al impulsar iniciativas como los albergues juveniles y campesinos. Se fomentará, además, su vinculación a actividades de interés social, a través del servicio cívico en diversos campos.

**Propósitos:** Fortalecer los mecanismos de participación y ampliar los espacios reales de actividad de los jóvenes teniendo en cuenta en el diseño de las acciones la perspectiva de género.

E9. El desplazamiento forzado por razones asociadas con la violencia, en particular la de carácter político, deja múltiples y complejas consecuencias sociales, culturales, económicas y psicológicas en la población afectada. La población desplazada y víctima de la violencia, caracterizada por su estado de indefensión, aislamiento y marginalidad social de manda, en el marco de una política de paz y rehabilitación, una acertada combinación de estrategias integrales de asistencia, prevención y protección. Para tal fin se diseñará, dentro de los mecanismos de desarrollo social y productivo contemplados en el presente Plan, un PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL QUE COMPRENDA LA PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO, la atención humanitaria de emergencia a las poblaciones desplazadas, estrategias para la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas y la generación de empleo. En aquellos casos en donde el retorno de la población desplazada sea imposible, se diseñarán alternativas de reubicación y reinserción social y laboral en otras zonas agrarias o urbanas. Este programa tendrá como criterio la participación de la comunidad, el tratamiento descentralizado, la perspectiva de género y generacional, y la coordinación del trabajo de planeación y ejecución entre el Estado, las ONG y los organismos internacionales.

**Contexto:** consecuencias sociales, culturales, económicas y psicológicas en la población afectada por el desplazamiento forzado por razones asociadas a la violencia.

**Propósitos:** Diseño de un Programa Nacional de Protección y Asistencia Integral que comprenda la prevención del desplazamiento, la atención humanitaria de emergencia a las poblaciones desplazadas, teniendo como criterios la participación de la comunidad, el tratamiento descentralizado, la perspectiva de género y generacional.

## EQUIDAD DE GÉNERO

E1. El gobierno nacional y las administraciones territoriales promoverán la creación de una conciencia social y comunitaria que beneficie a los niños, al generar actitudes y comportamientos de respeto, igualdad y equidad de género, valoración y protección de los menores en la familia y la comunidad, dando especial importancia a la participación de los niños y jóvenes como actores del desarrollo social.

**Actores:** Gobierno Nacional, Administraciones territoriales

**Propósitos:** Creación de una conciencia social y comunitaria que beneficie a niños

**Estrategias:** - Generar actitudes y comportamientos de respeto, igualdad y equidad de género.

- Valoración de los menores en la familia y la comunidad

## CAPITULO 9

### GÉNERO

E1. En este sentido se emprenderá la adecuación de la capacidad del DANE para que, en coordinación con otros productores de información, con los principales usuarios y con el DNP desarrolle acciones de recuperación, actualización y mejoramiento de la calidad de la información estadística agregada de mayor interés nacional, y desagregada por género cuando sea posible.

**Propósitos:** Adecuación de la capacidad de Dane para desarrollar acciones de recuperación, actualización y mejoramiento de la calidad de la información estadística agregada de mayor interés nacional y desagregada por género cuando sea posible

### EQUIDAD DE GÉNERO

## ANDRÉS PASTRANA ARANGO 1998-2002

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO		
No. De Documento: 41	Título: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1998-2002 CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ TOMO 1	Autor(es): Gobierno Nacional
<h3>GÉNERO</h3> <p>E1. Ofrecer incentivos para la promoción social y económica de la población e igualdad de condiciones para la expansión de las oportunidades sociales y de las capacidades que la población necesita para aprovecharlas libremente. Esto en particular para la que se encuentra en condiciones de especial vulnerabilidad, por sus características socioeconómicas, culturales, étnicas, territoriales, religiosas o de género.</p> <p><b>Propósito:</b> ofrecer incentivos de promoción social y económica, especialmente para los que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, entre otras características, la de género.</p> <p>La condición de género se considera vulnerable, es importante aclarar que condición tiene los que pertenezcan a la categoría género vulnerable.</p> <p>E2. Mejorar la eficiencia y la equidad en la asignación de los recursos públicos, teniendo</p>		



en cuenta criterios de ingreso y de distribución regional y de género.

**Propósito:** Mejora en eficiencia y equidad para asignar recursos, con criterios entre otros de género.

El género es una categoría que se revela en la asignación de capital, hasta ahora se ha mencionado solamente en el marco económico.

## EQUIDAD DE GÉNERO

E1. En resumen, la visión moderna del desarrollo que resalta la importancia de la acumulación de cuatro tipos de capital distintos: el natural, el físico, el humano y el social enmarca adecuadamente el tipo de políticas requeridas para la promoción del desarrollo. En términos muy generales se debe explotar de manera sostenible el capital natural; se debe promover la generación de ahorro para permitir la acumulación de capital físico; se debe promover la atención de los niños, los jóvenes y las mujeres, la salud, la nutrición, la educación, la capacitación, la generación, desarrollo y dominio del conocimiento y el bienestar individual para permitir la acumulación de capital humano; y, por último, se debe impedir la polarización social y promover la equidad de género, la participación comunitaria y la adopción de reglas institucionales para evitar la arbitrariedad de las acciones gubernamentales y particulares, lo que permite la acumulación de confianza y, en general, de capital social, que es la base del comportamiento individual cooperativo.

**Propósito:** Las políticas tienen que responder en los cuatro capitales, natural, físico, humano y social.

**Estrategias:** explotar de manera sostenible el capital natural. Promover el ahorro para el capital físico. Mejorar la atención de niños y mujeres en salud, nutrición, educación, capacitación para acumular capital humano. Promover la equidad de género, participación comunitaria y adoptar normas institucionales para el capital social.

**Importancia del género:** El género hace parte del capital humano que se quiere despolarizar y es base del capital social en aras al desarrollo.

La educación debe responder con la acumulación de capital humano, donde se debe promover la equidad de género.

Se puede ver que la equidad de género se ve en términos de cobertura.

E2. Pero el capital social no se puede construir en abstracto, sino alrededor de unos propósitos comunes que serán concertados mediante los mecanismos de participación de que dispone la sociedad. Se proponen: la cobertura universal en educación y salud; el fortalecimiento de la cultura, en particular de una cultura de la tolerancia, como factor de cohesión social; la construcción de la paz; y la equidad de género y la búsqueda de igualdad de trato entre hombres y mujeres. Son ellos los que permitirán que las instituciones y organizaciones de la sociedad civil se reactiven y fortalezcan y que, como resultado de esto, se generen elementos de

cohesión desde sus bases mismas.

**Propósito:** una cobertura total en salud y educación, además de fortalecer la cultura, construcción de paz, equidad de género e igualdad entre hombres y mujeres.  
Generar elementos de cohesión.

**Estrategia:** reactivar instituciones y organizaciones sociales.

La educación debe proveer cobertura, esta también acorde con el fortalecimiento de la cultura, en especial de la cultura de tolerancia.

Se evidencia la necesidad de mejorar el trato entre hombres y mujeres, el concepto de género se asocia a los dos. La necesidad se ve como estrategia para el fortalecimiento de instituciones y organizaciones de la sociedad. Esa parece la intención principal de esa equidad.

TOMO 3

GENERO

E1. La equidad social se basa en el reconocimiento de las diferencias y en la búsqueda de intercambios armónicos mediante el desarrollo de las potencialidades de mujeres y hombres en todos los espacios de su existencia y coexistencia. Las diferencias están determinadas, entre otras cosas, por la condición socioeconómica, la ubicación rural-urbano, el género, la cultura particular y la pertenencia étnica. Por esto, la política social parte del reconocimiento de la diferencia, las desigualdades y desventajas en el acceso y control a los bienes y servicios que en muchos casos existe entre mujeres y hombres y en el caso de las minorías. Lo anterior es la base para el reconocimiento de la variable género en las acciones institucionales, en la planificación y en los planes y programas de desarrollo socioeconómico con los cuales se responda a las demandas y potencialidades particulares de los hombres y las mujeres que conforman la sociedad colombiana.

**Propósito:** El reconocimiento de las diferencias, las desigualdades y las desventajas, como estrategia de la equidad social. También reconocer la variable género en las acciones institucionales, planeación de planes y programas de desarrollo socioeconómico.

**Actores:** hombres y mujeres, grupos étnicos.

**Entornos:** Rural, urbano.

En ultimas se encuentra el desarrollo socioeconómico como fin de la equidad de género, estas relaciones se necesitan para mostrar concordancia entre la participación de hombres y mujeres en el sistema mercantil.

E2. Para garantizar el cumplimiento de los lineamientos y objetivos genera les de la política social del gobierno se buscará una mayor articulación de la investigación social al

análisis y resolución de los principales problemas sociales del país, así como al seguimiento y evaluación de las políticas y programas del Estado y de la sociedad. En tal sentido, respetando la autonomía de las comunidades académicas, y sin pretender ser exhaustivos, el Estado incentivará el desarrollo científico y tecnológico que contribuya al análisis y tratamiento de los siguientes temas: la **equidad social**; la calidad, cobertura y eficiencia de los servicios sociales; las características de la gestión y de las instituciones del sector social; el proceso de descentralización en el sector social; el rol de las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo social; las variables de **género**, edad, raza y cultura en el desarrollo social; y los procesos de participación ciudadana y de fortalecimiento del tejido social.

**Propósito:** Cumplir lineamientos y objetivos de la política social del gobierno.

**Estrategias:**

Mayor articulación entre la investigación social con el análisis y resolución de los problemas sociales, así como el seguimiento y la evaluación de política pública.

Se incentivara el desarrollo de la ciencia y la tecnología que contribuya con temas sociales, entre ellos la equidad social, es necesario para esto desarrollar variables de género.

E3. La calidad de la educación básica es deficiente: los niños no alcanzan ni los objetivos curriculares establecidos por el país ni los estándares inter nacionales para los mismos niveles. En primaria los niños aprenden menos de la mitad de lo que deberían aprender de acuerdo con el currículo vigente (Psacharopoulos, G. et al 1992). En secundaria, los resultados del programa Saber indican que en los colegios públicos una cuarta parte de los estudiantes no logra superar el nivel mínimo de las pruebas en lenguaje en 72 grado y menos del 20% alcanza un nivel óptimo en 72 y 92 grado (MEN, 1997). Los resultados por **género** indican diferencias sistemáticas durante toda la educación; las niñas obtienen resultados en promedio más altos en primaria que los niños, situación que se invierte en secundaria.

**Problemática:** La educación básica es deficiente por indicadores expuestos.

El desempeño por géneros se invierte de la primaria a la secundaria.

La educación básica se ve deficiente porque los niños no alcanzan los objetivos curriculares ni los estándares internacionales. Los resultados en educación por género demuestran mejor desempeño de las niñas en primaria y mejor desempeño en los hombres en secundaria. Esto puede reflejar que las situaciones que permean la educación, en general situaciones de problemáticas sociales afectan con mayor ahínco a las mujeres que a los hombres.

Si hay indicadores que demuestran cambios sustanciales en diferentes edades del desempeño escolar de cada uno de los géneros, que hace el gobierno para mantener una equidad en lo que se promueve en la formación escolar para que la escuela forme y no sea índice de mayor o mejor desempeño sino de formación integral y equitativa.

E4. OBJETIVOS... Superar prácticas y actitudes **sexistas** que en la labor docente cotidiana reproducen pautas de **discriminación** de **género**.

**Problemática:** Se expone que hay actitudes de los docentes que promueven y reproducen pautas de discriminación de género.

La educación debe buscar que las prácticas que reproduzcan la discriminación de género no se promuevan desde las personas que hacen su labor de formadores en las instituciones educativas.

Con actitudes sexistas se hace referencia que estas subjetividades que ha creado la sociedad en donde se crean imaginarios y prejuicios a los hombres y mujeres de una u otra manera han permitido que la discriminación de género se legitimase en la escuela y por ende en espacios sociales.

E5. La elevada incidencia de lesiones en jóvenes del **sexo masculino** aumenta de manera significativa la carga de la enfermedad por incrementos en la mortalidad y la discapacidad, y ha determinado un progreso muy **desigual** por **género** en la expectativa de vida al nacer, puesto que mientras la ganancia en **mujeres** en este indicador en los últimos diez años se estima fue de 2,5 años, la ganancia en hombres, en el mismo período, fue de solo 0,02 años.

**Problemática:** Por las situaciones que presentan los jóvenes hombres hay un incremento en la enfermedad, discapacidad y mortalidad, lo cual hace que la expectativa de vida de las mujeres sea más alta que la de los hombres.

**Indicadores:** expectativa de vida al nacer. Género

El género es una variable que se tiene para la expectativa de vida de las personas. Demuestra una generalización en cuanto a que no se promueve particularidades que hacen pensar las situaciones que viven algunos jóvenes y se invisibiliza situaciones similares que las jóvenes también pueden estar viviendo.

E6. De otra parte, el Ministerio de Salud liderará la puesta en marcha de una estrategia integral de promoción de la salud sexual y reproductiva responsable, con énfasis en la población adolescente y con **perspectiva** de **género**. Dicha estrategia incluirá la atención del aborto como un problema de salud pública, y la adopción de medidas para prevenirlo y para fortalecer la responsabilidad masculina en la salud sexual y reproductiva. Además, el Ministerio de Salud garantizará la atención integral en salud a la población que se encuentre en situación de desplazamiento forzoso, propiciará los espacios municipales para la promoción de la convivencia pacífica y orientará al sector en la integración al Plan nacional de prevención y atención de la violencia. Adicionalmente, se promoverá la concientización de la sociedad mediante acciones intersectoriales como la publicidad y normatividad, para prevenir el consumo de cigarrillos, alcohol y otras sustancias psicoactivas en niños, niñas y jóvenes. Se concertará con las entidades territoriales la promoción de una cultura de integración social, con igualdad de oportunidades, de la

persona con discapacidad. Por último, el Ministerio de Salud coordinará las acciones para que el país disponga de un Sistema de vigilancia en salud pública oportuno y confiable y definirá las condiciones mínimas de contratación de las acciones del PAB en la red pública y en la red privada.

**Propósito:** crear una estrategia integral de promoción de la salud sexual y reproductiva responsable.

**Estrategias:** La responsabilidad masculina en la salud sexual y reproductiva evitando la práctica del aborto. Promover espacios de convivencia pacífica.

Se expone que la salud sexual y reproductiva se le ha atribuido solamente al género femenino y no ha sido promovido el hombre como parte de esa situación en la cotidianidad. Falta mencionar acciones que permitan que los hombres tomen partido de esta situación.

## EQUIDAD DE GÉNERO

E1. Una preocupación fundamental será garantizar la igualdad en el tratamiento de niños, niñas, grupos étnicos y niveles socioeconómicos para que desarrollen altas expectativas de logro y de autoestima. Se buscará que los contenidos, las metodologías de enseñanza, los reglamentos institucionales y la cultura escolar propicien la **equidad de género**, así como el respeto de la identidad de la población menos favorecida y de los grupos étnicos.

**Propósito:** garantizar igualdad de trato a niños, niñas, grupos étnicos y a personas de diferentes niveles socioeconómicos.

**Estrategias:** La política necesita incidir en los contenidos, metodologías de enseñanza, reglamentos institucionales y cultura escolar que propicie la equidad de género, así como el respeto a población desfavorecida.

La educación debe acomodar sus prácticas desde sus proyectos instituciones, su organización y planeación de actividades, su currículo para que sea efectiva la equidad de género en las instituciones escolares y las prácticas educativas.

*Es importante recordar que desde el inicio del proyecto de grado se ha pasado por varios postulados que nos hacíamos, el primero, que es el que me hace recordar este enunciado es que hay existencia de una política de género que permea la educación y que en sus prácticas no es evidente y aun las instituciones no han podido o querido ajustarse a esas políticas que promuevan la equidad de género. Después de hechas las lecturas se encuentran que si hay intenciones de equidad de género, o así lo llaman pero con otras finalidades más allá de una equidad efectiva, más lo que vamos encontrando en estos análisis, pero quiero resaltar el primer postulado para el análisis y la presentación del proyecto.*

E2. Se institucionalizará el SNE (sistema nacional de evaluación) con los siguientes componentes: organización nacional y regional del sistema, definición de estándares por

área, al menos con la especificidad necesaria para las pruebas, evaluación de estudiantes y factores asociados, fortalecimiento de instrumentos y bancos de pruebas, auto evaluación de logro educativo por parte de los planteles, establecimiento del sistema de ingreso de docentes y directivos docentes al servicio educativo estatal, así como la definición de estándares de infraestructura y mobiliario escolar y de producción de textos que reflejen los principios constitucionales y promuevan la equidad de género.

**Propósito:** El SNE debe estar al tanto de las diferentes dimensiones de la evaluación de las instituciones educativas y de los componentes de la misma, además estar al tanto que estos promuevan la equidad de género.

**Estrategias:** definiendo los estándares por área, especificad en la evaluación estudiantil, autoevaluación institucional, establecer el ingreso de docentes y directivos docentes a la educación estatal, material que promueva los principios constitucionales y promuevan la equidad de género.

La educación debe tener en cuenta los estándares por área, la evaluación estudiantil, además de fortalecer sus planteles en tanto todas las personas que hacen parte de la comunidad educativa en donde se refleje los principios de la constitución política y se promueva la equidad de género

Deben existir documentos que expresen como se va a promover la equidad de género en la escuela, unas estrategias que aún no se han visto reflejadas en los documentos estudiados, menos en el periodo puesto que las políticas de género en este periodo son pocas.

### E3. Programas de atención integral a la niñez

La política está encaminada a promover la atención integral de la niñez y la solución de conflictos al interior de la familia y la comunidad, bajo los principios de compromiso, participación, equidad de género y respeto a las diferencias culturales y regionales, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

**Propósito:** atención integral a la niñez y solución de conflictos intrafamiliares con compromisos, entre otros, de equidad de género.

**Entornos:** Rural y urbano

TOMO 4

GÉNERO

E1. El tercer elemento de la política de paz está constituido por las inversiones y acciones para la paz. En este campo, que en primer término incluyen inversiones sectoriales orientadas a mejorar las condiciones que favorecen la convivencia pacífica y a desestimular los factores que promueven la violencia en sectores tales como el agropecuario, infraestructura, justicia, medio ambiente, y defensa y seguridad, serán complementadas con medidas especiales para combatir la corrupción. Adicionalmente, se contempla la puesta en marcha de un plan especial para la reconstrucción económica,

social y ambiental de las zonas más afectadas por el conflicto: el Plan Colombia. Finalmente, las inversiones para la paz comprenden la puesta en marcha de programas de convivencia y seguridad ciudadana con el fin de disminuir la **violencia** ordinaria que se concentra en mayor medida en las ciudades, y que contribuye con más del sesenta por ciento de los delitos y los costos de la **violencia**. La ejecución de estas inversiones se llevará a cabo no sólo con la concurrencia de las instituciones del Estado sino a través del establecimiento de alianzas con las organizaciones locales, nacionales e internacionales, con experiencia y competencia en el tema, así como con la participación de las organizaciones de la sociedad civil. Dicha ejecución se efectuará de manera diferenciada, teniendo en cuenta criterios de **género**, edad, discapacidad y origen étnico.

**Propósito:** determinar políticas de paz, este es uno de los elementos.

**Estrategia vinculada al género:** La ejecución de inversiones para la reparación de daños de la violencia armada tendrá en cuenta, entre otros factores, los criterios de género.

En este apartado no se hace hincapié en la violencia de género ni a la mujer como sujeta única víctima o excepcional de la violencia armada.

Cuando se habla de criterios de género y otras categorías que excepcionan y categorizan a las personas, que se entenderá por la inversión diferenciada según estos factores, puede ser vulnerabilidad que denota algún género, así como las demás categorías enunciadas.

E2. Puesto que el conflicto armado tiene efectos distintos sobre los grupos de población, la política de atención humanitaria involucra criterios diferenciados por **género**, discapacidad, edad y origen étnico, concentrando especial atención en la población infantil. Con ello se reconoce la diversidad como un elemento central, tanto en la formulación como en la ejecución de las políticas públicas, y se busca superar la **discriminación** tradicional de aquellos **grupos vulnerables** que resultan menos visibles. Para ello y con el fin de incrementar los niveles de efectividad de la política, se promoverá el uso de metodologías que permitan incorporar las necesidades y la percepción de los problemas y prioridades de la población beneficiaria. Al respecto se buscará también que los funcionarios involucrados en la formulación y ejecución de los programas estén entrenados para prestar atención a las diferentes necesidades de cada grupo.

**Propósito:** exponer que la política de atención humanitaria prioriza criterios, entre otros, el de género. Con especial atención en la población infantil. Superar la discriminación a grupos vulnerables.

**Estrategias:** Tener funcionarios especializados que determinen atención diferenciada a cada grupo vulnerable.

**Reconoce:** la diversidad como elemento central.

La categoría género previene que existen géneros vulnerables según el discurso. esta visión de vulnerabilidad también discrimina puesto que no se reconoce la diferencia como forma de ser de sujeto y de sus condiciones sociales sino como un factor de minusvalía.



E3. Al reconocer el grado de incidencia de estos factores sobre la **violencia** del país, pero en particular sobre la **violencia** urbana, la política del gobierno promoverá y fortalecerá acciones dirigidas a afectar, a través de la prevención, la intervención y el control, los llamados factores de riesgo en la generación de la **violencia**. Fundamentalmente, a través de la **pedagogía**, la comunicación, la promoción de acciones locales y el diseño de políticas nacionales tendientes a alterar los patrones de comportamiento y las formas a través de las cuales se desarrolla y reproduce la **violencia**, en temas como el alto y episódico consumo de alcohol y sus consecuencias, el control al porte de armas de fuego, el fortalecimiento de las reglas de tráfico urbano, la promoción de la negociación en la resolución de situaciones de conflicto y **la educación** hacia el **respeto por la diferencia de familia, género, raza**, así como la tolerancia entre clases sociales. La **pedagogía** para la convivencia y la tolerancia entre los ciudadanos utilizará como herramienta fundamental, si bien no exclusiva, a los medios de comunicación.

**Propósito:** reconocer los factores de violencia en el país, en particular la violencia urbana.

**Estrategias:**

- prevenir, intervenir y controlar los factores que promueven la violencia.
- Realizar una estrategia pedagógica, con la participación de los medios de comunicación y la educación para promover patrones de comportamiento que mitigue los factores que inciden en promover los actos violentos así como el respeto a la diferencia de género, la familia, raza y tolerancia entre las clases sociales.

La educación, como eje de lo que fundamentalmente serían actos pedagógicos, debe estar al tanto de las situaciones de violencia que se promueven en el país y desde ahí conseguir estrategias que mitiguen el problema de la violencia, incidiendo en el respeto por la diferencia, esencialmente para este trabajo de familia y género. Se habla de una pedagogía para la convivencia y la tolerancia.

## EQUIDAD DE GÉNERO

E1. Los profundos procesos de transformación del entorno rural han generado un mayor protagonismo y visibilidad de la **mujer** en las comunidades rurales y un crecimiento relativo del número de **mujeres** cabeza de **familia** en el campo. Por tanto, las políticas de desarrollo rural tendrán entre sus criterios el de la **equidad de género**, el cual se materializará como componente de los proyectos. El Ministerio de Agricultura garantizará que las **mujeres** tengan acceso en **igualdad** de condiciones a los programas de reforma agraria, de crédito, de asistencia técnica y demás instrumentos tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo para los habitantes del campo.

**Propósito:** tener criterios de equidad de género en las políticas de desarrollo rural.



**Antecedentes:** Hay un crecimiento de la mujer como cabeza de hogar

**Estrategias:** con criterios de equidad de género promoverá proyectos que garantice a las mujeres acceso con igualdad de condiciones a programas de reforma agraria.

Se piensa que los recursos económicos son la forma de lograr equidad entre los géneros, la estrategia no es del todo social sino económica y destinada a la mujer como parte del sistema productivo de la nación, entendiendo el potencial para la economía nacional de la agricultura, volvemos a ver una visión mercantil como objetivo de lograr la equidad de género. Es decir equidad de género es igual a misma participación de hombres y mujeres en el ciclo productor-consumidor.

### ÁLVARO URIBE VÉLEZ 2002-2006

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO		
No. De Documento: 42	Título: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2002-2006 HACIA UN ESTADO COMUNITARIO	Autor(es): Gobierno Nacional Departamento Nacional de Planeación
<b>GÉNERO</b>		
<p>E1. La incorporación del <b>género</b> como un eje transversal de las políticas se reflejara de la siguiente manera en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo de zonas deprimidas y de conflicto. Los proyectos productivos y las estrategias de financiamiento que se adelanten deberán involucrar la participación equitativa de mujeres y hombres.</li><li>• Sistema nacional de convivencia. En coordinación con el Ministerio de Justicia y del interior se promoverán y fortalecerán la participación política de las mujeres y la construcción de ciudadanía en los distintos escenarios de decisión y convivencia local, regional y nacional. La Consejería establecerá un mecanismo para hacer seguimiento y evaluación al cumplimiento de la Ley de Cuotas.</li><li>• Generación de empleo. El programa de apoyo al empleo que coordina el Ministerio de Protección Social deberá establecer acciones positivas, <b>con el fin de estimular el beneficio de las mujeres jefes de hogar y potenciar el aporte de estas al desarrollo económico y productivo.</b></li><li>• Con la Consejería de Equidad se dará continuidad al programa de Apoyo integral a mujeres microempresarias cabeza de familia. Igualmente, se iniciará el proceso de rediseño del programa de promoción del desarrollo empresarial de las mujeres en las PYME junto con entidades del Estado, organismos multilaterales y empresas privadas. De otra parte, el programa de promoción al desarrollo socioeconómico de las organizaciones de la economía solidaria deberá apoyar a las organizaciones de mujeres vinculadas al sector.</li><li>• Protección y seguridad social. El Ministerio de Protección Social vinculará a la</li></ul>		

Consejería de Equidad para la Mujer, en el seguimiento y ejecución del Programa de salud sexual y reproductiva.

- Revolución educativa. Los programas y proyectos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación básica, media y superior consultaran a la Consejería Presidencial de Equidad para la Mujer en su diseño.
- Violencia de género. Se dará continuidad al programa Haz Paz, y se buscará, en coordinación con las entidades responsables, el mejoramiento de las condiciones de atención a las mujeres, niñas y niños víctimas de cualquier tipo de violencia, la penalización de los agresores y las acciones de prevención y atención a las mujeres en zonas de conflicto. En cuanto al tema de las mujeres, niñas y niños desplazados, la Consejería debe iniciar un proceso de concertación con la Red de Solidaridad Social, para definir las acciones indispensables en la prevención, atención humanitaria y retorno de este grupo.
- En cuanto a la mujer rural, se dará continuidad al proceso de reglamentación e implementación de la Política de mujer rural, en desarrollo de la Ley 731 de 2002, y se articularan acciones con el Ministerio de Agricultura para implementar las normas existentes sobre adjudicación y titulación conjunta de tierra a la pareja.

**Propósito:**

- Incorporar al género como eje transversal en las políticas.
- Desarrollo de zonas deprimidas por el conflicto.
- Mejorar las condiciones de atención de mujeres, niños y niñas víctimas de violencia.

**Estrategias:**

- Involucrar equitativamente al género en los proyectos y estrategias de financiamiento.
- Promover y fortalecer la participación política de las mujeres.
- Generación de empleo, en especial para las mujeres cabeza de hogar con el “programa de Apoyo integral a mujeres microempresarias cabeza de familia”.
- Penalizar a los que generen violencia contra la mujer y los infantes.
- Prevención y atención y retorno a mujeres en zona de conflicto.

**Actores:**

- Hombre, mujer, mujer cabeza de hogar.
- Instituciones y Organizaciones estatales y no estatales. Organizaciones de mujeres.

**Objetivo:** potenciar el aporte de las mujeres jefe de hogar al desarrollo económico y productivo.

Apoyar a las organizaciones de mujeres que están en el sector económico.

Implicaciones educativas: se debe mejorar la cobertura y calidad de la educación en la escuela básica, media vocacional y superior con el apoyo de la consejería presidencial para la equidad de la mujer.

La equidad se da desde el ámbito mercantil, expresando la necesidad de involucrar a la mujer cabeza de hogar como parte del sistema económico y productivo. De nuevo se crea

una visión de asistencialismo a la mujer, adicionalmente se involucra a infantes, que estén en zona de conflicto esencialmente.

E2. Las principales estrategias que el Gobierno Nacional pondrá en marcha con relación a la población afrocolombiana serán las siguientes:

- Desarrollar una política orientada a la superación de la marginalización, las desigualdades sociales, económicas, culturales, así como al desarrollo de su participación y autonomía como grupo étnico, desde una perspectiva de género, generacional y territorial, que le permita el fortalecimiento de su identidad cultural y el reconocimiento y valoración por la sociedad colombiana de sus aportes a la construcción del país y a la consolidación del Estado.

**Propósito:** superar la marginalización, desigualdad social, económica y cultural de las poblaciones afrocolombianas

**Estrategia:** Desarrollar una política que se oriente, entre otras, desde una perspectiva de género.

#### EQUIDAD DE GENERO

E1. El Estado continuara promoviendo el mejoramiento integral de la calidad de vida de la mujer rural a través de la reglamentación e implementación de la Ley 731 de 2002, por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales y lograr condiciones de equidad de genero

**Propósito:** Promover la calidad de vida de la mujer rural y así lograr condiciones de equidad de género.

**Actor:** mujer rural.

La mujer rural como sujeta vulnerable.

#### ÁLVARO URIBE VÉLEZ 2006-2010

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO		
No. De Documento: 43	Título: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006-2010 Estado Comunitario: desarrollo para todos TOMO 1	Autor(es):
GÉNERO		
E1. Los retos que se presentan en este sentido se relacionan con promover el desarrollo de un Sistema Único de Registro Nacional de la Violencia Intrafamiliar y Sexual, a partir de		

la estandarización de variables y criterios de consignación. Así mismo, es necesaria la formulación de un documento de política que trace las líneas de acción del Estado en materia de atención y prevención del fenómeno, así como los mecanismos de recopilación de información en la materia. Adicionalmente, es necesario conformar un Sistema Nacional que permita erradicar la **violencia** contra las **mujeres** y fortalecer el Observatorio de Asuntos de **Género**.

**Propósito:** Crear el sistema único de registro nacional contra la violencia intrafamiliar y sexual

**Estrategias:**

- Reunir toda la información de variables y criterios que hay sobre el problema de violencia intrafamiliar.
- Crear políticas de atención y prevención de la violencia intrafamiliar.
- Fortalecer el observatorio de asuntos de género.

La problemática en cuanto a género que traduce este enunciado se remite solamente a la violencia de género que solo es atribuida a la mujer como víctima única de violencia intrafamiliar y sexual.

E2. *Diferencial.* La política reconocerá que la PD (población desplazada) requiere atención especial, dadas las necesidades específicas que se derivan de su situación temporal de desplazamiento, el cual afecta de manera diferente a los distintos grupos de población que se han visto obligados a huir de su lugar de origen. Así, se identificarán las necesidades especiales según **género**, edad y grupo étnico. (28 Diversos estudios han evidenciado la necesidad de una atención especial y diferenciada a las mujeres, dado que el fenómeno del desplazamiento produce consecuencias diferenciadas en ellas que refuerzan su discriminación sistémica.)

**Propósito:** Reconocer la población desplazada como población con necesidades de atención especial

**Estrategias:** brindar atención diferenciada según su género.

Se encuentra a la mujer como género vulnerado.

E3. *Protección humanitaria y promoción de la convivencia pacífica:* El MIJ y la Vicepresidencia

de la República, a través del Proyecto de Descentralización de la Política de DD. HH. y DIH, continuarán desarrollando acciones dirigidas a dos aspectos fundamentales:

(1) difusión y sensibilización en DD. HH. y DIH a funcionarios públicos y a comunidades; y, (2) incorporación de las líneas de la política en DD. HH. en los Planes de Desarrollo departamentales y municipales a los que se hará seguimiento. Con respecto a la protección, se continuará con el Proyecto de Atención a Comunidades en Riesgo (PACR), con el propósito de aumentar los niveles de protección de los derechos a la vida, la integridad y la libertad de las comunidades focalizadas.

Igualmente, el Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos (CRER) continuará con la protección diferencial a los dirigentes de las organizaciones de PD. Lo anterior con el fin de hacer efectivo el cumplimiento de la ley en el marco de la protección a dirigentes de las OPD (organizaciones de poblaciones desplazadas) con perspectiva de género, edad, condición y étnia.

**Propósito:** Proteger el derecho a la vida, integridad y libertad a comunidades desplazadas.

**Estrategias:** Incorporar líneas de DDHH en planes de desarrollo departamentales y municipales con perspectiva de género.

Cuando se habla de protección a dirigentes con perspectiva de género se podrá referir que ¿según su género es el tipo de protección que debe tener? O podrá ser solo una forma de expresar que toda política tiene al género como eje transversal y por eso esta enunciado.

E4. Por último, dentro de la política de prevención y protección, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) fortalecerá la intervención psicosocial con énfasis en los componentes de prevención de la violencia intrafamiliar, embarazo adolescente, atención en salud mental y acompañamiento al núcleo familiar con perspectiva de género, edad, condición y etnia.

**Estrategia:** Fortalecer la intervención psicosocial para prevenir la violencia intrafamiliar, el embarazo adolescente, atención en salud mental y el acompañamiento a la familia con perspectiva de género.

Se entiende lo mismo, cuando se coloca perspectiva de género a que se refiere

E5. El Estado colombiano, con miras a fortalecer el desarrollo nacional y el Estado Social de Derecho, culminará la elaboración e implementación del Plan Nacional de Acción en DD. HH. y DIH, cuyo impulso y cumplimiento ha sido asumido como una tarea prioritaria de Estado que trasciende los periodos de Gobierno. Con este Plan, de carácter estatal y con enfoque de género, que será concertado con la sociedad civil y contemplará la integralidad de los DD. HH. y la dependencia recíproca entre los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, se impulsará la aplicación de los tratados internacionales en materia de DD. HH. y DIH. Además, el Plan le permitirá al Estado contar con una guía para la ejecución de sus acciones y contribuirá a la articulación del Gobierno Nacional con las organizaciones de la sociedad civil.

**Propósito:**

- Fortalecer el desarrollo nacional y el estado social de derecho, esto consignado en la constitución política vigente.
- Articular al gobierno nacional con organizaciones no estatales.
- Crear un plan de acción de DDHH y DIH, este debe tener un enfoque de género.

**Estrategia:** Realizar tratados internacionales en materia de DDHH y DIH.

**Actores:** sociedad civil. Organizaciones no estatales. Organizaciones internacionales.

La política muestra una relación que se debe tener entre los derechos humanos y el enfoque de género.

E6. Paralelo a estas acciones, y en el marco de las estrategias de fortalecimiento institucional, se mejorarán los mecanismos de coordinación interinstitucional y seguimiento de los lineamientos de política en materia de DD. HH. y DIH. En esta línea, se diseñará y pondrá en marcha un sistema de información para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas que garantizan los derechos a la educación, la salud, la vivienda, la alimentación y el trabajo, teniendo en cuenta criterios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, y su diferenciación por grupos vulnerables. En tal sentido, en cumplimiento de las recomendaciones de la Naciones Unidas, se avanzará en el diseño de indicadores, desagregados por **sexo**, y un análisis de **género**, teniendo en cuenta un enfoque diferenciado según etnia, grupo etario e identidad sexual.

**Propósito:** Consolidar políticas en materia de DDHH y DIH. Garantizar derechos según disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

**Estrategia:**

- Mejorar la coordinación interinstitucional y el seguimiento de lineamientos de política de DDHH y DIH.
- Diseñar indicadores por sexo y un análisis de género.

**Implicaciones educativas:** se garantizara el derecho a la educación en el marco de los lineamientos de DDHH.

E7. Un segundo frente está dirigido a fortalecer las políticas de atención integral y oportuna de las víctimas de la violencia. Para tal fin, el Gobierno Nacional formulará e implementará estrategias que permitan la sinergia y complementariedad de las distintas iniciativas de Estado; además, ajustará la atención a las recomendaciones que proponga la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, teniendo en cuenta un enfoque de **género** y edad. En este contexto, se fortalecerán los mecanismos de acceso de las víctimas de los GAML a los programas de vivienda de interés social, al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al sistema educativo y a programas de generación de ingresos y/o vinculación laboral.

**Propósito:** Fortaleces políticas de atención a víctimas de la violencia.

**Estrategias:** Atender las recomendaciones de la comisión nacional para la reparación y reconciliación teniendo en cuenta el enfoque de género.

Implicaciones educativas: El gobierno fortalecerá los mecanismos para el ingreso al sistema educativo de las víctimas de grupos armados.

El enfoque de género que se ha podido revisar en enunciados anteriores previene la atención prioritaria a población vulnerable, que en caso de género es la mujer.

E8. El MPS (ministerio de la protección social) promoverá el desarrollo del Programa de las Iniciativas Locales de Gestión Empresarial (ILE), como una alternativa de promoción de nuevas empresas a través de la cooperación público-privada en los diferentes municipios del país. De la misma manera, promoverá y fortalecerá los Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo en las principales ciudades, con el propósito de construir un sistema regional de información

sobre los mercados de trabajo que sirva de soporte técnico a la formulación de programas de generación de empleo de carácter regional y local y que complementarán los sistemas de información existentes sobre el mercado de trabajo a nivel nacional. Se impulsará la creación de fondos de desarrollo local, dirigidos a apoyar el establecimiento de unidades productivas a través de capacitación, crédito para capital semilla y asistencia técnica a los nuevos emprendedores. En esta vía, se implementarán 20 experiencias piloto de modelos alternativos de emprendimientos, iniciativas productivas, asociatividad, empresarismo, con jóvenes vulnerables del país de población urbana y rural entre 2007-2010. Por otra parte, el MPS desarrollará procesos de capacitación y asistencia técnica permanentes a los entes territoriales (departamentales y municipales) en el diseño de programas de generación

de empleo con perspectiva de **género** para poblaciones principalmente en condiciones de vulnerabilidad, tales como población desplazada, personas con discapacidad y jóvenes, en el marco de la política de protección social y los incentivará a incluir programas de fomento y promoción del empleo decente en los planes de desarrollo departamentales y municipales.

**Propósito:** Desarrollar programas locales de Gestión Empresarial.

**Estrategias:** diseñar programas de empleo con perspectiva de género, principalmente población vulnerable.

En el momento que el enunciado propone la perspectiva de género aparece lo que denominan las poblaciones vulnerables.

E9. Adicionalmente, el sistema de promoción social fortalecerá las políticas transversales en seguridad alimentaria y nutricional, discapacidad, envejecimiento y vejez, familia, infancia

y adolescencia, primera infancia, y prevención y control de la violencia de **género** e intrafamiliar. El Gobierno Nacional definirá los criterios, mecanismos y procedimientos para la identificación de la población discapacitada beneficiaria de los programas sociales del Estado, dirigidos a la población pobre o en condiciones asociadas de vulnerabilidad.

**Propósito:** fortalecer políticas transversales en cuanto a seguridad alimentaria y nutricional, discapacidad, envejecimiento y vejez, familia, infancia y adolescencia, primera infancia, y prevención y control de la violencia de género e intrafamiliar

**Estrategia:** Identificar la población discapacitada que se va a beneficiar de esta política. Teniendo en cuenta las políticas enunciadas.

En este enunciado la violencia de género es una categoría aparte de la violencia intrafamiliar

E10. Dentro de los aspectos a considerar se encuentran: (1) la promoción de la salud, la nutrición

y los ambientes, privilegiando el acceso al aseguramiento, la salud pública, agua potable y saneamiento básico; (2) la definición de los estándares de calidad para la prestación de servicios educativos dirigidos a la primera infancia; (3) la ampliación de cobertura de educación inicial desarrollando la oferta requerida y la adopción de nuevas modalidades que favorezcan el desarrollo integral de los niños menores de 6 años; (4) la adecuación normativa que permita reconocer y fortalecer la educación para la primera infancia en las distintas modalidades de atención formal y no formal; y (5) la formación y capacitación permanente de familias, cuidadores y cuidadoras en prácticas de crianza y desarrollo infantil

temprano con enfoque de derechos y perspectiva de género. Con la coordinación del DNP, el Comité Directivo Intersectorial desarrollará la estrategia de seguimiento y evaluación

de la política de primera infancia. En todo caso, se deberán asegurar los recursos en el Presupuesto General de la Nación de las respectivas vigencias para financiar la política.

**Propósito:** Desarrollar estrategias para el respeto de los derechos y el buen desarrollo de la primera infancia.

**Estrategia:** Tener en cuenta el papel de la educación en cuanto a calidad, cobertura, capacitación y participación con la familia de los procesos de formación del o la infante menor de 6 años.

Implicaciones educativas: se deben estimar los criterios de calidad de los servicios educativos para la primera infancia. Se debe ampliar la cobertura para niños menores de 6 años. La educación debe formar y capacitar a los familiares y tutores en temas como crianza y desarrollo infantil con perspectiva de género y respeto a los derechos del o la menor.

Se le solicita a la educación capacitar en perspectiva de género, pero no se ha visto ningún lineamiento político que forme a las instituciones educativas en perspectiva de género.

E11. **Prevención y control de la violencia de género** La violencia de género describe cualquier acto perjudicial realizado contra la voluntad de una persona y basado en diferencias adscritas al sexo o a la edad. Involucran, ya sea como víctimas sobrevivientes o



agresores, a hombres y mujeres, y afectan principalmente a las mujeres, las niñas y los niños. En 2005, con base en dictámenes de lesiones personales de casos relacionados a violencia intrafamiliar, se registró una tasa de 155 casos por cada 100.000 habitantes. El 61,2% de los casos, correspondió a maltrato de pareja, el 22,2% a maltrato entre familiares y el 16,6% a maltrato infantil, y principalmente en los departamentos de Amazonas, Cundinamarca y San Andrés y Providencia. Las diversas acciones establecidas en torno a las violencias de género requieren de la articulación intersectorial e interinstitucional para su abordaje integral. Igualmente, las instituciones deben generar vínculos con la familia, las organizaciones de la sociedad civil, la cooperación internacional, entre otras, para establecer las sinergias necesarias para las acciones de prevención, difusión, formación y atención de las diferentes formas de violencia de género, siendo además necesario realizar la actualización y unificación conceptual para la identificación y seguimiento al fenómeno. Con la coordinación del ICBF se implementará el Plan Nacional de la Política de Construcción de Paz y Convivencia Familiar, Haz Paz 2005- 2015. Se articulará la Consejería Presidencial de Equidad para la Mujer. De acuerdo con los compromisos del Gobierno (Conpes Social 91), se debe implementar una estrategia interinstitucional de vigilancia en Salud Pública de la violencia intrafamiliar, específicamente en la violencia de pareja contra la mujer, en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga para el 2008. Así mismo, se debe avanzar en el desarrollo de la medición de la magnitud y características de la violencia de pareja en el país.

**Propósito:** prevenir y controlar la violencia de género.

**Estrategias:**

- Generar vínculos entre las instituciones que promueven la prevención y el control de la violencia de género con las familias, organizaciones no estatales y de cooperación internacional.
- Establecer estrategias para la prevención, difusión, formación y atención de las diferentes formas de violencia de género.
- Actualización y reconocimiento contextual de la violencia de género

**Actores:** hombres, mujeres, niños, niñas, familias.

La mujer se retoma como víctima especial en la violencia intrafamiliar, pero la política aún se ve estéril en la formación de perspectiva de género con enfoque de respeto a la diferencia y reconocimiento de género como categoría de lo humano.

**E12. Educación, equidad y capital social**

Muchos autores le otorgan a la educación el gran reto de dar a los individuos la posibilidad de favorecerse del desarrollo. Igualmente, la educación es un instrumento para lograr la inclusión social por características diferentes a las que tienen que ver con su nivel socioeconómico, tales como el género, la etnia y las discapacidades. Incluso, tiene el gran reto de proteger a las personas de la brecha digital, factor fundamental en el nuevo proceso de exclusión laboral. En este sentido, a la educación se le otorga una función preventiva y otra remedial. Preventiva, pues a través de garantizar el acceso, la calidad, una dotación

suficiente de recursos educativos y la adquisición de un conjunto de competencias básicas facilita el acceso al mercado laboral. Remedial, porque puede ofrecer medidas de carácter compensatorio que permiten igualar las oportunidades a través de esfuerzos especiales con recursos pedagógicos adicionales, como los observados en la educación para adultos, los programas de alfabetización y la formación para la población desempleada.

**Propósito:** Lograr la inclusión social en aspectos de género, etnia y discapacidad garantizando su acceso a las instituciones educativas.

**Estrategias:** Dar funciones preventivas y remediales a la educación, en cuanto a mejorar la cobertura, la calidad y cantidad de los recursos. Garantizar las competencias básicas de las personas para vincularlas a futura al mercado laboral.

Implicaciones educativas: la educación debe promover la inclusión social con la excepción descrita.

Reducir la brecha digital con miras a evitar la exclusión laboral.

Se debe garantizar el acceso, calidad, recursos y competencias básicas para el mercado laboral.

Es decir la educación no puede reunir personas con diferentes niveles socioeconómicos, discrimina desde esa dimensión social según la política.

La educación forma para concebir ciudadanos y ciudadanas con miras a un mercado laboral, de nuevo se nota que uno de los grandes objetivos en este plan de desarrollo está emparentado con la inclusión de la población en el sistema productivo.

E13. El fortalecimiento de los sistemas de información del SPC (sector público consolidado) constituye un elemento determinante para la correcta clasificación de los reclusos, tanto por niveles de seguridad, situación jurídica y **género**, como por características específicas de vulnerabilidad. Por lo tanto, debe centralizarse esfuerzos tendientes a caracterizar a la población reclusa. La realización del censo de población reclusa constituye un elemento determinante para la formulación de políticas de tratamiento y desarrollo, salud y asuntos ocupacionales.

**Propósito:** Fortalecer el sistema de información del SPC para la correcta clasificación de los reclusos, entre otros factores por su género.

**Estrategias:** caracterizar la población reclusa.

Cuando se habla de población reclusa el término vulnerabilidad no lo asocian de forma directa con género, en ese sentido el ser recluso exime al género como factor de vulnerabilidad.

E14. Capítulo III se incluyen nuestras propuestas de política para generar desarrollo social. En el Capítulo IV se estudian los requerimientos para lograr un crecimiento elevado y sostenido. El Capítulo V describe las acciones públicas y privadas de gestión ambiental

y del riesgo, necesarias para promover el desarrollo sostenible del país. El Capítulo VI reúne las propuestas para el aumento de la eficiencia y transparencia del Estado, y para mejorar algunos aspectos del funcionamiento democrático, de modo que se consolide la institucionalización del Estado Comunitario. En el Capítulo VII se discuten, con cierta profundidad, dimensiones especiales del desarrollo, que por su importancia merecen un tratamiento especial:

1. **Equidad de género.**
2. Juventud
3. Grupos étnicos y relaciones interculturales.
4. La dimensión regional.
5. Ciencia, tecnología e innovación.
6. Cultura y desarrollo.
7. Demografía y desarrollo
8. La economía solidaria, y
9. La política exterior y migratoria.

**Propósito:** especificar dimensiones especiales del desarrollo, como la equidad de género.

Se ha determinado en otros enunciados la importancia de la equidad de género en el desarrollo que quiere este plan de desarrollo relacionada en énfasis con las siguientes categorías (mercado, violencia, vulnerabilidad)

E15: 7.1 **Equidad de género** 7.1.1 Introducción Construir una sociedad más equitativa, humana y justa, supone garantizar la total inclusión de mujeres y hombres en la dinámica social y desarrollar estrategias específicas para que las personas o los grupos de la población que se encuentran en condiciones precarias o en situación de desventaja, puedan mejorar su situación actual. Construir equidad entre mujeres y hombres requiere impulsar acciones que compensen o moderen las discriminaciones que afectan a unas y otros; avanzar hacia la igualdad hace necesario introducir, de manera transversal y/o eje conductor, el enfoque de **género** como categoría de análisis social y como método de identificación y corrección de desigualdades, en las políticas públicas de equidad, y en los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la administración pública. Así mismo, demanda establecer un marco de colaboración, coordinación y concertación entre todas las ramas del poder público, para desarrollar una agenda de país en materia de **equidad de género**, acorde con los mandatos constitucionales, legales y los compromisos internacionales adquiridos por el Estado colombiano. Todos los esfuerzos que el país realice, orientados a mejorar la situación de la población colombiana en general, deben afectar[sic] positivamente tanto a hombres como a mujeres; en esta medida, se irán cerrando las brechas de **género**, las brechas sociales y las brechas regionales. El concepto de **género** hace referencia al tipo de relaciones que se establecen entre hombres y mujeres de una sociedad particular, con base en las características, los roles, y las oportunidades que el grupo social asigna a cada uno de aquellas y aquellos. En este sentido, la categoría de **género** identifica diferencias y relaciones determinadas culturalmente, susceptibles de ser transformadas, y no particularidades biológicas determinadas por el sexo. Por su parte, el concepto de **equidad de género** hace referencia a la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres –desde sus diferencias–, tanto como a la igualdad de derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus

aportes a la sociedad. Por tanto, esta categoría de análisis permite incluir tanto las inequidades que afectan a las mujeres como las que afectan a los hombres. Sin embargo, cuando se habla de **género**, se hace énfasis en la mujer, en razón a que, pese a los avances alcanzados por este grupo poblacional en las últimas décadas, algunos indicadores muestran la persistencia de graves discriminaciones que influyen negativamente sobre el desarrollo pleno de las mujeres, y que se reflejan en altos índices de violencia intrafamiliar, serias desigualdades en el mercado laboral y baja participación en los cargos de poder y de toma de decisiones. Así mismo, se considera que potenciar el papel de la mujer en la sociedad, supone hacer de la **equidad de género** y la equidad social uno de los compromisos centrales del Estado colombiano. Es por esto que los esfuerzos del próximo cuatrienio para la superación de las condiciones de desigualdad se enmarcan en el cumplimiento de la Constitución Política y en el propósito de afianzar un modelo de desarrollo con **equidad de género** e igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres. La discriminación positiva hacia las mujeres de nuestro país, no debe tampoco desconocer la necesidad de prestar atención particular a las dificultades que también enfrentan los hombres para lograr el pleno ejercicio de sus derechos (reducir la deserción escolar de los hombres o los efectos de la violencia en sus esperanza de vida, se mencionan como ejemplos). Otra de las razones que tiene el Gobierno para desarrollar una política que garantice la **equidad de género** e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es el compromiso adoptado a través del documento Conpes 91 de 2005, que, en el marco de los Objetivos del Milenio, se propone disminuir gradualmente fenómenos como la violencia intrafamiliar, especialmente contra la pareja, sobre todo en ciudades grandes donde el fenómeno se ha incrementado en los últimos años; las desigualdades en materia salarial y de calidad del empleo; y las relativas a la participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

**Equidad de género:** garantizar la total inclusión de mujeres y hombres en la dinámica social y desarrollar estrategias específicas para que las personas o los grupos de la población que se encuentran en condiciones precarias o en situación de desventaja, puedan mejorar su situación actual. Construir equidad entre mujeres y hombres requiere impulsar acciones que compensen o moderen las discriminaciones que afectan a unas y otros

**Enfoque de género:** método de identificación y corrección de desigualdades, en las políticas públicas de equidad, y en los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la administración pública.

**Concepto de género:** hace referencia al tipo de relaciones que se establecen entre hombres y mujeres de una sociedad particular, con base en las características, los roles, y las oportunidades que el grupo social asigna a cada uno de aquellas y aquellos.

**Categoría de género:** Identifica diferencias y relaciones determinadas culturalmente, susceptibles de ser transformadas, y no particularidades biológicas determinadas por el sexo.

**Concepto de equidad de género:** hace referencia a la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres –desde sus diferencias–, tanto como a la igualdad de

derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad.

**Género:** Sin embargo, cuando se habla de género, se hace énfasis en la mujer, en razón a que, pese a los avances alcanzados por este grupo poblacional en las últimas décadas, algunos indicadores muestran la persistencia de graves discriminaciones que influyen negativamente sobre el desarrollo pleno de las mujeres, y que se reflejan en altos índices de violencia intrafamiliar, serias desigualdades en el mercado laboral y baja participación en los cargos de poder y de toma de decisiones.

**Propósitos:** -Superar de las condiciones de desigualdad se enmarcan en el cumplimiento de la Constitución Política y en el propósito de afianzar un modelo de desarrollo con equidad de género e igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres.

-Disminuir gradualmente fenómenos como la violencia intrafamiliar, especialmente contra la pareja, sobre todo en ciudades grandes donde el fenómeno se ha incrementado en los últimos años.

- Disminuir las desigualdades en materia salarial y de calidad del empleo y las relativas a la participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

¿A qué se refiere con discriminación positiva de la mujer?

E16: Situación actual Pese a que en Colombia las mujeres han logrado avances significativos en el campo de la educación<sup>253</sup> y en algunos indicadores de salud<sup>254</sup>, aún persisten desigualdades que sobresalen al conjunto de carencias que caracterizan las condiciones de vida de mujeres y hombres. En primer lugar, un estudio realizado por la Misión para el Diseño de una Estrategia de Reducción de la Pobreza y la Desigualdad (MERPD) encontró entre el grupo de las mujeres rurales una incidencia de pobreza e indigencia más elevada. “Por sexo, la incidencia de la pobreza e indigencia no muestra importantes diferencias a nivel nacional (mujeres: 55,5% en pobreza, 19,6% en indigencia; hombres: 55,1% en pobreza, 19,4% en indigencia). No obstante, en las zonas rurales, se ven diferencias más marcadas, tanto entre hombres y mujeres (69,4% vs. 72,5% en pobreza, respectivamente; 29,8% y 32,2% en indigencia, respectivamente), como, en especial, entre hogares con jefatura femenina y masculina (pobreza: 68,8% vs. 61,5%; indigencia: 32,6% vs. 24,6%, ambos respectivamente)” (MERPD, 2006). Así mismo, 42% de las mujeres mayores de 15 años no tiene ingresos individuales, mientras que esta situación sólo la experimenta el 20% de los hombres. Ese porcentaje es mayor para las mujeres pobres (especialmente si son cónyuges) y, sobre todo, en el caso rural. En 2003, el ingreso global devengado por las mujeres fue 46% más bajo que el de los hombres. Esta brecha de género, es más pronunciada para las mujeres pobres (49% en el caso urbano; 73% en el rural). Para las jefas de hogar, la brecha de género es también mayor para las pobres, sobre todo en el caso rural (49% vs. 25% para las no pobres rurales) (MERPD, 2006, p. 26).

**Contexto:** Aún persisten desigualdades que sobresalen al conjunto de carencias que caracterizan las condiciones de vida de mujeres y hombres.

E17: Estrategias [sic] Teniendo en cuenta el anterior diagnóstico y el Acuerdo Nacional por la Equidad entre Mujeres y Hombres, que expresa el compromiso de las entidades del Gobierno Nacional, la Rama Judicial, y el Poder Legislativo, de incorporar la dimensión de **género** en sus programas, proyectos y presupuestos, el Gobierno se compromete a :

1. A través del Observatorio de Asuntos de **Género**, adscrito a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), hacer seguimiento con perspectiva **de género** a las acciones que en el desarrollo de esta política se adelanten, y de formular recomendaciones para adoptar medidas correctivas.

2. Adelantar la Política Afirmativa “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo” mediante el desarrollo de planes estratégicos y programas específicos a favor de las mujeres, que contribuyan a superar las inequidades que afectan a este grupo de la población, particularmente a las mujeres cabeza de familia, emprendedoras, maltratadas, en situación de pobreza o vulnerabilidad social y económica.

3. Impulsar estrategias que conduzcan a incorporar el enfoque de **género** de manera transversal en las políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y demás iniciativas que desarrollen las entidades del sector público. Las políticas para lograr la **equidad de género** están estrechamente relacionadas con el desarrollo de la política social en general; sin embargo, a continuación se resaltan los compromisos del Gobierno Nacional con el fin de lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Pobreza: En el desarrollo de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema (Conpes 102 de 2006), y especialmente en la dimensión de dinámica familiar, los logros básicos a alcanzar por las familias y el seguimiento que se realizará a través de los gestores sociales, pondrá énfasis en el respecto por las diferencias **de género** y en el acceso igualitario de hombres y mujeres a las oportunidades del desarrollo. La CPEM se encargará de coordinar el proceso de concertación con las entidades públicas, a fin de que se incorpore la dimensión de **género** en los programas incluidos en el Red. Empleo y desarrollo Empresarial: bajo este aspecto programático, el objetivo es adoptar políticas proactivas que promuevan la generación de ingresos, la creación de empleos y el fortalecimiento de la capacidad emprendedora de las mujeres, asegurando el pleno respeto de sus derechos laborales e individuales. Con este propósito, la CPEM evaluará y ajustará el Programa de Apoyo Integral a Mujeres Cabeza de Familia Microempresarias, Urbanas y Rurales y el Plan Nacional de Capacitación Empresarial para mujeres; continuará con el diseño y ejecución de la Feria Nacional de la mujer empresaria, y desarrollará actividades de concienciación entre el empresariado colombiano para eliminar los prejuicios y discriminaciones en la contratación de mujeres. Adicionalmente, se plantea incluir en el observatorio de mercado laboral, creado por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de la Protección Social, el seguimiento y la evaluación del empleo desagregado por **género**. Con el fin de fortalecer el autoempleo y la habilitación ocupacional para la población más vulnerable, inicialmente se plantea que el Sena asesore en la formulación de planes de negocio dando prioridad a la atención de las madres cabeza de familia seleccionadas mediante el programa Familias en Acción, quienes también serán integradas a las actividades desarrolladas por el Banco Agrario que actuará como operador financiero. El MPS, desarrollará procesos de capacitación y asistencia técnica permanente a los entes territoriales (departamentales y municipales) en el diseño de programas de generación de empleo con perspectiva de **género**, para poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, tales como población desplazada, personas con discapacidad y jóvenes en el marco de la política de protección



social. Salud, Salud Sexual y Reproductiva: este aspecto resulta de singular importancia en la promoción y realización de la **equidad de género**.

**Actores:** Gobierno Nacional

**Compromisos:** -Seguimiento a las políticas con perspectiva de género.

-Políticas y estrategias para disminuir las inequidades

-Estrategias para incorporar enfoque de género en políticas, planes, proyectos, presupuestos

- Acceso igualitario de hombres y mujeres a las oportunidades del desarrollo.

-Eliminar Asegurar el pleno respeto de los derechos laborales e individuales de las mujeres.

E18: En tal las estrategias contemplan: • Acciones dirigidas a romper el círculo vicioso “rezago demográfico-pobreza”, asociado al truncamiento de las trayectorias educativas por el impacto que ejerce la maternidad temprana en la deserción educativa. • Garantizar el acceso a métodos modernos de planificación, y eliminar las barreras de acceso a los servicios de orientación en planificación familiar por parte de la pareja, promoviendo el ejercicio de una sexualidad responsable, con especial énfasis en la población adolescente. • Lograr la meta de reducción de la mortalidad materna, el incremento del porcentaje de mujeres con 4 o más controles prenatales, y el incremento de la cobertura de atención institucional del parto (reduciendo las diferencias entre regiones). • La CPEM difundirá la política y los programas de salud que implemente el Gobierno Nacional, apoyará procesos de orientación y formación en salud sexual y reproductiva dirigidos a adolescentes, y establecerá agendas y alianzas con entidades gubernamentales y no gubernamentales a fin de incidir sobre acciones específicas para la salud de la población femenina. Violencia contra las mujeres: en el proceso de articulación intersectorial de la Política Nacional de Violencia Intrafamiliar y el Plan Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar, se profundizará en la detección temprana y la atención interinstitucional de las personas y familias víctimas de las diferentes formas de violencia de **género**, siendo para esto necesario: • Desarrollar, con una periodicidad de al menos cinco años, la medición de la magnitud y características de la violencia de pareja en el país, y definir las metas anuales de reducción. • Implementar y mantener en operación una estrategia intersectorial de vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar, y específicamente de la violencia de pareja contra la mujer. Justicia: con el fin de establecer las condiciones para un mejor funcionamiento del sector justicia en la perspectiva de **género**, se desarrollarán algunas de las recomendaciones del Plan Estratégico para la Defensa de los derechos de la Mujer ante la Justicia en Colombia, trabajo elaborado por la Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer y otras organizaciones, en el ámbito del Proyecto de Cooperación de la Comunidad de Madrid con el Gobierno Colombiano en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Mujer rural: la CPEM y el Ministerio de Agricultura realizarán seguimiento al cumplimiento de la Ley 731 de 2002, promoviendo el desarrollo de la mujer rural, y dinamizando el tema a través del Observatorio de Asuntos de **Género** (OAG). Adicionalmente, durante los próximos 4 años se avanzará en las siguientes estrategias: • Tal como lo establece la Ley 1009 de 2006, por la cual se crea de forma permanente el OAG, la CPEM y las instituciones que componen el Comité Directivo del OAG, diseñarán la estrategia de información para hacer seguimiento a la condición de las mujeres en Colombia. A fin de lograr mayor calidad en la información, todas las instituciones participantes mejorarán la calidad de los datos que producen, discriminando por **género**

cuando ello sea pertinente y/o requerido. • La CPEM, concertará con las entidades de Gobierno Nacional, regional y local, la incorporación de la dimensión de género en sus planes, políticas, programas, proyectos y presupuestos. • Así mismo, iniciará un proceso de sensibilización de funcionarios(as) del nivel directivo y medio de los diferentes Ministerios, y de sus entidades adscritas y vinculadas, sobre la importancia de formular políticas y estrategias con perspectiva de género. En este proceso de sensibilización, se promoverá el uso de metodologías e instrumentos que posibiliten la planeación y ejecución de planes, programas y proyectos con enfoque de género, y estrategias inclusivas de la equidad entre mujeres y hombres en las políticas públicas. • El DNP apoyará a la Consejería en el diseño e implementación de una metodología de seguimiento y evaluación a la Política Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo.

**Actores:** Gobierno Nacional, CPEM, OAG, Ministerio de Agricultura, DNP

**Propósitos:** -Reducir la mortalidad materna, la violencia de pareja.

-Eliminar las barreras de acceso a los servicios de orientación en planificación familiar por parte de la pareja.

-Promover el desarrollo de la mujer rural

-Desarrollo de estrategias inclusivas de la equidad entre mujeres y hombres en las políticas públicas

E19: Construir indicadores de evaluación y seguimiento con pertinencia para valorar la efectividad y eficacia de las acciones estatales en materia de prevención, protección y ejercicio de los derechos individuales, sociales y colectivos de la población afrocolombiana y raizal en su condición de grupo étnico desde las perspectivas de género y generacional

**Propósitos:** Realizar seguimiento a las acciones en pro de la población afrocolombiana y raizal en perspectiva de género.

E20: INDICADORES GÉNERO (IMAGEN)



## Plan de Inversiones-2007-2010

Millones de Pesos Constantes 2006

Objetivos y Estrategias PND	Total				
	Central	Descentral.	S.G. Particip.	Privado	Total
<b>1. Estado Comunitario: desarrollo para todos</b>					
<b>2. Política de defensa y seguridad democrática*</b>	13.622.670	0	0	0	13.622.671
2.1 Hacia la consolidación de la política de seguridad democrática	11.083.615	0	0	0	11.083.615
2.2 Desplazamiento, derechos humanos y reconciliación	2.539.056	0	0	0	2.539.056
<b>3. Reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad</b>	40.070.484	201.318	71.088.844	18.823.451	130.184.096
3.1 Pobreza y población vulnerable	14.043.832	0	5.522.335	0	19.566.167
3.2 Mercado y relaciones laborales	121.807	0	0	0	121.807
3.3 Inserción de familias en el Sistema de Protección Social	14.988.436	201.318	62.227.849	1.296.164	78.713.767
3.4 Banca de las oportunidades	116.189	0	0	3.130.430	3.246.619
3.5 Ciudades amables	5.206.488	0	3.338.660	14.160.973	22.706.121
3.6 Infraestructura para el desarrollo	4.822.387	0	0	0	4.822.387
3.7 Equidad en el campo	771.344	0	0	235.884	1.007.228
<b>4. Crecimiento alto y sostenido: la condición para un desarrollo con equidad</b>	17.174.749	18.769.699	0	33.514.690	69.459.138
4.1 Agenda Interna: Estrategia de desarrollo productivo	14.124.663	18.769.699	0	32.235.799	65.130.161
4.2 Consolidar el crecimiento y mejorar la competitividad del sector agropecuario	3.050.086	0	0	1.278.891	4.328.977
<b>5. Gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible</b>	607.717	0	0	0	607.717
5.1. Una gestión ambiental que promueva el desarrollo sostenible	414.640	0	0	0	414.640
5.2. Gestión del riesgo para la prevención y atención de desastres	193.077	0	0	0	193.077
<b>6. Un mejor Estado al servicio de los ciudadanos</b>	4.087.525	0	0	0	4.087.526
6.1 Los requisitos del Estado comunitario	2.574.479	0	0	0	2.574.479
6.2 Los retos del Estado comunitario	1.513.047	0	0	0	1.513.047
<b>7. Dimensiones especiales del desarrollo</b>	3.626.970	0	1.526.383	5.446.553	10.599.905
7.1 Equidad de género	5.884	0	0	0	5.884
7.2 Juventud	4.476	0	0	0	4.476
7.3 Grupos étnicos y relaciones interculturales	94.085	0	372.864	0	466.949
7.4 Dimensión regional	1.146.724	0	1.153.519	0	2.300.243
7.5 Ciencia, tecnología e innovación	1.378.968	0	0	5.446.553	6.825.521
7.6 Cultura y desarrollo	657.728	0	0	0	657.728
7.7 Demografía y desarrollo	282.630	0	0	0	282.630
7.8 Sector de la economía solidaria	17.322	0	0	0	17.322
7.9 Política exterior y migratoria	39.152	0	0	0	39.152
<b>Total general</b>	<b>79.190.116</b>	<b>18.971.017</b>	<b>72.615.227</b>	<b>57.784.694</b>	<b>228.561.054</b>

\*No Incluye \$45.070.985 millones que corresponde a los gastos de funcionamiento del Sector Defensa y Seguridad.

La equidad de género corresponde al segundo porcentaje más bajo en la inversión presupuestal

E7: Artículo 1°. Objetivos del Plan de Desarrollo g) Una política que tenga en cuenta las dimensiones especiales del desarrollo en aspectos tales como el período de gestación de las madres de Colombia, la protección de la primera infancia, la **equidad de género**; la protección y el estímulo de la juventud; la formulación de programas específicos en relación con los grupos étnicos y las relaciones interculturales; la implementación de estrategias de desarrollo regional que fortalezcan la descentralización; la ampliación y consolidación del conocimiento y la innovación tecnológica para contribuir a la transformación productiva y social del país; el incremento de los entornos propicios y mecanismos para fomentar la cultura, el deporte, la recreación y la actividad física como instrumentos que contribuyen para el desarrollo de la paz; el diseño de políticas específicas para armonizar el desarrollo económico con la dinámica demográfica; la promoción de la economía solidaria; y el respaldo, de modo decidido, a la integración económica latinoamericana, sudamericana

**Propósitos:** tener en cuenta en la política pública las dimensiones especiales del desarrollo, entre estas, la equidad de género

¿Por qué se considera la equidad de género como una dimensión especial del desarrollo?

E8: 3.1 Pobreza y población vulnerable Adicionalmente, el Sistema de Protección Social fortalecerá las políticas transversales en seguridad alimentaria y nutricional, discapacidad, envejecimiento y vejez, familia, infancia y adolescencia, primera infancia en la prevención y control de la violencia y el abuso sexual infantil y de **género**. El Gobierno Nacional definirá los criterios, mecanismos y procedimientos para la identificación de la población discapacitada beneficiaria de los Programas Sociales del Estado, dirigidos a la población pobre o en condiciones asociadas de vulnerabilidad. La reducción de la pobreza dependerá en buena medida del cumplimiento de otras metas, especialmente en el área social, pero también en infraestructura, vivienda, seguridad y justicia, entre otros.

**Actores:** Gobierno Nacional.

**Propósitos:** Fortalecer políticas para la prevención y control de la violencia y el abuso sexual infantil y de género.

E9: 3.3 Sistema de Protección Social El ICBF coordinará en los niveles nacionales, departamental, distrital y municipal la implementación del Plan Nacional de la Política de Construcción de Paz y Convivencia Familiar “Haz Paz 2005-2015”, con el fin de que desde tales instancias se desarrollen acciones para la prevención, detección y atención de las diferentes formas de violencia **de género** e intrafamiliar, las cuales requieren la articulación intersectorial e interinstitucional para su abordaje integral, en corresponsabilidad con la familia, la sociedad civil organizada y los organismos de cooperación internacional; así mismo realizará una actualización conceptual de la violencia intrafamiliar a la luz del Código de la Infancia y de la Adolescencia y de la Normatividad Penal.

**Actores:** ICBF.

**Propósitos:** - Desarrollar acciones para la prevención, detección y atención de las

diferentes formas de violencia de género e intrafamiliar.

-Actualización conceptual de la violencia intrafamiliar a la luz del código de infancia y adolescencia.

**Contexto:** Las acciones requieren articulación de todos los sectores en corresponsabilidad con la familia, la sociedad civil organizada y los organismos de cooperación internacional.

E10: 6.1.2 Justicia eficaz y cercana al ciudadano: • Justicia pronta y eficaz, con perspectiva de género y atención prevalente de los derechos del menor. Se trata del perfeccionamiento del diseño legal, procesal y administrativo de la gestión judicial para la reducción de los tiempos procesales, la celeridad de los procesos judiciales, el refinamiento de los instrumentos y prácticas de gestión judicial para obtener los mayores grados de eficiencia y equidad en la administración de justicia encaminados al goce efectivo de los derechos de la gente. En desarrollo de este objetivo, se continuará impulsando el proceso oral, la revisión de los códigos procesales hacia su simplificación y unificación y las políticas de descongestión. Paralelamente, se propenderá por el desarrollo de la figura de jueces de competencia múltiple o de “pequeñas causas”. Así mismo, se buscará desarrollar enfoques de género y de atención prevalente a los derechos del infante y el adolescente en su condición de víctima o de infractor, en desarrollo de la Ley de Infancia y Adolescencia recientemente expedida. También se capacitará a miembros de la Rama Judicial en el manejo de víctimas menores de edad en delitos de abuso sexual. Con el concurso del Sistema Nacional de Bienestar Familiar se desarrollará un Plan Integral de Prevención a la Delincuencia Juvenil y se definirán acciones para el desarrollo de los procesos de resocialización

**Contexto:** Eficiencia y equidad en la administración de justicia desde el enfoque de género en relación con la protección del menor.

E11: 7. DIMENSIONES ESPECIALES DEL DESARROLLO En una concepción amplia del desarrollo existen ciertos temas que revisten una importancia especial y que se han querido resaltar. Estas dimensiones son: equidad de género, juventud, grupos étnicos y relaciones interculturales, dimensión regional, ciencia, tecnología e innovación, cultura, deporte, recreación y desarrollo. Demografía y desarrollo, sector de economía solidaria y política exterior y migratoria.

**Contexto:** La equidad de género, entre otras dimensiones, reviste una importancia especial

E12: 7.1 Equidad de género Construir equidad entre mujeres y hombres requerirá impulsar acciones que compensen o moderen las discriminaciones que afectan a unas y otros. Para ello será necesario introducir de manera transversal en los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la administración pública el enfoque de género, como categoría de análisis social y como método de identificación y corrección de desigualdades. Así mismo, es necesario establecer un marco de colaboración, coordinación y concertación entre todas las ramas del poder público, para desarrollar una agenda de país en materia de equidad de género. Se adelantará la política afirmativa “Mujeres constructoras de paz y desarrollo”, mediante la ejecución de planes estratégicos y programas específicos a favor de las mujeres. Se pondrá énfasis en el respeto por las diferencias de género en programas

como la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema; los programas de empleo y desarrollo empresarial; de salud sexual y reproductiva; violencia intrafamiliar y participación política. La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, CPEM, como instancia responsable de promover la **equidad de género** a nivel nacional, coordinará el proceso de concertación con Ministerios y entidades públicas y empresas privadas que permita el desarrollo de estos compromisos. El Observatorio de Asuntos de **Género**, adscrito a la CPEM, será la instancia encargada de hacer seguimiento con perspectiva de **género** a las acciones que en desarrollo de esta política se adelanten, y de formular recomendaciones para adoptar medidas correctivas.

**Equidad de género:** -impulsar acciones que compensen o moderen las discriminaciones que afectan a unas y otros (Hombres y Mujeres)  
-como categoría de análisis social y como método de identificación y corrección de desigualdades

Equidad de género vista como equidad entre hombres y mujeres

#### JUAN MANUEL SANTOS 2010-2014

ENUNCIADOS (E) SOBRE LAS CATEGORÍAS GENERO Y EQUIDAD		
No. de Documento: 44	Título: Plan nacional de desarrollo 2010-2014	Autor(es): Presidencia de la República (Santos)
<p><b>GÉNERO</b></p> <p>E1: Una estrategia de igualdad de oportunidades que nivele el terreno de juego, que garantice que cada colombiano tenga acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino, independientemente de su <b>género</b>, etnia, posición social o lugar de origen.</p> <p><b>Contexto:</b> Igualdad de oportunidades que permitan labrar su propio destino sin importar su género...</p> <p>E2: Los objetivos últimos del Gobierno del presidente Juan Manuel Santos, y del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 como mapa de ruta, es la prosperidad de todos los colombianos. Esto significa lograr una sociedad con más empleo, menos pobreza y más seguridad. La visión de sociedad que queremos es la de una sociedad con igualdad de oportunidades y con movilidad social, en que nacer en condiciones desventajosas no signifique perpetuar dichas condiciones a lo largo de la vida, sino en que el Estado acude eficazmente para garantizar que cada colombiano tenga acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino, independientemente de su <b>género</b>, etnia, posición social, orientación sexual o lugar de origen.</p>		

**Propósitos:** Lograr una sociedad con más empleo, menos pobreza y más seguridad.

**Visión de Sociedad:** Sociedad con igualdad de oportunidades y movilidad social

**Actores:** Estado

**Funciones:** Garantizar que cada colombiano tenga acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino, independientemente de su género, etnia, posición social, orientación sexual o lugar de origen.

Se diferencia género de orientación sexual

E3: Igualdad de oportunidades para la prosperidad social: En materia social, Colombia enfrenta el gran reto de articular su desarrollo económico con el social. Esta articulación es la base de una sociedad equitativa, incluyente, próspera y en paz. Para el efecto, se diferencian cuatro desafíos fundamentales: (1) aumentar la eficiencia del gasto social para que los recursos se traduzcan en mejores resultados en cobertura y calidad; (2) mejorar la focalización del gasto social para que éste beneficie prioritariamente a los más pobres y vulnerables; (3) consolidar un sistema de protección social (SPS) que contribuya eficazmente a fortalecer y proteger el capital humano y los ingresos de los hogares, y a reducir su vulnerabilidad; y (4) alcanzar la inclusión social de los diferentes grupos étnicos, así como de **la igualdad de género**.

**Propósito:** Articular el desarrollo económico con el desarrollo social del país.

**Estrategias:** -Aumentar eficiencia del gasto social.

-mejorar focalización del gasto social

-consolidar un sistema de protección social

-Alcanzar la inclusión social de los diferentes grupos étnicos y de la igualdad de Género.

E4 Por otro lado, en el cumplimiento de las estrategias de igualdad de oportunidades para la población, amerita hacer hincapié en la igualdad de **género**. La igualdad de **género** se propone como un gran reto en el cual, si bien se ha avanzado en el país en los últimos años, por ejemplo con la vinculación cada vez mayor de la mujer en todas las esferas laborales, todavía queda en este frente un importante camino por recorrer, en particular en temas como la violencia intrafamiliar, el apoyo a las madres cabeza de hogar, la baja participación de los hombres en la educación superior o el reconocimiento de derechos a la población LGBTI.

**Reto principal:** Igualdad de género, en la cual se ha avanzado con la vinculación de la mujer a las esferas laborales.

**Necesidades:** avanzar en temas como

- violencia intrafamiliar
- apoyo a madres cabeza de hogar
- baja participación de hombres en la educación superior
- reconocimiento de derechos a la población LGBTI

E5:a. Política Integral de Desarrollo y Protección Social. a. Diagnóstico La población de 6 a 12 años afronta una compleja problemática que coloca a los menores en situaciones de riesgo. Algunos de los factores que contribuyen a esta situación en los niños son las relaciones familiares disfuncionales, aunadas al no uso adecuado, creativo y productivo del tiempo libre<sup>183</sup>, el consumo de sustancias psicoactivas –en especial a mayores de 12 años–, violencia y maltrato –general, intrafamiliar, en el entorno escolar, sexual–<sup>184</sup>, entre otros. Se carece también de una oferta de servicios, con enfoque diferencial y de género; de espacios adecuados de recreación para el desarrollo de acciones que permitan a los menores de edad practicar continuamente un deporte y realizar una actividad física que permita el cambio de estilos de vida sedentarios y poco saludables.

**Problemática:** Carencia de una oferta de servicios con enfoque diferencial y de género para menores en situaciones de riesgo.

E6:b. Lineamientos y acciones estratégicas Los lineamientos y acciones propuestos, tendrán como premisa fundamental contribuir a reducir las brechas en cobertura, calidad y pertinencia, así como contribuir a la prevención y disminución de la afectación en la prestación del servicio educativo por causa de los daños ocasionados por los desastres naturales y el cambio climático en la infraestructura educativa, contemplando enfoques diferenciales que permitan atender las disparidades poblacionales y regionales, en función de las capacidades institucionales y los logros alcanzados, así como las particularidades de grupos (género, edad, discapacidad, etnia, entre otros). Éstos se conciben necesariamente articulados a los dispuestos en la sección B.1.a del capítulo de III Mejoramiento de la Calidad de la Educación y desarrollo de competencias (Desarrollo de competencias y formalización para la prosperidad)

**Propósitos:** Reducir brechas en cobertura, calidad y pertinencia, contemplando enfoques diferenciales que permitan atender las disparidades poblacionales y regionales, en función de las capacidades institucionales y los logros alcanzados, así como las particularidades de grupos (género, edad, discapacidad, etnia, entre otros)

E7:2. Generar las oportunidades de acceso y permanencia para cerrar las brechas regionales en todos los ciclos de formación A partir de los 5 años de edad, todos los niños, niñas y jóvenes y población iletrada independiente del género, la edad, con discapacidad, etnia, entre otros, deben tener de manera gradual acceso al sistema educativo, la garantía de este derecho implica estrategias de ampliación de la oferta de manera focalizada en las regiones con rezago en cobertura para lograr la convergencia en oportunidades en el país. Adicionalmente es pertinente generar acciones que garanticen la permanencia, en especial para la población con mayor riesgo de abandonar el sistema, como poblaciones diversas, en situación de desplazamiento, personas en condiciones de discapacidad y víctimas de la violencia.



**Propósitos:** Garantizar el acceso y permanencia al sistema educativo de forma gradual a toda la población iletrada sin distingo de género, edad, discapacidad, etnia.

E8: Adicionalmente, fortalecer institucionalmente el SGSSS en la vigilancia del riesgo a cargo del INS y el INVIMA, en la disponibilidad de información oportuna y confiable para la toma de decisiones, en la eficacia del sistema de IVC y las entidades a cargo y en la rendición de cuentas como herramienta de control social. En su desarrollo, el Ministerio de la Protección Social, sus entidades adscritas y los actores del SGSSS deberán, en el marco de las políticas y planes de acción, considerar las diferencias regionales existentes y los abordajes apropiados para éstas, a la vez que los enfoques diferenciales pertinentes para grupos de población que lo requieran, entre los cuales se encuentran la perspectiva de **género**; la población en condición de desplazamiento y discapacidad; la infancia, niñez, adolescencia.

**Actores:** Ministerio de la Protección Social. SGSSS

**Contexto:** Consideración de las diferencias regionales existentes, la perspectiva de género, condición de desplazamiento y discapacidad, en las políticas y planes de acción.

E9: Promover el bienestar y una vida saludable, basada en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. Teniendo en cuenta lo anterior, se desarrollará un Plan Decenal de Salud Pública, mejorando la capacidad técnica en los ámbitos nacional y territorial para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones en salud. El plan considerará las metas y estrategias contenidos en el Conpes Social de Objetivos de desarrollo del Milenio y abordará el enfoque de entornos saludables (escuelas, hospitales, universidades, empresas, municipios) la perspectiva de **género** y ciclo de vida (persona mayor, adultez, juventud y niñez) y diferenciará necesidades específicas de las poblaciones con discapacidad, víctimas de la violencia, grupos étnicos, entre otros. Deberá relevarse la importancia, medición y seguimiento de los factores y determinantes que contribuyan a la prevención y control de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) , y el mantenimiento de los logros y reducción de las brechas relacionadas con enfermedades transmisibles y de la nutrición, según el perfil epidemiológico

**Estrategia:** Desarrollo de un plan decenal de salud pública para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones en salud.

**Contexto del plan:** Abordará la perspectiva de género y ciclo de vida y diferenciará necesidades específicas de las poblaciones con discapacidad, víctimas de la violencia, grupos étnicos, entre otros.

E10: C. Políticas diferenciadas para la inclusión social. 2. **Género** El concepto de **equidad de género** hace referencia a la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres –desde sus diferencias–, tanto como a la igualdad de derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad. Por tanto, esta categoría de análisis permite incluir tanto las

inequidades que afectan a las mujeres como las que afectan a los hombres. Uno de los elementos importantes a destacar de la noción de **género** son las relaciones desiguales de poder que se establecen entre hombres y mujeres y que se deben a los roles socialmente establecidos. Por otra parte, tener un enfoque de **género** significa estar atentos a esas diferencias que socialmente se establecen y actuar en consecuencia. Construir equidad entre mujeres y hombres requiere impulsar acciones que compensen o moderen las discriminaciones que afectan a unas y otros; avanzar hacia la igualdad de derechos y oportunidades demanda introducir de manera transversal y como eje conductor en las políticas públicas de equidad, en los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la administración pública, el enfoque **de género**, como categoría de análisis social y como método de identificación y corrección de desigualdades; así mismo, requiere, establecer un marco de colaboración, coordinación y concertación entre todas las ramas del poder público, acorde con los mandatos constitucionales, legales y los compromisos internacionales adquiridos por el Estado. Aunque en las últimas décadas se han obtenido avances en la situación de las mujeres, algunos indicadores muestran todavía la persistencia de graves discriminaciones que influyen negativamente sobre el desarrollo pleno de las mujeres y que se reflejan entre otras cosas en altos índices de violencia basada en **género** (VBG) serias desigualdades en el mercado laboral y baja participación en los cargos de poder y de toma de decisiones. En este contexto potenciar el papel de la mujer en la sociedad y atender a sus intereses estratégicos y necesidades prácticas se configura en un tema de justicia y de reconocimiento y atiende también a los compromisos del Estado colombiano con las mujeres y con la comunidad internacional ratificados en Convenios y en Tratados Internacionales en el camino de lograr la igualdad de **género** y la equidad social.

**Concepto de equidad de género:** hace referencia a la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres –desde sus diferencias–, tanto como a la igualdad de derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad.

E11: Diagnóstico y problemática Con base en lo anterior se examinan aspectos relativos a condiciones de discriminación en el mercado de trabajo y las actividades productivas, en el acceso a servicios sociales y con sus consecuentes efectos sobre el bienestar y en la violencia basada en **género**.

**Propósitos:** examinar condiciones de discriminación y su impacto sobre el bienestar y la violencia basada en género

E12:(En conclusión, aunque las mujeres ejerzan un papel más significativo en el trabajo no remunerado, los roles que han venido planteándose de acuerdo con las condiciones sociales, económicas y políticas actuales, conllevan a la necesidad de generar acciones complementarias de los hombres y las mujeres dentro del hogar y por tanto, garantizar su adecuada cualificación. Sin embargo, las barreras para el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral también tienen que ver con el hecho que las mujeres ocupen posiciones desventajosas frente a los hombres en el mundo laboral, pese a su



igual o mejor cualificación)

**Contexto:** Discriminación en el mercado laboral, baja permanencia a pesar de la cualificación femenina.

**Necesidad:** generar acciones complementarias de los hombres y las mujeres dentro del hogar y garantizar su adecuada cualificación.

E13: Violencia basada en **género** A partir de los desequilibrios de poder existentes entre hombres y mujeres, la información sobre violencia basada en **género** (VBG) revela que las víctimas son mayoritariamente mujeres y los agresores son hombres. Esta violencia, se convierte en una de las principales barreras de empoderamiento de las mujeres y se reconoce como un problema de salud pública, toda vez que genera consecuencias físicas y/o psicológicas e incluso mortalidad. La Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) - 2005, muestra que una de cada tres mujeres (39%) ha sido agredida físicamente por su pareja o ex pareja y el 16% lo ha sido por parte de una persona diferente al esposo o compañero. El 76% de las mujeres víctimas de violencia física no asistieron a ninguna institución a denunciar el maltrato del que fueron objeto. Por otra parte, sin incluir los abusos sexuales provenientes del esposo o compañero, el 6% de las mujeres reportó haber sido forzadas a tener relaciones sexuales, donde el grupo de mujeres entre 20 y 39 años de edad, presenta un alto porcentaje de violaciones, así como las mujeres que tienen los niveles más bajos de educación<sup>352</sup>. El 66% de las mujeres afirman que sus esposos o compañeros ejercían situaciones de control sobre ellas.

**Violencia basada en género:** mujeres como víctimas en su mayoría y los hombres son agresores. Es una barrera en el empoderamiento de la mujer

E14: 1.Desarrollar instrumentos de medición del trabajo no remunerado Se propone desarrollar instrumentos y mecanismos que permitan incorporar el enfoque de **género** sobre las intervenciones de la población, teniendo en cuenta no sólo las contribuciones dentro del entorno productivo sino potenciar las competencias de roles de los hombres y mujeres en la creación de valor económico y público. Para lograr este objetivo, se debe contar con instrumentos de medición de los roles asumidos por los hombres y las mujeres en los hogares, diseñando e implementando una Encuesta de Uso del Tiempo en Actividades No Remuneradas desarrolladas en los hogares, que incorpore la medición del aporte en términos monetarios del trabajo no remunerado, la carga global del trabajo remunerado y no remunerado y la distribución de las actividades entre los hombres y las mujeres en el hogar, entre otros. El DANE diseñará y desarrollará estos instrumentos en sus sistemas de encuestas y demás mecanismos disponibles que permitan su adecuada valoración y seguimiento. La ACPEM en coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de los respectivos sectores, hará uso de la información para efectos de la apropiada incorporación en el enfoque y orientación de las políticas y programas.

**Propósitos:** desarrollar instrumentos y mecanismos que permitan incorporar el enfoque de género sobre las intervenciones de la población, teniendo en cuenta no sólo las contribuciones dentro del entorno productivo sino potenciar las competencias de roles de los hombres y mujeres en la creación de valor económico y público.

**Estrategia:** diseñar e implementar una Encuesta de Uso del Tiempo en Actividades No Remuneradas desarrolladas en los hogares, que incorpore la medición del aporte en términos monetarios del trabajo no remunerado, la carga global del trabajo remunerado y no remunerado y la distribución de las actividades entre los hombres y las mujeres en el hogar, entre otros

E15: Acciones intersectoriales para la equiparación de oportunidades Las diferentes entidades ejecutoras del orden nacional y territorial, desarrollarán en el marco de sus políticas y programas, las medidas pertinentes para identificar, realizar seguimiento y evaluar las intervenciones que por su naturaleza ameriten enfoques diferenciales de **género**, que permitan la progresiva realización de derechos y equiparación de oportunidades entre los mismos. El Ministerio del Interior y Justicia (MIJ) liderará en las iniciativas de política que promuevan el reconocimiento, la protección y garantía de los derechos y libertades fundamentales de las minorías, la adopción de acciones afirmativas de protección para grupos sociales tradicionalmente discriminados, en aras de garantizar la plena aplicación del principio de igualdad. A su vez, diseñará programas de asistencia técnica, social y de apoyo a la política para las comunidades históricamente discriminadas por su condición de orientación sexual e identidad de **género**. De igual forma, prestará la asesoría a los entes territoriales para la debida atención de éstas comunidades. La ACPEM, realizará las acciones adecuadas de fomento, promoción, seguimiento, asistencia técnica y evaluación a las mismas en los diferentes ámbitos, así como en las iniciativas legislativas y reglamentarias que sean deseables, en coordinación con los sectores y entidades territoriales, quienes harán uso de instrumentos que permitan la adecuada articulación y cofinanciación que resulte pertinente. De igual manera, promoverá alianzas con organismos de cooperación y de la sociedad civil para el avance de los objetivos aquí señalados.

**Propósitos:** Desarrollar medidas para el seguimiento y evaluación de intervenciones que requieran enfoque diferencial y de género.

**Actores:** Ministerio del Interior y de Justicia, ACPEM

E16: Impulsar la participación de la mujer en la vida política La ACPEM, implementará acciones que fomenten la participación de las mujeres en la vida política, con el fin de aumentar su reconocimiento y legitimidad en la esfera del poder público, en coordinación con el MIJ, a través de la promoción en los partidos políticos, de acciones afirmativas que garanticen la **equidad de género** como principio de su organización y funcionamiento. Además, diseñarán e implementarán campañas nacionales de promoción de la participación política de las mujeres, buscando ampliar el número de escaños en los cargos de elección popular.

**Propósitos:** Implementar acciones que fomenten la participación de las mujeres en la vida política.

Promover campañas para ampliar el número de escaños en los cargos de elección popular.

**Actores:** ACPEM, Ministerio del Interior y de Justicia.

E17: En esta política se promueve el fortalecimiento de la atención a las víctimas de los delitos de violencia sexual y violencia intrafamiliar a través de la ampliación en cobertura y calidad de los centros de atención a víctimas, la aplicación de protocolos especializados para el control de violencias basadas en el género, así como de la debida prestación de los servicios de salud a las víctimas de abuso sexual y violencia intrafamiliar. De igual manera, se busca crear programas para prevenir la revictimización y formular un plan de mejoramiento de los sistemas de denuncia y atención al ciudadano.

**Propósitos:** Promover el fortalecimiento de la atención a las víctimas de los delitos de violencia sexual y violencia intrafamiliar a través de la ampliación en cobertura y calidad de los centros de atención a víctimas

Crear programas para prevenir la revictimización y formular un plan de mejoramiento de los sistemas de denuncia y atención al ciudadano.

E18: B. Justicia 1. Diagnóstico Un sistema judicial independiente es fundamental para la consolidación de la democracia, el progreso social y la reducción de la violencia y sus impactos diferenciados por género. Dentro de este marco, es necesario fortalecer las instituciones encargadas de garantizar el cumplimiento de las normas y los mecanismos diseñados para promover la resolución pacífica de los conflictos.

**Contexto:** Sistema judicial independiente

**Necesidad:** fortalecer las instituciones encargadas de garantizar el cumplimiento de las normas y los mecanismos diseñados para promover la resolución pacífica de los conflictos.

E19: f. Acceso a la Justicia y justicia no formal como herramienta de descongestión: Es importante seguir consolidando la justicia no formal, entendida ésta como los mecanismos de prestación del servicio de justicia diseñados para la resolución de conflictos. Para ello se requiere fortalecer, tanto a las instituciones, como a los funcionarios habilitados para ejercer dichas funciones, como los conciliadores en equidad y en derecho, con el fin de garantizar la continuidad de la oferta existente fortaleciendo los nuevos espacios y figuras creados como alternativas no jurisdiccionales para promover la transformación pacífica de las controversias. De otra parte, se avanzará en eliminar las barreras de acceso a las víctimas de violencia sexual y basada en género, perfeccionando en los procesos de acompañamiento, pedagogía de derechos y asistencia psicosocial y jurídica que incentiven las denuncias y conduzcan a sanciones efectivas.

**Contexto:** Acceso a la Justicia y justicia no formal

**Necesidad:** fortalecer, tanto a las instituciones, como a los funcionarios habilitados para ejercer dichas funciones, como los conciliadores en equidad y en derecho.

**Propósitos:** garantizar la continuidad de la oferta existente fortaleciendo los nuevos espacios y figuras creados como alternativas no jurisdiccionales para promover la transformación pacífica de las controversias.

Eliminar las barreras de acceso a las víctimas de violencia sexual y basada en género, perfeccionando en los procesos de acompañamiento, pedagogía de derechos y asistencia psicosocial y jurídica que incentiven las denuncias y conduzcan a sanciones efectivas.

E20: j. Articulación del Estado y estructura institucional eficiente: Con el fin de contar con instituciones de cara al ciudadano, deben fortalecerse, en la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, las estrategias y modelos de atención al ciudadano; impulsar rutas, guías, protocolos y herramientas técnicas de atención integral diferenciada a las víctimas de la violencia sexual y basada en género; ampliar su presencia institucional en el territorio nacional y sus mecanismos de rendición de cuentas. Lo anterior, deberá acompañarse de estrategias de pedagogía ciudadana de tal manera que se genere mayor confianza en el sistema penal. Tales estrategias permitirán que la población esté informada sobre los procedimientos, sus derechos, y las rutas que faciliten al ciudadano acceder a los servicios de justicia.

**Sujetos de la política:** Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

**Propósitos:** impulsar rutas, guías, protocolos y herramientas técnicas de atención integral diferenciada a las víctimas de la violencia sexual y basada en género

E21: Finalmente, es necesario robustecer la atención y protección a las víctimas que participan en procesos penales y garantizar que esta atención tenga un especial énfasis en la aplicación de un enfoque diferencial y de género. Así mismo, se deben impulsar los mecanismos de reporte de la violencia contra las mujeres y fortalecer la cobertura, calidad y pertinencia de la atención a las víctimas a escala territorial, garantizando la idoneidad de los operadores y sensibilizando a los funcionarios, y a la población en general, sobre los derechos de las víctimas. Para tal efecto, se precisa la difusión, conocimiento, apropiación e implementación de la Ley 1257 de 2008, al igual que el impulso a su reglamentación; en paralelo, al fortalecimiento de la Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Decreto 164 de 2010) promoviendo la colaboración armónica con el sector de justicia.

**Propósitos:** robustecer la atención y protección a las víctimas que participan en procesos penales y garantizar que esta atención tenga un especial énfasis en la aplicación de un enfoque diferencial y de género

Fortalecimiento de la Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres

E22: C. Derechos humanos, derecho internacional humanitario y Justicia transicional. el buen gobierno para la prosperidad democrática, considera que las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, tales como homicidios, desapariciones forzadas, desplazamientos forzado, reclutamientos forzados de niños, niñas y adolescentes, secuestros, accidentes e incidentes con minas antipersonal, vulneraciones a la integridad personal, violencia sexual y de género, toda las formas de discriminación, ataques a la población civil, violencia contra grupos étnicos, restricciones a las libertades y amenazas a defensores de Derechos Humanos y líderes sociales; así como los obstáculos para garantizar efectivamente los derechos económicos, sociales y culturales, en los componentes de disponibilidad, calidad, aceptabilidad, accesibilidad y adaptabilidad, constituyen especial preocupación que lo instan a avanzar con decisión en el diseño e implementación de la Política Nacional Integral de DD. HH. y DIH.

**Propósitos:** Avanzar con decisión en el diseño e implementación de la Política Nacional Integral de DD. HH. y DIH.

E23: Igualmente, la Política Nacional del Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por Parte de Grupos Armados al Margen de la Ley y Grupos Delictivos Organizados<sup>378</sup> impulsará y promoverá entornos familiares, comunitarios e institucionales que protejan integralmente sus derechos. Así mismo, se avanzará en la coordinación de las entidades que hacen parte de la Comisión Intersectorial y su articulación con las entidades territoriales y étnicas para: (1) lograr una mayor apropiación local de la política; (2) desarrollar de rutas y protocolos que actúen ante riesgo o amenaza de reclutamiento y utilización de niños; (3) sancionar a quienes recluten y utilicen menores de edad; (4) disponer de información oportuna que permita intervenciones asertivas y precisar la magnitud y expresión de estas violaciones a los derechos de los niños; (5) garantizar el restablecimiento y goce efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, observando las característica étnicas, de ciclo de vida y de género. Para ello, se fortalecerá la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de manera que pueda atender sus funciones de articulación, asistencia e impulso a la política.

**Propósitos:** garantizar el restablecimiento y goce efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, observando las característica étnicas, de ciclo de vida y de género

**Contexto:** Política Nacional del Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por Parte de Grupos Armados al Margen de la Ley y Grupos Delictivos Organizados

**Sujetos:** Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial

E24: Igualdad y no discriminación: El Gobierno nacional entiende que es una necesidad para el país desarrollar el derecho a la igualdad y no discriminación. Por tal motivo adoptará y promoverá, de forma participativa, las medidas necesarias para contribuir a eliminar prácticas discriminatorias en las diferentes esferas de la sociedad y del Estado;

promoverá prácticas sociales que respeten, reconozcan y valoren la diversidad; y garantizará el desarrollo y cumplimiento de políticas y mecanismos tendientes a superar la desigualdad material y formal que afecta a los sujetos y grupos poblacionales históricamente discriminados por motivos de etnia, sexo, identidad de género y orientación sexual, edad, discapacidad, condición social y económica. Además, se impulsará el cumplimiento de las Sentencias Constitucionales sobre los derechos de estos grupos.

**Propósitos:** - adoptar y promover, de forma participativa, las medidas necesarias para contribuir a eliminar prácticas discriminatorias en las diferentes esferas de la sociedad y del Estado.

- promover prácticas sociales que respeten, reconozcan y valoren la diversidad
- garantizar el desarrollo y cumplimiento de políticas y mecanismos tendientes a superar la desigualdad material y formal que afecta a los sujetos y grupos poblacionales históricamente discriminados por motivos de etnia, sexo, identidad de género y orientación sexual, edad, discapacidad, condición social y económica

E25: Gestión ambiental integrada y compartida Existe un amplio reconocimiento de la relación directa entre el deterioro ambiental, el aumento de la pobreza y su carga desproporcionada sobre los segmentos más vulnerables de la población. “La degradación ambiental es un tema fundamental para el desarrollo de cualquier país, se encuentra ligado de manera inseparable y es causa de problemas asociados a la pobreza, el hambre, la inequidad de género y la salud, entre otros.” (Melnik et ál., 2005 en MAVDT 2009). Se estima que la degradación ambiental en Colombia representa pérdidas equivalentes al 3,7% del PIB; cifra que contempla los costos asociados con la contaminación atmosférica urbana e intradomiciliaria, los servicios deficientes de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene, los desastres y la degradación de los suelos y está asociada a un mayor incremento de las tasas de morbilidad y mortalidad, especialmente entre los más pobres (Banco Mundial, 2007:118).

**Contexto:** Existe un amplio reconocimiento de la relación directa entre el deterioro ambiental, el aumento de la pobreza y su carga desproporcionada sobre los segmentos más vulnerables de la población

### Anexo 5: Tablas comparativa de enunciados por periodos gubernamentales.

PERIODO	NÚMERO DE POLÍTICAS / ENUNCIADOS	GÉNERO	EQUIDAD DE GÉNERO	PROPÓSITOS	CATEGORÍAS EMERGENTES	IMPLICACIONES EDUCATIVAS
1990 – 1994 Cesar Gaviria	5 / 13	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sexo se refiere a género (Constitución Política 91 y ley 115 del 94).</li> <li>- Categoría que refiere a procesos sociales en la estructura familiar.</li> <li>- Género se refieren a la mujer como única sujeta.</li> <li>- En un enunciado se habla de estereotipos de género que incluye a todas las personas, no solo a la mujer (plan de dlo)</li> <li>- En general si se habla de sexo se refiere a hombres y mujeres, cuando es género solamente se refiere a políticas para mujeres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- igualdad de los sexos</li> <li>- Igualdad de oportunidades laborales y educativas para la mujer. (cobertura)</li> <li>- Igualdad en resultados académicos.</li> <li>- Participación similar en la esfera social.</li> <li>- Eliminación de estereotipos de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vincular a la mujer en procesos de producción y reproducción social.</li> <li>- Desarrollo de competencias laborales para la mujer cabeza de familia.</li> <li>- Fomentar grupos de mujeres que participen en planes de desarrollo local y regional.</li> <li>- Crear indicadores sociales de planificación por género.</li> <li>- Mejorar calidad educativa en colegios femeninos.</li> <li>- Necesidad de un cambio cultural en los roles de hombre y mujer.</li> <li>- Equidad de género como uno de los fines de la educación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- igualdad de los sexos</li> <li>- Jefatura Femenina del hogar</li> <li>- Mujer Cabeza de Familia.</li> <li>- Estereotipos de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cobertura, calidad y permanencia en el acceso a todo tipo de educación para la mujer.</li> <li>- La educación se representa en calidad por resultados académicos y a partir de esto discrimina al género.</li> <li>- La educación debe ser garante del respeto a los derechos en cuanto a los géneros, pretendiendo no apoyar los estereotipos de género.</li> <li>- La educación debe responsabilizarse de un sano desarrollo sexual para así poder promover la equidad de género.</li> </ul>
1994 – 1998 Ernesto Samper	5 / 29	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se entiende desde una visión dicotómica, género: hombre y mujer</li> <li>- Perspectiva de género asociada con problemas de la mujer.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la subordinación de género (Se refiere a relaciones desiguales entre los sexos).</li> <li>- Se logra a partir de la equidad y participación de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocer a la mujer como víctima de violencia por su condición de género.</li> <li>- Cambio de patrones socioculturales ligados a la violencia contra los géneros.</li> <li>- Generar programas y proyectos orientados a promover la equidad entre géneros, como responsabilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Violencia contra la mujer.</li> <li>- Violencia contra los géneros.</li> <li>- Subordinación de género</li> <li>- Perspectiva de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se especifica que está en la educación el modificar los patrones socioculturales de conducta de las personas para evitar la violencia contra la mujer.</li> <li>- La cobertura en educación y el acceso a las instituciones educativas no son índice de</li> </ul>

PERIODO	NÚMERO DE POLÍTICAS / ENUNCIADOS	GÉNERO	EQUIDAD DE GÉNERO	PROPÓSITOS	CATEGORÍAS EMERGENTES	IMPLICACIONES EDUCATIVAS
			<p>mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Romper estereotipos de hombres y mujeres.</li> <li>- igualdad de los sexos</li> <li>- Equidad para las mujeres( es un componente de equidad social y que permite analizar las condiciones desiguales entre mujeres y hombres.)</li> <li>- Apoyo a empresarias y estimular la inserción de las mujeres en las cadenas competitivas del país.</li> </ul>	<p>del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender problemáticas del momento que afectan las condiciones de vida de la mujer.</li> <li>- Transformar los problemas de estructura cultural que reproduce la desigualdad entre géneros.</li> <li>- Construir una institución estatal que se encargue de las problemáticas asociadas al género.</li> <li>- ofrecer prioridad a la mujer pobre en políticas sectoriales que favorece a su desarrollo económico.</li> <li>- Se crea a partir del 96 la dirección nacional de equidad para las mujeres. Trabaja con instituciones de nivel nacional y territorial.</li> <li>- Reconocer a la mujer como sujeto que aporta una visión de sociedad.</li> <li>- Las mujeres negras e indígenas se trataran con condiciones diferenciales.</li> <li>- fomentar un cambio cultural de las prácticas que permitan la equidad para las mujeres.</li> <li>- estimular la participación de la mujer en el sector industrial y potencia su participación en el sector productivo</li> <li>- Superar el subestimado papel de la mujer y su poca influencia en el desarrollo del país.</li> <li>- Promover una nueva cultura de equidad de género y desarrollar un plan que contribuya a una nueva ética ciudadana basada en igualdad de oportunidades, reconociendo la especificidad de los hombres y las mujeres y en el respeto a la diferencia.</li> <li>- Promoción de mecanismos e incentivos encaminados a eliminar las diferencias salariales frente a la mujer</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- igualdad de los sexos</li> </ul>	<p>equidad de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La educación debe promover la igualdad de sexos en sus instituciones, aunque no se especifica cómo y desde cual perspectiva si del respeto a la diferencia o de refuerzo a la diferencia.</li> <li>- Implicaciones educativas: En el desarrollo y ejecución de las políticas juega un papel importante la educación como una oportunidad de promover el desarrollo integral de las personas, superar las inequidades, discriminaciones y autoritarismos y eliminar estereotipos de género y conservar y renovar la cultura.</li> <li>- El sistema educativo debe dejar de recrear los prejuicios y prácticas que se enfocan en un género o sexo</li> <li>- La educación está obligada en el cumplimiento del derecho educativo que se refiera a la equidad de género desde perspectivas de respeto mutuo, cooperación y responsabilidad compartida.</li> <li>- La educación es eje del desarrollo humano, social político económico y cultural de la nación.</li> <li>- La educación debe ser garante de reconocer las diversidades y las diferencias de género.</li> </ul>



PERIODO	NÚMERO DE POLÍTICAS / ENUNCIADOS	GÉNERO	EQUIDAD DE GÉNERO	PROPÓSITOS	CATEGORÍAS EMERGENTES	IMPLICACIONES EDUCATIVAS
				<p>en igualdad de condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear indicadores estadísticos desagregados por género.</li> <li>- Tener en cuenta el impacto diferencial de las niñas en políticas, programas y proyectos educativos.</li> <li>- Buscar las formas de eliminación de las formas de discriminación por género y garantizar los derechos educativos de la mujer.</li> </ul>		
1998-2002 Andrés Pastrana	4 / 24	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solo se refiere a género cuando se habla de mujer.</li> <li>- Personas en condiciones de vulnerabilidad.</li> <li>- El género hace parte del capital humano que se quiere despolarizar y es base del capital social en aras al desarrollo.</li> <li>- Perspectiva de género se refiere a crear diferencias en las políticas entre hombres y mujeres.</li> <li>- Criterio para la atención diferencial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Igualdad de sexos.</li> <li>- Igual remuneración económica por las mismas labores entre las personas.</li> <li>- igualdad de condiciones laborales.</li> <li>- Impedir la polarización social.</li> <li>- búsqueda de igualdad de trato entre hombres y mujeres.</li> <li>- Hace parte de la equidad social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de la consejería presidencial para la equidad de la mujer</li> <li>- capacitar a la mujer en el liderazgo con responsabilidad social y dimensión de género.</li> <li>- Promover una educación con igualdad sin importar el sexo y promover valores que se asocian solo a la mujer.</li> <li>- diseñar un plan que revise, evalúe y haga seguimiento a los programas que favorecen a la mujer rural.</li> <li>- ofrecer incentivos de promoción social y económica, especialmente para los que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, entre otras características, la de género.</li> <li>- El reconocimiento de las diferencias, las desigualdades y las desventajas, como estrategia de la equidad social. También reconocer la variable género en las acciones institucionales, planeación de planes y programas de desarrollo socioeconómico</li> <li>- La política necesita incidir en los contenidos, metodologías de enseñanza, reglamentos institucionales y cultura escolar que propicie la equidad de género, así como el respeto a población desfavorecida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perspectiva de género.</li> <li>- igualdad de sexos.</li> <li>- Mujer rural.</li> <li>- discriminación de género</li> <li>- mujeres cabeza de familia en el campo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La educación debe tener en cuenta propuestas que promuevan la igualdad en la escuela para las personas sin importa su sexo.</li> <li>- La educación debe responder con la acumulación de capital humano, donde se debe promover la equidad de género.</li> <li>- La educación debe proveer cobertura, esta también acorde con el fortalecimiento de la cultura, en especial de la cultura de tolerancia.</li> <li>- La educación básica se ve deficiente porque los niños no alcanzan los objetivos curriculares ni los estándares internacionales. Los resultados en educación por género demuestran mejor desempeño de las niñas en primaria y mejor desempeño en los hombres en secundaria. Esto puede reflejar que las situaciones que permean la educación, en general situaciones de problemáticas sociales afectan con mayor ahínco a las mujeres que a los hombres.</li> </ul>

PERIODO	NÚMERO DE POLÍTICAS / ENUNCIADOS	GÉNERO	EQUIDAD DE GÉNERO	PROPÓSITOS	CATEGORÍAS EMERGENTES	IMPLICACIONES EDUCATIVAS
				<ul style="list-style-type: none"> <li>- El sistema nacional de evaluación debe estar al tanto de las diferentes dimensiones de la evaluación de las instituciones educativas y de los componentes de la misma, además estar al tanto que estos promuevan la equidad de género.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La educación debe buscar que las prácticas que reproduzcan la discriminación de género no se promuevan desde las personas que hacen su labor de formadores en las instituciones educativas.</li> <li>- La educación debe acomodar sus prácticas desde sus proyectos instituciones, su organización y planeación de actividades, su currículo para que sea efectiva la equidad de género en las instituciones escolares y las prácticas educativas.</li> <li>- La educación debe tener en cuenta los estándares por área, la evaluación estudiantil, además de fortalecer sus planteles en tanto todas las personas que hacen parte de la comunidad educativa en donde se refleje los principios de la constitución política y se promueva la equidad de género.</li> <li>- La educación, como eje de lo que fundamentalmente serian actos pedagógicos, debe estar al tanto de las situaciones de violencia que se promueven en el país y desde ahí conseguir estrategias que mitiguen el problema de la violencia, incidiendo en el respeto por la diferencia, esencialmente para este trabajo de familia y género. Se habla de una pedagogía para la convivencia y la</li> </ul>

PERIODO	NÚMERO DE POLÍTICAS / ENUNCIADOS	GÉNERO	EQUIDAD DE GÉNERO	PROPÓSITOS	CATEGORÍAS EMERGENTES	IMPLICACIONES EDUCATIVAS
						tolerancia. (aunque los aportes en el plan de desarrollo son valiosos entre género y educación, no se ve traducido en los conpes ni en las leyes)
2002 -2006 Álvaro Uribe	4 / 23	- Género ligado solo a la mujer.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equidad relacionada con igualdad de oportunidades que requieren ser definidas a partir de políticas de Estado.</li> <li>- acceso y la permanencia de la MUJER en los sistemas educativos.</li> <li>- Igual acceso a servicios.</li> <li>- Indicadores de equidad con relación en la participación política de la mujer y la participación laboral.</li> <li>- Involucrar equitativamente al género en los proyectos y estrategias de financiamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La medición se evidenciará desde la construcción de indicadores y la información sobre resultados.</li> <li>- Generar políticas de equidad de género e igualdad de oportunidades en todas las instancias del Estado.</li> <li>- Se ve la necesidad de crear el observatorio de asuntos de género, este hace parte de la consejería presidencial para la equidad de la mujer, que es la entidad rectora de política pública para el adelanto de la mujer.</li> <li>- Mejorar indicadores y sistemas de información acerca de asuntos de género.</li> <li>- Realizar recomendaciones en cuanto a políticas, planes, programas, normas y proyectos en vía de cerrar brechas de equidad de género.</li> <li>- Universal: eliminar desigualdades de los géneros en educación básica y en todo tipo de educación para el 2015.</li> <li>- Nacional: Mejorar los instrumentos para evaluar y monitorear políticas que son consecuentes con la equidad de género en espacios como violencia, mercado laboral y participación política.</li> <li>- Incrementar por encima del 30% la participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.</li> <li>- Incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial y calidad del empleo, en el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perspectiva de género</li> <li>- inequidad de género</li> <li>- violencia intrafamiliar</li> <li>- mujeres jefe de hogar</li> <li>- violencia contra las mujeres</li> <li>- Violencia de género</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar acciones formativas orientadas a disminuir niveles de discriminación en los procesos de educación formal: contenidos, metodologías, etc.</li> <li>- La educación en Colombia debe regular una asistencia similar a los servicios educativos en los géneros</li> <li>- La educación debe tener los mecanismos que ayuden a reconocer los derechos de hombres y mujeres, intervenir en valores como respeto a la diferencia, tolerancia y autoestima, apoyado de canales de información y comunicación.</li> <li>- El Ministerio de Educación Nacional hace parte de la construcción de una institución que se encargue de reconocer el empleo que tiene las personas por género.</li> <li>- se debe mejorar la cobertura y calidad de la educación en la escuela básica, media vocacional y superior con el apoyo de la consejería presidencial para la equidad de la mujer.</li> </ul>

PERIODO	NÚMERO DE POLÍTICAS / ENUNCIADOS	GÉNERO	EQUIDAD DE GÉNERO	PROPÓSITOS	CATEGORÍAS EMERGENTES	IMPLICACIONES EDUCATIVAS
				<p>marco del sistema de información sobre calidad y pertinencia del Sistema Nacional de formación para el Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar al género como eje transversal en las políticas.</li> <li>- Desarrollo de zonas deprimidas por el conflicto.</li> <li>- Mejorar las condiciones de atención de mujeres, niños y niñas víctimas de violencia.</li> <li>- Generación de empleo, en especial para las mujeres cabeza de hogar con el “programa de Apoyo integral a mujeres microempresarias cabeza de familia”.</li> <li>- Prevención y atención y retorno a mujeres en zona de conflicto.</li> <li>- potenciar el aporte de las mujeres jefe de hogar al desarrollo económico y productivo Apoyar a las organizaciones de mujeres que están en el sector económico.</li> </ul>		
2006-2010 Álvaro Uribe	7 / 44	<p><b>- Enfoque de género:</b> se entiende como una categoría de análisis que ayuda a examinar roles de los hombres y las mujeres en una sociedad, este permite identificar inequidades y buscar acciones para evitarlas.</p> <p>Al referirse a perspectiva de género se tiene en cuenta la situación de las mujeres cuando se compara con la de los hombres.</p>	<p>Se asume la equidad diferente de igualdad.</p> <p><b>Concepto de Equidad:</b> Trato justo y proporcional que se da a las personas sin distinciones, entre otros aspectos, de género.</p> <p><b>Equidad de género:</b> garantizar la total inclusión de mujeres y hombres en la dinámica social y desarrollar estrategias específicas para que las personas o los grupos de la</p>	<p>- Prevenir y atender situaciones tendientes a la violencia sexual.</p> <p>Reconocimiento de los derechos de la mujer desde la perspectiva de la subjetividad</p> <p>La mujer cabeza de familia debe tener una protección especial.</p> <p>Información, monitoreo y seguimiento de acciones pertinentes al observatorio de asuntos de género.</p> <p>eliminar todas las formas de violencia y desigualdad que padece la mujer, especialmente en el contexto familiar.</p> <p>Las estadísticas hechas por el DANE</p>	<p>jefatura femenina de hogar</p> <p>mujer cabeza de familia</p> <p><b>Violencia basada en género:</b> - violencia contra la mujer por su condición de mujer</p> <p>Mujeres víctimas de violencia</p>	

PERIODO	NÚMERO DE POLÍTICAS / ENUNCIADOS	GÉNERO	EQUIDAD DE GÉNERO	PROPÓSITOS	CATEGORÍAS EMERGENTES	IMPLICACIONES EDUCATIVAS
		<p>A pesar de que enfoque de género y perspectiva de género se refieran a hombres y mujeres, se deja ver en la mayoría de los enunciados que género se asocia a mujer y en ella su vulnerabilidad con respecto a su relación con los hombres.</p> <p><b>Enfoque de género:</b> método de identificación y corrección de desigualdades, en las políticas públicas de equidad, y en los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la administración pública.</p> <p><b>Concepto de género:</b> hace referencia al tipo de relaciones que se establecen entre hombres y mujeres de una sociedad particular, con base en las características, los roles, y las oportunidades que el grupo social asigna a cada uno de aquellas y aquellos.</p>	<p>población que se encuentran en condiciones precarias o en situación de desventaja, puedan mejorar su situación actual. Construir equidad entre mujeres y hombres requiere impulsar acciones que compensen o moderen las discriminaciones que afectan a unas y otros</p> <p><b>Concepto de equidad de género:</b> hace referencia a la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres –desde sus diferencias–, tanto como a la igualdad de derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad.</p>	<p>debe tener en cuenta la perspectiva de género en su elaboración.</p> <p>atender necesidades y demandas de la mujeres adultas mayores Promover la equidad de género con respecto a las mujeres adultas mayores.</p> <p>Erradicar y sancionar violencia y abusos en contra de las mujeres adultas mayores.</p> <p>La ACPEM debe impulsar que se incluya la perspectiva de género en los diferentes modos en los que se da la política (leyes, decretos, planes, proyectos, programas).</p> <p>Formular, diseñar y ejecutar programas y proyectos con enfoque a mejorar las condiciones de las mujeres.</p> <p>Eliminar actos de discriminación y violencia contra las mujeres, lo cual representa falta de equidad de género.</p> <p>elaboración e implementación del plan estratégico para la defensa de derechos de la mujer y el programa contra la violencia basada en género.</p> <p>incluir la perspectiva de género en los planes de desarrollo, departamentales y municipales, además de tener un capítulo especial para la atención de la mujer víctima de violencia.</p> <p>Superar de las condiciones de desigualdad se enmarcan en el cumplimiento de la Constitución Política y en el propósito de afianzar un modelo de desarrollo con equidad de</p>		

PERIODO	NÚMERO DE POLÍTICAS / ENUNCIADOS	GÉNERO	EQUIDAD DE GÉNERO	PROPÓSITOS	CATEGORÍAS EMERGENTES	IMPLICACIONES EDUCATIVAS
		<p><b>Categoría de género:</b> Identifica diferencias y relaciones determinadas culturalmente, susceptibles de ser transformadas, y no particularidades biológicas determinadas por el sexo.</p> <p><b>Género:</b> Sin embargo, cuando se habla de género, se hace énfasis en la mujer, en razón a que, pese a los avances alcanzados por este grupo poblacional en las últimas décadas, algunos indicadores muestran la persistencia de graves discriminaciones que influyen negativamente sobre el desarrollo pleno de las mujeres, y que se reflejan en altos índices de violencia intrafamiliar, serias desigualdades en el mercado laboral y baja participación en los cargos de poder y de toma de decisiones.</p>		<p>género e igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres.</p> <p>-Disminuir gradualmente fenómenos como la violencia intrafamiliar, especialmente contra la pareja, sobre todo en ciudades grandes donde el fenómeno se ha incrementado en los últimos años.</p> <p>- Disminuir las desigualdades en materia salarial y de calidad del empleo y las relativas a la participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.</p>		
2010 – 2014 Juan Manuel Santos	16 / 210	En la expresión “Género o sexo” la conjunción “o” se	Al crear un Programa de Equidad Laboral con Enfoque	-medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta	<b>Discriminación:</b> Trato diferenciado directo o indirecto	-Integrar al PEI la perspectiva de género en la búsqueda de la mitigación de la violencia

PERIODO	NÚMERO DE POLÍTICAS / ENUNCIADOS	GÉNERO	EQUIDAD DE GÉNERO	PROPÓSITOS	CATEGORÍAS EMERGENTES	IMPLICACIONES EDUCATIVAS
		<p>asume como una disyunción inclusiva, por lo tanto, el género se asume como el sexo.</p> <p>Al hablar de género se refiere a mujer.</p> <p>Al hablar de violencia contra la mujer basada en su género, se infiere que se diferencia género femenino y género masculino.</p> <p>Se relaciona la perspectiva de género desde una visión femenina.</p> <p>Género como categoría de análisis en los sistemas de información</p> <p>En la expresión “sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural” La conjunción disyuntiva “o” se presenta como exclusiva, por lo tanto se diferencia el concepto de género con los conceptos de orientación e</p>	<p>Diferencial y de Género para las Mujeres, se asume la <b>equidad de género</b> como una categoría que refiere la igualdad de condiciones laborales para hombres y mujeres y la eliminación de cualquier tipo de discriminación hacia la mujer, en este sentido, se equipara el concepto de equidad con el de igualdad.</p> <p>Por otra parte, se hace una diferenciación entre igualdad salarial y equidad de género, asumiendo la <b>equidad de género</b> como un reconocimiento social y económico de la mujer.</p> <p>Se asocia equidad de género como prevención de la violencia contra la mujer.</p> <p>Se asocia la equidad e igualdad de género con la promoción de los derechos de las mujeres y la mitigación de la violencia [contra la mujer]</p>	<p>fundamental para la definición e implementación de políticas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocer la igualdad de protección y garantías para las trabajadoras y los trabajadores.</li> <li>- Reconocer que el género o sexo no puede ser razón para diferencias salariales en un mismo cargo.</li> <li>- Visibilizar la situación de violencia y discriminación en el ámbito laboral hacia las mujeres.</li> <li>- creación de una cultura de la igualdad desde las condiciones laborales.</li> <li>- Promoción de reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres</li> <li>- Suministrar servicios especializados para la atención a la mujer objeto de violencia, servicios de orientación para la familia, custodia de menores afectados.</li> <li>- Acompañamiento a víctimas de violencia de género: Desde la perspectiva del restablecimiento de sus derechos.</li> <li>- Transformar estereotipos convencionales y prejuicios asociados al género a partir de la educación.</li> <li>- Articulación de las políticas públicas en educación con el tema de violencias de género.</li> <li>- Promover igualdad, libertad, respeto, dignidad y ejercicio de los derechos humanos con el fin de superación y modificación de estereotipos y prejuicios asociados al género desde la educación.</li> <li>- Incorporación del género como categorías de análisis en los sistemas de información</li> <li>- Desarrollo de estrategias que involucren a los sujetos para denunciar violencias basadas en género,</li> </ul>	<p>injustificado, en este caso, reflejado en la retribución económica</p> <p><b>Enfoque diferencial y de género</b></p> <p><b>Violencia contra la mujer:</b> Actos basados en su género que causen daño, sufrimiento (físico, sexual, psicológico) o muerte. [ Dentro de la definición de violencia contra la mujer no define actores por lo tanto, dicha violencia se entiende que puede ser ejercida tanto por hombres como por mujeres.]</p> <p><b>Violencia basada en género.</b></p> <p><b>Estereotipos convencionales.</b></p> <p><b>Prejuicios asociados al género</b></p> <p><b>Sesgos de género</b></p>	<p>contra la mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicar la promoción de la igualdad, libertad respeto y dignidad desde Lineamientos y orientaciones pedagógicas</li> <li>- las orientaciones de las estrategias que involucren a los sujetos para denunciar violencias basadas en género, especialmente contra mujeres deben provenir de las secretarías de educación</li> <li>- Procesos de formación docente para generar reflexión. Transformación desde la práctica educativa.</li> <li>- Incentivar acceso a la educación superior de niñas, adolescentes y jóvenes, sin sesgos de género.</li> <li>- Implicaciones educativas: Procesos de formación docente para generar reflexión. Transformación desde la práctica educativa.</li> <li>- Se fomenta la investigación en las instituciones de educación superior sobre los estudios de género</li> <li>- Obligación de incluir formación en equidad de género en todos los niveles de educación.</li> <li>- Revisión del Manual de Convivencia para la promoción de la equidad de género.</li> <li>- Crear ambientes escolares protectores de situaciones de violencia y eliminación de violencias contra niñas, adolescentes y jóvenes.</li> <li>- integración de la perspectiva</li> </ul>

PERIODO	NÚMERO DE POLÍTICAS / ENUNCIADOS	GÉNERO	EQUIDAD DE GÉNERO	PROPÓSITOS	CATEGORÍAS EMERGENTES	IMPLICACIONES EDUCATIVAS
		<p>identidad sexual.</p> <p>Se asume género como una construcción cultural.</p> <p><b>Definición de género:</b> Se desarrolla la definición de género desde los siguientes elementos:  - Concepción cultural sobre rasgos, comportamientos y valores generales de hombre y mujer a partir de su sexo.  - Roles sociales desde características biológicas.  - Construcción social de identidad y rol individual.</p> <p>El enfoque de género en la política pública tiene como objetivo proteger los derechos de la mujeres en un trato igual a los hombres</p> <p>Se asimila el concepto sexo que aparece en la constitución con el concepto de género en la actualidad</p>	<p>Equidad de género asimilada a la igualdad de derechos y empoderamiento de la mujer</p> <p>Equidad como igualdad entre hombres y mujeres e inclusión en el ámbito laboral desde todas las condiciones.</p> <p>La equidad de género se equipara a la igualdad de condiciones, en este caso, en materia laboral y a las oportunidades de acceso al trabajo.</p> <p>Equidad vista como un trato igual y reconocimiento social y económico.</p> <p>La equidad de género se relaciona con la igualdad de oportunidades y la eliminación de la discriminación hacia las mujeres.</p>	<p>especialmente contra mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de los casos de violencias basadas en género (niñas, adolescentes y jóvenes)</li> <li>- <b>Propósitos:</b> - Procesos de formación docente que permita a los sujetos generar reflexiones sobre la escuela como reproductora de estereotipos y prejuicios basados en género.</li> <li>- Transformar los estereotipos en las prácticas educativas</li> <li>- Orientación sobre la ruta para atención y protección de casos de violencias basadas en género, específicamente contra mujeres.</li> <li>- Generación de investigaciones sobre género y violencias contra las mujeres en las instituciones de educación superior.</li> <li>- Promover e implementar la equidad de género como enfoque dentro de los proyectos pedagógicos equiparada a los derechos humanos.</li> <li>- Desarrollo gradual de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad de acuerdo con la edad teniendo en cuenta construcción cultural de la sexualidad, los comportamientos culturales de género, la diversidad sexual entre otros elementos.</li> <li>- Garantizar derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho a una vida libre de violencias</li> <li>- Creación y adopción de política pública de equidad de género</li> <li>- Protección y garantía de los derechos de la mujeres desde todos los ámbitos de la vida nacional</li> <li>- incentivar la participación laboral de las mujeres con el fin de que aporten en el desarrollo socioeconómico del país.</li> </ul> <p>Además pretende prevenir y erradicar</p>	<p><b>Violencias de género</b></p> <p><b>Acción discriminatoria:</b> diferenciación carente de una justificación legítima de acuerdo con los parámetros ético-normativos axiales al estado constitucional.</p>	<p>de género en las competencias ciudadanas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- desde los sistemas de convivencia escolar, se busca generar mecanismos que involucren la perspectiva de género para garantizar una integralidad en el ejercicio de los derechos.</li> <li>- Equidad e igualdad de condiciones desde una educación de calidad</li> </ul>



PERIODO	NÚMERO DE POLÍTICAS / ENUNCIADOS	GÉNERO	EQUIDAD DE GÉNERO	PROPÓSITOS	CATEGORÍAS EMERGENTES	IMPLICACIONES EDUCATIVAS
				<p>cualquier forma de discriminación, inequidad y violencia contra la mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se pretende reducir la pobreza integrando a la mujer al mercado laboral como sujeto activo desde su empoderamiento para el crecimiento económico del país.</li> <li>- Reducción de la inequidad de género como un fin y un medio para el desarrollo sostenible e incluyente del país.</li> <li>- prevenir toda forma de discriminación e inequidad en lo laboral y garantizar los derechos laborales de las mujeres.</li> <li>- Formación en el tema de enfoque diferencial y de género a los diferentes actores del ámbito laboral para la inclusión del reconocimiento social y económico de la mujer en políticas empresariales.</li> <li>- La búsqueda de una cultura de igualdad en condiciones laborales además de vigilar y controlar la vulneración de los derechos laborales de las trabajadoras</li> <li>- darle protagonismo a la mujer debido a que se convierte en motor económico y aumenta su poder de compra.</li> <li>- Crear mecanismos que permitan a la mujer rural el ejercicio de sus derechos laborales y eliminar la inequidad laboral.</li> <li>- Proveer mecanismos para la inclusión y el respeto por la diversidad desde todos los ámbitos de la vida social.</li> <li>- Que todos tengan las mismas posibilidades de acceder a una educación de calidad y concluir sus estudios con buenos resultados educativos</li> <li>- Garantizar acceso a herramientas básicas que le permitan labrar su propio</li> </ul>		

PERIODO	NÚMERO DE POLÍTICAS / ENUNCIADOS	GÉNERO	EQUIDAD DE GÉNERO	PROPÓSITOS	CATEGORÍAS EMERGENTES	IMPLICACIONES EDUCATIVAS
				destino sin ser discriminado.		